Machine Translated by Google

IESBA™
International Ethics Standards Board for Accountants
AN IFEA BOARD

Manual de Código Internacional de Ética para profesionales Contadores

Incluidas las normas internacionales de independencia

EDICIÓN 2025 | Volumen 2

COPYRIGHT OF: IFAC International Federation of Accountants®

Machine Translated by Google

La Fundación Internacional para la Ética y la Auditoría™ (IFEA™), el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores® (IESBA®) y la Federación Internacional de Contadores® (IFAC®) no aceptan responsabilidad por pérdidas causadas a cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar confiando en el material de esta publicación, ya sea que dicha pérdida sea causada por negligencia o de otra manera.

El Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales ™ (incluidas las Normas Internacionales de Independencia™), los Borradores de Exposición, los Documentos de Consulta y otras publicaciones del IESBA son publicados por la IFAC y son propiedad intelectual de esta.

El 'Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores', el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (incluidas las Normas Internacionales de Independencia), las 'Normas Internacionales de Ética para el Aseguramiento de la Sostenibilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)', 'incumplimiento de las leyes y regulaciones', 'IESBA',
«IFAC», «IESSA», «NOCLAR» y el logotipo de IESBA son marcas comerciales de IFAC o marcas registradas y marcas de servicio de IFAC en EE. UU. y otros países. «International Foundation for Ethics and Audit» e «IFEA» son marcas comerciales de IFEA o marcas registradas y marcas de servicio de IFEA en EE. UU. y otros países.

Copyright © septiembre de 2025 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).
Todos los derechos reservados. Esta publicación puede descargarse para uso personal o adquirirse a través del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores®.
Sitio web del IESBA® : www.ethicsboard.org. Se requiere la autorización escrita de la IFAC para reproducir, almacenar, transmitir o hacer otros usos similares de este documento, salvo que se utilice exclusivamente para fines individuales y no comerciales.

Las estructuras y procesos que respaldan las operaciones del IESBA son facilitados por la Fundación Internacional para la Ética y la Auditoría (IFEA).

Para obtener información sobre derechos de autor, marcas registradas y permisos, visite permisos o comuníquese con permissions@ifac.org.

529 Quinta Avenida
Nueva York, Nueva York 10017 EE. UU.
www.ethicsboard.org

ISBN: 978-1-60815-606-1

Machine Translated by Google

MANUAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA INTERNACIONAL PARA CONTADORES PROFESIONALES (INCLUYENDO NORMAS INTERNACIONALES DE INDEPENDENCIA)

EDICIÓN 2025

Cómo está organizado este manual

VOLUMEN 2

El contenido de este Volumen está organizado por secciones de la siguiente manera:

Derechos de autor y traducción..... 1

Acerca de la Fundación Internacional para la Ética y la Auditoría..... 2

Acerca del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores 3

El papel de la Federación Internacional de Contadores 4

Guía del Código..... 5

Prefacio…… 11

Índice de contenidos 12

Parte 5 – Normas éticas internacionales para el aseguramiento de la sostenibilidad (Incluidas las normas internacionales de independencia)..... 15

Glosario, incluyendo listas de abreviaturas..... 291

Fecha de entrada en vigor..... 323

Machine Translated by Google

Derechos de autor y traducción

IFAC publica los manuales, normas y otras publicaciones del IESBA y posee los derechos de autor.

La IFAC reconoce la importancia de que los preparadores y usuarios de estados financieros, auditores y otros contadores profesionales, reguladores, emisores de normas jurisdiccionales, organismos miembros de la IFAC, abogados, académicos, estudiantes y otros grupos interesados en países de habla no inglesa tengan acceso a las normas en su idioma nativo. Por lo tanto, la IFAC fomenta y facilita la reproducción, o la traducción y reproducción, de sus publicaciones.

La política de la IFAC respecto a la traducción y reproducción de sus publicaciones protegidas por derechos de autor se describe en la Política para la Traducción de Publicaciones de la Federación Internacional de Contadores y la Política para la Reproducción de Publicaciones de la Federación Internacional de Contadores. Quienes deseen reproducir, o traducir y reproducir, este manual deben contactar con permissions@ifac.org para consultar los términos y condiciones pertinentes.

Machine Translated by Google

ACERCA DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ÉTICA Y LA AUDITORÍA™

La Fundación Internacional para la Ética y la Auditoría™ (IFEA™ o la Fundación) es una organización sin fines de lucro que apoya la elaboración de normas internacionales de alta calidad en ética, auditoría y aseguramiento en beneficio del interés público. La Fundación cumple su misión a través de sus dos juntas normativas, el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento®. (IAASB®) y el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores® (IESBA®).

La Fundación representa la implementación de una recomendación clave contemplada en las Recomendaciones de julio de 2020 del Grupo de Monitoreo, Fortalecimiento del Sistema Internacional de Establecimiento de Normas de Auditoría y Ética.

La misión de la Fundación es apoyar el desarrollo de estándares internacionales de alta calidad en ética, auditoría y aseguramiento mediante:

- Garantizar un proceso de establecimiento de normas independiente, técnicamente experto y riguroso en materia de ética, auditoría y aseguramiento;
- Apoyar el interés público durante todo el proceso de establecimiento de normas en ética, auditoría y aseguramiento; y
- A través del IAASB y el IESBA, realizar investigaciones para apoyar el desarrollo, la adopción y la implementación de normas internacionales y para ayudar a educar e informar a las partes interesadas.

Los estándares internacionales transparentes y de alta calidad son pilares esenciales de la arquitectura global de información externa. Su adopción e implementación mejoran la disponibilidad de información financiera y no financiera de alta calidad para las partes interesadas, incluidos los inversores, y el público en general, lo que fomenta la confianza en la información y el aseguramiento externos, así como un mayor crecimiento económico.

Visite el sitio web de la Fundación en www.ethicsandaudit.org para obtener más información.

Machine Translated by Google

SOBRE LA ÉTICA INTERNACIONAL
CONSEJO DE NORMAS PARA CONTADORES®

El Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores® El IESBA® es un organismo independiente de normalización global. El IESBA sirve al interés público estableciendo estándares éticos internacionales de alta calidad (incluida la independencia) como piedra angular del comportamiento ético en las empresas y organizaciones, y de la confianza pública en la información financiera y no financiera, fundamental para el correcto funcionamiento y la sostenibilidad de las organizaciones, los mercados financieros y las economías a nivel mundial. Los estándares del IESBA se encuentran en el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia). (el Código).

El IESBA desarrolla y emite sus normas de forma independiente y de conformidad con un debido proceso aprobado y el Marco de Interés Público, bajo la supervisión del Consejo de Supervisión del Interés Público. Las reuniones del Consejo son públicas y la agenda está disponible en el sitio web del IESBA.

Visite www.ethicsboard.org para obtener más información.

Machine Translated by Google

LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DEL ROL DE LOS CONTADORES

La Federación Internacional de Contadores® (IFAC®) es la organización global de la profesión contable. Sirve al interés público colaborando con sus organizaciones miembro para garantizar una plantilla de contadores profesionales cualificada, experta y ética en todo el mundo; contribuyendo al desarrollo de organizaciones sostenibles en los sectores público y privado; y apoyando la solidez de los mercados financieros y las economías internacionales.

Los miembros de la IFAC comprenden más de 180 organizaciones de contabilidad profesional en más de 135 jurisdicciones, que representan a más de 3 millones de contadores profesionales en la práctica pública, la industria, el gobierno y la educación.

Como parte de su mandato de interés público, la IFAC contribuye al desarrollo, adopción e implementación de estándares internacionales de alta calidad.

Visite el sitio web de IFAC en www.ifac.org para obtener más información.

Machine Translated by Google

GUÍA DEL CÓDIGO

(Esta Guía constituye una ayuda no autorizada para el uso del Código.)

Propósito del Código

1. El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) ("el Código") establece los principios éticos fundamentales para los profesionales de la contabilidad, lo que refleja el reconocimiento de la profesión de su responsabilidad en el interés público. Estos principios establecen el estándar de conducta que se espera de un profesional de la contabilidad. Los principios fundamentales son: integridad, objetividad, competencia profesional y diligencia debida, confidencialidad y conducta profesional.

2. El Código proporciona un marco conceptual que los contadores profesionales deben aplicar para identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales. El Código establece requisitos y material de aplicación sobre diversos temas para ayudar a los contadores a aplicar el marco conceptual a dichos temas.

3. En el caso de auditorías, revisiones, garantías de sostenibilidad y otros trabajos de aseguramiento, el Código establece Normas Internacionales de Independencia, establecidas mediante la aplicación del marco conceptual a las amenazas a la independencia en relación con estos trabajos.

Cómo está estructurado el código

4. El Código contiene el siguiente material:

- Parte 1 – Cumplimiento del Código, Principios Fundamentales y Marco Conceptual, que incluye los principios fundamentales y el marco conceptual y es aplicable a todos los contadores profesionales.

- Parte 2 – Contadores Profesionales en la Empresa, que establece material adicional aplicable a los contadores profesionales en la empresa en el ejercicio de sus actividades profesionales. Los contadores profesionales en la empresa incluyen a los contadores profesionales empleados, contratados o que ejercen funciones ejecutivas o no ejecutivas, por ejemplo:

  - Comercio, industria o servicio.
  - El sector público.
  - Educación.
  - El sector sin fines de lucro.

Machine Translated by Google

- Organismos reguladores o profesionales.

La Parte 2 también es aplicable a personas que sean contadores profesionales en ejercicio público cuando realicen actividades profesionales conforme a su relación con la firma, ya sea como contratista, empleado o propietario.

- Parte 3 – Contadores profesionales en práctica pública, que establece material adicional que se aplica a los contadores profesionales en práctica pública cuando prestan servicios profesionales.
- Partes 4A y 4B, que establecen la Independencia Internacional Normas que se aplican a los contadores profesionales en ejercicio público cuando prestan servicios de aseguramiento, como se indica a continuación:
  - Parte 4A – Independencia para trabajos de auditoría y revisión, que se aplica cuando se realizan trabajos de auditoría o revisión.
  - Parte 4B – Independencia para trabajos de aseguramiento distintos de trabajos de auditoría, trabajos de revisión y trabajos de aseguramiento de sostenibilidad abordados en la Parte 5, que se aplica cuando se realizan trabajos de aseguramiento que no son trabajos de auditoría, trabajos de revisión y trabajos de aseguramiento de sostenibilidad abordados en la Parte 5.
- Parte 5 – Estándares éticos internacionales para la sostenibilidad Aseguramiento (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) que establece material adicional que se aplica a los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad cuando realizan compromisos de aseguramiento de la sostenibilidad, como se indica a continuación:
  - Secciones 5100 a 5390 – normas éticas para todos los trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad (incluidos aquellos dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia de la Parte 5) y otros servicios profesionales realizados para clientes de aseguramiento de la sostenibilidad.
  - Secciones 5400 a 5600 – normas de independencia para trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad que están dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia de la Parte 5, como se establece en los párrafos 5400.3a y 5400.3b.
- Glosario, que contiene términos definidos (junto con explicaciones adicionales cuando corresponda) y términos descritos que tienen un significado específico en ciertas partes del Código. Por ejemplo, como se indica en el Glosario, en la Parte 4A, el término «encargo de auditoría» se aplica por igual tanto a los encargos de auditoría como a los de revisión.

Machine Translated by Google

El glosario también incluye listas de abreviaturas que se utilizan en el Código y otras normas a las que el Código hace referencia.

5. El Código contiene secciones que abordan temas específicos. Algunas secciones contienen subsecciones que abordan aspectos específicos de dichos temas. Cada sección del Código se estructura, cuando corresponde, de la siguiente manera:

- Introducción: Establece el tema abordado en la sección e introduce los requisitos y el material de aplicación en el contexto del marco conceptual. El material introductorio contiene información, incluyendo una explicación de los términos utilizados, importante para la comprensión y aplicación de cada Parte y sus secciones.

- Requisitos – establecer obligaciones generales y específicas respecto del objeto de que se trate.
- Material de solicitud: proporciona contexto, explicaciones, sugerencias de acciones o asuntos a considerar, ilustraciones y otra orientación para ayudar a cumplir con los requisitos.

Cómo utilizar el código

Los principios fundamentales, la independencia y el marco conceptual

6. El Código exige que los profesionales de la contabilidad o los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad cumplan con los principios fundamentales de ética. El Código también les exige que apliquen el marco conceptual para identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales. La aplicación del marco conceptual requiere tener una mente inquisitiva, ejerciendo el juicio profesional y utilizando la prueba del tercero razonable e informado.

7. El marco conceptual reconoce que la existencia de condiciones, políticas y procedimientos establecidos por la profesión contable, la profesión del profesional en aseguramiento de la sostenibilidad, la legislación, la regulación, la firma o la organización empleadora podría incidir en la identificación de amenazas. Dichas condiciones, políticas y procedimientos también podrían ser un factor relevante en la evaluación del profesional de la contabilidad o del profesional en aseguramiento de la sostenibilidad para determinar si una amenaza se encuentra en un nivel aceptable. Cuando las amenazas no se encuentran en un nivel aceptable, el marco conceptual exige que el profesional en aseguramiento de la sostenibilidad las aborde. La aplicación de salvaguardas es una forma de abordar las amenazas. Las salvaguardas son acciones que el profesional en aseguramiento de la sostenibilidad adopta, ya sea individualmente o en conjunto, para reducir eficazmente las amenazas a un nivel aceptable.

Machine Translated by Google

8. Además, el Código exige que los profesionales de la contabilidad sean independientes al realizar auditorías, revisiones y otros trabajos de aseguramiento. El Código también exige que los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad sean independientes al realizar los trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad abordados en la Parte 5. El marco conceptual se aplica de la misma manera a la identificación, evaluación y tratamiento de las amenazas a la independencia, así como a las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales.

9. Cumplir con el Código requiere conocer, comprender y aplicando:

- Todas las disposiciones pertinentes de una sección particular en el contexto de la Parte 1, junto con el material adicional establecido en las Secciones 200, 300, 400 y 900, según corresponda.
- Todas las disposiciones pertinentes de una sección particular en el contexto de la Parte 5.
- Todas las disposiciones pertinentes de una sección en particular, por ejemplo, aplicando las disposiciones que se establecen en los subtítulos titulados “General” y “Todos los clientes de auditoría” junto con disposiciones específicas adicionales, incluidas las establecidas en los subtítulos titulados “Clientes de auditoría que no son entidades de interés público” o “Clientes de auditoría que son entidades de interés público”.
- Todas las disposiciones pertinentes establecidas en una sección determinada junto con cualquier disposición adicional establecida en cualquier subsección pertinente.

Requisitos y material de solicitud

10. Los requisitos y el material de aplicación deben leerse y aplicarse con el objetivo de cumplir con los principios fundamentales, aplicar el marco conceptual y, al realizar auditorías, revisiones, aseguramiento de la sostenibilidad y otros trabajos de aseguramiento, ser independiente.

Requisitos

11. Los requisitos se designan con la letra «R» y, en la mayoría de los casos, incluyen el término «deberá». El término «deberá» en el Código impone a los profesionales de la contabilidad, profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad o firmas la obligación de cumplir con la disposición específica en la que se ha utilizado «deberá».

12. En algunas situaciones, el Código prevé una excepción específica a un requisito. En tales casos, la disposición se designa con la letra «R», pero utiliza la expresión «puede» o un término condicional.

Machine Translated by Google

13. Cuando se utiliza la palabra «puede» en el Código, denota permiso para realizar una acción específica en determinadas circunstancias, incluso como excepción a un requisito. No se utiliza para denotar posibilidad.

14. Cuando se utiliza la palabra “podría” en el Código, denota la posibilidad de que surja un asunto, ocurra un acontecimiento o se adopte un curso de acción.
El término no atribuye ningún nivel particular de posibilidad o probabilidad cuando se utiliza junto con una amenaza, ya que la evaluación del nivel de una amenaza depende de los hechos y circunstancias de cualquier asunto, evento o curso de acción en particular.

Material de solicitud

15. Además de los requisitos, el Código contiene material de aplicación que proporciona contexto relevante para una correcta comprensión del mismo. En particular, el material de aplicación tiene por objeto ayudar a los profesionales de la contabilidad o de aseguramiento de la sostenibilidad a comprender cómo aplicar el marco conceptual a circunstancias particulares y a comprender y cumplir con un requisito específico. Si bien dicho material de aplicación no impone un requisito en sí mismo, su consideración es necesaria para la correcta aplicación de los requisitos del Código, incluida la aplicación del marco conceptual. El material de aplicación se designa con la letra "A".

16. Cuando el material de solicitud incluya listas de ejemplos, dichas listas no pretenden ser exhaustivas.

Apéndice de la Guía del Código

17. El Apéndice de esta Guía proporciona una descripción general del Código.

Machine Translated by Google

Apéndice de la Guía del Código

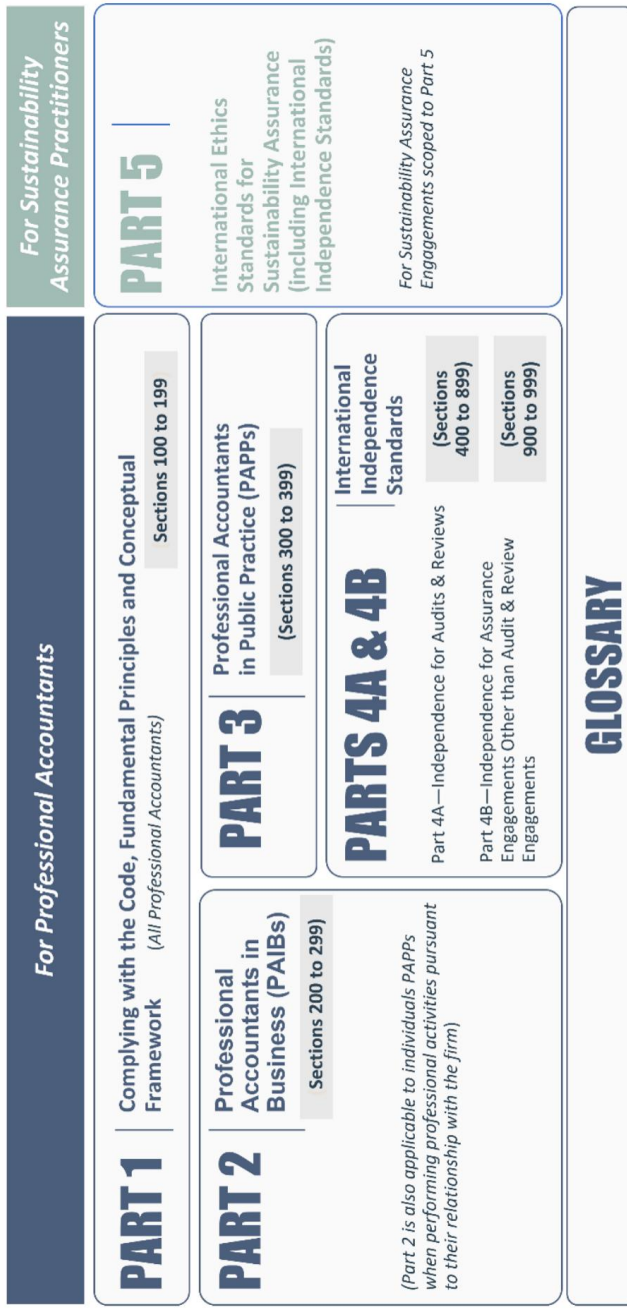
For Professional Accountants
For Sustainability Assurance Practitioners
PART 1
Complying with the Code, Fundamental Principles and Conceptual Framework
(All Professional Accountants)
Sections 100 to 199
PART 2
Professional Accountants in Business (PAIBs)
Sections 200 to 299
(Part 2 is also applicable to individuals PAPPs when performing professional activities pursuant to their relationship with the firm)
PART 3
Professional Accountants in Public Practice (PAPPs)
(Sections 300 to 399)
PARTS 4A & 4B
International Independence Standards
Part 4A—Independence for Audits & Reviews
(Sections 400 to 899)
Part 4B—Independence for Assurance Engagements Other than Audit & Review Engagements
(Sections 900 to 999)
PART 5
International Ethics Standards for Sustainability Assurance (including International Independence Standards)
For Sustainability Assurance Engagements scoped to Part 5
GLOSSARY

Machine Translated by Google

PREFACIO

El IESBA desarrolla y publica, bajo su propia autoridad normativa, el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) (el «Código»). El Código está dirigido a profesionales de la contabilidad de todo el mundo. La Parte 5 del Código está dirigida a profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad de todo el mundo. El IESBA establece el Código para su aplicación internacional, siguiendo el debido proceso.

La IFAC establece requisitos separados para sus organismos miembros con respecto al Código.

Machine Translated by Google

PARTE 5 – NORMAS ÉTICAS INTERNACIONALES PARA GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD (INCLUYENDO NORMAS INTERNACIONALES DE INDEPENDENCIA)

CONTENIDO

Página

Sección 5100 Cumplimiento de la Parte 5 15

Artículo 5110 Principios Fundamentales 20

Subsección 5111 – Integridad..... 21

Subsección 5112 – Objetividad 22

Subsección 5113 – Competencia profesional y diligencia debida 23

Subsección 5114 – Confidencialidad 24

Subsección 5115 – Conducta profesional..... 27

Sección 5120 El Marco Conceptual..... 29

Sección 5270 Presión para violar los principios fundamentales..... 42

Sección 5300 Aplicación del marco conceptual 46

Sección 5310 Conflictos de intereses 56

Sección 5320 Nombramientos Profesionales 63

Sección 5325 Objetividad de un revisor de calidad del trabajo y otros Revisores apropiados 70

Sección 5330 Honorarios y otros tipos de remuneración..... 73

Sección 5340 Incentivos, incluidos regalos y hospitalidad 76

Sección 5350 Custodia de los activos del cliente..... 83

Sección 5360 Respuesta al incumplimiento de las leyes y reglamentos 85

Servicios de planificación fiscal de la Sección 5380 105

Sección 5390 Utilización del trabajo de un experto externo 120

Sección 5400 Aplicación del Marco Conceptual a la Independencia para Compromisos de garantía de sostenibilidad 140

Machine Translated by Google

Sección 5405 Compromisos de garantía de sostenibilidad del grupo... 163

Sección 5406 Otro profesional cuyo trabajo de aseguramiento se utiliza en una
Compromiso de garantía de sostenibilidad..... 182

Sección 5410 Tarifas 185

Sección 5411 Políticas de compensación y evaluación 202

Sección 5420 Regalos y hospitalidad..... 204

Sección 5430 Litigios reales o amenazantes..... 205

Sección 5510 Intereses financieros 206

Sección 5511 Préstamos y garantías 212

Sección 5520 Relaciones comerciales 214

Sección 5521 Relaciones familiares y personales 217

Sección 5522 Servicio reciente con un cliente de garantía de sostenibilidad..... 221

Sección 5523 Actuar como director o funcionario de una entidad de garantía de sostenibilidad
Cliente..... 223

Sección 5524 Empleo con un cliente de garantía de sostenibilidad 225

Sección 5525 Asignaciones temporales de personal..... 229

Sección 5540 Asociación de Personal a Largo Plazo (Incluye Rotación de Líderes)
con un cliente de garantía de sostenibilidad 231

Sección 5600 Prestación de servicios no relacionados con el aseguramiento de la sostenibilidad
Cliente de Aseguramiento..... 240

Subsección 5601 – Servicios de datos e información sobre sostenibilidad... 254

Subsección 5602 – Servicios Administrativos 257

Subsección 5603 – Valuaciones y Servicios de Asesoría sobre Futuros
Buscando información..... 257

Subsección 5604 – Servicios Tributarios 260

Subsección 5605 – Servicios de Auditoría Interna 271

Subsección 5606 – Servicios de sistemas de tecnología de la información 275

Subsección 5607 – Servicios de Apoyo en Litigios..... 279

Machine Translated by Google

Subsección 5608 – Servicios Jurídicos 282

Subsección 5609 – Servicios de Reclutamiento..... 285

Subsección 5610 – Servicios de Finanzas Corporativas 288

Machine Translated by Google

PARTE 5 – NORMAS ÉTICAS INTERNACIONALES PARA GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD (INCLUYENDO NORMAS INTERNACIONALES DE INDEPENDENCIA)

SECCIÓN 5100

CUMPLIMIENTO DE LA PARTE 5

Introducción

General

5100.1 Es de interés público que los profesionales del aseguramiento de la sostenibilidad actúen con ética para mantener la confianza pública en la información de sostenibilidad sujeta a aseguramiento. Estándares de ética e independencia de alta calidad, junto con otros estándares de información y aseguramiento de alta calidad y globalmente aceptados, ayudarán a los usuarios de información de sostenibilidad, como inversores, clientes, empleados, proveedores, organismos reguladores y gobiernos, a confiar plenamente en dicha información para la toma de decisiones.

5100.1a Se espera que los profesionales de garantía de sostenibilidad tengan habilidades, conocimientos y experiencia relevantes para llevar a cabo compromisos de garantía de sostenibilidad y tengan la capacitación adecuada para garantizar que sus habilidades de garantía estén continuamente actualizadas con los desarrollos relevantes.

5100.2 Esta Parte establece normas éticas (incluida la independencia) para los profesionales de garantía de sostenibilidad y comprende:

(a) Las secciones 5100 a 5390, que establecen normas éticas para todos los compromisos de aseguramiento de la sostenibilidad (incluidos aquellos dentro del alcance de la Ley de Independencia Internacional). Normas de esta Parte) y otros servicios profesionales prestados para clientes de aseguramiento de la sostenibilidad; y

(b) Las secciones 5400 a 5600, que establecen normas de independencia para los trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad que están dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte, como se establece en los párrafos 5400.3a y 5400.3b.

5100.2a Cuando un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad realiza un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad que no está dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte, Parte 4B

Machine Translated by Google

El artículo 5400.3e del Código establece las normas de independencia aplicables.

5100.2b Los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad pueden realizar actividades profesionales y tener relaciones profesionales y comerciales que no estén cubiertas por esta Parte, en cuyo caso:

(a) Las Partes 1 a 4B del Código se aplican a un profesional que sea contador público.

(b) Se recomienda a los profesionales que no sean contadores públicos aplicar las Partes 1 a 4B del Código para guiar su conducta general. El cumplimiento de las normas éticas (incluida la independencia) establecidas en el Código (u otras normas éticas al menos tan exigentes como las del Código) en todas sus actividades profesionales contribuye a la confianza pública en la información de sostenibilidad sujeta a verificación. Esto incluye las circunstancias en las que el profesional:

(i) Prepara o presenta información financiera o no financiera, incluida la de sostenibilidad, para un cliente, la empresa u otros.

(ii) Enfrenta conflictos de intereses al prestar servicios profesionales a entidades que no son clientes de aseguramiento de sostenibilidad.

(iii) Es ofrecido como incentivo por un proveedor de la empresa o por entidades que no son clientes de aseguramiento de sostenibilidad.

(iv) Detecta sospechas de incumplimiento de leyes y reglamentos, como fraude, por parte de la dirección, los encargados del gobierno corporativo u otras personas de la empresa.

(en) Una entidad que no es un cliente existente de garantía de sostenibilidad le solicita que proporcione una segunda opinión sobre la preparación de información de sostenibilidad o la aplicación de otras normas o principios a circunstancias específicas.

(vi) Proporciona servicios de planificación fiscal a entidades que no son clientes de garantía de sostenibilidad.

5100.3 Esta Parte establece estándares de alta calidad de comportamiento ético esperados de los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad para:

Machine Translated by Google

(a) Adopción por parte de los responsables de establecer normas éticas (incluida la independencia) para los profesionales de garantía de la sostenibilidad en determinados sectores o jurisdicciones.

(b) Utilización por parte de las empresas para desarrollar su ética e independencia políticas.

5100.4 Esta Parte establece cinco principios fundamentales que deben cumplir todos los profesionales del aseguramiento de la sostenibilidad. También incluye un marco conceptual que define el enfoque para identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento de dichos principios fundamentales y a la independencia. Esta Parte también aplica los principios fundamentales y el marco conceptual a diversos hechos y circunstancias que los profesionales del aseguramiento de la sostenibilidad podrían encontrar.

Información de sostenibilidad sujeta a garantía

5100.4a La información de sostenibilidad puede incluir información exhaustiva sobre diversos temas o aspectos de temas, según lo exija el marco de informes de sostenibilidad, la legislación o la normativa, o que una entidad decida preparar de acuerdo con otros criterios. Por otro lado, la información de sostenibilidad que elabora una entidad puede limitarse a ciertos aspectos, como métricas, objetivos o indicadores clave de rendimiento.

5100.4b Los criterios utilizados para la presentación de información de sostenibilidad sobre la que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad emite una opinión pueden ser criterios marco, criterios desarrollados por la entidad o una combinación de ambos. Estos criterios marco pueden estar consagrados en leyes o reglamentos, o ser emitidos por organismos autorizados o reconocidos que siguen un debido proceso transparente.

5100.4c Dependiendo de los criterios utilizados, la información de sostenibilidad podría prepararse para una sola entidad o para un grupo, y podría incluir información de otras entidades en la cadena de valor de la entidad informante.

5100.4d La información de sostenibilidad se puede presentar de diferentes maneras, por ejemplo, en un informe de sostenibilidad separado emitido por la entidad, como parte del informe anual de la entidad (por ejemplo, un informe identificado por separado dentro del informe anual, o presentado como parte del informe de gestión o del comentario de gestión), o en un informe integrado.

Machine Translated by Google

Requisitos y material de solicitud

5100.5 A1 Los requisitos de esta Parte, designados con la letra “R”, imponen obligaciones.

5100.5 A2 El material de solicitud, designado con la letra "A", proporciona contexto, explicaciones, sugerencias de acciones o aspectos a considerar, ilustraciones y otra orientación relevante para una correcta comprensión de esta Parte. En particular, el material de solicitud
Su objetivo es ayudar al profesional de aseguramiento de la sostenibilidad a comprender cómo aplicar el marco conceptual a un conjunto particular de circunstancias y a comprender y cumplir con un requisito específico. Si bien este material de aplicación no impone un requisito en sí mismo, su consideración es necesaria para la correcta aplicación de los requisitos de esta Parte, incluida la aplicación del marco conceptual.

R5100.6 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá cumplir con esta Parte cuando preste un servicio profesional descrito en el párrafo 5100.2.

5100.6 A1 El respeto de los principios fundamentales y el cumplimiento de los requisitos específicos de esta Parte permiten a los profesionales de garantía de sostenibilidad actuar en interés público al proporcionar garantía de sostenibilidad.

5100.6 A2 El cumplimiento de esta Parte incluye prestar la debida atención a el objetivo y la intención de los requisitos específicos.

5100.6 A3 Podrían darse circunstancias inusuales o excepcionales en las que un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad considere que el cumplimiento de uno o más requisitos de esta Parte podría ser contrario al interés público al proporcionar aseguramiento de la sostenibilidad o que daría lugar a un resultado desproporcionado. En tales circunstancias, se recomienda al profesional consultar con un organismo competente, como un organismo profesional o regulador, u obtener asesoramiento legal o de otro tipo, según corresponda.

5100.6 A4 Al actuar en interés público, un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad considera no sólo las preferencias o requisitos de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad individual, sino también los intereses de otras partes interesadas al realizar servicios profesionales para clientes de aseguramiento de la sostenibilidad.

5100.6 A5 Al prestar un servicio profesional descrito en el párrafo 5100.2(a), un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad puede estar sujeto a ciertas normas profesionales y éticas como parte de su profesión o afiliación profesional.

Machine Translated by Google

Las normas podrían incluir disposiciones sobre temas que también se abordan en esta Parte. En ese caso, tanto esta Parte como las demás normas profesionales y éticas se aplican al profesional.

R5100.7 Si existen circunstancias en las que las leyes o reglamentaciones impidan que un profesional de garantía de sostenibilidad cumpla con determinadas disposiciones de esta Parte, dichas leyes y reglamentaciones prevalecerán, y el profesional deberá cumplir con todas las demás disposiciones de esta Parte.

5100.7 A1 El principio de conducta profesional exige que un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad cumpla con las leyes y regulaciones pertinentes. Algunas jurisdicciones podrían tener disposiciones que difieran o vayan más allá de las establecidas en esta Parte. Los profesionales en esas
Las jurisdicciones deben ser conscientes de esas diferencias y cumplir con las disposiciones más estrictas a menos que estén prohibidas por ley o reglamentación.

Infracciones de la Parte 5

R5100.8 Los párrafos R5400.80 a R5400.89 y 5405.22 A1 a R5405.29 abordan el incumplimiento de los requisitos de independencia de esta Parte. El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad que identifique un incumplimiento de cualquier otra disposición de esta Parte deberá evaluar la importancia del incumplimiento y su impacto en su capacidad para cumplir con los principios fundamentales. El profesional también deberá:

a) Adoptar todas las medidas que estén a su disposición, lo antes posible, para abordar satisfactoriamente las consecuencias del incumplimiento; y

(b) Determinar si se debe informar sobre la infracción a la autoridad competente . fiestas.

5100.8 A1 Las partes relevantes a las que se puede comunicar dicha infracción incluyen aquellas que podrían haber sido afectadas por ella, un organismo profesional o regulador o una autoridad de supervisión.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5110
LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

General

5110.1 A1 Hay cinco principios fundamentales de ética para los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad:

(a) Integridad: ser directo y honesto en todas las relaciones profesionales y comerciales.

(b) Objetividad: ejercer un juicio profesional o comercial sin verse comprometido por:

(i) Inclinación;

(ii) Conflicto de intereses; o

(iii) Influencia indebida o confianza indebida en individuos, organizaciones, tecnología u otros factores.

(c) Competencia profesional y diligencia debida:

(i) Adquirir y mantener conocimientos y habilidades profesionales al nivel requerido para garantizar que un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad reciba un servicio profesional competente, basado en los estándares técnicos y profesionales actuales y la legislación pertinente; y

(ii) Actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.

(d) Confidencialidad – respetar la confidencialidad de la información adquirida como resultado de relaciones profesionales y de negocios.

(e) Conducta profesional – a:

(i) Cumplir con las leyes y reglamentos pertinentes;

(ii) Comportarse de manera consistente con la actuación en interés público en todas las actividades profesionales y relaciones comerciales relacionadas con los clientes de aseguramiento de la sostenibilidad; y

(iii) Evitar cualquier conducta que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad sepa o deba saber que podría afectar la confianza pública en la información de sostenibilidad que está sujeta a aseguramiento.

Machine Translated by Google

R5110.2 Un profesional de garantía de sostenibilidad deberá cumplir con cada uno de los principios fundamentales.

5110.2 A1 Los principios fundamentales de ética establecen el estándar de conducta esperado de un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad. El marco conceptual establece el enfoque que debe aplicar para cumplir con dichos principios fundamentales. Los apartados 5111 a 5115 establecen los requisitos y el material de aplicación de esta Parte en relación con cada uno de los principios fundamentales.

5110.2 A2 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad podría encontrarse en una situación en la que el cumplimiento de un principio fundamental entre en conflicto con el cumplimiento de uno o más principios fundamentales. En tal situación, el profesional podría considerar consultar, de forma anónima si es necesario, con:

- Otros dentro de la empresa.
- Los encargados del gobierno.
- Un organismo profesional.
- Un organismo regulador.
- Asesor legal.

Sin embargo, dicha consulta no exime al profesional de la responsabilidad de ejercer su criterio profesional para resolver el conflicto o, de ser necesario y a menos que lo prohíba la ley o la reglamentación, desvincularse del asunto que crea el conflicto.

5110.2 A3 Se recomienda al profesional de garantía de sostenibilidad que documente el contenido del asunto, los detalles de las discusiones, las decisiones tomadas y la justificación de esas decisiones.

SUBSECCIÓN 5111 – INTEGRIDAD

R5111.1 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá cumplir con el principio de integridad, que requiere que un profesional sea directo y honesto en todas las relaciones profesionales y comerciales.

5111.1 A1 La integridad implica un trato justo, veracidad y tener la fuerza de carácter para actuar apropiadamente, incluso cuando se enfrenta presión para hacer lo contrario o cuando hacerlo podría crear posibles consecuencias adversas personales u organizacionales.

5111.1 A2 Actuar apropiadamente implica:

Machine Translated by Google

(a) Mantenerse firme frente a dilemas y situaciones difíciles; o

(b) Desafiar a otros cuando las circunstancias lo justifiquen,

de manera apropiada a las circunstancias.

R5111.2 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad no deberá asociarse a sabiendas con informes, declaraciones, comunicaciones u otra información cuando el profesional crea que la información:

(a) Contiene una declaración materialmente falsa o engañosa;

(b) Contiene declaraciones o información proporcionada de manera imprudente; o

(c) Omite u oscurece información requerida cuando tal omisión u oscuridad sería engañosa.

5111.2 A1 Si un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad proporciona un informe modificado con respecto a dicho informe, declaración, comunicación u otra información, el profesional no está infringiendo el párrafo R5111.2.

R5111.3 Cuando un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad se da cuenta de haber estado asociado con la información descrita en el párrafo R5111.2, el profesional deberá tomar medidas para desvincularse de esa información.

SUBSECCIÓN 5112 – OBJETIVIDAD

R5112.1 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá cumplir con el principio de objetividad, que requiere que un profesional ejerza un juicio profesional o comercial sin verse comprometido por:

(a) Sesgo;

(b) Conflicto de intereses; o

(c) Influencia indebida o confianza indebida en individuos, organizaciones, tecnología u otros factores.

R5112.2 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad no deberá realizar una actividad profesional para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad si una circunstancia o relación influye indebidamente en el juicio profesional del profesional con respecto a esa actividad.

Machine Translated by Google

SUBSECCIÓN 5113 – COMPETENCIA PROFESIONAL Y DOS CUIDADOS

R5113.1 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá cumplir con el principio de competencia profesional y debido cuidado, que requiere que un profesional:

(a) Adquirir y mantener conocimientos y habilidades profesionales al nivel requerido para garantizar que un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad reciba un servicio profesional competente, basado en las normas técnicas y profesionales vigentes y la legislación pertinente; y

(b) Actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas aplicables. y estándares profesionales.

5113.1 A1 Atender a clientes de aseguramiento de sostenibilidad con competencia profesional implica el ejercicio de un juicio sólido al aplicar conocimientos y habilidades profesionales al emprender actividades profesionales.

5113.1 A2 Los conocimientos y habilidades necesarios para una actividad profesional varían dependiendo de la naturaleza de la actividad que se realiza.
Por ejemplo, además de la aplicación de cualquier conocimiento técnico relevante para la actividad profesional, las habilidades interpersonales, de comunicación y de organización facilitan la interacción del profesional con las entidades e individuos con los que interactúa.

5113.1 A3 Mantener la competencia profesional requiere que el profesional en aseguramiento de la sostenibilidad mantenga un conocimiento y comprensión constantes de los avances técnicos, profesionales, empresariales y tecnológicos relevantes para sus actividades profesionales. El desarrollo profesional continuo permite al profesional desarrollar y mantener las capacidades necesarias para desempeñarse competentemente en el ámbito profesional.

5113.1 A4 La diligencia comprende la responsabilidad de actuar de conformidad con los requisitos de un encargo, de manera cuidadosa, minuciosa y oportuna.

R5113.2 En cumplimiento del principio de competencia profesional y debido cuidado, un profesional de garantía de sostenibilidad adoptará medidas razonables para garantizar que quienes trabajen en una capacidad profesional bajo la autoridad del profesional tengan la capacitación y la supervisión adecuadas.

Machine Translated by Google

R5113.3 Cuando sea apropiado, un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad debe hacer que los clientes de aseguramiento de la sostenibilidad u otros usuarios de las actividades profesionales del profesional estén conscientes de las limitaciones inherentes a las actividades y explicar las implicaciones de esas limitaciones.

SUBSECCIÓN 5114 – CONFIDENCIALIDAD

R5114.1 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá cumplir con el principio de confidencialidad, que le exige respetar la confidencialidad de la información obtenida en el curso de sus relaciones profesionales y comerciales. Un profesional deberá:

a) Estar alerta ante la posibilidad de divulgación involuntaria, incluso en un entorno social, y en particular a un socio comercial cercano o a un familiar inmediato o próximo;

(b) Mantener la confidencialidad de la información dentro de la empresa;

(c) Mantener la confidencialidad de la información divulgada por un cliente potencial de garantía de sostenibilidad; y

(d) Tomar medidas razonables para asegurar que el personal bajo el control del profesional y las personas de quienes obtiene asesoramiento y asistencia cumplan con el deber de confidencialidad del profesional.

5114.1 A1 Mantener la confidencialidad de la información adquirida en el curso de las relaciones profesionales y de negocios implica que el profesional en aseguramiento de la sostenibilidad tome las medidas apropiadas para proteger la confidencialidad de dicha información en el curso de su recolección, uso, transferencia, almacenamiento o retención, difusión y destrucción legal.

R5114.2 Sujeto al párrafo R5114.3, un profesional de garantía de sostenibilidad no deberá:

(a) Divulgar información confidencial adquirida en el curso de relaciones profesionales y de negocios;

(b) Utilizar información confidencial adquirida en el curso de relaciones profesionales y de negocios para beneficio del profesional, de la firma o de un tercero;

(c) Utilizar o divulgar cualquier información confidencial, ya sea adquirida o recibida en el curso de una relación profesional o de negocios, después de que dicha relación haya finalizado; y

Machine Translated by Google

(d) Utilizar o divulgar información respecto de la cual se aplica el deber de confidencialidad a pesar de que la información se haya hecho pública, ya sea de manera adecuada o indebida.

R5114.3 Como excepción al párrafo R5114.2, un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad puede revelar o utilizar información confidencial cuando:

(a) Existe un deber o derecho legal o profesional de hacerlo; o

(b) Esto está autorizado por el cliente de garantía de sostenibilidad o cualquier persona con la autoridad para permitir la divulgación o el uso de la información confidencial y esto no está prohibido por ley o regulación.

5114.3 A1 La confidencialidad sirve al interés público porque facilita el libre flujo de información desde el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad hasta el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad con el conocimiento de que la información no será divulgada a un tercero.
Sin embargo, las siguientes son circunstancias en las que los profesionales de garantía de sostenibilidad podrían estar obligados o tener el deber o el derecho de revelar información confidencial:

(a) La divulgación es requerida por ley o reglamento, por ejemplo:

(i) Producción de documentos u otra provisión de pruebas en el curso de procedimientos legales; o

(ii) La divulgación a las autoridades públicas competentes de las infracciones de la ley que se descubran; y

(b) Existe un deber o derecho profesional de divulgar o utilizar, cuando no esté prohibido por ley o reglamento:

(i) Cumplir con la revisión de calidad, evaluación de la práctica o actividad de seguimiento equivalente de un organismo profesional;

(ii) Para responder a una consulta o investigación realizada por un organismo profesional o regulador;

(iii) Para proteger los intereses profesionales de un profesional en procedimientos judiciales; o

(iv) Cumplir con las normas técnicas y profesionales normas, incluidos los requisitos éticos.

5114.3 A2 Al decidir si se debe divulgar o utilizar información confidencial,
Los factores a considerar, dependiendo de las circunstancias, incluyen:

Machine Translated by Google

- Si los intereses de cualquiera de las partes, incluidos terceros cuyos intereses pudieran verse afectados, podrían verse perjudicados si el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad autoriza la divulgación o el uso de información por parte del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad.
- Si toda la información relevante se conoce y está fundamentada, en la medida de lo posible. Los factores que influyen en la decisión de divulgar o utilizar la información incluyen:
  - Hechos sin fundamento.
  - Información incompleta.
  - Conclusiones sin fundamento.
- Los medios propuestos para comunicar la información.
- Si las partes a las que se proporcionará la información o se concederá acceso a ella son destinatarios apropiados.
- Cualquier ley o regulación aplicable (incluidas aquellas que rigen la privacidad) en una jurisdicción donde podría tener lugar la divulgación y, si es diferente, la jurisdicción donde se origina la información confidencial.

5114.3 A3 Las circunstancias en las que una empresa solicita autorización para usar o divulgar información confidencial incluyen cuando dicha información se utilizará con fines de capacitación, en el desarrollo de productos o tecnología, en investigación o como fuente de datos o estudios comparativos de la industria u otros. Dicha autorización puede ser de aplicación general (por ejemplo, en relación con el uso de la información para fines de capacitación interna o iniciativas de mejora de la calidad). Al obtener la autorización de la persona o entidad que proporcionó dicha información para su uso en circunstancias específicas, las consideraciones pertinentes que deben comunicarse (preferiblemente por escrito) pueden incluir:

- La naturaleza de la información que se utilizará o divulgará.
- El propósito para el cual se utilizará o divulgará la información (por ejemplo, desarrollo de tecnología, investigación o datos o estudios comparativos).
- La persona o entidad que llevará a cabo la actividad para la cual se utilizará o divulgará la información.
- Si la identidad de la persona o entidad que proporcionó dicha información o de cualquier persona o entidad a la que

Machine Translated by Google

dicha información será identificable a partir del resultado de la actividad para la cual se utilizará o divulgará la información.

R5114.4 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá seguir cumpliendo con el principio de confidencialidad incluso después de la finalización de la relación con un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad. Al adquirir un nuevo cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, el profesional tendrá derecho a utilizar su experiencia previa, pero no deberá usar ni divulgar ninguna información confidencial adquirida o recibida en el curso de una relación profesional o comercial.

SUBSECCIÓN 5115 – COMPORTAMIENTO PROFESIONAL

R5115.1 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá cumplir con el principio de conducta profesional, que requiere que un profesional:

(a) Cumplir con las leyes y reglamentos pertinentes;

(b) Comportarse de manera consistente con actuar en interés público en todas las actividades profesionales y relaciones comerciales relacionadas con los clientes de aseguramiento de la sostenibilidad; y

(c) Evitar cualquier conducta que el profesional sepa o deba saber que podría afectar la confianza pública en la información de sostenibilidad que está sujeta a verificación.

Un profesional en aseguramiento de la sostenibilidad no deberá participar a sabiendas en ningún negocio, ocupación o actividad que perjudique o pueda perjudicar la confianza pública en la información de sostenibilidad que está sujeta a aseguramiento y que, como resultado, sería incompatible con los principios fundamentales.

5115.1 A1 La conducta que podría afectar negativamente la confianza pública en la información de sostenibilidad que está sujeta a verificación incluye la conducta que un tercero razonable e informado probablemente concluiría que tiene tal efecto.

R5115.2 Al realizar actividades de marketing o promoción, un profesional de garantía de sostenibilidad deberá ser honesto y veraz y no deberá:

(a) Afirmaciones exageradas sobre los servicios ofrecidos por el profesional, o sobre sus calificaciones o experiencia; o

(b) Referencias despectivas o comparaciones sin fundamento con el trabajo de otros.

Machine Translated by Google

5115.2 A1 Si un profesional de garantía de sostenibilidad tiene dudas sobre si una forma de publicidad o marketing es apropiada, se le recomienda consultar con un organismo apropiado, por ejemplo, un organismo profesional o regulador relevante, u obtener asesoramiento legal u otro asesoramiento experto, según corresponda.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5120
EL MARCO CONCEPTUAL

Introducción

5120.1 Las circunstancias en las que operan los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad podrían poner en peligro el cumplimiento de los principios fundamentales. La Sección 5120 establece requisitos y documentación de aplicación, incluyendo un marco conceptual, para ayudar a los profesionales a cumplir con los principios fundamentales y actuar en interés público al realizar encargos de aseguramiento de la sostenibilidad. Dichos requisitos y documentación de aplicación contemplan la amplia gama de hechos y circunstancias, incluyendo las diversas actividades, intereses y relaciones profesionales, que ponen en peligro el cumplimiento de los principios fundamentales. Además, impiden que los profesionales concluyan que una situación está permitida únicamente porque no está específicamente prohibida por esta Parte.

5120.2 El marco conceptual especifica un enfoque para que un profesional de garantía de sostenibilidad:

(a) Identificar amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales;

(b) Evaluar las amenazas identificadas; y

(c) Abordar las amenazas eliminándolas o reduciéndolas a un nivel mínimo. nivel aceptable.

Requisitos y material de solicitud

General

R5120.3 El profesional en garantía de sostenibilidad deberá aplicar el marco conceptual para identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales establecidos en la Sección 5110.

[Los párrafos 5120.3 A1 y R5120.4 se dejan intencionalmente en blanco]

R5120.5 Al aplicar el marco conceptual, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá:

(a) Tener una mente inquisitiva;

(b) Ejercer el criterio profesional; y

Machine Translated by Google

(c) Utilizar la prueba del tercero razonable e informado descrita en el párrafo 5120.5 A9.

Tener una mente inquisitiva

5120.5 A1 Una mente inquisitiva es un requisito previo para comprender los hechos y circunstancias conocidos, necesarios para la correcta aplicación del marco conceptual. Tener una mente inquisitiva implica:

a) Considerar la fuente, pertinencia y suficiencia de la información obtenida, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance y los resultados de la actividad profesional que se esté realizando; y

(b) Estar abierto y alerta ante la necesidad de realizar más investigaciones u otras acciones.

5120.5 A2 Al considerar la fuente, la relevancia y la suficiencia de la información obtenida, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad Podría considerar, entre otras cuestiones, si:

- Ha surgido nueva información o se han producido cambios en los hechos y circunstancias.
- La información o su fuente podrían estar influenciadas por prejuicios o intereses personales.
- Hay motivos para preocuparse por la posibilidad de que falte información potencialmente relevante en los hechos y circunstancias que conoce el profesional.
- Existe una inconsistencia entre los hechos y circunstancias conocidos y las expectativas del profesional.
- La información proporciona una base razonable sobre la cual llegar a una conclusión.
- Podrían extraerse otras conclusiones razonables de la información obtenida.

5120.5 A3 El párrafo R5120.5 requiere que todos los profesionales de garantía de sostenibilidad tengan una mente inquisitiva al identificar, evaluar y abordar las amenazas a los principios fundamentales.
Este requisito previo para la aplicación del marco conceptual se aplica a todos los profesionales, independientemente de su actividad profesional. Las normas de aseguramiento de la sostenibilidad, incluidas las emitidas por el IAASB, exigen a los profesionales un escepticismo profesional, lo que incluye una evaluación crítica de la evidencia.

Machine Translated by Google

Ejercer el juicio profesional

5120.5 A4 El juicio profesional implica la aplicación de la formación, los conocimientos, las habilidades y la experiencia profesionales pertinentes, acordes con los hechos y las circunstancias, teniendo en cuenta la naturaleza y el alcance de las actividades profesionales concretas, así como los intereses y las relaciones implicadas. Por ejemplo, la aplicación del conocimiento sobre cuestiones ambientales, sociales, económicas, culturales o de otro tipo relacionadas con la sostenibilidad específicas de la ubicación podría ser relevante al realizar trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad.

5120.5 A5 Se requiere juicio profesional cuando el profesional en aseguramiento de la sostenibilidad aplica el marco conceptual para tomar decisiones informadas sobre las posibles líneas de acción y determinar si dichas decisiones son apropiadas en las circunstancias. Al tomar esta decisión, el profesional podría considerar cuestiones como:

- La experiencia del profesional es suficiente para llegar a una conclusión.
- Es necesario consultar con otras personas que tengan experiencia pertinente.
- La propia preconcepción o sesgo del profesional podría estar afectando el ejercicio del juicio profesional por parte del mismo.

5120.5 A6 Las circunstancias en las que los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad realizan sus actividades profesionales y los factores involucrados varían considerablemente en su alcance y complejidad. El juicio profesional ejercido por los profesionales podría requerir considerar la complejidad derivada del efecto acumulativo de la interacción y los cambios en los elementos de los hechos y circunstancias inciertos, así como en las variables y supuestos interconectados o interdependientes.

5120.5 A7 La gestión de la complejidad implica:

- Informar a la firma y, en su caso, a las partes interesadas pertinentes sobre las incertidumbres o dificultades inherentes derivadas de los hechos y circunstancias. (Ref.: Párrafo R5113.3)
- Estar atento a cualquier evolución o cambio en los hechos y circunstancias, y evaluar si estos podrían afectar los juicios que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad haya emitido. (Ref.: Párrafos R5120.5 a 5120.5 A3 y R5120.9 a 5120.9 A2)

Machine Translated by Google

5120.5 A8 La gestión de la complejidad también puede implicar:

- Analizar e investigar según sea pertinente, los elementos inciertos, las variables y supuestos y cómo están conectados o son interdependientes.
- Utilizar tecnología para analizar datos relevantes para fundamentar el juicio del profesional en garantía de sostenibilidad.
- Consultar con otros, incluidos expertos, para garantizar un desafío apropiado y aportes adicionales como parte del proceso de evaluación.

Tercero razonable e informado

5120.5 A9 La prueba del tercero razonable e informado es una consideración que realiza el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad acerca de si es probable que otra parte llegue a las mismas conclusiones.
Dicha consideración se realiza desde la perspectiva de un tercero razonable e informado, que sopesa todos los hechos y circunstancias relevantes que el profesional conoce, o que razonablemente podría esperarse que conociera, al momento de formular las conclusiones. Este tercero razonable e informado no necesita ser un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad, pero poseería los conocimientos y la experiencia necesarios para comprender y evaluar la pertinencia de las conclusiones del profesional de manera imparcial.

Identificación de amenazas

R5120.6 El profesional en garantía de sostenibilidad deberá identificar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales.

5120.6 A1 La comprensión de los hechos y circunstancias, incluidas las actividades, intereses y relaciones profesionales que puedan comprometer el cumplimiento de los principios fundamentales, es un prerrequisito para el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad.
Identificación de amenazas a dicho cumplimiento. La existencia de ciertas condiciones, políticas y procedimientos establecidos por la profesión, la legislación, la regulación o la firma, que puedan mejorar la actuación ética del profesional, también podría ayudar a identificar amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales.
El párrafo 5120.8 A2 incluye ejemplos generales de dichas condiciones, políticas y procedimientos que también son factores relevantes para evaluar el nivel de amenazas.

5120.6 A2 Las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales pueden surgir de una amplia gama de hechos y circunstancias. No es posible definir todas las situaciones que generan amenazas. Además,

Machine Translated by Google

La naturaleza de los compromisos y las asignaciones de trabajo pueden diferir y, en consecuencia, pueden crearse diferentes tipos de amenazas.

5120.6 A3 Las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales se clasifican en: una o más de las siguientes categorías:

(a) Amenaza de interés propio: la amenaza de que un interés financiero o de otro tipo influya de manera inapropiada en el juicio o el comportamiento de un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad;

(b) Amenaza de autoevaluación: la amenaza de que un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad no evalúe apropiadamente los resultados de un juicio previo realizado, o una actividad realizada por el profesional o por otra persona dentro de la firma del profesional, en la que el profesional se basará al formar un juicio como parte del desempeño de una actividad actual;

(c) Amenaza de defensa: la amenaza de que un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad promueva la posición de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad hasta el punto de que se comprometa su objetividad;

(d) Amenaza de familiaridad: la amenaza de que debido a una relación larga o cercana con un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad sea demasiado comprensivo con sus intereses o demasiado receptivo a su trabajo; y

(y) Amenaza de intimidación: la amenaza de que un profesional de garantía de sostenibilidad se vea disuadido de actuar objetivamente debido a presiones reales o percibidas, incluidos los intentos de ejercer una influencia indebida sobre el profesional.

5120.6 A4 Una circunstancia puede crear más de una amenaza y una amenaza puede afectar el cumplimiento de más de un principio fundamental.

Evaluación de amenazas

R5120.7 Cuando el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad identifica una amenaza al cumplimiento de los principios fundamentales, deberá evaluar si dicha amenaza se encuentra en un nivel aceptable.

Nivel aceptable

5120.7 A1 Un nivel aceptable es un nivel en el que un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad que utiliza la prueba de terceros razonable e informado

Machine Translated by Google

Probablemente concluiría que el profesional cumple con los principios fundamentales.

Factores relevantes para evaluar el nivel de amenazas

5120.8 A1 La consideración de factores tanto cualitativos como cuantitativos es relevante en la evaluación de amenazas por parte del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad, como lo es el efecto combinado de múltiples amenazas, si corresponde.

5120.8 A2 La existencia de las condiciones, políticas y procedimientos descritos en el párrafo 5120.6 A1 también podría ser un factor relevante para evaluar el nivel de amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales. Ejemplos de dichas condiciones, políticas y procedimientos incluyen:

- Requisitos de gobierno corporativo.
- Requisitos de educación, formación y experiencia.
- Sistemas de quejas eficaces que permitan a los profesionales de garantía de la sostenibilidad y al público en general llamar la atención sobre comportamientos poco éticos.
- Un deber explícito de denunciar las infracciones de los requisitos éticos.
- Seguimiento profesional o reglamentario y procedimientos disciplinarios.

Consideración de nueva información o cambios en los hechos y circunstancias

R5120.9 Si el profesional de garantía de sostenibilidad toma conocimiento de nueva información o cambios en hechos y circunstancias que podrían incidir en si una amenaza ha sido eliminada o reducida a un nivel aceptable, el profesional deberá reevaluar y abordar esa amenaza en consecuencia.

5120.9 A1 Mantenerse alerta durante toda la actividad profesional ayuda al profesional de aseguramiento de la sostenibilidad a determinar si ha surgido nueva información o se han producido cambios en los hechos y circunstancias que:

(a) Influir en el nivel de una amenaza; o

(b) Afectar las conclusiones del profesional sobre si las salvaguardas aplicadas continúan siendo apropiadas para abordar las amenazas identificadas.

5120.9 A2 Si nueva información da como resultado la identificación de una nueva amenaza, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad debe evaluar y,

Machine Translated by Google

Según corresponda, abordar esta amenaza. (Ref.: Párrs. R5120.7 y R5120.10).

Abordar las amenazas

R5120.10 Si el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad determina que las amenazas identificadas al cumplimiento de los principios fundamentales no se encuentran en un nivel aceptable, deberá abordarlas eliminándolas o reduciéndolas a un nivel aceptable. Para ello, deberá:

(a) Eliminar las circunstancias, incluidos los intereses o relaciones, que están creando las amenazas;

b) Aplicar salvaguardias, cuando estén disponibles y puedan aplicarse, para reducir las amenazas a un nivel aceptable;
o

(c) Renunciar o poner fin a la actividad profesional específica.

Acciones para eliminar amenazas

5120.10 A1 Dependiendo de los hechos y circunstancias, una amenaza podría abordarse eliminando la circunstancia que la crea.
Sin embargo, existen situaciones en las que las amenazas solo pueden abordarse declinando o poniendo fin a la actividad profesional específica. Esto se debe a que las circunstancias que las generaron no pueden eliminarse y no es posible aplicar medidas de protección para reducirlas a un nivel aceptable.

Salvaguardias

5120.10 A2 Las salvaguardas son acciones, individuales o en combinación, que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad toma y que reducen eficazmente las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales a un nivel aceptable.

Consideración de los juicios significativos emitidos y conclusiones generales
Alcanzó

R5120.11 El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá formular una conclusión general sobre si las medidas que adopta o pretende adoptar para abordar las amenazas generadas eliminarán dichas amenazas o las reducirán a un nivel aceptable. Para formular la conclusión general, el profesional deberá:

(a) Revisar cualquier juicio significativo emitido o conclusión alcanzada; y

(b) Utilizar la prueba del tercero razonable e informado.

Machine Translated by Google

Otras consideraciones al aplicar el marco conceptual

Inclinación

5120.12 A1 El sesgo consciente o inconsciente afecta el ejercicio del juicio profesional al identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales.

5120.12 A2 Ejemplos de posibles sesgos que se deben tener en cuenta al hacer ejercicio El juicio profesional incluye:

- Sesgo de anclaje, que es una tendencia a utilizar una pieza inicial de información como ancla contra la cual se evalúa de manera inadecuada la información posterior.
- Sesgo de automatización, que es una tendencia a favorecer los resultados generados por sistemas automatizados, incluso cuando el razonamiento humano o información contradictoria plantean dudas sobre si dichos resultados son confiables o adecuados para el propósito.
- Sesgo de disponibilidad, que es una tendencia a dar más peso a los eventos o experiencias que vienen inmediatamente a la mente o están fácilmente disponibles que a aquellos que no lo están.
- Sesgo de confirmación, que es una tendencia a dar más peso a la información que corrobora una creencia existente que a la información que contradice o pone en duda esa creencia.
- Pensamiento grupal, que es una tendencia de un grupo de individuos a desalentar la creatividad y la responsabilidad individual y como resultado llega a una decisión sin razonamiento crítico o consideración de alternativas.
- Sesgo de exceso de confianza, que es una tendencia a sobreestimar la propia capacidad para realizar evaluaciones precisas del riesgo u otros juicios o decisiones.
- Sesgo de representación, que es una tendencia a basar la comprensión en un patrón de experiencias, eventos o creencias que se supone es representativo.
- Percepción selectiva, que es una tendencia a que las expectativas de una persona influyan en cómo esa persona ve un asunto o una persona en particular.

5120.12 A3 Las acciones que podrían mitigar el efecto del sesgo incluyen:

- Solicitar asesoramiento a expertos para obtener información adicional.

Machine Translated by Google

- Consultar con otros para garantizar un desafío apropiado como parte del proceso de evaluación.
- Recibir capacitación relacionada con la identificación de sesgos como parte del desarrollo profesional.

Cultura de la empresa

5120.13 A1 La aplicación efectiva del marco conceptual por parte de un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad se mejora cuando la importancia de los valores éticos que se alinean con los principios fundamentales y otras disposiciones establecidas en esta Parte se promueve a través de la cultura interna de la firma.

5120.13 A2 La promoción de una cultura ética dentro de una empresa es más eficaz cuando:

(a) Los líderes y quienes desempeñan funciones gerenciales promueven la importancia de demostrar los valores éticos de la empresa y se responsabilizan a sí mismos y a los demás por ello;

(b) Se han establecido programas de educación y capacitación, procesos de gestión y criterios de evaluación del desempeño y de recompensa adecuados que promueven una cultura ética;

(c) Existen políticas y procedimientos eficaces para alentar y proteger a quienes denuncian conductas ilegales o poco éticas, reales o sospechadas, incluidos los denunciantes; y

(d) La firma se adhiere a valores éticos en sus relaciones con terceros. fiestas.

5120.13 A3 Se espera que los profesionales de garantía de sostenibilidad:

(a) Fomentar y promover una cultura basada en la ética en su firma, teniendo en cuenta su cargo y antigüedad; y

(b) Exhibir un comportamiento ético en sus tratos con individuos y entidades con los cuales los profesionales o la firma tienen una relación profesional o comercial.

Consideraciones para los compromisos de garantía de sostenibilidad

Consideración adicional para la cultura de la empresa

5120.14 A1 Las normas de gestión de la calidad podrían abordar la cultura de la empresa en el contexto de sus responsabilidades de diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de la calidad para asegurar la sostenibilidad. Por ejemplo, la NIGC 1 exige que la empresa establezca un

Machine Translated by Google

objetivo de calidad que la firma demuestre un compromiso con la calidad a través de su cultura, que reconoce y refuerza, entre otros, la importancia de la ética, los valores y las actitudes profesionales.

Independencia

5120.15 A1 Las Secciones 5400 a 5600 y la Parte 4B, según corresponda, requieren que los profesionales de garantía de sostenibilidad sean independientes al realizar trabajos de garantía de sostenibilidad.
La independencia está vinculada a los principios fundamentales de objetividad e integridad. Comprende:

(a) Independencia mental: el estado mental que permite expresar una conclusión sin verse afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo así que un individuo actúe con integridad y ejerza objetividad y escepticismo profesional.

(b) Independencia en apariencia: evitar hechos y circunstancias que sean tan significativos que un tercero razonable e informado probablemente concluiría que la integridad, objetividad o escepticismo profesional de una empresa o de un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad se ha visto comprometido.

5120.15 A2 Las Secciones 5400 a 5600 y la Parte 4B establecen los requisitos y la documentación de aplicación sobre cómo aplicar el marco conceptual para mantener la independencia al realizar encargos de aseguramiento de la sostenibilidad. Los profesionales y firmas de aseguramiento de la sostenibilidad deben cumplir con estos requisitos y la documentación de aplicación para ser independientes al realizar dichos encargos. El marco conceptual para identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales se aplica de la misma manera al cumplimiento de los requisitos de independencia. Las categorías de amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales descritas en el párrafo 5120.6 A3 también son categorías de amenazas al cumplimiento de los requisitos de independencia.

5120.15 A3 Las condiciones, políticas y procedimientos descritos en los párrafos 5120.6 A1 y 5120.8 A2 que podrían ayudar a identificar y evaluar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales también podrían ser factores relevantes para identificar y evaluar las amenazas a la independencia. En el contexto de los trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad, un sistema de gestión de la calidad diseñado, implementado y operado por una firma de conformidad con

Machine Translated by Google

Las normas de gestión de calidad emitidas por el IAASB son un ejemplo de dichas condiciones, políticas y procedimientos.

Escepticismo profesional

5120.16 A1 Según las normas de aseguramiento de la sostenibilidad, incluidas las emitidas por el IAASB, los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad deben ejercer escepticismo profesional al planificar y ejecutar trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad. El escepticismo profesional y los principios fundamentales descritos en la Sección 5110 son conceptos interrelacionados.

5120.16 A2 En un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad que está dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte, el cumplimiento de los principios fundamentales, individual y colectivamente, respalda el ejercicio del escepticismo profesional, como se muestra en los siguientes ejemplos:

- La integridad requiere del profesional en garantía de sostenibilidad Ser directo y honesto. Por ejemplo, el profesional cumple con el principio de integridad al:

  - el Ser directo y honesto al plantear inquietudes sobre una posición adoptada por un cliente de garantía de sostenibilidad.

  - el Realizar investigaciones sobre información inconsistente y buscar evidencia adicional para abordar inquietudes sobre declaraciones que podrían ser materialmente falsas o engañosas con el fin de tomar decisiones informadas sobre el curso de acción apropiado en las circunstancias.

  - el Tener la fuerza de carácter para actuar apropiadamente, incluso cuando enfrentamos presiones para hacer lo contrario o cuando hacerlo podría crear posibles consecuencias adversas a nivel personal u organizacional.
    Actuar apropiadamente implica:

    (a) Mantenerse firme ante la adversidad
    dilemas y situaciones difíciles; o

    (b) Desafiar a otros cuando las circunstancias lo justifiquen,

    de manera apropiada a las circunstancias.

  Al hacerlo, el profesional demuestra una evaluación crítica de la evidencia que contribuye al ejercicio del escepticismo profesional.

Machine Translated by Google

- La objetividad requiere que el profesional de garantía de sostenibilidad ejerza su criterio profesional o comercial sin verse comprometido por:

  (a) Inclinación;

  (b) Conflicto de intereses; o

  (c) Influencia indebida o confianza indebida en individuos, organizaciones, tecnología u otros factores.

  Por ejemplo, el profesional cumple con el principio de objetividad al:

  (a) Reconocer circunstancias o relaciones, como la familiaridad con el cliente de aseguramiento de sostenibilidad, que podrían comprometer el juicio profesional o comercial del profesional; y

  (b) Considerar el impacto de dichas circunstancias y relaciones en el juicio del profesional al evaluar la suficiencia y pertinencia de la evidencia relacionada con un asunto material para la información de sostenibilidad del cliente.

  Al hacerlo, el profesional se comporta de una manera que contribuye al ejercicio del escepticismo profesional.

- La competencia profesional y la diligencia debida exigen que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad posea los conocimientos y habilidades profesionales necesarios para garantizar la prestación de un servicio profesional competente y actúe con diligencia de conformidad con las normas, leyes y reglamentos aplicables. Por ejemplo, el profesional cumple con el principio de competencia profesional y diligencia debida mediante:

  (a) Aplicar conocimientos que sean relevantes para la industria y las actividades comerciales de un cliente de aseguramiento de sostenibilidad en particular, a fin de identificar adecuadamente los riesgos de errores materiales;

  (b) Diseñar y ejecutar procedimientos de aseguramiento apropiados; y

  (c) Aplicar los conocimientos pertinentes al evaluar críticamente si la evidencia es suficiente y apropiada en las circunstancias.

Machine Translated by Google

Al hacerlo, el profesional se comporta de una manera que contribuye al ejercicio del escepticismo profesional.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5270
PRESIÓN PARA VIOLAR LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Introducción

5270.1 Los profesionales de garantía de sostenibilidad deben cumplir con los principios fundamentales y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas.

5270.2 La presión ejercida sobre, o por, un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad podría generar intimidación u otra amenaza para el cumplimiento de uno o más de los principios fundamentales. Esta sección establece requisitos específicos y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Requisitos y material de solicitud

General

R5270.3 Un profesional de garantía de sostenibilidad no deberá:

(a) Permitir que la presión de otros resulte en un incumplimiento el cumplimiento de los principios fundamentales; o

(b) Ejercer presión sobre otros si el profesional sabe o tiene motivos para creer que ello daría como resultado que los demás individuos violen los principios fundamentales.

5270.3 A1 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad podría enfrentar presiones que creen amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales, por ejemplo una amenaza de intimidación, al realizar una actividad profesional para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad. La presión puede ser explícita o implícita y puede provenir de:

- El cliente de garantía de sostenibilidad.
- Dentro de la empresa, por ejemplo, de un compañero o superior.
- Otra organización o individuo externo, como un proveedor, cliente o prestamista del cliente de garantía de sostenibilidad o de la empresa.
- Objetivos y expectativas internas o externas.

5270.3 A2 Ejemplos de presiones que podrían resultar en amenazas al cumplimiento cuyos principios fundamentales incluyen:

- Presión relacionada con los conflictos de intereses:

Machine Translated by Google

- Presión de un miembro de la familia que solicita actuar como contraparte en una transacción que involucra a un cliente de garantía de sostenibilidad para seleccionar al miembro de la familia por sobre otras contrapartes.

Véase también la Sección 5310, Conflictos de intereses.

- Presión para actuar sin la suficiente experiencia o el debido cuidado:
  - Presión de un cliente de aseguramiento de sostenibilidad para expresar una opinión sobre información de sostenibilidad que no está respaldada por la evidencia obtenida de los procedimientos de aseguramiento realizados.
  - Presión de un cliente de garantía de sostenibilidad para alterar de manera inapropiada el alcance del trabajo de garantía de sostenibilidad para influir en cómo se perciben los objetivos o prácticas de sostenibilidad del cliente.
  - Presión de un cliente de garantía de sostenibilidad para desviarse del enfoque recomendado al establecer el alcance de un compromiso de garantía de sostenibilidad voluntario.
  - Presión de un cliente de aseguramiento de sostenibilidad para no preguntar sobre supuestos relacionados con la estrategia utilizados en la información prospectiva preparada por el cliente y sujeta a procedimientos de aseguramiento.
  - Presión de los superiores para reducir inapropiadamente el alcance del trabajo realizado.
  - Presión de los superiores para realizar una tarea sin las habilidades o la capacitación suficientes o dentro de plazos poco realistas.
- Presión relacionada con los incentivos:
  - Presión de colegas para aceptar un soborno u otro incentivo, por ejemplo, aceptar regalos o entretenimiento inapropiados de clientes potenciales o existentes de garantía de sostenibilidad.

Véase también la Sección 5340, Incentivos, incluidos regalos y hospitalidad.

- Presión relacionada con el incumplimiento de leyes y regulaciones:

Machine Translated by Google

- el Presión para pasar por alto posibles infracciones de las normas ambientales o de seguridad aplicables a un cliente de garantía de sostenibilidad.

Consulte también la Sección 5360, Respuesta al incumplimiento de leyes y reglamentos.

- Presión relacionada con el nivel de tarifas:

  - el Presión ejercida por un superior o un colega de un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad para prestar servicios profesionales a un nivel de honorarios que no permite contar con recursos suficientes y apropiados (incluidos recursos humanos, tecnológicos e intelectuales) para realizar los servicios de acuerdo con los estándares técnicos y profesionales.

  Véase también la Sección 5330, Tarifas y otros tipos de Remuneración

5270.3 A3 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de amenazas creadas por la presión incluyen:

- La intención del individuo que ejerce la presión y la naturaleza y extensión de la presión.
- La aplicación de leyes, reglamentos y normas profesionales a las circunstancias.
- La cultura y el liderazgo de la empresa, incluyendo hasta qué punto reflejan o enfatizan la importancia del comportamiento ético y la expectativa de que el personal actúe éticamente. Por ejemplo, una cultura corporativa que tolera el comportamiento poco ético podría aumentar la probabilidad de que la presión resulte en una amenaza para el cumplimiento de los principios fundamentales.
- Políticas y procedimientos, si los hubiera, que la empresa haya establecido, como políticas éticas o de recursos humanos que aborden la presión.

5270.3 A4 Analizar las circunstancias que generan la presión y consultar con otros sobre dichas circunstancias podría ayudar al profesional de aseguramiento de la sostenibilidad a evaluar el nivel de la amenaza. Dichas conversaciones y consultas, que requieren respetar el principio de confidencialidad, podrían incluir:

- Discutir el asunto con la persona que ejerce la presión para tratar de resolverlo.

Machine Translated by Google

- Discutir el asunto con el superior del profesional, si éste no es el individuo que ejerce la presión.
- Escalar el asunto dentro de la empresa, incluyendo, cuando sea apropiado, explicar cualquier riesgo consecuente para la empresa, por ejemplo con:
  - Niveles superiores de gestión.
  - Auditores internos o externos.
  - Los encargados del gobierno.
- Divulgar el asunto de acuerdo con las políticas de la empresa, incluidas las políticas éticas y de denuncia de irregularidades, utilizando cualquier mecanismo establecido, como una línea directa de ética confidencial.
- Consultando con:
  - Un colega, superior, personal de recursos humanos u otro profesional de garantía de sostenibilidad;
  - Organismos profesionales o reguladores o asociaciones industriales pertinentes; o
  - Asesor legal.

5270.3 A5 Un ejemplo de una acción que podría eliminar las amenazas creadas por la presión es la solicitud del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad de una reestructuración o segregación de ciertas responsabilidades y deberes relacionados con los servicios profesionales prestados para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, de modo que el profesional ya no esté involucrado con el individuo o entidad que ejerce la presión.

Documentación

5270.4 A1 Se recomienda al profesional de garantía de sostenibilidad que documente:

- Los hechos.
- Las comunicaciones y las partes con las que se discutieron estos asuntos.
- Los cursos de acción considerados.
- Cómo se abordó el asunto.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5300
APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL

Introducción

5300.1 Las secciones 5300 a 5390 establecen los requisitos y el material de aplicación para los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad al aplicar el marco conceptual establecido en la sección 5120. No describen todos los hechos y circunstancias, incluidas las actividades, intereses y relaciones profesionales, que podrían encontrar los profesionales y que generan o podrían generar amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales. Por lo tanto, el marco conceptual exige que los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad estén atentos a dichos hechos y circunstancias.

[Los párrafos 5300.2 y 5300.3 se dejan intencionalmente en blanco]

Requisitos y material de solicitud

General

R5300.4 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá cumplir con los principios fundamentales establecidos en la Sección 5110 y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales.

[Los párrafos R5300.5 y 5300.5 A1 se dejan intencionalmente en blanco]

5300.5 A2 Cuanto mayor sea el cargo de un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad, mayor será su capacidad y oportunidad de acceder a la información e influir en las políticas, decisiones y acciones de otras personas involucradas en la firma. En la medida de lo posible, considerando su cargo y antigüedad en la firma, se espera que los profesionales fomenten y promuevan una cultura ética en la firma y muestren un comportamiento ético en sus relaciones con las personas y entidades con las que el profesional o la firma mantengan una relación profesional o comercial, de conformidad con el párrafo 5120.13 A3.

Algunos ejemplos de medidas que podrían adoptarse incluyen la introducción, implementación y supervisión de:

- Programas de educación y formación en ética.
- Procesos firmes y criterios de evaluación del desempeño y recompensa que promuevan una cultura ética.
- Políticas de ética y denuncia de irregularidades.

Machine Translated by Google

- Políticas y procedimientos diseñados para prevenir el incumplimiento de leyes y regulaciones.

(Ref: Párrs. 5120.13 A1 a 5120.13 A3).

Identificación de amenazas

5300.6 A1 Las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales pueden surgir de una amplia gama de hechos y circunstancias. Las categorías de amenazas se describen en el párrafo 5120.6 A3. A continuación, se presentan ejemplos de hechos y circunstancias dentro de cada una de estas categorías que podrían representar un riesgo para un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad al prestar un servicio profesional a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad:

(a) Amenazas de interés propio

- Un profesional de garantía de sostenibilidad que tenga un interés financiero directo en un cliente de garantía de sostenibilidad.

- Un profesional de garantía de sostenibilidad ofrece honorarios bajos para obtener un nuevo compromiso y los honorarios son tan bajos que podría resultar difícil realizar el servicio profesional de acuerdo con los estándares técnicos y profesionales aplicables por ese precio.

- Un profesional de garantía de sostenibilidad que tenga una relación comercial estrecha con un cliente de garantía de sostenibilidad.

- Un profesional de garantía de sostenibilidad que tenga incentivos vinculados al resultado de un trabajo de garantía de sostenibilidad.

- Un profesional de garantía de sostenibilidad descubre un error significativo al evaluar los resultados de un servicio profesional anterior realizado por un miembro de su firma.

(b) Amenazas de autoevaluación

- Un profesional de garantía de sostenibilidad que emite un informe de garantía sobre la eficacia del funcionamiento de los sistemas que generan información de sostenibilidad después de diseñar o implementar los sistemas.

- Un profesional de garantía de sostenibilidad que haya contribuido a la preparación de los datos utilizados para

Machine Translated by Google

generar información que esté sujeta a los procedimientos del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad.

- Un profesional en aseguramiento de la sostenibilidad que haya prestado servicios relacionados con la sostenibilidad distintos de compromisos de aseguramiento de la sostenibilidad para una entidad en la cadena de valor de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, cuyo resultado esté sujeto a los procedimientos del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad para el cliente.
- Un profesional de garantía de sostenibilidad que haya proporcionado un servicio de valoración o previsión cuyo resultado esté sujeto a los procedimientos del compromiso de garantía de sostenibilidad para el cliente de garantía de sostenibilidad.

(c) Amenazas a la defensa

- Un profesional de garantía de sostenibilidad que promueve los intereses de un cliente de garantía de sostenibilidad.
- Un profesional de garantía de sostenibilidad que actúa como defensor en nombre de un cliente de garantía de sostenibilidad en litigios o disputas con terceros.
- Un profesional de garantía de sostenibilidad que presiona a favor de una legislación en nombre de un cliente de garantía de sostenibilidad.
- Un profesional de garantía de sostenibilidad que promueve una iniciativa, producto o servicio relacionado con la sostenibilidad en nombre de un cliente de garantía de sostenibilidad.

(d) Amenazas de familiaridad

- Un profesional de garantía de sostenibilidad que tenga un familiar cercano o inmediato que sea director o funcionario del cliente de garantía de sostenibilidad.
- Un director o funcionario del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, o un empleado en posición de ejercer una influencia significativa sobre el tema del compromiso, que haya servido recientemente como líder del compromiso.
- Un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad que tenga una larga relación con el cliente de garantía de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

- Una persona que se considera para actuar como revisor apropiado, como medida de protección para hacer frente a una amenaza, y que tiene una relación cercana con una persona que realizó el trabajo.

(y) Amenazas de intimidación

- Un profesional de garantía de sostenibilidad que es amenazado con ser despedido de un servicio profesional prestado para un cliente de garantía de sostenibilidad o para la empresa debido a un desacuerdo sobre un asunto profesional.

- Un profesional de garantía de sostenibilidad que se siente presionado a estar de acuerdo con el juicio de un cliente de garantía de sostenibilidad porque el cliente tiene más experiencia en el asunto en cuestión.

- A un profesional de garantía de sostenibilidad se le informa que una promoción planificada no se llevará a cabo a menos que el profesional esté de acuerdo con un análisis o una conclusión inapropiados relacionados con la sostenibilidad.

- Un profesional de garantía de sostenibilidad que aceptó un obsequio significativo de un cliente de garantía de sostenibilidad y fue amenazado con que la aceptación de dicho obsequio se haría pública.

Identificación de amenazas asociadas al uso de la tecnología

5300.6 A2 Los siguientes son ejemplos de hechos y circunstancias relacionados con el uso de tecnología que podrían crear amenazas para un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad cuando realiza una actividad profesional para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad:

- Amenazas de interés propio

  - o Los datos disponibles podrían no ser suficientes para el uso efectivo de la tecnología.
  - o La tecnología podría no ser apropiada para el propósito para el cual será utilizada.
  - o Es posible que el profesional no tenga suficiente información y experiencia, o acceso a un experto con suficiente comprensión, para utilizar y explicar la tecnología y su idoneidad para el fin previsto.

- Amenazas de la autoevaluación

Machine Translated by Google

o La tecnología fue diseñada o desarrollada utilizando el conocimiento, la experiencia o el juicio del profesional o la empresa.

Evaluación de amenazas

5300.7 A1 Las condiciones, políticas y procedimientos descritos en los párrafos 5120.6 A1 y 5120.8 A2 podrían afectar la evaluación de si una amenaza al cumplimiento de los principios fundamentales se encuentra en un nivel aceptable. Dichas condiciones, políticas y procedimientos podrían relacionarse con:

(a) El cliente de aseguramiento de la sostenibilidad y su entorno operativo; y

(b) La empresa y su entorno operativo.

5300.7 A2 La evaluación que hace el profesional de garantía de sostenibilidad del nivel de una amenaza también se ve afectada por la naturaleza y el alcance del servicio profesional.

El cliente de garantía de sostenibilidad y su entorno operativo

5300.7 A3 La evaluación del nivel de una amenaza por parte del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad podría verse afectada por si el cliente es un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad:

(a) Para el cual el profesional realiza un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad dentro del alcance de la Normas internacionales de independencia en esta Parte;

(b) Para el cual el profesional también realiza un trabajo de auditoría;

(c) Para qué otros servicios de aseguramiento o no aseguramiento también se prestan y, de ser así, la naturaleza de dichos servicios; o

(d) Que sea una entidad de interés público.

Por ejemplo, proporcionar un servicio que no sea de aseguramiento a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público podría percibirse como un resultado de un mayor nivel de amenaza al cumplimiento del principio de objetividad con respecto a la sostenibilidad. compromiso de aseguramiento.

5300.7 A4 La estructura de gobierno corporativo, incluyendo el liderazgo de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, podría promover el cumplimiento de los principios fundamentales. Por consiguiente, la evaluación del nivel de amenaza por parte de un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad también podría verse afectada por el entorno operativo del cliente. Por ejemplo:

Machine Translated by Google

- El cliente requiere que personas apropiadas, distintas de la gerencia, ratifiquen o aprueben el nombramiento de una firma para realizar un trabajo.
- El cliente cuenta con empleados competentes con experiencia y antigüedad para tomar decisiones gerenciales.
- El cliente ha implementado procedimientos internos que facilitan la toma de decisiones objetivas al licitar trabajos que no son de aseguramiento.
- El cliente cuenta con una estructura de gobierno corporativo que proporciona supervisión y comunicaciones adecuadas con respecto a los servicios de la firma.

5300.7 A4a La evaluación que hace el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad del nivel de una amenaza podría verse afectada por las características cuantitativas y cualitativas de la cadena de valor de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad. Por ejemplo, la evaluación de una amenaza al cumplimiento del principio de competencia profesional y debido cuidado podría verse afectada si la información de sostenibilidad sujeta a verificación proviene de múltiples proveedores que están dispersos geográficamente o se prepara de acuerdo con diferentes marcos de presentación de informes.

La empresa y su entorno operativo

5300.7 A5 La evaluación del nivel de amenaza por parte de un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad podría verse afectada por el entorno laboral de su firma y su entorno operativo. Por ejemplo:

- Liderazgo de la firma que promueve el cumplimiento de los principios fundamentales y establece la expectativa de que los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad actuarán en el interés público al brindar aseguramiento de la sostenibilidad
- Políticas o procedimientos para establecer y supervisar el cumplimiento de los principios fundamentales por parte de todo el personal.
- Políticas y procedimientos de compensación, evaluación del desempeño y disciplina que promuevan el cumplimiento de los principios fundamentales.
- Gestión de la dependencia de los ingresos recibidos de un único cliente de garantía de sostenibilidad.
- El líder del trabajo que tiene autoridad dentro de la firma para tomar decisiones relacionadas con el cumplimiento de los principios fundamentales

Machine Translated by Google

principios, incluidas todas las decisiones sobre la aceptación o prestación de servicios a un cliente de garantía de sostenibilidad.

- Requisitos de educación, formación y experiencia.
- Procesos para facilitar y abordar inquietudes o quejas internas y externas.

5300.7 A6 La evaluación del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad sobre el nivel de amenaza asociado con el uso de la tecnología también podría verse afectada por el entorno laboral de su firma y su entorno operativo. Por ejemplo:

- Nivel de supervisión corporativa y controles internos sobre la tecnología.
- Evaluaciones de la calidad y funcionalidad de la tecnología realizadas por un tercero.
- Formación que se imparte periódicamente a todos los empleados relevantes para que obtengan y mantengan la competencia profesional para comprender, utilizar y explicar suficientemente la tecnología y su idoneidad para el fin previsto.

Consideración de nueva información o cambios en los hechos y circunstancias

5300.7 A7 La nueva información o los cambios en los hechos y circunstancias podrían:

(a) Influir en el nivel de una amenaza; o

(b) Afectar las conclusiones del profesional de garantía de sostenibilidad acerca de si las salvaguardas aplicadas continúan abordando las amenazas identificadas según lo previsto.

En estas situaciones, las acciones que ya se habían implementado como salvaguardas podrían ya no ser efectivas para enfrentar las amenazas. En consecuencia, la aplicación del marco conceptual requiere que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad reevalúe y aborde las amenazas en consecuencia. (Ref.: Párrafos R5120.9 y R5120.10).

5300.7 A8 Ejemplos de nueva información o cambios en hechos y circunstancias que podrían afectar el nivel de una amenaza incluyen:

- Cuando se amplía el alcance de un servicio profesional.
- Cuando el cliente de aseguramiento de sostenibilidad se convierte en una entidad que cotiza en bolsa o adquiere otra unidad de negocio.
- Cuando la empresa se fusiona con otra empresa.

Machine Translated by Google

- Cuando el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad es contratado conjuntamente por un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad y otro cliente y surge una disputa entre los dos clientes.
- Cuando se produzca un cambio en las relaciones personales o familiares inmediatas del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad.

Abordar las amenazas

5300.8 A1 Los párrafos R5120.10 a 5120.10 A2 establecen requisitos y material de aplicación para abordar amenazas que no se encuentran en un nivel aceptable.

Ejemplos de salvaguardias

5300.8 A2 Las garantías varían según los hechos y las circunstancias.

Algunos ejemplos de acciones que en determinadas circunstancias podrían constituir salvaguardas para hacer frente a las amenazas incluyen:

- Asignar tiempo adicional y personal calificado a las tareas requeridas cuando se ha aceptado un compromiso podría abordar una amenaza de interés propio.
- Que un revisor apropiado que no sea miembro del equipo revise el trabajo realizado o brinde asesoramiento según sea necesario podría abordar una amenaza de autorevisión.
- El uso de diferentes líderes y equipos con líneas de reporte separadas para la prestación de servicios no relacionados con aseguramiento a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría abordar amenazas de autoevaluación, defensa o familiaridad.
- Involucrar a otra empresa para realizar o volver a realizar parte del trabajo podría abordar amenazas de interés propio, autorrevisión, defensa, familiaridad o intimidación.
- Revelar a los clientes de garantía de sostenibilidad cualquier tarifa de referencia o acuerdos de comisión recibidos por recomendar servicios o productos podría abordar una amenaza de interés propio.
- Separar a los equipos cuando tratan asuntos de naturaleza confidencial podría responder a una amenaza de interés propio.

5300.8 A3 Las secciones restantes de esta Parte describen ciertas amenazas que podrían surgir durante el curso de la prestación de servicios profesionales para clientes de aseguramiento de la sostenibilidad e incluyen ejemplos de acciones que podrían abordar las amenazas.

Machine Translated by Google

Revisor apropiado

5300.8 A4 Un revisor idóneo es un profesional con los conocimientos, las habilidades, la experiencia y la autoridad necesarios para revisar, de manera objetiva, el trabajo o servicio relevante realizado a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad. Esta persona podría ser un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad.

Comunicación con los responsables del gobierno

R5300.9 Al comunicarse con los encargados del gobierno corporativo de conformidad con esta Parte, un profesional de garantía de sostenibilidad
Determinará con quién(es) se comunicará(n) dentro de la estructura de gobernanza del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad. Si el profesional se comunica con un subgrupo de responsables de la gobernanza, determinará si es necesario comunicarse también con todos ellos para que estén adecuadamente informados.

5300.9 A1 Al determinar con quién comunicarse, se debe tener en cuenta la sostenibilidad.
El profesional de auditoría podría considerar:

a) La naturaleza e importancia de las circunstancias; y

(b) El asunto que ha de comunicarse.

5300.9 A2 Los ejemplos de un subgrupo de aquellos encargados del gobierno incluyen un comité de auditoría u otro comité encargado de supervisar la información de sostenibilidad, o un miembro individual de aquellos encargados del gobierno.

R5300.10 Si un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad se comunica con personas que tienen responsabilidades de gestión, así como responsabilidades de gobernanza, el profesional deberá asegurarse de que la comunicación con esas personas informe adecuadamente a todos aquellos en un rol de gobernanza con quienes el profesional de otra manera se comunicaría.

5300.10 A1 En algunas circunstancias, todos los responsables del gobierno corporativo participan en la gestión del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad; por ejemplo, una pequeña empresa donde un único propietario gestiona la entidad y nadie más desempeña funciones de gobierno corporativo. En estos casos, si se comunican los asuntos a las personas con responsabilidades de gestión, y estas también tienen responsabilidades de gobierno corporativo, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad ha cumplido con el requisito de comunicarse con los responsables del gobierno corporativo.

Machine Translated by Google

Utilización del trabajo no garantizado de otro profesional

R5300.11 Un profesional en aseguramiento de la sostenibilidad que pretenda utilizar trabajo no asegurador realizado por otro profesional para los fines de un compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad deberá ejercer su juicio profesional para determinar los pasos apropiados a tomar, si corresponde, para cumplir con las responsabilidades del profesional en aseguramiento de la sostenibilidad de cumplir con los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado.

5300.11 A1 A los efectos de esta sección, el trabajo no relacionado con el aseguramiento realizado por otro profesional excluye el trabajo de un experto externo. Cuando un profesional en aseguramiento de la sostenibilidad pretenda utilizar el trabajo de un experto externo, se aplicarán los requisitos y la documentación de aplicación establecidos en la Sección 5390. Cuando un profesional en aseguramiento de la sostenibilidad pretenda utilizar el trabajo de aseguramiento realizado por otro profesional para un encargo de aseguramiento de la sostenibilidad, se aplicarán los requisitos y la documentación de aplicación establecidos en la Sección 5406.

5300.11 A2 Los factores a considerar para determinar los pasos apropiados a seguir, si corresponde, cuando un profesional de aseguramiento de sostenibilidad pretende utilizar el trabajo no relacionado con el aseguramiento de otro profesional incluyen:

- La reputación y la competencia de ese otro profesional, así como los recursos disponibles para él.
- Si ese otro profesional está sujeto a las normas éticas y profesionales aplicables.

Tal información podría obtenerse mediante una asociación previa con ese otro profesional o consultando a otros sobre él.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5310
CONFLICTOS DE INTERESES

Introducción

5310.1 Los profesionales de garantía de sostenibilidad deben cumplir con los principios fundamentales y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas.

5310.2 Un conflicto de intereses crea amenazas al cumplimiento del principio de objetividad y podría generar amenazas al cumplimiento de los demás principios fundamentales. Dichas amenazas podrían surgir cuando:

(a) Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad proporciona un servicio profesional relacionado con un asunto particular para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad y otro cliente cuyos intereses con respecto a ese asunto están en conflicto; o

(b) Los intereses de un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad con respecto a un asunto en particular y los intereses del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad para quien el profesional presta un servicio profesional relacionado con ese asunto están en conflicto.

5310.3 Esta sección establece los requisitos específicos y el material de aplicación pertinente para la aplicación del marco conceptual a los conflictos de intereses. Cuando un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad...
realiza un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad, también se requiere independencia de acuerdo con esta Parte o la Parte 4B, según corresponda.

Requisitos y material de solicitud

General

R5310.4 Un profesional de garantía de sostenibilidad no debe permitir que un conflicto de intereses comprometa el juicio profesional o comercial.

5310.4 A1 Ejemplos de circunstancias que podrían crear un conflicto de intereses incluyen:

- Proporcionar un servicio de asesoramiento transaccional a un cliente que busca adquirir un cliente de aseguramiento de sostenibilidad, donde la firma ha obtenido información confidencial durante el curso del compromiso de aseguramiento de sostenibilidad que podría ser relevante para la transacción.

Machine Translated by Google

- Brindar asesoramiento a un cliente de garantía de sostenibilidad y otro cliente al mismo tiempo donde están los clientes compitiendo para adquirir la misma empresa y el asesoramiento podría ser relevante para las posiciones competitivas de las partes.
- Representación de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad y otro cliente en el mismo asunto que se encuentran en una disputa legal con entre sí.
- Asesorar a un cliente de garantía de sostenibilidad para invertir en una negocio en el que, por ejemplo, el cónyuge de la El profesional tiene un interés financiero.
- Brindar asesoramiento estratégico a una empresa de aseguramiento de la sostenibilidad cliente en su posición competitiva al tener una relación conjunta empresa o interés similar con un competidor importante de la cliente.
- Asesoramiento a un cliente de garantía de sostenibilidad en la adquisición de una negocio que la firma también está interesada en adquirir.
- Asesoramiento a un cliente de garantía de sostenibilidad en la compra de una producto o servicio mientras recibe una regalía o comisión acuerdo con un vendedor potencial de ese producto o servicio.

Identificación de conflictos

General

R5310.5 Antes de aceptar una nueva relación con un cliente, un compromiso o una relación comercial de aseguramiento de la sostenibilidad, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá tomar medidas razonables para identificar circunstancias que puedan generar un conflicto de intereses y, por lo tanto, una amenaza para el cumplimiento de uno o más de los principios fundamentales. Dichas medidas incluirán la identificación de:

(a) La naturaleza de los intereses y relaciones pertinentes entre las partes involucradas; y

(b) El servicio y sus implicaciones para las partes relevantes.

5310.5 A1 Un proceso eficaz de identificación de conflictos ayuda al profesional de aseguramiento de la sostenibilidad a tomar medidas razonables para identificar intereses y relaciones que podrían crear un conflicto de intereses real o potencial, tanto antes de decidir si acepta un encargo como durante el mismo. Dicho proceso incluye la consideración de asuntos identificados por terceros, por ejemplo, clientes o clientes potenciales. Cuanto antes se identifique un conflicto de intereses real o potencial, mayor será la

Machine Translated by Google

probabilidad de que el profesional pueda abordar las amenazas creadas por el conflicto de intereses.

5310.5 A2 Un proceso eficaz para identificar conflictos de intereses reales o potenciales tendrá en cuenta factores como:

- La naturaleza de los servicios profesionales prestados.
- El tamaño de la empresa.
- El tamaño y la naturaleza de la base de clientes.
- La estructura de la empresa, por ejemplo, el número y la ubicación geográfica de las oficinas.

5310.5 A3 Se establece más información sobre la aceptación del cliente en la Sección 5320, Nombramientos Profesionales.

Cambios en las circunstancias

R5310.6 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad debe permanecer alerta a los cambios a lo largo del tiempo en la naturaleza de los servicios, intereses y relaciones que podrían crear un conflicto de intereses mientras realiza un trabajo.

5310.6 A1 La naturaleza de los servicios, intereses y relaciones puede cambiar durante el trabajo. Esto es particularmente cierto cuando se solicita a un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad que lleve a cabo un trabajo en una situación que podría volverse conflictiva, aun cuando las partes que lo contratan inicialmente no estén involucradas en una disputa.

Empresas de red

R5310.7 Si la empresa es miembro de una red, un profesional de garantía de sostenibilidad deberá considerar los conflictos de intereses que el profesional tenga motivos para creer que podrían existir o surgir debido a los intereses y relaciones de una empresa de la red.

5310.7 A1 Los factores a considerar al identificar intereses y relaciones que involucran a una empresa de red incluyen:

- La naturaleza de los servicios profesionales prestados.
- Los clientes atendidos por la red.
- Las ubicaciones geográficas de todas las partes relevantes.

Amenazas creadas por conflictos de intereses

5310.8 A1 En general, cuanto más directa sea la conexión entre el servicio profesional y el asunto sobre el que se debate la

Machine Translated by Google

Cuanto más exista un conflicto de intereses, más probable es que el nivel de la amenaza no sea aceptable.

5310.8 A2 Entre los factores relevantes para evaluar el nivel de amenaza que genera un conflicto de intereses se incluyen las medidas que impiden la divulgación no autorizada de información confidencial al prestar servicios profesionales relacionados con un asunto específico para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad y otro cliente cuyos intereses con respecto a dicho asunto estén en conflicto. Estas medidas incluyen:

- La existencia de áreas de práctica separadas para la especialidad funciones dentro de la empresa, lo que podría actuar como una barrera para la transferencia de información confidencial de clientes entre consultorios áreas.
- Políticas y procedimientos para limitar el acceso a los archivos de los clientes.
- Acuerdos de confidencialidad firmados por el personal y líderes de la firma.
- Separación de información confidencial física y electrónicamente.
- Formación y comunicación específica y dedicada.

5310.8 A3 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar amenazas

Los conflictos de intereses creados por un conflicto de intereses incluyen:

- Contar con equipos separados que cuenten con información clara Políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad.
- Contar con un revisor apropiado, que no esté involucrado en que prestan el servicio o que de otro modo se ven afectados por el conflicto, Revisar el trabajo realizado para evaluar si la clave Los juicios y conclusiones son apropiados.

Divulgación y consentimiento

General

R5310.9 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá ejercer su juicio profesional para determinar si la naturaleza y la importancia de un conflicto de intereses son tales que la divulgación específica y el consentimiento explícito son necesarios al abordar la amenaza creada por el conflicto de intereses.

5310.9 A1 Factores a considerar al determinar si se requiere un tratamiento específico

La divulgación y el consentimiento explícito son necesarios, incluyendo:

- Las circunstancias que crean el conflicto de intereses.

Machine Translated by Google

- Las partes que podrían verse afectadas.
- La naturaleza de los problemas que podrían surgir.
- La posibilidad de que un asunto en particular se desarrolle de manera inesperada.

5310.9 A2 La divulgación y el consentimiento pueden adoptar diferentes formas, por ejemplo:

- Información general a los clientes sobre las circunstancias en las que, como es práctica comercial habitual, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad no presta servicios profesionales exclusivamente a un cliente en particular (por ejemplo, en un sector de mercado y servicio profesional específico). Esto permite al cliente otorgar su consentimiento general en consecuencia. Por ejemplo, un profesional podría hacer una divulgación general en los términos y condiciones estándar para el trabajo.
- Divulgación específica a los clientes afectados de las circunstancias del conflicto en cuestión con suficiente detalle para que puedan tomar una decisión informada sobre el asunto y otorgar su consentimiento explícito. Dicha divulgación podría incluir una presentación detallada de las circunstancias y una explicación exhaustiva de las salvaguardias previstas y los riesgos implicados.
- El consentimiento puede estar implícito en la conducta de los clientes en circunstancias en que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad tiene evidencia suficiente para concluir que los clientes conocen las circunstancias desde el principio y han aceptado el conflicto de intereses si no plantean una objeción a la existencia del conflicto.

5310.9 A3 Generalmente es necesario:

(a) Revelar la naturaleza del conflicto de intereses y cómo se abordaron las amenazas creadas a los clientes afectados por un conflicto de intereses; y

(b) Obtener el consentimiento de los clientes afectados para realizar los servicios profesionales cuando se apliquen salvaguardas para hacer frente a la amenaza.

5310.9 A4 Si dicha divulgación o consentimiento no se realiza por escrito, se recomienda al profesional de garantía de sostenibilidad que documente:

a) La naturaleza de las circunstancias que dan lugar al conflicto de intereses;

b) Las salvaguardias aplicadas para hacer frente a las amenazas, cuando corresponda; y

Machine Translated by Google

(c) El consentimiento obtenido.

Cuando se niega el consentimiento explícito

R5310.10 Si un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad ha determinado que es necesario el consentimiento explícito de conformidad con el párrafo R5310.9 y el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad se ha negado a proporcionar el consentimiento, el profesional deberá:

(a) Poner fin o negarse a prestar servicios profesionales que pudieran dar lugar a un conflicto de intereses; o

(b) Poner fin a las relaciones relevantes o deshacerse de los intereses pertinentes para eliminar la amenaza o reducirla a un nivel aceptable.

Confidencialidad

General

R5310.11 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad debe permanecer atento al principio de confidencialidad, incluso cuando haga revelaciones o comparta información dentro de la empresa o la red y busque orientación de terceros.

5310.11 A1 La subsección 5114 establece requisitos y material de aplicación relevantes para situaciones que podrían crear una amenaza al cumplimiento del principio de confidencialidad.

Cuando la divulgación para obtener el consentimiento violaría la confidencialidad

R5310.12 Cuando hacer una divulgación específica con el propósito de obtener el consentimiento explícito daría lugar a una violación de la confidencialidad y, por lo tanto, dicho consentimiento no se puede obtener, la firma solo aceptará o continuará un compromiso si:

(a) La firma no actúa en un rol de defensa de un cliente de aseguramiento de sostenibilidad en una posición adversaria contra otro cliente en el mismo asunto;

(b) Se han establecido medidas específicas para evitar la divulgación de información confidencial entre los equipos que atienden al cliente de garantía de sostenibilidad y el otro cliente; y

(c) La firma está convencida de que un tercero razonable e informado probablemente concluiría que es apropiado que la firma acepte o continúe el compromiso porque una restricción a la capacidad de la firma para proporcionar el servicio profesional produciría un resultado adverso desproporcionado para los clientes u otros terceros relevantes.

Machine Translated by Google

5310.12 A1 Una violación de la confidencialidad podría surgir, por ejemplo, cuando se busca el consentimiento para realizar:

- Un servicio relacionado con transacciones para un cliente de garantía de sostenibilidad en una adquisición hostil de otro cliente de la firma.
- Una investigación forense para un cliente con respecto a un presunto fraude, donde la firma tiene información confidencial de su trabajo para un cliente de garantía de sostenibilidad que podría estar involucrado en el fraude.

Documentación

R5310.13 En las circunstancias establecidas en el párrafo R5310.12, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá documentar:

a) La naturaleza de las circunstancias, incluida la función que ha de desempeñar el profesional;

(b) Las medidas específicas establecidas para evitar la divulgación de información entre los equipos que atienden al cliente de garantía de sostenibilidad y el otro cliente; y

(c) Por qué es apropiado aceptar o continuar el compromiso.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5320
NOMBRAMIENTOS PROFESIONALES

Introducción

5320.1 Los profesionales de garantía de sostenibilidad deben cumplir con los principios fundamentales y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas.

5320.2 La aceptación de una nueva relación con un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad o la modificación de un compromiso existente podrían suponer una amenaza para el cumplimiento de uno o más de los principios fundamentales. Esta sección establece requisitos específicos y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Requisitos y material de solicitud

Aceptación del cliente y del compromiso

General

5320.3 A1 Las amenazas al cumplimiento de los principios de integridad o la conducta profesional podrían surgir, por ejemplo, de problemas cuestionables relacionados con el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad (sus propietarios, administración o actividades). Entre los problemas que, de conocerse, podrían generar dicha amenaza se incluyen la participación del cliente en actividades ilegales, la deshonestidad, prácticas financieras o no financieras cuestionables, incluyendo la sostenibilidad, prácticas de presentación de informes u otros comportamientos poco éticos.

5320.3 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de tal amenaza incluyen:

- Conocimiento y comprensión del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, sus propietarios, la gerencia y aquellos encargados de la gobernanza y las actividades comerciales.
- El compromiso del cliente de garantía de sostenibilidad de abordar cuestiones cuestionables, por ejemplo, mediante la mejora de las prácticas de gobierno corporativo o los controles internos.

5320.3 A3 Se crea una amenaza de interés propio al cumplimiento del principio de competencia profesional y debido cuidado si el equipo no posee, o no puede adquirir, las competencias para realizar los servicios profesionales.

Machine Translated by Google

5320.3 A4 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de tal amenaza incluyen:

- Una comprensión adecuada de:
  - La naturaleza del negocio del cliente de garantía de sostenibilidad;
  - La complejidad de sus operaciones;
  - Las características cuantitativas y cualitativas de la cadena de valor del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad;
  - Los requisitos del compromiso; y
  - El propósito, naturaleza y alcance del trabajo a realizar.
- Conocimiento de industrias o temas relevantes.
- Experiencia con requisitos regulatorios o de informes relevantes.
- Políticas y procedimientos que la firma ha implementado, como parte de un sistema de gestión de calidad de acuerdo con estándares de gestión de calidad tales como NIGC 1, que responden a los riesgos de calidad relacionados con la capacidad de la firma para realizar el trabajo de acuerdo con los estándares profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- El nivel de los honorarios y la medida en que tienen en cuenta los recursos necesarios, teniendo en cuenta las prioridades comerciales y de mercado del profesional de garantía de sostenibilidad.

5320.3 A5 Algunos ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar una amenaza de interés propio incluyen:

- Asignar suficiente personal de compromiso con las competencias necesarias.
- Acordar un plazo realista para la ejecución del compromiso.
- Utilizando expertos cuando sea necesario.

Machine Translated by Google

Cambios en un nombramiento profesional

General

R5320.4 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá determinar si existen razones para no aceptar un trabajo cuando el profesional:

(a) Un cliente potencial de garantía de sostenibilidad le solicita que reemplace a otro profesional de garantía de sostenibilidad;

(b) Considere presentar una oferta para un compromiso realizado por un profesional diferente para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad; o

(c) Considera realizar trabajo para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea complementario o adicional al de un profesional diferente.

5320.4 A1 Podrían existir razones para no aceptar un encargo. Una de ellas podría ser que una amenaza derivada de los hechos y circunstancias no pueda abordarse mediante la aplicación de salvaguardas. Por ejemplo, podría existir una amenaza de interés propio que afecte al cumplimiento del principio de competencia profesional y diligencia debida si un profesional en aseguramiento de la sostenibilidad acepta el encargo antes de conocer todos los hechos relevantes.

5320.4 A2 Si un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad le pide a un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad que realice un trabajo complementario o adicional al trabajo de un profesional existente o predecesor, podría crearse una amenaza de interés propio al cumplimiento del principio de competencia profesional y debido cuidado, por ejemplo, como resultado de información incompleta.

5320.4 A3 Un factor relevante para evaluar el nivel de dicha amenaza es si las ofertas indican que, antes de aceptar el contrato, se solicitará contacto con el profesional actual o predecesor. Este contacto brinda al profesional propuesto la oportunidad de preguntar si existen razones por las que no debería aceptarse el contrato.

5320.4 A4 Algunos ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar una amenaza de interés propio incluyen:

- Solicitar al profesional actual o predecesor que proporcione cualquier información conocida que, en su opinión, el profesional propuesto deba conocer antes de decidir si acepta el encargo. Por ejemplo, la indagación podría revelar hechos pertinentes no revelados previamente e indicar

Machine Translated by Google

desacuerdos con el profesional actual o predecesor que pudieran influir en la decisión de aceptar el nombramiento.

- Obtener información de otras fuentes, como consultas a terceros o investigaciones de antecedentes de la alta dirección o de los encargados del gobierno del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

Comunicación con el profesional existente o predecesor

5320.5 A1 Un profesional propuesto generalmente necesitará el permiso del cliente de aseguramiento de sostenibilidad, preferiblemente por escrito, para iniciar conversaciones con el profesional existente o predecesor.

R5320.6 Si no puede comunicarse con el profesional actual o predecesor, el profesional propuesto deberá tomar otras medidas razonables para obtener información sobre cualquier posible amenaza.

Comunicación con el profesional propuesto

R5320.7 Cuando se le solicita a un profesional existente o predecesor que responda a una comunicación de un profesional propuesto, el profesional existente o predecesor deberá:

(a) Cumplir con las leyes y reglamentos pertinentes que rigen la solicitud; y

(b) Proporcionar cualquier información de manera honesta e inequívoca.

5320.7 A1 Un profesional en ejercicio o predecesor está obligado a mantener la confidencialidad. La autorización o la obligación de discutir los asuntos de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad con un profesional propuesto dependerá de la naturaleza del trabajo y de:

(a) Si el profesional actual o predecesor tiene permiso del cliente de aseguramiento de sostenibilidad para la discusión; y

(b) Los requisitos legales y éticos relativos a dichas comunicaciones y divulgaciones, que pueden variar según la jurisdicción.

5320.7 A2 Las circunstancias en las que un profesional de garantía de sostenibilidad está o podría estar obligado a revelar información confidencial, o cuando dicha divulgación podría ser apropiada, se establecen en el párrafo 5114.3 A1.

Machine Translated by Google

Cambios en los nombramientos de garantía de sostenibilidad

R5320.8 En el caso de un encargo de aseguramiento de la sostenibilidad dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte, el profesional en aseguramiento de la sostenibilidad deberá solicitar al profesional en ejercicio o a su predecesor que proporcione información conocida sobre cualquier hecho u otra información que, en opinión de este último, el profesional propuesto deba conocer antes de decidir si acepta el encargo. Salvo en las circunstancias de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las leyes y regulaciones establecidas en los párrafos R5360.21 y R5360.22:

(a) Si el cliente de aseguramiento de sostenibilidad consiente que el profesional actual o predecesor revele dichos hechos u otra información, el profesional actual o predecesor deberá proporcionar la información de manera honesta e inequívoca; y

(b) Si el cliente de aseguramiento de sostenibilidad no otorga o se niega a otorgar al profesional actual o predecesor permiso para discutir los asuntos del cliente con el profesional propuesto, el profesional actual o predecesor deberá revelar este hecho al profesional propuesto, quien considerará cuidadosamente dicha falta o negativa al determinar si acepta el nombramiento.

Continuidad del cliente y del compromiso

R5320.9 En el caso de un compromiso recurrente para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá revisar periódicamente si continúa con el compromiso.

5320.9 A1 Tras la aceptación, podrían surgir posibles amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales que, de haberse conocido con anterioridad, habrían llevado al profesional de aseguramiento de la sostenibilidad a rechazar el encargo. Por ejemplo, una amenaza de interés propio al cumplimiento del principio de integridad podría surgir de una presentación incorrecta de informes de sostenibilidad, como cambios en la metodología de medición para crear la apariencia de una tendencia positiva en un indicador clave de rendimiento.

Utilizando el trabajo de un experto

R5320.10 Cuando un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad pretende utilizar el trabajo de un experto en el curso de una actividad profesional, el profesional deberá determinar si el uso es apropiado para el propósito previsto.

Machine Translated by Google

5320.10 A1 A los efectos de esta sección, se excluye el trabajo de un experto externo. Cuando un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad pretenda utilizar el trabajo de un experto externo, se aplicarán los requisitos y la documentación de solicitud establecidos en la Sección 5390.

5320.10 A2 Los factores a considerar cuando un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad pretende utilizar el trabajo de un experto incluyen:

- La reputación y la experiencia del experto, así como los recursos disponibles para él.
- Si el experto está sujeto a las normas profesionales y éticas aplicables.

Esta información podría obtenerse mediante una asociación previa con el experto o consultando a otros sobre él.

Utilizando los resultados de la tecnología

R5320.11 Cuando un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad pretende utilizar el resultado de una tecnología en el curso de una actividad profesional para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, el profesional deberá determinar si el uso es apropiado para el propósito previsto.

5320.11 A1 Factores a considerar cuando un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad pretende utilizar los resultados de la tecnología, entre ellos:

- La naturaleza de la actividad que realizará la tecnología.
- El uso esperado o el grado de dependencia del resultado de la tecnología.
- Si el profesional tiene la capacidad o el acceso a un experto con la capacidad para comprender, utilizar y explicar la tecnología y su idoneidad para el propósito previsto.
- Si la tecnología utilizada ha sido probada y evaluada adecuadamente para el propósito previsto.
- Experiencia previa con la tecnología y si su uso para fines específicos es generalmente aceptado.
- La supervisión por parte de la empresa del diseño, desarrollo, implementación, operación, mantenimiento, monitoreo, actualización o mejora de la tecnología.

Machine Translated by Google

- Los controles relacionados con el uso de la tecnología, incluidos los procedimientos para autorizar el acceso de los usuarios a la tecnología y supervisar dicho uso.
- La idoneidad de los insumos para la tecnología, incluidos los datos y cualquier decisión relacionada, y las decisiones tomadas por personas en el curso del uso de la tecnología.

Otras consideraciones

5320.12 A1 Cuando un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad considera utilizar el trabajo de expertos o el resultado de la tecnología, una consideración es si el profesional está en posición dentro de la firma de obtener información en relación con los factores necesarios para determinar si dicho uso es apropiado.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5325
OBJETIVIDAD DE UN REVISOR DE CALIDAD DEL COMPROMISO Y OTROS REVISORES APROPIADOS

Introducción

5325.1 Los profesionales de garantía de sostenibilidad deben cumplir con los principios fundamentales y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas.

5325.2 Designar un revisor de calidad del trabajo que esté involucrado en el trabajo que se está revisando o que tenga relaciones estrechas con los responsables de realizar ese trabajo podría crear amenazas al cumplimiento del principio de objetividad.

5325.3 En esta sección se presenta material de aplicación específico relevante para la aplicación del marco conceptual en relación con la objetividad de un revisor de calidad del trabajo de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

5325.4 Un revisor de calidad del trabajo también es un ejemplo de un revisor apropiado como se describe en el párrafo 5300.8 A4.
Por lo tanto, el material de aplicación de esta sección podría aplicarse en circunstancias en las que un profesional de garantía de sostenibilidad designa un revisor apropiado para revisar el trabajo realizado como medida de protección para abordar las amenazas identificadas.

Material de solicitud

General

5325.5 A1 Los trabajos de calidad se logran mediante la planificación, ejecución y presentación de informes de conformidad con las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables. Por ejemplo, la NIGC 1 establece las responsabilidades de la firma en relación con su sistema de gestión de la calidad y exige que la firma diseñe e implemente medidas para abordar los riesgos de calidad relacionados con el desempeño del trabajo. Dichas medidas incluyen el establecimiento de políticas o procedimientos que aborden las revisiones de calidad del trabajo de conformidad con la NIGC 2.

5325.5 A2 Un revisor de calidad del trabajo es un líder, socio u otro individuo de la firma, o un individuo externo, designado por la firma para realizar la revisión de calidad del trabajo.

Machine Translated by Google

Identificación de amenazas

5325.6 A1 Los siguientes son ejemplos de circunstancias en las que podrían crearse amenazas a la objetividad de una persona designada como revisor de calidad del trabajo:

(a) Amenaza de interés propio

- Dos líderes de compromiso, cada uno de los cuales actúa como revisor de calidad del compromiso del otro.

(b) Amenaza de autorevisión

- Una persona que actúa como revisor de calidad del compromiso en un compromiso de garantía de sostenibilidad después de haberse desempeñado anteriormente como líder del compromiso.

(c) Amenaza de familiaridad

- Una persona que actúa como revisor de calidad del compromiso tiene una relación cercana o es familiar directo de otra persona que participa en el compromiso.

(d) Amenaza de intimidación

- Una persona que actúa como revisor de calidad de un compromiso tiene una línea de reporte directa con el líder responsable del compromiso.

Evaluación de amenazas

5325.7 A1 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de amenazas a la objetividad de un individuo designado como revisor de calidad del trabajo incluyen:

- El rol y la antigüedad del individuo.
- La naturaleza de la relación del individuo con los demás involucrados en el compromiso.
- El tiempo que el individuo estuvo involucrado previamente en el compromiso y el rol del individuo.
- Cuándo estuvo la persona involucrada por última vez en el compromiso antes de ser designada como revisor de calidad del compromiso y cualquier cambio relevante posterior en las circunstancias del compromiso.

Machine Translated by Google

- La naturaleza y complejidad de las cuestiones que requirieron un juicio significativo por parte del individuo en cualquier participación previa en el trabajo.

Abordar las amenazas

5325.8 A1 Un ejemplo de una acción que podría eliminar una amenaza de intimidación es reasignar las responsabilidades de presentación de informes dentro de la empresa.

5325.8 A2 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar una amenaza de autoevaluación es implementar un período de duración suficiente (un período de reflexión) antes de que el individuo que participó en el trabajo sea designado como revisor de calidad del trabajo.

Período de reflexión

5325.8 A3 Las normas de gestión de calidad podrían exigir a la firma que establezca políticas o procedimientos que especifiquen, como condición de elegibilidad, un período de reflexión antes de que el responsable del trabajo pueda asumir la función de revisor de calidad del trabajo. Esto facilita el cumplimiento del principio de objetividad y la ejecución consistente de los trabajos de calidad. Por ejemplo, la NIGC 2 exige un período de reflexión de dos años.

5325.8 A4 El período de enfriamiento que podrían requerir las normas de gestión de calidad como la NIGC 2 es distinto de los requisitos de rotación de líderes de la Sección 5540, y no los modifica, que están diseñados para abordar las amenazas a la independencia creadas por una larga asociación con un cliente de garantía de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5330
HONORARIOS Y OTROS TIPOS DE REMUNERACIÓN

Introducción

5330.1 Los profesionales de garantía de sostenibilidad deben cumplir con los principios fundamentales y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas.

5330.2 El nivel y la naturaleza de los honorarios y otros acuerdos de remuneración podrían constituir una amenaza para el interés propio en el cumplimiento de uno o más de los principios fundamentales. Esta sección presenta material de aplicación específico para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Material de solicitud

Nivel de tarifas

5330.3 A1 El nivel de honorarios podría afectar la capacidad de un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad para realizar servicios profesionales para clientes de aseguramiento de la sostenibilidad de acuerdo con estándares técnicos y profesionales.

5330.3 A2 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad puede cotizar los honorarios que considere apropiados. Cotizar honorarios inferiores a los de otro profesional no es en sí mismo una falta de ética. Sin embargo, el nivel de honorarios cotizados crea una amenaza de interés propio para el cumplimiento del principio de competencia profesional y diligencia debida si los honorarios cotizados son tan bajos que podrían dificultar la ejecución del trabajo de acuerdo con las normas técnicas y profesionales aplicables.

5330.3 A3 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de tal amenaza incluyen:

- Si el cliente de garantía de sostenibilidad conoce los términos del compromiso y, en particular, la base sobre la cual se determinan los honorarios y qué servicios profesionales están cubiertos.
- Si el nivel de la tarifa lo establece un tercero independiente, como un organismo regulador.

5330.3 A4 Algunos ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar una amenaza de interés propio incluyen:

Machine Translated by Google

- Ajustar el nivel de los honorarios o el alcance del compromiso.
- Que un revisor apropiado revise el trabajo realizado.

Honorarios contingentes

5330.4 A1 Los honorarios contingentes se utilizan para ciertos tipos de servicios no relacionados con el aseguramiento. Sin embargo, en determinadas circunstancias, estos honorarios contingentes podrían representar una amenaza para el cumplimiento de los principios fundamentales, en particular, una amenaza de interés propio para el cumplimiento del principio de objetividad.

5330.4 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- La naturaleza del compromiso.
- La gama de posibles importes de tarifas.
- La base o métrica para determinar la tarifa.
- Divulgación a los usuarios previstos del trabajo realizado por el profesional de garantía de sostenibilidad y la base de su remuneración.
- Políticas y procedimientos de gestión de calidad.
- Si un tercero independiente debe revisar el resultado o resultado del trabajo.
- Si el nivel de la tarifa lo establece un tercero independiente, como un organismo regulador.

5330.4 A3 Algunos ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar una amenaza de interés propio incluyen:

- Que un revisor apropiado que no haya participado en la prestación del servicio revise el trabajo realizado por el profesional de garantía de sostenibilidad.
- Obtener un acuerdo previo por escrito con el cliente de garantía de sostenibilidad sobre la base de la remuneración.

5330.4 A4 Los requisitos y el material de solicitud relacionados con los honorarios contingentes por servicios prestados a clientes de garantía de sostenibilidad se establecen en la Sección 5410 y la Sección 905.

Tarifas o comisiones por referencias

5330.5 A1 Se crea una amenaza de interés propio al cumplimiento de los principios de objetividad y competencia profesional y debido cuidado.

Machine Translated by Google

Si un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad paga o recibe honorarios por referencias o comisiones relacionadas con un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad. Dichos honorarios o comisiones incluyen, por ejemplo:

- Una tarifa pagada a un tercero por recomendarle un cliente de garantía de sostenibilidad al profesional.
- Una tarifa recibida de un tercero por el profesional que recomienda un cliente de garantía de sostenibilidad continua a ese tercero.
- Una comisión recibida de un tercero (por ejemplo, un proveedor de software) en relación con la venta de bienes o servicios a un cliente de garantía de sostenibilidad.

5330.5 A2 Algunos ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar una amenaza de interés propio incluyen:

- Obtener un acuerdo anticipado del cliente de garantía de sostenibilidad para acuerdos de comisión en relación con la venta por parte de otra parte de bienes o servicios al cliente podría abordar una amenaza de interés propio.
- Revelar a los clientes de aseguramiento de la sostenibilidad cualquier honorario de referencia o acuerdos de comisión pagados o recibidos de otro profesional de aseguramiento de la sostenibilidad o de un tercero por recomendar servicios o productos podría abordar una amenaza de interés propio.

Compra o venta de una empresa

5330.6 A1 Un profesional de garantía de sostenibilidad puede comprar la totalidad o parte de otra firma sobre la base de que se realizarán pagos a personas que anteriormente eran propietarias de la firma o a sus herederos o patrimonios. Dichos pagos no constituyen honorarios de referencia ni comisiones a los efectos de esta sección.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5340
INCENTIVOS, INCLUYENDO REGALOS Y HOSPITALIDAD

Introducción

5340.1 Los profesionales de garantía de sostenibilidad deben cumplir con los principios fundamentales y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas.

5340.2 Ofrecer o aceptar incentivos podría crear una amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación para el cumplimiento de los principios fundamentales, en particular los principios de integridad, objetividad y comportamiento profesional.

5340.3 En esta sección se establecen los requisitos y el material de aplicación pertinentes para la aplicación del marco conceptual en relación con el ofrecimiento y la aceptación de incentivos al realizar servicios profesionales para clientes de aseguramiento de la sostenibilidad que no constituyan incumplimiento de las leyes y reglamentaciones.
Esta sección también requiere un profesional de garantía de sostenibilidad. cumplir con las leyes y regulaciones pertinentes al ofrecer o aceptar incentivos.

Requisitos y material de solicitud

General

5340.4 A1 Un incentivo es un objeto, situación o acción que se utiliza para influir en el comportamiento de otra persona, pero no necesariamente con la intención de influir indebidamente en dicho comportamiento. Los incentivos pueden abarcar desde pequeñas muestras de hospitalidad entre profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad y clientes actuales o potenciales de aseguramiento de la sostenibilidad, hasta actos que resultan en el incumplimiento de las leyes y regulaciones.
Un incentivo puede adoptar diversas formas, por ejemplo:

- Regalos.
- Hospitalidad.
- Entretenimiento.
- Donaciones políticas o caritativas.
- Apela a la amistad y la lealtad.
- Empleo u otras oportunidades comerciales.

Machine Translated by Google

- Trato preferencial, derechos o privilegios.

Incentivos prohibidos por leyes y reglamentos

R5340.5 En muchas jurisdicciones, existen leyes y regulaciones, como las relacionadas con el soborno y la corrupción, que prohíben ofrecer o aceptar incentivos en determinadas circunstancias. El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá comprender las leyes y regulaciones pertinentes y cumplirlas cuando se encuentre en tales circunstancias.

Incentivos no prohibidos por leyes y reglamentos

5340.6 A1 El ofrecimiento o aceptación de incentivos que no estén prohibidos por leyes y reglamentos aún podría crear amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales.

Incentivos con intención de influir indebidamente en el comportamiento

R5340.7 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad no deberá ofrecer, ni alentar a otros a ofrecer, ningún incentivo que se realice, o que el profesional considere que un tercero razonable e informado probablemente concluiría que se realiza, con la intención de influir indebidamente en el comportamiento del destinatario o de otro individuo.

R5340.8 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad no deberá aceptar, ni alentar a otros a aceptar, ningún incentivo que el profesional concluya que se hace, o considere que un tercero razonable e informado probablemente concluiría que se hace, con la intención de influir indebidamente en el comportamiento del receptor o de otro individuo.

5340.9 A1 Se considera que un incentivo influye indebidamente en el comportamiento de una persona si le hace actuar de forma poco ética. Dicha influencia indebida puede dirigirse tanto al receptor como a otra persona que tenga alguna relación con él. Los principios fundamentales constituyen un marco de referencia adecuado para un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad al considerar qué constituye un comportamiento poco ético por parte del profesional y, de ser necesario por analogía, de otras personas.

5340.9 A2 Una violación del principio fundamental de integridad surge cuando un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad ofrece o acepta, o alienta a otros a ofrecer o aceptar, un incentivo cuando la intención es influir indebidamente en el comportamiento del receptor o de otro individuo.

Machine Translated by Google

5340.9 A3 La determinación de si existe intención real o percibida de influir indebidamente en el comportamiento requiere el ejercicio del juicio profesional. Entre los factores relevantes a considerar se incluyen:

- La naturaleza, frecuencia, valor y efecto acumulativo del incentivo.
- Momento en el que se ofrece el incentivo en relación con cualquier acción o decisión que pueda influir.
- Si el incentivo es una práctica consuetudinaria o cultural en las circunstancias, por ejemplo, ofrecer un regalo con ocasión de una festividad religiosa o una boda.
- Si el incentivo es una parte auxiliar de un servicio profesional, por ejemplo, ofrecer o aceptar un almuerzo en relación con una reunión de negocios.
- Si la oferta del incentivo se limita a un destinatario individual o está disponible para un grupo más amplio. Este grupo puede ser interno o externo a la empresa, como otros proveedores del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.
- Los roles y puestos de las personas en la empresa o el cliente de garantía de sostenibilidad que ofrece o a quien se le ofrece el incentivo.
- Si el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad sabe o tiene motivos para creer que aceptar el incentivo violaría las políticas y procedimientos del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.
- El grado de transparencia con que se ofrece el incentivo.
- Si el incentivo fue requerido o solicitado por el destinatario.
- El comportamiento previo conocido o la reputación del oferente.

Consideración de acciones futuras

5340.10 A1 Si el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad toma conocimiento de un incentivo ofrecido con la intención real o percibida de influir indebidamente en el comportamiento, aún podrían crearse amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales incluso si se cumplen los requisitos de los párrafos R5340.7 y R5340.8.

Machine Translated by Google

5340.10 A2 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar tales
Las amenazas incluyen:

- Informar a la alta dirección de la firma o a los encargados del gobierno del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad sobre la oferta.
- Modificar o terminar la relación comercial con el cliente de aseguramiento de sostenibilidad.

Incentivos sin intención de influir indebidamente en el comportamiento

5340.11 A1 Los requisitos y el material de aplicación establecidos en el marco conceptual se aplican cuando un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad ha concluido que no existe intención real o percibida de influir indebidamente en el comportamiento del destinatario o de otro individuo.

5340.11 A2 Si tal incentivo es trivial e intrascendente, cualquier amenaza creado estará en un nivel aceptable.

5340.11 A3 Ejemplos de circunstancias en las que ofrecer o aceptar tal incentivo podría crear amenazas incluso si el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad ha concluido que no existe una intención real o percibida de influir indebidamente en el comportamiento incluyen:

- Amenazas de interés propio
  - o Un profesional en garantía de sostenibilidad recibe hospitalidad del posible adquirente de un cliente de garantía de sostenibilidad mientras le proporciona servicios de finanzas corporativas.
- Amenazas de familiaridad
  - o Un profesional de garantía de sostenibilidad lleva periódicamente a un cliente de garantía de sostenibilidad, existente o potencial, a eventos deportivos.
- amenazas de intimidación
  - o Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad acepta hospitalidad de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, cuya naturaleza podría percibirse como inapropiada si se revelara públicamente.

5340.11 A4 Los factores relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas creadas al ofrecer o aceptar tal incentivo incluyen los mismos factores establecidos en el párrafo 5340.9 A3 para determinar la intención.

Machine Translated by Google

5340.11 A5 Ejemplos de acciones que podrían eliminar las amenazas creadas al ofrecer o aceptar tal incentivo incluyen:

- Rechazar o no ofrecer el incentivo.
- Transferir la responsabilidad por la prestación de cualquier servicio profesional al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad a otra persona sobre la cual el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad no tiene motivos para creer que estaría, o sería percibida como, indebidamente influenciada al prestar los servicios.

5340.11 A6 Algunos ejemplos de acciones que podrían constituir salvaguardas para hacer frente a dichas amenazas creadas al ofrecer o aceptar dicho incentivo incluyen:

- Ser transparente con la alta dirección de la empresa o del cliente de garantía de sostenibilidad sobre el ofrecimiento o aceptación de un incentivo.
- Registrar el incentivo en un registro monitoreado por la alta gerencia de la firma u otra persona responsable del cumplimiento ético de la firma o mantenido por el cliente de aseguramiento de sostenibilidad.
- Que un revisor apropiado, que no esté involucrado de otra manera en la prestación del servicio profesional al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, revise cualquier trabajo realizado o decisiones tomadas por el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad con respecto al cliente del cual el profesional aceptó el incentivo.
- Donar el incentivo a una organización benéfica después de recibirlo y revelar apropiadamente la donación, por ejemplo, a un miembro de la alta gerencia de la empresa o al individuo que ofreció el incentivo.
- Reembolsar el coste del incentivo, como la hospitalidad, recibido.
- Tan pronto como sea posible, devolver el incentivo, como un regalo, después de haberlo aceptado inicialmente.

Familiares inmediatos o cercanos

R5340.12 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá permanecer alerta ante posibles amenazas al cumplimiento por parte del profesional de los principios fundamentales creadas por el ofrecimiento de un incentivo:

Machine Translated by Google

(a) Por un familiar inmediato o cercano del profesional a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad existente o potencial.

(b) A un familiar inmediato o cercano del profesional por parte de un cliente de garantía de sostenibilidad actual o potencial.

R5340.13 Cuando el profesional en aseguramiento de la sostenibilidad toma conocimiento de un incentivo ofrecido o realizado por un familiar inmediato o cercano y concluye que existe la intención de influir indebidamente en el comportamiento del profesional o de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad existente o potencial, o considera que un tercero razonable e informado probablemente concluiría que existe tal intención, el profesional deberá aconsejar al familiar inmediato o cercano que no ofrezca ni acepte el incentivo.

5340.13 A1 Los factores establecidos en el párrafo 5340.9 A3 son relevantes para determinar si existe intención, real o percibida, de influir indebidamente en el comportamiento del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad o del cliente actual o futuro de aseguramiento de la sostenibilidad. Otro factor relevante es la naturaleza o la cercanía de la relación entre:

a) El profesional y su familiar inmediato o próximo;

(b) El familiar inmediato o cercano y el cliente actual o potencial; y

(c) El profesional y el cliente actual o potencial.

Por ejemplo, la oferta de empleo, fuera del proceso normal de reclutamiento, al cónyuge del profesional por parte de un cliente para quien el profesional está realizando un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad podría indicar tal intención.

5340.13 A2 El material de aplicación del párrafo 5340.10 A2 también es relevante para abordar las amenazas que podrían crearse cuando existe una intención real o percibida de influir indebidamente en el comportamiento del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad, o del profesional existente o cliente potencial de garantía de sostenibilidad incluso si el familiar inmediato o cercano ha seguido el asesoramiento dado de conformidad con el párrafo R5340.13.

Aplicación del Marco Conceptual

5340.14 A1 Cuando el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad tenga conocimiento de un incentivo ofrecido en las circunstancias abordadas en

Machine Translated by Google

párrafo R5340.12, podrían crearse amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales cuando:

(a) El familiar inmediato o cercano ofrece o acepta el incentivo en contra del consejo del profesional de conformidad con el párrafo R5340.13; o

(b) El profesional no tiene motivos para creer que existe una intención real o percibida de influir indebidamente en el comportamiento del profesional o del cliente de aseguramiento de sostenibilidad existente o potencial.

5340.14 A2 La documentación de la solicitud contenida en los párrafos 5340.11 A1 a 5340.11 A6 es relevante para identificar, evaluar y abordar dichas amenazas. Entre los factores relevantes para evaluar el nivel de amenazas en estas circunstancias se incluyen también la naturaleza o la cercanía de las relaciones establecidas en el párrafo 5340.13 A1.

Otras consideraciones

5340.15 A1 Si un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad encuentra o se entera de incentivos que podrían resultar en incumplimiento o sospecha de incumplimiento de leyes y regulaciones por parte de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad o de individuos que trabajan para o bajo la dirección del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, se aplican los requisitos y el material de aplicación de la Sección 5360.

5340.15 A2 Si a una empresa, una empresa de red o un miembro de un equipo de garantía de sostenibilidad se le ofrecen obsequios u hospitalidad de un cliente de garantía de sostenibilidad, se aplican los requisitos y el material de solicitud establecidos en la Sección 5420.

[El párrafo 5340.15 A3 se deja intencionalmente en blanco]

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5350
CUSTODIA DE LOS ACTIVOS DEL CLIENTE

Introducción

5350.1 Los profesionales de garantía de sostenibilidad deben cumplir con los principios fundamentales y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas.

5350.2 La tenencia de activos de clientes genera un interés propio o amenaza el cumplimiento de los principios de conducta profesional y objetividad. Esta sección establece requisitos específicos y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Requisitos y material de solicitud

Antes de tomar la custodia

R5350.3 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad no asumirá la custodia de dinero u otros activos pertenecientes a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad a menos que la ley lo permita y de acuerdo con las condiciones bajo las cuales se pueda tomar dicha custodia.

R5350.4 Como parte de los procedimientos de aceptación de clientes y compromisos relacionados con la asunción de la custodia de dinero o activos pertenecientes a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá:

(a) Realizar averiguaciones sobre el origen de los activos; y

(b) Considerar las obligaciones legales y reglamentarias relacionadas.

5350.4 A1 Las indagaciones sobre el origen de los activos pertenecientes a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podrían revelar, por ejemplo, que estos provienen de actividades ilegales, como el blanqueo de capitales. En tales circunstancias, se generaría una amenaza y se aplicarían las disposiciones del Artículo 5360.

Después de tomar la custodia

R5350.5 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad a quien se le confía dinero u otros activos pertenecientes a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad deberá:

(a) Cumplir con las leyes y reglamentos pertinentes a la celebración y contabilizar los activos;

(b) Mantener los activos separados de los activos personales o de la empresa;

Machine Translated by Google

(c) Utilizar los activos únicamente para el fin a que están destinados; y

(d) Estar preparado en todo momento para rendir cuentas de los activos y de cualquier ingreso, dividendo o ganancia generada, a cualquier persona que tenga derecho a dicha rendición de cuentas.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5360
RESPUESTA AL INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTO

Introducción

5360.1 Los profesionales de garantía de sostenibilidad deben cumplir con los principios fundamentales y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas.

5360.2 Una amenaza de interés propio o de intimidación al cumplimiento de los principios de integridad y comportamiento profesional se crea cuando un profesional de garantía de sostenibilidad toma conocimiento de un incumplimiento o sospecha de incumplimiento de leyes y regulaciones.

5360.3 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad podría detectar o tener conocimiento de un incumplimiento o sospecha de incumplimiento durante la prestación de un servicio profesional a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad. Esta sección guía al profesional en la evaluación de las implicaciones del asunto y las posibles medidas a tomar ante un incumplimiento o sospecha de incumplimiento de:

(a) Leyes y reglamentos generalmente reconocidos por tener un efecto directo en la determinación de montos y revelaciones materiales en los estados financieros o la información de sostenibilidad del cliente; y

(b) Otras leyes y reglamentos que no tienen un efecto directo en la determinación de los montos y revelaciones en los estados financieros o la información de sostenibilidad del cliente, pero cuyo cumplimiento podría ser fundamental para los aspectos operativos del negocio del cliente, para su capacidad de continuar su negocio o para evitar sanciones materiales.

Objetivos del Profesional en Aseguramiento de la Sostenibilidad en Relación con Incumplimiento de leyes y reglamentos

5360.4 Es de interés público que los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad actúen éticamente para mantener la confianza pública en la información de sostenibilidad sujeta a aseguramiento. Al responder ante un incumplimiento o sospecha de incumplimiento, los objetivos del profesional son:

Machine Translated by Google

(a) Cumplir con los principios de integridad y conducta profesional;

(b) Alertando a la gerencia o, cuando corresponda, a los encargados de la gobernanza del cliente de aseguramiento de sostenibilidad, para que busquen:

(i) Permitirles rectificar, remediar o mitigar las consecuencias del incumplimiento identificado o sospechado; o

(ii) Disuadir la comisión del incumplimiento cuando éste aún no se haya producido; y

(c) Tomar cualquier otra medida que sea apropiada en el ámbito público. interés.

Requisitos y material de solicitud

General

5360.5 A1 El incumplimiento de las leyes y reglamentos ("incumplimiento") comprende actos de omisión o comisión, intencionales o no intencionales, que sean contrarios a las leyes o reglamentos vigentes cometidos por las siguientes partes:

(a) Un cliente de garantía de sostenibilidad;

(b) Los encargados de la gobernanza de un cliente de garantía de sostenibilidad;

(c) Gestión de un cliente de garantía de sostenibilidad; o

(d) Otras personas que trabajen para o bajo la dirección de una Cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

5360.5 A2 Ejemplos de leyes y reglamentos que aborda esta sección Incluyen aquellos que tratan de:

- Protección ambiental.
- Salud y seguridad pública.
- Protección de los derechos humanos.
- Condiciones laborales y derechos de los trabajadores.
- Derechos del consumidor.
- Protección de datos.
- Fraude, corrupción y soborno.

Machine Translated by Google

- Blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y productos del delito.
- Mercados y negociación de valores.
- Servicios bancarios y otros productos y servicios financieros.
- Obligaciones y pagos de impuestos y pensiones.

5360.5 A3 El incumplimiento podría resultar en multas, litigios u otras consecuencias para el cliente de aseguramiento de sostenibilidad, lo que podría afectar significativamente sus estados financieros o información de sostenibilidad. Cabe destacar que dicho incumplimiento podría tener implicaciones más amplias para el interés público, en términos de posibles daños sustanciales a inversores, acreedores, empleados o al público en general. A los efectos de esta sección, se considera un acto que causa un daño sustancial aquel que genera consecuencias adversas graves para cualquiera de estas partes, tanto financieras como no financieras. Algunos ejemplos incluyen la comisión de un fraude que resulte en pérdidas financieras significativas para los inversores, así como el incumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales que pongan en peligro la salud o la seguridad de los empleados o del público en general.

R5360.6 En algunas jurisdicciones, existen disposiciones legales o regulatorias que regulan cómo los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad deben abordar el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento. Estas disposiciones legales o regulatorias pueden diferir o ir más allá de las disposiciones de esta sección. Al detectar dicho incumplimiento o sospecha de incumplimiento, el profesional deberá comprender dichas disposiciones legales o regulatorias y cumplirlas, incluyendo:

a) Cualquier requisito de informar el asunto a una autoridad competente; y

(b) Cualquier prohibición de alertar a la entidad de garantía de sostenibilidad cliente.

5360.6 A1 Una prohibición de alertar al cliente podría surgir, por ejemplo, de conformidad con la legislación contra el lavado de dinero.

5360.7 A1 Esta sección se aplica independientemente de la naturaleza del cliente de aseguramiento de sostenibilidad, incluso si es o no una entidad de interés público.

5360.7 A2 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad que se encuentre o tenga conocimiento de asuntos claramente intrascendentes no está obligado a cumplir con esta sección. Si un asunto es claramente intrascendente se juzgará con respecto a su naturaleza y su

Machine Translated by Google

impacto, financiero o de otro tipo, en el cliente de garantía de sostenibilidad, sus partes interesadas y el público en general.

5360.7 A3 Esta sección no aborda:

(a) Mala conducta personal no relacionada con las actividades comerciales del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad; y

b) El incumplimiento por partes distintas de las especificadas en párrafo 5360.5 A1. Esto incluye, por ejemplo, cuando El incumplimiento identificado o sospechado ha sido comprometidos por una entidad en la garantía de sostenibilidad cadena de valor del cliente.

No obstante, el profesional en garantía de la sostenibilidad podría encontrar útil la orientación de esta sección para considerar cómo responder en estas situaciones.

Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno

5360.8 A1 La gerencia, bajo la supervisión de los responsables del gobierno corporativo, es responsable de garantizar que las actividades comerciales del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad se lleven a cabo de conformidad con las leyes y regulaciones. La gerencia y los responsables del gobierno corporativo también son responsables de identificar y abordar cualquier incumplimiento mediante:

(a) El cliente de garantía de sostenibilidad;

(b) Una persona encargada de la gobernanza de la sostenibilidad cliente de aseguramiento;

(c) Un miembro de la dirección del organismo de garantía de sostenibilidad cliente; o

(d) Otras personas que trabajen para la empresa o bajo su dirección. Cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

Responsabilidades de los profesionales de garantía de sostenibilidad

R5360.9 Cuando un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad tenga conocimiento de un asunto al que se aplique esta sección, deberá adoptar las medidas oportunas para cumplir con esta sección, respetando el principio de confidencialidad. Al adoptar estas medidas, el profesional deberá tener en cuenta la naturaleza del asunto y el posible perjuicio para los intereses del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, los inversores, los acreedores, los empleados o el público en general.

Machine Translated by Google

Compromisos de garantía de sostenibilidad dentro del alcance de la
Normas internacionales de independencia en esta Parte

Obtener una comprensión del asunto

R5360.10 Si un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad contratado para realizar un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte tiene conocimiento de información relativa a un incumplimiento o sospecha de incumplimiento, deberá obtener un conocimiento del asunto. Este conocimiento deberá incluir la naturaleza del incumplimiento o sospecha de incumplimiento y las circunstancias en las que se ha producido o podría producirse.

5360.10 A1 El profesional en aseguramiento de la sostenibilidad podría tomar conocimiento del incumplimiento o de la sospecha de incumplimiento durante el desempeño del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad o a través de información proporcionada por otras partes.

5360.10 A2 Se espera que el profesional en garantía de sostenibilidad aplique conocimientos y experiencia y ejerza su juicio profesional.
Sin embargo, no se espera que el profesional tenga un nivel de conocimiento de leyes y regulaciones mayor que el requerido para llevar a cabo el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad.
Si un acto constituye incumplimiento es una cuestión que en última instancia debe determinar un tribunal u otro órgano jurisdiccional competente.

5360.10 A3 Dependiendo de la naturaleza y la importancia del asunto, el profesional de garantía de sostenibilidad puede consultar de manera confidencial con otras personas dentro de la firma, una firma de la red o un organismo profesional, o con un asesor legal.

R5360.11 Si el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad identifica o sospecha que ha ocurrido o podría ocurrir un incumplimiento, el profesional deberá discutir el asunto con el nivel apropiado de gestión y, cuando corresponda, con los encargados del gobierno corporativo.

5360.11 A1 El propósito de la discusión es:

(a) Aclarar las responsabilidades del profesional de garantía de sostenibilidad: Comprensión de los hechos y circunstancias relevantes al asunto y sus posibles consecuencias. El debate también podría impulsar a la gerencia o a los responsables del gobierno corporativo a investigar el asunto; y

(b) Considerar a todas las partes relevantes que necesitan ser informadas sobre el asunto por la gerencia o los encargados de

Machine Translated by Google

gobernanza. Dichas partes podrían incluir al auditor externo y/o cualquier otro profesional de aseguramiento de la sostenibilidad que realice un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte.

5360.11 A2 El nivel adecuado de gestión con quien tratar el asunto es una cuestión de criterio profesional. Los factores relevantes a considerar incluyen:

- La naturaleza y circunstancias del asunto.
- Las personas real o potencialmente involucradas.
- La probabilidad de colusión.
- Las posibles consecuencias del asunto.
- Si ese nivel de gestión está en condiciones de investigar el asunto y tomar las medidas apropiadas.

5360.11 A3 El nivel adecuado de gestión suele ser al menos un nivel superior al de la persona o personas involucradas o potencialmente involucradas en el asunto. En el contexto de un grupo, el nivel adecuado podría ser la dirección de una entidad que controle al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

5360.11 A4 El profesional de garantía de sostenibilidad también podría considerar discutir el asunto con los auditores internos, cuando corresponda.

R5360.12 Si el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad cree que la administración está involucrada en el incumplimiento o en la sospecha de incumplimiento, el profesional deberá discutir el asunto con los encargados del gobierno corporativo.

Abordando el asunto

R5360.13 Al discutir el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento con la gerencia y, cuando corresponda, con los encargados del gobierno corporativo, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá aconsejarles que tomen acciones apropiadas y oportunas, si aún no lo han hecho, para:

(a) Rectificar, remediar o mitigar las consecuencias de la incumplimiento;

b) Disuadir la comisión del incumplimiento cuando éste aún no se haya producido; o

Machine Translated by Google

(c) Revelar el asunto a una autoridad competente cuando lo requiera la ley o los reglamentos o cuando se considere necesario en interés público.

R5360.14 El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá considerar si la gerencia y los encargados del gobierno corporativo comprenden sus responsabilidades legales o regulatorias con respecto al incumplimiento o presunto incumplimiento.

5360.14 A1 Si la administración y los encargados del gobierno corporativo no comprenden sus responsabilidades legales o reglamentarias con respecto al asunto, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad podría sugerir fuentes de información apropiadas o recomendar que obtengan asesoramiento legal.

R5360.15 El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá cumplir con lo siguiente:

a) Leyes y reglamentos, incluidas las disposiciones legales o reglamentarias que rigen la notificación de incumplimientos o presuntos incumplimientos a una autoridad competente; y

b) Requisitos establecidos en las normas de garantía de la sostenibilidad, incluidos los relativos a:

- Identificar y responder ante el incumplimiento, incluido el fraude.
- Comunicarse con los encargados del gobierno.
- Considerando las implicaciones del incumplimiento o sospecha de incumplimiento para el informe de aseguramiento de la sostenibilidad.

5360.15 A1 Algunas leyes y reglamentos pueden estipular un período dentro del cual se deben presentar informes de incumplimiento o sospecha de incumplimiento a una autoridad competente.

Comunicación con respecto a los grupos

R5360.16 Cuando el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad tenga conocimiento de un incumplimiento o sospecha de incumplimiento en cualquiera de las dos situaciones siguientes en el contexto de un grupo, el profesional deberá comunicar el asunto al líder del trabajo del grupo, a menos que la ley o la reglamentación lo prohíban:

Machine Translated by Google

(a) El profesional realiza un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad relacionado con un componente del grupo para los fines del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo; o

(b) El profesional es contratado para realizar un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad para la información de sostenibilidad de una entidad legal o unidad de negocios que es parte de un grupo para propósitos distintos al trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo.

La comunicación al líder del trabajo en grupo deberá ser adicional a la respuesta al asunto de conformidad con lo dispuesto en esta sección.

5360.16 A1 El propósito de la comunicación es informar al responsable del trabajo del grupo sobre el asunto y determinar, en el contexto del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, si abordarlo y, en su caso, cómo hacerlo, de conformidad con las disposiciones de esta sección. El requisito de comunicación del párrafo R5360.16 se aplica independientemente de si la firma o red del responsable del trabajo del grupo es la misma o diferente de la firma o red del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad.

R5360.17 Cuando el líder del compromiso del grupo tenga conocimiento de un incumplimiento o de la existencia de un incumplimiento sospechoso en el curso de un compromiso de garantía de sostenibilidad del grupo, el líder del compromiso del grupo deberá considerar si el asunto podría ser relevante para:

(a) Uno o más componentes del grupo sujetos al trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad a los efectos del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo; o

(b) Una o más entidades jurídicas o unidades de negocio que forman parte del grupo y cuya información de sostenibilidad está sujeta a verificación para fines distintos al compromiso de verificación de sostenibilidad del grupo.

Esta consideración se realizará además de responder al asunto en el contexto del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo de conformidad con las disposiciones de esta sección.

R5360.18 Si el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento pudiera ser relevante para uno o más de los componentes del grupo especificados en el párrafo R5360.17(a) y las entidades legales o unidades de negocio especificadas en el párrafo R5360.17(b), el líder de trabajo del grupo deberá tomar medidas para que el asunto se comunique a quienes realizan trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad en el grupo.

Machine Translated by Google

componentes, entidades jurídicas o unidades de negocio, a menos que lo prohíba la ley o la normativa. De ser necesario, el responsable del trabajo del grupo dispondrá que se realicen las indagaciones pertinentes (ya sea a la dirección o a partir de información pública disponible) para determinar si las entidades jurídicas o unidades de negocio pertinentes especificadas en el párrafo R5360.17(b) están sujetas a la verificación de sostenibilidad y, de ser así, para determinar, en la medida de lo posible, la identidad de los profesionales.

5360.18 A1 El propósito de la comunicación es informar a los responsables del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad en los componentes del grupo, las entidades jurídicas o las unidades de negocio sobre el asunto y determinar si deben abordarlo, y en su caso, cómo hacerlo, de conformidad con las disposiciones de esta sección. El requisito de comunicación se aplica independientemente de si la firma o red del responsable del trabajo del grupo es la misma o diferente de las firmas o redes de quienes realizan el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad en los componentes del grupo, las entidades jurídicas o las unidades de negocio.

Comunicar el asunto al representante externo del cliente de garantía de sostenibilidad Auditor

R5360.18a A menos que la ley o la reglamentación lo prohíban, el profesional en aseguramiento de la sostenibilidad deberá comunicar el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento al auditor externo del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, cuando el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad también sea:

(a) Un cliente de auditoría de la firma; o

(b) Un componente de un cliente de auditoría de la firma.

La comunicación se realizará de conformidad con los protocolos o procedimientos de la firma. En ausencia de dichos protocolos o procedimientos, se dirigirá directamente al socio responsable del trabajo.

R5360.18b El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá considerar si comunicará el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento al auditor externo del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, cuando el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad sea:

(a) También un cliente de auditoría, o un componente de un cliente de auditoría, de una firma de la red. Cuando se realice la comunicación, se realizará de conformidad con los protocolos o procedimientos de la red. En ausencia de dichos protocolos y procedimientos, se dirigirá directamente al socio del encargo; o

Machine Translated by Google

(b) No es un cliente de auditoría, o un componente de un cliente de auditoría, de la firma o de una firma de la red.

Factores relevantes a considerar

5360.18b A1 Los factores relevantes para considerar la comunicación de conformidad con el párrafo R5360.18b incluyen:

- Si hacerlo sería contrario a la ley o a la reglamentación.
- Si existen restricciones sobre la divulgación impuestas por una agencia reguladora o un fiscal en una investigación en curso sobre el incumplimiento o presunto incumplimiento.
- Si la gerencia o los encargados del gobierno ya han informado al auditor externo del cliente de aseguramiento de sostenibilidad sobre el asunto.

Propósito de la comunicación

5360.18b A2 En las circunstancias abordadas en los párrafos R5360.18a y R5360.18b, el propósito de la comunicación es permitir:

(a) El socio del trabajo debe ser informado sobre el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento y determinar si debe abordarse y, de ser así, cómo hacerlo de conformidad con las disposiciones del Código; y

(b) El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad y el socio del trabajo discutirán y coordinarán, en la medida que sea necesario, las acciones pertinentes de conformidad con las disposiciones de esta sección y la Sección 360, respectivamente.

Determinar si se necesitan medidas adicionales

R5360.19 El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá evaluar la idoneidad de la respuesta de la gerencia y, cuando corresponda, de los encargados del gobierno.

5360.19 A1 Los factores relevantes a considerar al evaluar la idoneidad de la respuesta de la gerencia y, cuando corresponda, de los encargados del gobierno corporativo incluyen si:

- La respuesta es oportuna.
- Se ha investigado adecuadamente el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento.
- Se han tomado o se están tomando medidas para rectificar, remediar o mitigar las consecuencias de cualquier incumplimiento.

Machine Translated by Google

- Se han adoptado o se están adoptando medidas para disuadir la comisión de cualquier incumplimiento cuando aún no se haya producido.

- Se han adoptado o se están adoptando medidas adecuadas para reducir el riesgo de que vuelva a ocurrir, por ejemplo, mediante controles o formación adicionales.

- El incumplimiento o la sospecha de incumplimiento se ha puesto en conocimiento de una autoridad competente cuando corresponde y, de ser así, si la información parece adecuada.

R5360.20 A la luz de la respuesta de la gerencia y, cuando corresponda, de los encargados del gobierno, el profesional de garantía de sostenibilidad determinará si es necesario tomar medidas adicionales en interés público.

5360.20 A1 La determinación de si se necesitan medidas adicionales, y la naturaleza y el alcance de las mismas, dependerá de varios factores, entre ellos:

- El marco legal y regulatorio.
- La urgencia de la situación.
- La omnipresencia del tema en todo el ámbito de garantía de sostenibilidad del cliente.
- Si el profesional de garantía de sostenibilidad sigue confiando en la integridad de la administración y, cuando corresponda, de los encargados del gobierno de la empresa.

- Si es probable que el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento se repita.
- Si existe evidencia creíble de daño sustancial real o potencial a los intereses del cliente de garantía de sostenibilidad, los inversores, los acreedores, los empleados o el público en general.

5360.20 A2 Ejemplos de circunstancias que podrían hacer que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad ya no confíe en la integridad de la administración y, cuando corresponda, de los encargados del gobierno corporativo incluyen situaciones en las que:

- El profesional sospecha o tiene evidencia de su participación o intención de participar en cualquier incumplimiento.

Machine Translated by Google

- El profesional es consciente de que tiene conocimiento de dicho incumplimiento y, contrariamente a los requisitos legales o reglamentarios, no ha informado ni autorizado que se informe del asunto a una autoridad competente dentro de un período razonable.

R5360.21 El profesional en aseguramiento de la sostenibilidad deberá ejercer su juicio profesional para determinar la necesidad, la naturaleza y el alcance de las medidas adicionales. Al tomar esta determinación, deberá considerar si un tercero razonable e informado podría concluir que ha actuado adecuadamente en interés público.

5360.21 A1 Otras acciones que el profesional de garantía de sostenibilidad podría tomar incluyen:

- Revelar el asunto a una autoridad competente incluso cuando no exista ningún requisito legal o reglamentario para hacerlo.
- Retirarse del compromiso y de la relación profesional cuando lo permita la ley o la reglamentación.

5360.21 A2 Retirarse del trabajo y de la relación profesional no sustituye la adopción de otras medidas que puedan ser necesarias para lograr los objetivos del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad.
objetivos en virtud de esta sección. Sin embargo, en algunas jurisdicciones, podría haber limitaciones en cuanto a las acciones adicionales disponibles para el profesional. En tales circunstancias, la retirada podría ser la única vía de acción disponible.

R5360.22 Cuando el profesional de auditoría de sostenibilidad se haya retirado de la relación profesional de conformidad con los párrafos R5360.20 y 5360.21 A1, el profesional deberá, a solicitud del profesional propuesto de conformidad con el párrafo R5320.8, proporcionarle al profesional propuesto todos los hechos relevantes y demás información relativa al incumplimiento identificado o presunto. El profesional predecesor deberá hacerlo, incluso en las circunstancias contempladas en el párrafo R5320.8(b) si el cliente de auditoría de sostenibilidad no autoriza o se niega a autorizar al profesional predecesor a tratar los asuntos del cliente con el profesional propuesto, salvo que lo prohíba la ley o la normativa.

5360.22 A1 Los hechos y demás información que deben proporcionarse son aquellos que, en opinión del profesional predecesor, el profesional propuesto debe conocer antes de decidir si acepta el nombramiento. El artículo 5320 aborda las comunicaciones de los profesionales propuestos.

Machine Translated by Google

R5360.23 Si el profesional propuesto no puede comunicarse con el profesional predecesor, deberá tomar medidas razonables para obtener información sobre las circunstancias del cambio de nombramiento por otros medios.

5360.23 A1 Otros medios para obtener información sobre las circunstancias del cambio de nombramiento incluyen consultas a terceros o investigaciones de antecedentes de la gerencia o de los encargados del gobierno corporativo.

5360.24 A1 Dado que la evaluación del asunto puede implicar un análisis complejo y En los juicios, el profesional podría considerar:

- Consultando internamente.
- Obtener asesoramiento legal para comprender las opciones del profesional y las implicaciones profesionales o legales de tomar cualquier curso de acción particular.
- Consultar de forma confidencial con un organismo regulador o profesional.

Cómo determinar si se debe divulgar el asunto a una autoridad competente

5360.25 A1 Se impediría la divulgación del asunto a una autoridad competente si hacerlo fuera contrario a la ley o a la reglamentación.
De lo contrario, el propósito de hacer la divulgación es permitir que una autoridad competente haga que se investigue el asunto y se tomen medidas en interés público.

5360.25 A2 La decisión de si se debe realizar dicha divulgación depende, en particular, de la naturaleza y el alcance del daño real o potencial que el asunto cause o pueda causar a los inversores, acreedores, empleados o al público en general. Por ejemplo, el profesional en aseguramiento de la sostenibilidad podría determinar que la divulgación del asunto a una autoridad competente constituye una medida apropiada si:

- El cliente de garantía de sostenibilidad está involucrado en sobornos (por ejemplo, a funcionarios de gobiernos locales o extranjeros con el fin de obtener grandes contratos).
- El cliente de garantía de sostenibilidad está regulado y el asunto es de tal importancia que amenaza su licencia para operar.
- El cliente de garantía de sostenibilidad cotiza en una bolsa de valores y el asunto podría tener consecuencias adversas para el mercado justo y ordenado de los valores del cliente o representar un riesgo sistémico para los mercados financieros.

Machine Translated by Google

- Es probable que el cliente de garantía de sostenibilidad venda productos que sean perjudiciales para la salud o la seguridad pública.
- El cliente de garantía de sostenibilidad está promocionando un plan a sus clientes para ayudarlos a evadir impuestos.

5360.25 A3 La determinación de si se debe hacer tal divulgación también dependen de factores externos como:

- Si existe una autoridad competente que pueda recibir la información y ordenar que se investigue el asunto y se tomen las medidas pertinentes. La autoridad competente dependerá de la naturaleza del asunto. Por ejemplo, la autoridad competente sería un regulador de valores en caso de información financiera fraudulenta o una agencia de protección ambiental en caso de incumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales.
- Si existe una protección sólida y creíble contra la responsabilidad civil, penal o profesional o contra las represalias previstas en la legislación o reglamentación, como por ejemplo en la legislación o reglamentación sobre denuncia de irregularidades.
- Si existen amenazas reales o potenciales a la seguridad física del profesional de garantía de sostenibilidad u otros individuos.

R5360.26 Si el profesional en auditoría de sostenibilidad determina que la divulgación del incumplimiento o la sospecha de incumplimiento a la autoridad competente es una medida adecuada dadas las circunstancias, dicha divulgación se permite de conformidad con el párrafo R5114.3. Al realizar dicha divulgación, el profesional actuará de buena fe y actuará con cautela al realizar declaraciones y afirmaciones. El profesional también considerará si es apropiado informar al cliente de auditoría de sostenibilidad sobre sus intenciones antes de divulgar el asunto.

Incumplimiento inminente

R5360.27 En circunstancias excepcionales, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad podría tener conocimiento de una conducta real o prevista que, según sus razones, constituiría una infracción inminente de una ley o normativa que causaría un perjuicio sustancial a inversores, acreedores, empleados o al público en general. Tras considerar previamente la conveniencia de discutir el asunto con la dirección o los responsables del gobierno corporativo del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad,

Machine Translated by Google

El profesional ejercerá su criterio profesional y determinará si debe revelar el asunto inmediatamente a la autoridad competente para prevenir o mitigar las consecuencias de dicho incumplimiento inminente. En caso de revelarse, se permite hacerlo conforme al párrafo R5114.3.

Documentación

R5360.28 En relación con el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento que se encuentre dentro del alcance de esta sección, el profesional de garantía de sostenibilidad deberá documentar:

- Cómo la dirección y, en su caso, los responsables Con la gobernanza han respondido al asunto.
- Los cursos de acción que el profesional consideró, los juicios emitidos y las decisiones que se adoptaron, teniendo en cuenta la prueba del tercero razonable e informado.
- Cómo el profesional está satisfecho de haber cumplido con la responsabilidad establecida en el párrafo R5360.20.

5360.28 A1 Esta documentación se suma al cumplimiento de los requisitos de documentación en relación con el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento de las normas de garantía de sostenibilidad aplicables.

Compromisos de garantía de sostenibilidad que no están dentro del alcance del Normas internacionales de independencia en esta Parte y otras Servicios profesionales

Obtener una comprensión del asunto y abordarlo con la gerencia y los responsables del gobierno

R5360.29 Si un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad contratado para realizar un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad que no esté dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte, u otro servicio profesional para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, tiene conocimiento de información relativa a un incumplimiento o sospecha de incumplimiento, deberá procurar comprender el asunto. Este conocimiento deberá incluir la naturaleza del incumplimiento o sospecha de incumplimiento.

y las circunstancias en que ha ocurrido o podría estar a punto de ocurrir.

5360.29 A1 Se espera que el profesional en garantía de sostenibilidad aplique conocimientos y experiencia y ejerza su juicio profesional.
Sin embargo, no se espera que el profesional tenga un nivel de

Machine Translated by Google

Comprensión de leyes y reglamentos más allá de lo requerido para el servicio profesional para el cual fue contratado. Si un acto constituye un incumplimiento real es, en última instancia, una cuestión que debe determinar un tribunal u otro órgano jurisdiccional competente.

5360.29 A2 Dependiendo de la naturaleza y la importancia del asunto, el profesional de garantía de sostenibilidad puede consultar de manera confidencial con otras personas dentro de la firma, una firma de la red o un organismo profesional, o con un asesor legal.

R5360.30 Si el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad identifica o sospecha que se ha producido o podría producirse un incumplimiento, deberá tratar el asunto con el nivel directivo correspondiente. Si tiene acceso a los responsables del gobierno corporativo, también deberá tratar el asunto con ellos cuando corresponda.

5360.30 A1 El propósito de la discusión es aclarar la comprensión del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad sobre los hechos y circunstancias relevantes al asunto y sus posibles consecuencias. La discusión también podría impulsar a la gerencia o a los responsables del gobierno corporativo a investigar el asunto.

5360.30 A2 El nivel adecuado de gestión con quien tratar el asunto es una cuestión de criterio profesional. Los factores relevantes a considerar incluyen:

- La naturaleza y circunstancias del asunto.
- Las personas real o potencialmente involucradas.
- La probabilidad de colusión.
- Las posibles consecuencias del asunto.
- Si ese nivel de gestión está en condiciones de investigar el asunto y tomar las medidas apropiadas.

Comunicar el asunto al representante externo del cliente de garantía de sostenibilidad Auditor

R5360.31 Si el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad está realizando un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad que no está dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte u otro servicio profesional para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que es:

(a) Un cliente de auditoría de la firma; o

(b) Un componente de un cliente de auditoría de la firma,

Machine Translated by Google

El profesional en ejercicio deberá comunicar el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento dentro de la firma, salvo que lo prohíba la ley o la normativa vigente. La comunicación se realizará de conformidad con los protocolos o procedimientos de la firma. En ausencia de dichos protocolos o procedimientos, se dirigirá directamente al socio del encargo.

R5360.32 Si el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad está realizando un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad que no está dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte u otro servicio profesional para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que es:

(a) Un cliente de auditoría de una firma de la red; o

(b) Un componente de un cliente de auditoría de una firma de la red,

El profesional deberá considerar si comunicará el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento a la firma de la red.
Cuando se realice la comunicación, esta se realizará de conformidad con los protocolos o procedimientos de la red. En ausencia de dichos protocolos o procedimientos, se dirigirá directamente al socio del encargo.

R5360.33 Si el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad está realizando un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad que no está dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte u otro servicio profesional para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que no está:

(a) Un cliente de auditoría de la firma o de una firma de la red; o

(b) Un componente de un cliente de auditoría de la firma o de una firma de la red,

El profesional deberá considerar si comunicará el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento a la firma que sea auditor externo del cliente de aseguramiento de sostenibilidad, si la hubiera.

Factores relevantes a considerar

5360.34 A1 Los factores relevantes para considerar la comunicación de conformidad con los párrafos R5360.31 a R5360.33 incluyen:

- Si hacerlo sería contrario a la ley o a la reglamentación.
- Si existen restricciones sobre la divulgación impuestas por una agencia reguladora o un fiscal en una investigación en curso sobre el incumplimiento o presunto incumplimiento.

Machine Translated by Google

- Si el propósito del compromiso es investigar un posible incumplimiento dentro del cliente de garantía de sostenibilidad para permitirle tomar las medidas apropiadas.
- Si la administración o los encargados del gobierno de la entidad ya han informado al auditor externo de la entidad sobre el asunto.

Propósito de la comunicación

5360.35 A1 En las circunstancias abordadas en los párrafos R5360.31 a R5360.33, el propósito de la comunicación es permitir que el socio del trabajo esté informado sobre el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento y determinar si debe abordarse y, de ser así, cómo hacerlo de conformidad con las disposiciones del Código.

Considerando si se necesitan más medidas

R5360.36 El profesional de garantía de sostenibilidad también deberá considerar si es necesario tomar medidas adicionales en interés público.

5360.36 A1 La necesidad de tomar medidas adicionales, así como su naturaleza y alcance, dependerá de factores como:

- El marco legal y regulatorio.
- La idoneidad y oportunidad de la respuesta de la dirección y, en su caso, de los responsables del gobierno de la entidad.
- La urgencia de la situación.
- La participación de la dirección o de los encargados del gobierno de la entidad en el asunto.
- La probabilidad de que se produzca un daño sustancial a los intereses del cliente de garantía de sostenibilidad, de los inversores, de los acreedores, de los empleados o del público en general.

5360.36 A2 Otras acciones por parte del profesional de garantía de sostenibilidad podrían incluir:

- Revelar el asunto a una autoridad competente incluso cuando no exista ningún requisito legal o reglamentario para hacerlo.
- Retirarse del compromiso y de la relación profesional cuando lo permita la ley o la reglamentación.

5360.36 A3 Al considerar si se debe divulgar información a una autoridad competente, los factores relevantes a tener en cuenta incluyen:

- Si hacerlo sería contrario a la ley o a la reglamentación.

Machine Translated by Google

- Si existen restricciones sobre la divulgación impuestas por una agencia reguladora o un fiscal en una investigación en curso sobre el incumplimiento o presunto incumplimiento.

- Si el propósito del compromiso es investigar un posible incumplimiento dentro del cliente de garantía de sostenibilidad para permitirle tomar las medidas apropiadas.

R5360.37 Si el profesional en auditoría de sostenibilidad determina que la divulgación del incumplimiento o la sospecha de incumplimiento a la autoridad competente es una medida apropiada dadas las circunstancias, dicha divulgación se permite de conformidad con el párrafo R5114.3. Al realizar dicha divulgación, el profesional actuará de buena fe y actuará con cautela al realizar declaraciones y afirmaciones. El profesional también considerará si es apropiado informar al cliente de auditoría de sostenibilidad sobre sus intenciones antes de divulgar el asunto.

Incumplimiento inminente

R5360.38 En circunstancias excepcionales, el profesional en auditoría de sostenibilidad podría tener conocimiento de una conducta real o prevista que, según sus razones, constituiría un incumplimiento inminente de una ley o regulación, lo que causaría un perjuicio sustancial a inversores, acreedores, empleados o al público en general. Tras considerar la conveniencia de discutir el asunto con la dirección o los responsables del gobierno corporativo del cliente de auditoría de sostenibilidad, el profesional ejercerá su juicio profesional y determinará si debe revelar el asunto inmediatamente a la autoridad competente para prevenir o mitigar las consecuencias de dicho incumplimiento inminente de la ley o regulación. En caso de revelarse, dicha revelación está permitida de conformidad con el párrafo R5114.3.

Buscando consejo

5360.39 A1 El profesional en garantía de sostenibilidad podría considerar:

- Consultando internamente.
- Obtener asesoramiento legal para comprender las implicaciones profesionales o legales de tomar cualquier curso de acción particular.
- Consultar de forma confidencial con un organismo regulador o profesional.

Machine Translated by Google

Documentación

5360.40 A1 En relación con el incumplimiento o la sospecha de incumplimiento que se encuentre dentro del alcance de esta sección, se recomienda al profesional de garantía de sostenibilidad que documente:

- El asunto.
- Los resultados de la discusión con la administración y, cuando corresponda, con los encargados del gobierno de la entidad y otras partes.
- Cómo la dirección y, en su caso, los responsables Con la gobernanza han respondido al asunto.
- Los cursos de acción que el profesional consideró, los juicios emitidos y las decisiones que se tomaron.
- Cómo el profesional está satisfecho de haber cumplido con la responsabilidad establecida en el párrafo R5360.36.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5380
SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FISCAL

Introducción

5380.1 Los profesionales de garantía de sostenibilidad deben cumplir con los principios fundamentales y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas.

5380.2 La prestación de servicios de planificación fiscal puede crear amenazas de interés propio, autorrevisión, defensa o intimidación al cumplimiento de los principios fundamentales.

5380.3 Esta sección establece los requisitos y el material de aplicación pertinentes para la aplicación del marco conceptual en relación con la prestación de servicios de planificación fiscal a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad. Esta sección también exige que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad cumpla con las leyes y regulaciones fiscales pertinentes al prestar dichos servicios.

Requisitos y material de solicitud

General

El papel de interés público de los profesionales de garantía de la sostenibilidad en relación con los impuestos
Servicios de planificación

5380.4 A1 Los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad que prestan servicios de planificación fiscal a clientes de aseguramiento de la sostenibilidad desempeñan un papel importante al aportar su experiencia para ayudarles a alcanzar sus objetivos de planificación fiscal, cumpliendo con las leyes y normativas tributarias. De este modo, contribuyen a un funcionamiento más eficiente y eficaz del sistema tributario de una jurisdicción, lo cual redunda en el interés público.

5380.4 A2 Los clientes tienen derecho a organizar sus asuntos con fines de planificación fiscal. Si bien existen diversas maneras de lograr dichos fines, los clientes tienen la responsabilidad de pagar impuestos según lo determinen las leyes y regulaciones fiscales pertinentes. En este sentido, la función de los profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad es utilizar su experiencia para ayudar a sus clientes de aseguramiento de la sostenibilidad a lograr sus objetivos de planificación fiscal y cumplir con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, cuando los profesionales brindan dicha asistencia, esta podría implicar ciertos mecanismos de minimización de impuestos que, si bien no están prohibidos por las leyes fiscales y

Machine Translated by Google

reglamentos, podrían crear amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales.

5380.4 A3 En última instancia, corresponde a un tribunal, corte u otro órgano jurisdiccional competente determinar si un acuerdo de planificación fiscal cumple con las leyes y reglamentaciones fiscales pertinentes.

Descripción de los servicios de planificación fiscal

5380.5 A1 Los servicios de planificación fiscal son servicios de asesoramiento diseñados para ayudar a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad a planificar o estructurar los asuntos del cliente de una manera fiscalmente eficiente.

5380.5 A2 Los servicios de planificación fiscal cubren una amplia gama de temas o áreas. Algunos ejemplos de dichos servicios incluyen:

- Asesoramiento a una entidad para estructurar sus asuntos fiscales para alcanzar objetivos de inversión.
- Asesoramiento a una entidad en la estructuración de su propiedad y de sus ingresos provenientes de negocios separados para minimizar sus impuestos generales.
- Asesoramiento a una entidad en la estructuración de sus operaciones internacionales para minimizar sus impuestos globales.
- Asesoramiento en la estructuración de acuerdos de precios de transferencia, teniendo en cuenta las directrices de precios de transferencia relacionadas con impuestos.
- Asesoramiento sobre la utilización de pérdidas de forma fiscalmente eficiente. manera.
- Asesorar a una entidad en la estructuración de su estrategia de distribución de capital de manera fiscalmente eficiente.
- Asesoramiento a una entidad en la estructuración de su estrategia de compensación para altos ejecutivos para optimizar los beneficios fiscales.

5380.5 A3 Los servicios de planificación fiscal no incluyen los servicios generalmente denominados de cumplimiento fiscal o preparación de impuestos, que son servicios para ayudar al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad a cumplir con sus obligaciones de presentación, declaración, pago y demás obligaciones en virtud de las leyes y regulaciones fiscales. Sin embargo, si un servicio fiscal comprende tanto la planificación fiscal como el cumplimiento fiscal, la parte correspondiente a la planificación fiscal se cubre en esta sección.

5380.5 A4 Esta sección se aplica independientemente de la naturaleza de la sostenibilidad cliente de aseguramiento, incluyendo si se trata de una entidad de interés público.

Machine Translated by Google

Servicios relacionados

5380.6 A1 Podrían darse circunstancias en las que se contrate a un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad para prestar un servicio relacionado a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que se base en, o esté vinculado a, un acuerdo de planificación fiscal desarrollado por el cliente o un proveedor externo. En tales circunstancias, las disposiciones de esta sección se aplican al acuerdo de planificación fiscal subyacente.

5380.6 A2 Ejemplos de dichos servicios relacionados incluyen:

- Ayudar al cliente de garantía de sostenibilidad a resolver una disputa con la autoridad fiscal sobre el acuerdo de planificación fiscal.
- Representar al cliente de aseguramiento de sostenibilidad en procedimientos administrativos o judiciales relacionados con el acuerdo de planificación fiscal.
- Implementación del acuerdo de planificación fiscal para el cliente de garantía de sostenibilidad.
- Asesoramiento al cliente de aseguramiento de sostenibilidad en una adquisición donde la valoración depende del acuerdo de planificación fiscal establecido por el objetivo.

Cumplimiento de leyes y reglamentos

5380.7 A1 Esta sección no aborda la evasión fiscal, que es ilegal.

Leyes y reglamentos antievasión

R5380.8 Cuando existan leyes y reglamentaciones, incluidas aquellas que podrían denominarse normas antievasión fiscal, que limiten o prohíban ciertos acuerdos de planificación fiscal, un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá obtener un entendimiento de dichas leyes y reglamentaciones y asesorar al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad para que las cumpla al brindar servicios de planificación fiscal.

Incumplimiento de las leyes y reglamentos tributarios

5380.8 A1 Si, en el curso de la prestación de servicios de planificación fiscal, un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad toma conocimiento de una evasión fiscal o sospecha de evasión fiscal, u otro incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las leyes y reglamentaciones fiscales por parte de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, la gerencia, los encargados del gobierno u otras personas que trabajan para el cliente o bajo su dirección, se aplican los requisitos y el material de aplicación establecidos en la Sección 5360.

Machine Translated by Google

Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno

5380.9 A1 En relación con la planificación fiscal, la administración, con la supervisión de los encargados del gobierno corporativo, tiene una serie de responsabilidades, entre ellas:

- Garantizar que los asuntos fiscales del cliente de garantía de sostenibilidad se lleven a cabo de conformidad con las leyes y reglamentaciones fiscales pertinentes.
- Mantener todos los libros y registros e implementar los sistemas de control interno necesarios para permitir que el cliente de aseguramiento de sostenibilidad cumpla con sus obligaciones de cumplimiento tributario.
- Poner a disposición todos los hechos y demás información relevante necesaria para que el profesional de garantía de sostenibilidad pueda realizar el servicio de planificación fiscal.
- Contratar expertos para asesorar sobre aspectos relevantes del acuerdo de planificación fiscal.
- Decidir si se acepta e implementa la recomendación o el asesoramiento del profesional de garantía de sostenibilidad sobre un acuerdo de planificación fiscal.
- Autorizar la presentación de las declaraciones de impuestos del cliente de garantía de sostenibilidad y garantizar que cualquier asunto planteado por las autoridades fiscales pertinentes se aborde de manera oportuna. manera.
- Realizar las divulgaciones a las autoridades fiscales pertinentes que puedan requerirse según las leyes y reglamentaciones fiscales o que puedan ser necesarias para respaldar una posición fiscal, incluidos los detalles de cualquier acuerdo de planificación fiscal.
- Realizar la divulgación adecuada de la estrategia fiscal, políticas u otros asuntos relacionados con impuestos en los estados financieros, divulgaciones de sostenibilidad u otros documentos públicos relevantes de conformidad con los requisitos de información aplicables.
- Garantizar que los acuerdos de planificación fiscal del cliente de garantía de sostenibilidad sean coherentes con cualquier estrategia o política fiscal divulgada públicamente.

Machine Translated by Google

Responsabilidades de todos los profesionales de garantía de sostenibilidad

R5380.10 Como parte de la prestación de un servicio de planificación fiscal, un profesional de garantía de sostenibilidad deberá obtener una comprensión de la naturaleza del compromiso, incluyendo:

(a) Conocimiento y comprensión del cliente de aseguramiento de sostenibilidad, sus propietarios, su administración y los responsables del gobierno corporativo, y sus actividades comerciales;

(b) El propósito, los hechos y las circunstancias del acuerdo de planificación fiscal; y

(c) Las leyes y reglamentos fiscales pertinentes.

5380.10 A1 Los requisitos y el material de aplicación de la Sección 5320 se aplican con respecto a la aceptación del cliente y del compromiso.

[El párrafo 5380.10 A2 se deja intencionalmente en blanco]

5380.11 A1 Se espera que un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad aplique la competencia profesional y la debida diligencia, de conformidad con el Subartículo 5113, al prestar un servicio de planificación fiscal. También se espera que el profesional tenga una mentalidad inquisitiva y ejerza su juicio profesional, de conformidad con el Artículo 5120, al considerar los hechos y circunstancias específicos relacionados con el servicio de planificación fiscal.

Base para recomendar o asesorar sobre una planificación fiscal
Acuerdo

R5380.12 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá recomendar o asesorar de otro modo sobre un acuerdo de planificación fiscal a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad solo si el profesional ha determinado que existe una base creíble en las leyes y reglamentaciones para el acuerdo.

5380.12 A1 La determinación de si existe una base creíble implica el ejercicio del juicio profesional por parte del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad. Esta determinación variará según la jurisdicción, en función de las leyes y regulaciones vigentes.

5380.12 A2 Si el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad determina que el acuerdo de planificación fiscal no tiene una base creíble en las leyes y reglamentaciones, el párrafo R5380.12 no impide que el profesional explique al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad su fundamento para la determinación o asesore sobre un acuerdo alternativo que tenga una base creíble.

Machine Translated by Google

5380.12 A3 El párrafo R5380.12 tampoco impide que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad sea contratado por el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, o que le asista de otro modo, para remediar o rectificar un acuerdo de planificación fiscal que carezca de fundamento creíble. Este tipo de servicio es un servicio conexo, tal como se describe en los párrafos 5380.6 A1 y A2. Esto incluye, por ejemplo:

- Ayudar al cliente a reestructurar un acuerdo de planificación fiscal para lograr una base creíble como parte de un servicio de resolución de disputas fiscales.
- Acordar con el cliente cambios apropiados al plan de planificación fiscal para lograr una base creíble como parte de la representación del cliente en procedimientos administrativos o judiciales.

5380.12 A4 Ejemplos de acciones que un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad debe realizar

Los pasos que podrían tomarse para determinar que existe una base creíble en relación con un acuerdo de planificación fiscal particular incluyen:

- Revisar los hechos y circunstancias relevantes, incluyendo el propósito económico y la sustancia del acuerdo.
- Evaluar la razonabilidad de cualquier suposición.
- Revisión de la legislación tributaria pertinente.
- Revisar los procedimientos legislativos que discuten la intención de la legislación fiscal pertinente.
- Revisar literatura relevante, como decisiones judiciales, revistas profesionales o industriales y resoluciones o directrices de autoridades fiscales.
- Considerar si la base utilizada para el acuerdo propuesto es una práctica establecida que no ha sido cuestionada por las autoridades fiscales pertinentes.
- Considerando la probabilidad de que el acuerdo propuesto sea aceptado por las autoridades fiscales pertinentes si se revelaran todos los hechos y circunstancias relevantes.
- Consultar con asesores legales u otros expertos dentro o fuera de la firma del profesional de garantía de sostenibilidad sobre cuál podría ser una interpretación razonable de las leyes y regulaciones pertinentes.
- Consultar con las autoridades fiscales pertinentes, cuando corresponda.

Machine Translated by Google

R5380.13 Si, durante el curso del trabajo, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad toma conocimiento de circunstancias que podrían afectar la determinación previa de la base creíble, el profesional deberá reevaluar la validez de esa base.

Consideración de la recomendación o consejo de planificación fiscal general

R5380.14 Además de determinar que existe una base creíble para el acuerdo de planificación fiscal, el profesional de garantía de sostenibilidad deberá ejercer su criterio profesional y considerar las consecuencias reputacionales, comerciales y económicas más amplias que podrían surgir de la forma en que las partes interesadas puedan ver el acuerdo.

5380.14 A1 Las consecuencias reputacionales y comerciales podrían estar relacionadas con implicaciones comerciales para el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, o con implicaciones para la reputación del cliente, de una profesión relevante o de un grupo de profesionales al que pertenezca el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad, derivadas de una disputa prolongada con las autoridades fiscales u otras autoridades competentes. Las implicaciones para el cliente podrían incluir publicidad adversa, costos, multas o sanciones, pérdida de tiempo de gestión durante un período significativo y posibles consecuencias adversas para su negocio.

5380.14 A2 Para tener conocimiento de las consecuencias económicas más amplias se podría tener en cuenta la comprensión general del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad del entorno económico actual y el impacto del acuerdo de planificación fiscal en la base imponible de la jurisdicción, o los impactos relativos del acuerdo en las bases imponibles de múltiples jurisdicciones donde opera el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

R5380.15 Si, después de haber considerado los asuntos establecidos en el párrafo R5380.14, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad decide no recomendar ni asesorar de otro modo sobre un acuerdo de planificación fiscal que el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad quisiera seguir, el profesional deberá informar al cliente de ello y explicar la base de su conclusión.

Acuerdos de planificación fiscal que involucran múltiples jurisdicciones

5380.16 A1 Podrían darse circunstancias en las que un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad tenga conocimiento de que un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad obtiene un beneficio fiscal al contabilizar la misma transacción en más de una jurisdicción, especialmente si no existe un tratado fiscal entre ellas. En tales circunstancias, si bien el cliente podría cumplir con las leyes y regulaciones fiscales de cada jurisdicción, el profesional podría informar al cliente.

Machine Translated by Google

el cliente deberá revelar a las autoridades fiscales pertinentes los hechos y circunstancias particulares y los beneficios fiscales derivados de la transacción en las diferentes jurisdicciones.

5380.16 A2 Los factores relevantes que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad podría considerar al determinar si aconseja al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que haga dicha divulgación incluyen:

- La importancia de los beneficios fiscales en las jurisdicciones relevantes.
- Percepciones de las partes interesadas sobre el cliente si los hechos y circunstancias fueran conocidos por las partes interesadas.
- Si existen principios o prácticas aceptados a nivel mundial o nacional respecto de la divulgación de situaciones similares a las autoridades fiscales en las jurisdicciones pertinentes.

Circunstancias de incertidumbre

5380.17 A1 Para determinar si existe una base creíble para el acuerdo de planificación fiscal, un profesional de garantía de sostenibilidad
Podrían encontrarse circunstancias que generen incertidumbre sobre si un plan de planificación fiscal propuesto cumplirá con las leyes y regulaciones tributarias pertinentes. Dicha incertidumbre dificulta al profesional determinar si existe una base legal creíble para el plan de planificación fiscal y, por lo tanto, podría generar amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales.

5380.17 A2 Las circunstancias que podrían dar lugar a incertidumbre incluyen:

- Dificultad para establecer una base fáctica adecuada.
- Dificultad para establecer una base adecuada de supuestos.
- Falta de claridad en las leyes y reglamentos tributarios y su interpretación, incluyendo:
  - Lagunas en las leyes y regulaciones tributarias.
    - Impugnaciones a sentencias judiciales anteriores.
    - Leyes y reglamentaciones fiscales conflictivas en diferentes jurisdicciones en circunstancias que involucran transacciones transfronterizas.
    - Modelos de negocio innovadores no contemplados en las leyes y reglamentaciones fiscales actuales.

Machine Translated by Google

- Sentencias o posiciones recientes de tribunales o autoridades fiscales que ponen en duda acuerdos de planificación fiscal similares.
- Complejidad en la interpretación o aplicación de las leyes y normativas tributarias desde un punto de vista técnico o legal.
- Falta de precedente, sentencia o posición jurídica.

- Falta de claridad respecto del propósito económico y la sustancia del acuerdo de planificación fiscal.
- Falta de claridad sobre los beneficiarios finales del acuerdo de planificación fiscal.

R5380.18 Cuando exista incertidumbre en cuanto a si un acuerdo de planificación fiscal cumple o cumplirá con las leyes y reglamentaciones fiscales pertinentes, un profesional de garantía de sostenibilidad deberá analizar la incertidumbre con el cliente de garantía de sostenibilidad.

5380.18 A1 La discusión tiene varios propósitos, entre ellos:

- Explicar la evaluación del profesional de garantía de sostenibilidad sobre la probabilidad de que las autoridades fiscales pertinentes tengan una opinión que respalde el acuerdo de planificación fiscal cuando hay una falta de claridad en la interpretación de las leyes y reglamentaciones fiscales pertinentes.
- Considerando cualquier suposición realizada al establecer la base sobre la cual se brinda el asesoramiento en planificación fiscal.
- Obtener cualquier información adicional del cliente de garantía de sostenibilidad que pueda reducir la incertidumbre.
- Discutir cualquier consecuencia reputacional, comercial o económica más amplia que pueda surgir al perseguir el acuerdo de planificación fiscal.
- Discutir posibles cursos de acción para mitigar la posibilidad de consecuencias adversas para el cliente de garantía de sostenibilidad, incluida la consideración de la divulgación a las autoridades fiscales pertinentes.

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de un servicio de planificación fiscal

5380.19 A1 Prestar un servicio de planificación fiscal a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría generar una amenaza de interés propio, autorrevisión, defensa o intimidación. Por ejemplo:

- Podría crearse una amenaza de autoevaluación cuando un profesional de garantía de sostenibilidad haya proporcionado recientemente una valoración

Machine Translated by Google

servicio a un cliente para fines fiscales, cuyo resultado se utiliza luego como base o constituye un insumo clave para un servicio de planificación fiscal para el cliente.

- Podría crearse una amenaza de interés propio cuando un profesional de garantía de sostenibilidad tiene un interés financiero directo en un cliente y el contador participa en el diseño de un acuerdo de planificación fiscal que tiene un impacto en la situación financiera del cliente.

- Pueden surgir amenazas de interés propio y de defensa propia cuando un profesional de garantía de sostenibilidad promueve activamente una posición fiscal particular que un cliente debería adoptar.

- Una amenaza de interés propio podría surgir cuando un profesional de garantía de sostenibilidad está en posesión de información confidencial obtenida de su propio equipo. participación en la formulación o redacción de políticas, leyes o reglamentos tributarios para una agencia gubernamental y la información confidencial sería valiosa para el profesional al asesorar a otros clientes sobre sus acuerdos de planificación tributaria.

- Podría crearse una amenaza de interés propio cuando un profesional de garantía de sostenibilidad acepta un honorario que podría percibirse como excesivo por un compromiso de desarrollar un acuerdo de planificación fiscal para el cual la interpretación de las leyes y reglamentaciones fiscales pertinentes es incierta o poco clara.

- Pueden surgir amenazas de interés propio y de defensa propia cuando un profesional de garantía de sostenibilidad defiende la posición de un cliente en un acuerdo de planificación fiscal sobre el cual el profesional asesoró previamente ante una autoridad fiscal cuando hay indicios de que el acuerdo podría no tener una base creíble en las leyes y reglamentaciones.

- Pueden surgir amenazas de interés propio e intimidación cuando un profesional de garantía de sostenibilidad presta servicios a un cliente que ejerce una influencia significativa sobre el diseño de un acuerdo fiscal particular, de una manera que podría influir en la determinación del profesional de que existe una base creíble para el acuerdo en las leyes y reglamentaciones.

- Pueden generarse amenazas de interés propio e intimidación cuando un profesional de garantía de sostenibilidad es amenazado con ser despedido del trabajo o de su cargo.

Machine Translated by Google

Firma en relación con la posición que un cliente insiste en adoptar con respecto a un acuerdo de planificación fiscal.

5380.19 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- El grado de transparencia del cliente de garantía de sostenibilidad, incluida, cuando corresponda, la identidad de los beneficiarios finales.
- Si el acuerdo de planificación fiscal tiene un propósito y una sustancia económica claros basados en la transacción comercial o las circunstancias subyacentes.
- La naturaleza y complejidad de la transacción comercial o circunstancias subyacentes.
- La complejidad o claridad de las leyes y reglamentaciones fiscales pertinentes.
- Si el profesional de garantía de sostenibilidad sabe o tiene motivos para creer que el acuerdo de planificación fiscal sería contrario a la intención de la legislación fiscal pertinente.
- El número de jurisdicciones involucradas y la naturaleza de sus regímenes tributarios.
- El alcance de la experiencia del profesional en garantía de sostenibilidad en las áreas fiscales relevantes.
- La importancia del potencial ahorro fiscal.
- La naturaleza y el importe de los honorarios por el servicio de planificación fiscal.
- El grado en que el profesional de garantía de sostenibilidad es consciente de que el acuerdo de planificación fiscal refleja una práctica establecida que no ha sido cuestionada por las autoridades fiscales pertinentes.
- Si existe presión ejercida por el cliente de garantía de sostenibilidad u otra parte sobre el profesional de garantía de sostenibilidad.
- El grado de urgencia en la implementación del mecanismo de planificación fiscal.
- Ya sea que se trate de un acuerdo de planificación fiscal utilizado para múltiples clientes de garantía de sostenibilidad con pocas modificaciones para las circunstancias específicas del cliente.

Machine Translated by Google

- El comportamiento previo conocido o la reputación del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, incluida su cultura organizacional.

5380.19 A3 Algunos ejemplos de acciones que podrían eliminar dichas amenazas incluyen:

- Remitir al cliente de garantía de sostenibilidad a un experto externo a la firma del profesional de garantía de sostenibilidad que tenga la experiencia necesaria para asesorar al cliente sobre el acuerdo de planificación fiscal.
- Asesorar al cliente de aseguramiento de sostenibilidad para estructurar el acuerdo de planificación fiscal de manera que sea consistente con una interpretación o resolución existente emitida por las autoridades fiscales pertinentes.
- Obtener una resolución anticipada de las autoridades fiscales u otras autoridades pertinentes, cuando sea posible.
- Aconsejar al cliente de garantía de sostenibilidad no continuar con el acuerdo de planificación fiscal.

5380.19 A4 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar tales
Las amenazas incluyen:

- Establecer la identidad de los beneficiarios finales.
- Asesorar al cliente de garantía de sostenibilidad para estructurar el acuerdo de planificación fiscal de manera que se alinee mejor con el propósito y la sustancia económica subyacentes.
- Asesorar al cliente de aseguramiento de sostenibilidad para estructurar el acuerdo de planificación fiscal con base en una práctica establecida que actualmente no esté sujeta a cuestionamientos por parte de las autoridades fiscales pertinentes o que se sepa que ha sido aceptada por las autoridades fiscales pertinentes.
- Consultar con un asesor legal u otro experto dentro o fuera de la firma del profesional de garantía de sostenibilidad en las áreas fiscales relevantes.
- Obtener una opinión de un profesional debidamente calificado (como un asesor jurídico o un contador profesional) sobre la interpretación de las leyes y reglamentaciones tributarias pertinentes aplicadas a las circunstancias particulares.
- Que un revisor apropiado, que no esté involucrado de otra manera en la prestación del servicio de planificación fiscal, revise cualquier trabajo realizado o conclusiones alcanzadas por el

Machine Translated by Google

Profesional en garantía de sostenibilidad con respecto al acuerdo de planificación fiscal.

- Hacer que el cliente de garantía de sostenibilidad proporcione transparencia total sobre el acuerdo de planificación fiscal a las autoridades fiscales pertinentes, incluidos los objetivos, los aspectos comerciales y legales y los beneficiarios finales del acuerdo de planificación fiscal.

5380.19 A5 Algunos ejemplos de medidas que un profesional de garantía de sostenibilidad podría adoptar para establecer la identidad de los beneficiarios finales incluyen:

- Realizar consultas a la gerencia y otras personas dentro del cliente de garantía de sostenibilidad.
- Realizar consultas a otras personas dentro o fuera de la firma que hayan tratado con el cliente de aseguramiento de sostenibilidad, teniendo en cuenta el principio de confidencialidad.
- Revisar los registros fiscales, estados financieros y otros registros corporativos relevantes del cliente de garantía de sostenibilidad.
- Realizar consultas a los registradores donde se encuentren constituidos el cliente de aseguramiento de sostenibilidad o las entidades dentro de su estructura legal respecto de los accionistas relevantes.
- Investigar registros públicos relevantes.

Comunicación de la base de la recomendación o asesoramiento de planificación fiscal

R5380.20 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá explicar la base sobre la cual recomendó o de otra manera asesoró sobre un acuerdo de planificación fiscal al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

Desacuerdo con el cliente de garantía de sostenibilidad

R5380.21 Si el profesional de garantía de sostenibilidad no está de acuerdo en que un acuerdo de planificación fiscal que un cliente de garantía de sostenibilidad quisiera seguir tiene una base creíble, el profesional deberá:

(a) Informar al cliente sobre la base de la evaluación del profesional;

(b) Comunicar al cliente las posibles consecuencias de continuar con el acuerdo; y

(c) Aconsejar al cliente que no continúe con el acuerdo.

R5380.22 Si el cliente de garantía de sostenibilidad decide continuar con el acuerdo de planificación fiscal a pesar de la garantía de sostenibilidad

Machine Translated by Google

En caso de que el profesional aconseje lo contrario, éste deberá aconsejar al cliente que:

(a) Comunicar internamente al nivel apropiado de gestión los detalles del acuerdo y las diferencias de opiniones;

(b) Considere hacer una divulgación completa del acuerdo a la autoridades fiscales pertinentes; y

(c) Considerar la posibilidad de comunicar los detalles del acuerdo y las diferencias de opiniones al auditor externo, si las hubiera.

5380.22 A1 Como parte de la comunicación de los asuntos establecidos en los párrafos R5380.21 y R5380.22, un profesional de garantía de sostenibilidad podría considerar apropiado plantear las cuestiones pertinentes a los responsables de la gobernanza del cliente de garantía de sostenibilidad.

R5380.23 A la luz de la respuesta del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad al asesoramiento del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad, el profesional deberá considerar si existe la necesidad de retirarse del compromiso y de la relación profesional.

Productos o acuerdos de planificación fiscal desarrollados por un tercero

R5380.24 Si un cliente de aseguramiento de sostenibilidad contrata a un profesional de aseguramiento de sostenibilidad para asesorarlo sobre un producto o acuerdo de planificación fiscal desarrollado por un tercero, el profesional deberá:

(a) Informar al cliente sobre cualquier relación profesional o comercial que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad tenga con el proveedor externo; y

(b) Aplicar las disposiciones de esta sección con respecto al producto o acuerdo de planificación fiscal.

R5380.25 Si un profesional de garantía de sostenibilidad recomienda o refiere a un cliente de garantía de sostenibilidad a un proveedor externo de servicios de planificación fiscal, el profesional deberá informar al cliente sobre cualquier relación profesional o comercial que el profesional tenga con el proveedor externo.

5380.25 A1 Cuando el profesional de garantía de sostenibilidad solo recomienda o deriva a un cliente de garantía de sostenibilidad a un proveedor externo de servicios de planificación fiscal, las disposiciones de esta sección no se aplican.

Machine Translated by Google

5380.25 A2 Si un profesional de garantía de sostenibilidad recibe un honorario o comisión por referencia de un proveedor externo, se aplican las disposiciones de la Sección 5330.

Documentación

5380.26 A1 Al brindar un servicio de planificación fiscal, se recomienda que un profesional de garantía de sostenibilidad documente de manera oportuna:

- El propósito, las circunstancias y la sustancia del acuerdo de planificación fiscal.
- La identidad de los beneficiarios finales.
- La naturaleza de cualquier incertidumbre.
- El análisis del profesional, los cursos de acción considerados, los juicios emitidos y las conclusiones alcanzadas al asesorar al cliente de garantía de sostenibilidad sobre el acuerdo de planificación fiscal.
- Los resultados de las discusiones con el cliente de garantía de sostenibilidad y otras partes.
- Respuesta del cliente de garantía de sostenibilidad al asesoramiento del profesional.
- Cualquier desacuerdo con el cliente de garantía de sostenibilidad.

5380.26 A2 La preparación de dicha documentación ayuda al profesional de garantía de sostenibilidad a:

- Considere las consecuencias reputacionales, comerciales y económicas más amplias que podrían surgir de la forma en que las partes interesadas puedan ver el acuerdo.
- Desarrollar el análisis del profesional sobre los hechos, circunstancias, leyes y reglamentaciones tributarias pertinentes y cualquier suposición realizada o modificada.
- Registrar la base de los juicios profesionales en el momento en que se realizaron o cambiaron.
- Apoyar la posición si el acuerdo de planificación fiscal es impugnado por las autoridades fiscales pertinentes.
- Demostrar que el profesional ha cumplido con lo dispuesto en esta sección.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5390

UTILIZANDO EL TRABAJO DE UN EXPERTO EXTERNO

Introducción

5390.1 Los profesionales de garantía de sostenibilidad deben cumplir con los principios fundamentales y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas.

5390.2 Un profesional de garantía de sostenibilidad podría utilizar el trabajo de un experto externo en la prestación de un servicio profesional.
El uso del trabajo de un experto externo podría crear amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales, en particular los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado.

5390.3 Esta sección establece los requisitos y el material de aplicación pertinentes para la aplicación del marco conceptual en relación con el uso del trabajo de un experto externo. Otras normas profesionales podrían abordar la competencia, las capacidades y la objetividad de un experto externo como factores que influyen significativamente en la idoneidad de su trabajo para los fines del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad.

Requisitos y material de solicitud

General

5390.4 A1 Se crea una amenaza de interés propio al cumplimiento de los principios de integridad, competencia profesional y debido cuidado si un profesional de garantía de sostenibilidad realiza un servicio profesional para el cual no tiene suficiente experiencia.

5390.4 A2 Una acción que podría ser una salvaguarda para enfrentar tal amenaza es utilizar el trabajo de un experto externo para el servicio profesional que tenga la competencia, las capacidades y la objetividad para realizar el trabajo necesario para dicho servicio.

5390.4 A3 Se podría recurrir a un experto externo para realizar trabajos específicos que respalden un servicio profesional prestado por un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad. Dicho trabajo puede ser en un campo consolidado o emergente. Ejemplos de estos trabajos incluyen:

- La valoración de activos tales como instrumentos financieros complejos, terrenos y edificios, plantas y maquinarias, joyas, obras de arte, antigüedades, activos intangibles, activos

Machine Translated by Google

adquiridos en combinaciones de negocios y activos cuyo valor pueda haberse deteriorado.

- La valoración de pasivos tales como los asumidos en combinaciones de negocios, los provenientes de litigios reales o potenciales, pasivos ambientales, instrumentos financieros complejos, pasivos de limpieza de sitios y aquellos asociados con contratos de seguros o planes de beneficios para empleados.
- El cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- La medición de contaminantes emitidos al aire, agua y suelo.
- La evaluación de la información prospectiva sobre los planes de descarbonización de una entidad.
- La evaluación de la aplicación de mecanismos de compensación para una entidad, como por ejemplo el carbono o la biodiversidad.
- La valoración de productos y materiales diseñados según los principios de una economía sostenible.
- La estimación de las reservas de petróleo y gas.
- La interpretación de contratos, leyes y reglamentos, incluidas las leyes y reglamentos fiscales y laborales.
- La evaluación de sistemas informáticos, incluyendo los relacionados con la ciberseguridad. La contabilización de asuntos específicos, como instrumentos financieros o créditos de carbono.
- Consideración de las metodologías o sistemas de clasificación utilizados para medir el impacto de un producto en el medio ambiente.
- Evaluación o medición de los impactos de las actividades, productos o servicios sobre el medio ambiente, la economía y las condiciones sociales o culturales.

5390.4 A4 Esta sección no se aplica a:

a) El uso del trabajo de un experto empleado o contratado por el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad para asistirle en la preparación de la información financiera o no financiera. Dicho trabajo se considera información proporcionada por la gerencia.

(b) El uso del trabajo de individuos u organizaciones que son contratados por el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad y

Machine Translated by Google

están bajo la dirección, supervisión y revisión del profesional, por ejemplo, los subcontratistas; y

(c) El uso de información proporcionada por personas u organizaciones que constituyen fuentes externas de información para uso general. Entre estas fuentes de información se incluyen aquellas que proporcionan datos o estudios comparativos de la industria u otros sectores, como información sobre estadísticas de empleo, incluyendo horas trabajadas y remuneración semanal por zona geográfica, precios inmobiliarios, emisiones de carbono por tipo de vehículo, tablas de mortalidad u otros conjuntos de datos para uso general.

5390.4 A5 Esta sección no aborda la evaluación que realiza un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad sobre la idoneidad del trabajo de un experto externo para los fines de un servicio profesional realizado por él, ni las implicaciones para el trabajo si el profesional determina que dicho trabajo no es adecuado. Dichas implicaciones podrían abordarse en otras normas profesionales.

Acordar los términos del compromiso con un experto externo

Todos los servicios profesionales

R5390.5 Si el profesional en aseguramiento de la sostenibilidad ha decidido utilizar un experto externo para un servicio profesional y ha identificado a un experto externo para tal fin, el profesional deberá, en la medida en que no se establezca de otro modo en la ley, la reglamentación u otras normas profesionales, acordar los términos del compromiso con el experto externo, incluyendo:

a) La naturaleza, el alcance y los objetivos del trabajo que realizará el experto externo; y

(b) En el contexto de compromisos de sostenibilidad u otros compromisos de aseguramiento para el mismo cliente de aseguramiento de sostenibilidad:

(i) El suministro de información por escrito con el fin de ayudar al profesional en su evaluación de la objetividad del experto externo; y

(ii) Un compromiso del experto externo de comunicar cualquier cambio en la información proporcionada durante el período cubierto por el informe de verificación de sostenibilidad u otro informe de verificación para el mismo cliente de verificación de sostenibilidad hasta la emisión de dicho informe.

Machine Translated by Google

5390.5 A1 Al acordar los términos del compromiso, los asuntos que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad podría discutir con el experto externo incluyen:

- El uso previsto y el momento oportuno del trabajo del experto externo.
- El enfoque planificado del trabajo por parte del experto externo.
- Expectativas con respecto a:
  - o La confidencialidad del trabajo del experto externo y de los insumos para dicho trabajo.
  - o La información que debe proporcionar el externo experto y la naturaleza de dicha información.
  - o El contenido y formato del trabajo realizado por el experto externo, incluidas las suposiciones realizadas y las limitaciones a dicho trabajo.
  - o Los honorarios por el trabajo del experto externo.
  - o La comunicación del experto externo sobre cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento de leyes y regulaciones cometidas por el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, o por los encargados del gobierno, la gestión u otros que trabajen para el cliente o bajo su dirección, del cual el experto externo tenga conocimiento al realizar el trabajo.

5390.5 A2 Se podría crear una amenaza de interés propio, autorrevisión, familiaridad o defensa del cumplimiento de los principios de integridad, objetividad y competencia profesional y debido cuidado si un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad utiliza un experto externo que no tiene la competencia, las capacidades o la objetividad necesarias para realizar el trabajo necesario para el servicio profesional en particular.

Evaluación de la competencia, capacidades y experiencia del experto externo
Objetividad

Todos los servicios profesionales

R5390.6 El profesional en aseguramiento de la sostenibilidad deberá evaluar si el experto externo tiene la competencia necesaria para el propósito del profesional.

5390.6 A1 La competencia se relaciona con la naturaleza y el nivel de experiencia del experto externo.

Machine Translated by Google

5390.6 A2 Factores que son relevantes para evaluar si el entorno externo
El experto tiene la competencia necesaria para incluir:

- Si las credenciales, la educación, la capacitación, la experiencia y la reputación del experto externo son relevantes o consistentes con la naturaleza del trabajo a realizar.
- Si el experto externo pertenece a un organismo profesional pertinente o está sujeto a la supervisión de un organismo regulador u otra autoridad y, de ser así, si el experto externo goza de buena reputación.
- Si se han publicado acciones disciplinarias por parte de un organismo regulador u otra autoridad relacionadas con la competencia del experto externo.
- Si el trabajo del experto externo está sujeto a requisitos legales y reglamentarios o estándares profesionales emitidos por un organismo reconocido, o sigue principios o prácticas generalmente aceptados, en el campo o área de especialización del experto externo.
- Si el experto externo puede explicar su trabajo, incluidos los insumos, supuestos y metodologías utilizados.
- Si el experto externo tiene antecedentes de realizar trabajos similares.

R5390.7 El profesional en aseguramiento de la sostenibilidad deberá evaluar si el experto externo tiene las capacidades necesarias para el propósito del profesional.

5390.7A1 Las capacidades se relacionan con la capacidad del experto externo para ejercer su competencia en las circunstancias del servicio profesional.

5390.7 A2 Los factores que son relevantes para evaluar si el experto externo tiene las capacidades necesarias incluyen:

- Los recursos disponibles para el experto externo.
- Si el experto externo dispone de tiempo suficiente para realizar el trabajo.

R5390.8 El profesional en aseguramiento de la sostenibilidad deberá evaluar si el experto externo tiene la objetividad necesaria para el propósito del profesional.

5390.8 A1 La objetividad se relaciona con los posibles efectos que el sesgo, el conflicto de intereses o la influencia indebida o la confianza indebida en otros pueden tener.

Machine Translated by Google

pudiera tener sobre el juicio profesional o empresarial del experto externo.

5390.8 A2 Los factores que son relevantes para identificar amenazas a la objetividad del experto externo durante el período en el que el experto externo esté realizando el trabajo incluyen:

- Si el experto externo o la organización que lo emplea tienen un conflicto de intereses real o potencial en relación con el trabajo que el experto externo está realizando en la entidad.
- Si el profesional de garantía de sostenibilidad es consciente de cualquier sesgo potencial que pudiera afectar el trabajo del experto externo.
- Si el experto externo cobra honorarios contingentes y, de ser así, la base de dichos honorarios.
- Si el experto externo evaluará o se basará en cualquier juicio previo realizado o actividades realizadas por el experto externo o la organización que lo emplea en relación con el tema del trabajo del experto externo.

5390.8 A3 La organización empleadora del experto externo es la entidad que emplea directamente al experto, independientemente de la forma jurídica del empleo, y no se extiende a otras entidades que puedan controlar o estar de otro modo relacionadas con la organización empleadora.

5390.8 A4 Los ejemplos de juicios previos realizados o actividades realizadas por un experto externo o la organización que lo emplea que podrían crear una amenaza de autorevisión a la objetividad del experto externo incluyen:

- Haber asesorado a la entidad sobre la materia en la que el experto externo está realizando el trabajo.
- Haber producido datos u otra información, o haber diseñado, desarrollado, implementado, operado, mantenido, monitoreado, actualizado o mejorado un sistema de TI para la entidad que luego es utilizado por el experto externo al realizar el trabajo o es objeto de ese trabajo.

5390.8 A5 Factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas A la objetividad del experto externo se incluyen:

- La existencia de condiciones, políticas y procedimientos establecidos por la profesión del experto externo, la legislación, la reglamentación o la organización que emplea al experto externo, incluido si el experto externo es

Machine Translated by Google

sujeto a normas éticas emitidas por un organismo encargado de emitir dichas normas en el campo de especialización del experto externo.

- La naturaleza y el alcance del trabajo del experto externo.
- La existencia y adecuación de cualquier sistema de gestión de calidad empleado por el experto externo.

5390.8 A6 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar amenazas

Las garantías de objetividad de un experto externo incluyen:

- Consultar con personal calificado, o un profesional externo a la firma del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad, que tenga la experiencia necesaria para evaluar el trabajo del experto externo para el propósito previsto.
- Solicitar al experto externo que tome medidas para abordar un conflicto de intereses, por ejemplo, implementando medidas para separar el trabajo de dicho conflicto de intereses.
- Reestructurar o reasignar la parte del trabajo del experto externo que da lugar a la amenaza a otro experto externo.

Fuentes de información

5390.9 A1 La información sobre la competencia, las capacidades y la objetividad del experto externo podrá obtenerse de diversas fuentes, entre ellas:

- Asociación personal o experiencia con trabajos previos realizados por el experto externo.
- Consulta con otras personas, dentro o fuera de la firma del profesional de garantía de sostenibilidad, que estén familiarizadas con el trabajo del experto externo.
- Discusión con el experto externo sobre sus antecedentes, incluido su campo de especialización y actividades comerciales.
- Consulta al colegio profesional o asociación sectorial del experto externo.
- Artículos, trabajos o libros escritos por el experto externo y publicados por una editorial reconocida o en una revista reconocida u otro medio.
- Registros publicados, como procedimientos legales que involucran al experto externo.

Machine Translated by Google

- Consulta al cliente de aseguramiento de sostenibilidad y, si es diferente, a la entidad en la que el experto externo está realizando el trabajo sobre cualquier interés y relación entre el experto externo y el cliente o la entidad.

- El sistema de gestión de calidad de la firma del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad.

Consideraciones adicionales al evaluar competencias, capacidades y Objetividad

5390.10 A1 Evaluar si un experto externo tiene la competencia, las capacidades y la objetividad necesarias para el propósito del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad implica ejercer el juicio profesional y utilizar la prueba del tercero razonable e informado.

5390.10 A2 Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad podría verse presionado a incumplir los principios fundamentales si tiene dificultades para concluir, o no puede concluir, que el experto externo posee la competencia, las capacidades y la objetividad necesarias para su propósito cuando este ya ha realizado una parte significativa de su trabajo. En tales circunstancias, el artículo 270 es pertinente para considerar cómo abordar dicha presión.

Consideraciones adicionales de objetividad para la sostenibilidad u otras garantías Compromisos para el mismo cliente de garantía de sostenibilidad

5390.11 A1 Las partes interesadas tienen mayores expectativas respecto a la objetividad de un experto externo cuyo trabajo se utiliza en un encargo de sostenibilidad u otro tipo de aseguramiento para el mismo cliente de aseguramiento de sostenibilidad. Por lo tanto, los párrafos R5390.12 a R5390.19 establecen medidas adicionales para evaluar la objetividad de un experto externo en dicho encargo, de conformidad con el párrafo R5390.8.

Compromisos de sostenibilidad u otros compromisos de aseguramiento para la misma sostenibilidad Cliente de Aseguramiento que No es una Entidad de Interés Público

R5390.12 El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá solicitar la El experto externo deberá proporcionar por escrito:

(A) Según su leal saber y entender;

(B) En relación con la entidad en la que el experto externo esté realizando el trabajo; y

Machine Translated by Google

(C) Desde el inicio del período cubierto por el informe de aseguramiento hasta la finalización del trabajo del experto externo,

Información sobre:

(a) Cualquier interés financiero directo o interés financiero indirecto material en la entidad que tenga el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo;

(b) Cualquier conflicto de intereses real o potencial que el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo puedan tener en relación con el trabajo que el experto externo esté realizando en la entidad; y

(c) Cualquier compromiso previo o actual entre el experto externo o la organización que lo emplea y la entidad.

R5390.13 El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad también deberá considerar solicitar al experto externo que proporcione por escrito:

(a) Según su leal saber y entender; y

(b) Desde el inicio del período abarcado por el informe de verificación hasta la finalización del trabajo del experto externo,

información sobre cualquier interés, relación o circunstancia adicional entre el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo y la entidad en la que el experto externo está realizando el trabajo.

5390.13 A1 Además de los intereses, relaciones o circunstancias del párrafo R5390.13, el párrafo R5390.14 establece otros intereses, relaciones o circunstancias entre el experto externo, su familia inmediata o la organización empleadora del experto externo y la entidad en la que el experto externo está realizando el trabajo.

5390.13 A2 Los factores que son relevantes para determinar si se debe solicitar información sobre intereses, relaciones o circunstancias adicionales al experto externo incluyen:

- La escala de la práctica del experto externo.
- La gama de servicios que ofrece el experto externo.
- Cuánto tiempo lleva ejerciendo el perito externo.
- La complejidad del trabajo del experto externo.

Machine Translated by Google

- El impacto del trabajo del experto externo en el compromiso del profesional de garantía de sostenibilidad.

Por ejemplo, cuanto mayor sea la práctica del experto externo, más amplia sea su gama de servicios o cuanto más tiempo haya estado ejerciendo, mayor será la posibilidad de que existan intereses, relaciones o circunstancias adicionales entre el experto externo o la organización que lo emplea y la entidad.

Compromisos de sostenibilidad u otros compromisos de aseguramiento para la misma sostenibilidad Cliente de Aseguramiento que es una Entidad de Interés Público

R5390.14 El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá solicitar la El experto externo deberá proporcionar por escrito:

(A) Según su leal saber y entender;

(B) En relación con la entidad en la que el experto externo esté realizando el trabajo; y

(C) Desde el inicio del período cubierto por el informe de aseguramiento hasta la finalización del trabajo del experto externo,

Información sobre:

(a) Cualquier interés financiero directo o interés financiero indirecto material en la entidad que tenga el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo;

b) Cualquier préstamo o garantía de un préstamo otorgado a la entidad por el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo, excepto cuando el préstamo o la garantía no sean importantes para el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo, según corresponda, y la entidad;

c) Cualquier préstamo o garantía de un préstamo aceptado por el experto externo, su familia inmediata o la organización empleadora del experto externo de la entidad si se trata de un banco o institución similar, excepto cuando el préstamo o la garantía se realice conforme a los procedimientos, términos y condiciones normales de préstamo;

(d) Cualquier préstamo o garantía de un préstamo aceptado por el experto externo, su familia inmediata o la organización empleadora del experto externo de la entidad si no es un banco o institución similar, excepto cuando el préstamo o la garantía no sean importantes para el experto externo, su familia inmediata

Machine Translated by Google

o la organización empleadora del experto externo, según corresponda, y la entidad;

e) Cualquier relación de negocios estrecha entre el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo y la entidad o su administración, salvo cuando el interés financiero, si lo hubiera, sea inmaterial y la relación de negocios sea insignificante para el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo, según corresponda, y la entidad o su administración;

(f) Cualquier compromiso previo o actual entre el experto externo o la organización que lo emplea y la entidad;

(g) Cualquier honorario u honorario contingente o dependencia de honorarios u otros tipos de remuneración adeudados o recibidos recientemente por el experto externo o su organización empleadora de la entidad;

h) Cualquier obsequio u otros beneficios aceptados por el experto externo, su familia inmediata o la organización empleadora del experto externo de parte de la entidad, excepto aquellos que sean triviales e intrascendentes;

(i) Cualquier litigio real o potencial entre el experto externo o la organización que lo emplea y la entidad;

(j) Cualquier cargo que haya ocupado o haya ocupado anteriormente el experto externo como director, funcionario o empleado de la entidad;

(k) Cualquier puesto ocupado actualmente o anteriormente por la familia inmediata del experto externo o por la gerencia de la organización empleadora del experto externo como director o funcionario de la entidad, o un empleado en posición de ejercer influencia significativa sobre la preparación de la información financiera o no financiera de la entidad sobre la cual el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad expresará una opinión o conclusión, o los registros que sustentan dicha información.

(l) Cualquier declaración pública previa del experto externo o de la organización para la que trabaja que haya abogado por la entidad;

(m) La naturaleza y el alcance de cualquier interés y relación entre los propietarios controladores, si los hubiera, de la organización empleadora del experto externo y la entidad y

Machine Translated by Google

(n) Cualquier conflicto de intereses real o potencial que el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo pudieran tener en relación con el trabajo que el experto externo esté realizando en la entidad; y

respecto de la duración de la relación del experto externo y su organización empleadora con la entidad:

(o) Cuánto tiempo ha existido la asociación.

Consideraciones relativas al equipo de un experto externo y la ubicación del cliente No es la entidad en la que el experto externo realiza el trabajo

Todos los compromisos de sostenibilidad u otros compromisos de garantía para el mismo cliente de garantía de sostenibilidad

R5390.15 Cuando el experto externo utiliza un equipo para realizar el trabajo, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá solicitar al experto externo que todos los miembros de su equipo proporcionen por escrito la información establecida en los párrafos R5390.12 a R5390.14, según corresponda, en relación con la entidad en la que el experto externo está realizando el trabajo.

R5390.16 Cuando el cliente del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad no sea la entidad en la que el experto externo está realizando el trabajo, el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad también deberá solicitar al experto externo que proporcione por escrito:

(A) Según su leal saber y entender;

(B) En relación con el cliente; y

(C) Desde el inicio del período cubierto por el informe de aseguramiento hasta la finalización del trabajo del experto externo,

Información sobre:

(a) Cualquier interés financiero directo o interés financiero indirecto material en el cliente de aseguramiento de sostenibilidad que tenga el experto externo, su familia inmediata o la organización empleadora del experto externo;

(b) Cualquier conflicto de intereses real o potencial que el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo puedan tener con el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad; y

(c) Cualquier compromiso previo o actual entre el experto externo o la organización que lo emplea y el cliente.

Machine Translated by Google

R5390.17 El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad también deberá considerar solicitar al experto externo que proporcione por escrito:

(a) Según su leal saber y entender; y

(b) Desde el inicio del período abarcado por el informe de verificación hasta la finalización del trabajo del experto externo,

información sobre cualquier interés, relación o circunstancia adicional entre el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo y el cliente.

5390.17 A1 Además de los intereses, relaciones o circunstancias del párrafo R5390.17, el párrafo R5390.14 establece otros intereses, relaciones o circunstancias entre el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo y el cliente.

5390.17 A2 Los factores que son relevantes para determinar si se debe solicitar información sobre intereses, relaciones o circunstancias adicionales al experto externo incluyen:

- La escala de la práctica del experto externo.
- La gama de servicios que ofrece el experto externo.
- Cuánto tiempo lleva ejerciendo el perito externo.
- Si el cliente es una entidad de interés público.
- La naturaleza de la relación entre el cliente y la entidad en la que el experto externo está realizando el trabajo.
- La escala y complejidad de las operaciones del cliente.
- La complejidad del trabajo del experto externo.
- El impacto del trabajo del experto externo en el compromiso del profesional de garantía de sostenibilidad.

Por ejemplo, cuanto mayor sea la práctica del experto externo, más amplia sea su gama de servicios o cuanto más tiempo haya estado ejerciendo, mayor será la posibilidad de que existan intereses, relaciones o circunstancias adicionales entre el experto externo o la organización que lo emplea y la entidad.

5390.17 A3 La información sobre los intereses, relaciones o circunstancias entre el experto externo o la organización que lo emplea y el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad se puede obtener mediante una consulta.

Machine Translated by Google

del cliente, si las circunstancias del trabajo permiten revelar al cliente el uso del experto externo.

Amenazas potenciales a la objetividad del experto externo

5390.18 A1 Las amenazas de interés propio, familiaridad o intimidación a la objetividad del experto externo podrían ser creadas por los intereses, relaciones o circunstancias reveladas de conformidad con los párrafos R5390.12 a R5390.17, según corresponda.

5390.18 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas a la objetividad del experto externo incluyen, además de los establecidos en el párrafo 5390.8 A5:

- Si el interés financiero es directo o indirecto, y si dicho interés financiero es importante para el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo, según corresponda.
- Si el interés financiero permite que el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo, según corresponda, controlen o influyan significativamente en la entidad en la que el experto externo está realizando el trabajo.
- La materialidad o importancia de la relación de negocios estrecha entre el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo, según corresponda, y la entidad o su administración.
- La importancia de los honorarios adeudados o recibidos recientemente por el experto externo o la organización que lo emplea de la entidad.
- El papel del individuo dentro del equipo del experto externo.
- La naturaleza y el valor de los obsequios u otros beneficios para el experto externo, su familia inmediata o la organización que emplea al experto externo.
- La materialidad o importancia del litigio y si el litigio se relaciona con trabajos previos realizados por el experto externo en la entidad.
- El tiempo transcurrido desde que el experto externo dejó la entidad como director, funcionario o empleado de la misma.
- El cargo que en la entidad ocupa la familia inmediata del experto externo o la dirección de la organización que emplea al experto externo.

Machine Translated by Google

- La naturaleza de cualquier defensa de la entidad si el experto externo o la organización que lo emplea hicieron alguna declaración previa defendiendo a la entidad.

5390.18 A3 Ejemplos de acciones que podrían eliminar las amenazas a la objetividad del experto externo incluyen solicitarle al experto externo que:

- Poner fin a la estrecha relación comercial.
- Eliminar a la persona en cuestión del equipo del experto externo.
- Rechazar los regalos u otros beneficios ofrecidos por la entidad.

5390.18 A4 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar las amenazas a la objetividad del experto externo incluyen, además de las establecidas en el párrafo 5390.8 A6, solicitar al experto externo que:

- Disponer de una parte suficiente del interés financiero de modo que el interés restante ya no sea material.
- Reducir la importancia de la estrecha relación comercial.
- Estructurar las responsabilidades del individuo en cuestión de modo que no se ocupen de asuntos que sean responsabilidad del familiar inmediato que se desempeña como director o funcionario de la entidad, o de un empleado en posición de ejercer influencia significativa sobre la preparación de la información financiera o no financiera de la entidad sobre la cual el profesional en aseguramiento de la sostenibilidad expresará una opinión o conclusión, o los registros que sustentan dicha información.
- Devolver los regalos u otros beneficios a la entidad lo antes posible después de haberlos aceptado.

Consideración de nueva información o cambios en los hechos o circunstancias

Todos los servicios profesionales

R5390.19 El profesional en aseguramiento de la sostenibilidad deberá reevaluar si el experto externo tiene la competencia, las capacidades y la objetividad necesarias para el propósito del profesional cuando surja nueva información o cambios en los hechos y circunstancias.

R5390.20 El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá reevaluar si el experto externo tiene la objetividad necesaria para el propósito del profesional cuando existan cambios comunicados de conformidad con el párrafo R5390.5(b)(ii) que pudieran

Machine Translated by Google

surgen durante el período cubierto por el informe de verificación hasta la emisión de dicho informe.

Conclusión sobre la competencia, capacidades y competencias del experto externo Objetividad

Todos los servicios profesionales

R5390.21 El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad no deberá utilizar el trabajo del experto externo si el profesional:

(a) No puede determinar si el experto externo tiene la competencia o las capacidades necesarias o es objetivo;

(b) Determina que el experto externo no tiene la competencia o las capacidades necesarias para el propósito del profesional; o

(c) Determina que existen amenazas a la objetividad del experto externo que no pueden eliminarse o reducirse a un nivel aceptable.

5390.21 A1 Las circunstancias en las que un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad no podría determinar si el experto externo tiene la competencia o las capacidades necesarias, o es objetivo, incluyen las siguientes:

- El experto externo no puede proporcionar ninguna de las informaciones solicitadas en los párrafos R5390.12 a R5390.17 debido a una restricción de confidencialidad prevista en la ley o reglamento.
- En relación con la información específica solicitada en los párrafos R5390.12 a R5390.17 sobre el familiar inmediato o la organización empleadora del experto externo, el experto externo no puede obtener su consentimiento para dicha divulgación.

5390.21 A2 Si un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad utiliza el trabajo de dicho experto externo, esto crea amenazas al cumplimiento por parte del profesional de los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado que no se pueden eliminar o reducir a un nivel aceptable mediante la aplicación de salvaguardas.

Machine Translated by Google

Amenazas potenciales derivadas del uso del trabajo de un experto externo

Todos los servicios profesionales

5390.22 A1 Aún podrían surgir amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales por el uso del trabajo de un experto externo incluso si un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad ha concluido satisfactoriamente que el experto externo tiene la competencia, las capacidades y la objetividad necesarias para el propósito del profesional.

Identificación de amenazas

5390.23 A1 Algunos ejemplos de hechos y circunstancias que podrían crear amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales por parte de un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad cuando utiliza el trabajo de un experto externo incluyen:

(a) Amenazas de interés propio

- Un profesional de garantía de sostenibilidad no tiene la experiencia suficiente para comprender y explicar las conclusiones y hallazgos del experto externo.
- Un profesional de garantía de sostenibilidad tiene una influencia indebida o una confianza indebida en el experto externo o en múltiples expertos externos cuando presta un servicio profesional.
- Un profesional de garantía de sostenibilidad no tiene tiempo ni recursos suficientes para evaluar el trabajo del experto externo.

(b) Amenazas de autoevaluación

- Un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad utiliza el trabajo de un experto externo que se basa en juicios previos realizados por el profesional y proporcionados al experto externo para los fines de su trabajo.

(c) Amenazas de defensa

- Un profesional en garantía de sostenibilidad promueve el uso de un experto externo que tiene un sesgo conocido hacia conclusiones que potencialmente benefician o perjudican al cliente de garantía de sostenibilidad.

(d) Amenazas de familiaridad

- Un profesional de garantía de sostenibilidad tiene una relación personal estrecha con el experto externo.

(y) amenazas de intimidación

Machine Translated by Google

- Un profesional de garantía de sostenibilidad se siente presionado a aceptar la opinión del experto externo debido a la autoridad percibida de éste.
- Un profesional en garantía de sostenibilidad se siente presionado a utilizar el trabajo de un experto externo en particular para cumplir objetivos y expectativas internos o externos.

Evaluación de amenazas

5390.24 A1 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- El alcance y el propósito del trabajo del experto externo.
- El impacto del trabajo del experto externo en el compromiso del profesional de garantía de sostenibilidad.
- La naturaleza del servicio profesional para el cual se pretende utilizar el trabajo del experto externo.
- La supervisión del profesional de garantía de sostenibilidad en relación con el uso de los servicios del experto externo y el trabajo del experto externo.
- La idoneidad y transparencia de los datos, supuestos y otros insumos y métodos utilizados por el experto externo.
- La capacidad del profesional en garantía de sostenibilidad para comprender y explicar el trabajo del experto externo y su idoneidad para el propósito previsto.
- Si el trabajo del experto externo está sujeto a estándares de desempeño técnico u otras prácticas profesionales o de la industria generalmente aceptadas, o a leyes o regulaciones.
- Si el trabajo del experto externo, en caso de ser realizado por dos o más partes, probablemente no sea materialmente diferente.
- La coherencia del trabajo del experto externo, incluidas sus conclusiones o hallazgos, con otra información.
- La disponibilidad de otra evidencia, incluida investigación académica revisada por pares, para respaldar el enfoque del experto externo.

Machine Translated by Google

- Si existe presión por parte de la firma del profesional de garantía de sostenibilidad para aceptar las conclusiones o hallazgos del experto externo debido al tiempo o costo gastado por el experto externo en realizar el trabajo.

Abordar las amenazas

5390.25 A1 Un ejemplo de una acción que podría eliminar una amenaza de familiaridad está identificando un experto externo diferente para utilizar.

5390.25 A2 Algunos ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar amenazas incluyen:

- Consultar con personal calificado o un profesional externo a la firma del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad, que tenga la experiencia necesaria para evaluar el trabajo del experto externo, obtener aportes adicionales o cuestionar la idoneidad del trabajo del experto externo para el propósito previsto.

- Utilizar otro experto externo para repetir el trabajo del experto externo.

- Acordar con el cliente de garantía de sostenibilidad tiempo o recursos adicionales para completar el compromiso.

Otros asuntos

Expertos externos en campos o áreas emergentes

5390.26 A1 La experiencia en campos o áreas emergentes podría evolucionar dependiendo de cómo se desarrollen las leyes, regulaciones y prácticas generalmente aceptadas. Los campos emergentes también podrían involucrar múltiples áreas de especialización. Por lo tanto, podría haber una disponibilidad limitada de expertos externos en campos o áreas emergentes.

5390.26 A2 La información relativa a algunos de los factores relevantes para evaluar la competencia de un experto externo, según el párrafo 5390.6 A2, podría no estar disponible en un campo o área emergente. Por ejemplo, podría no existir reconocimiento público del experto externo, no haberse desarrollado estándares profesionales o no haberse establecido organismos profesionales en el campo emergente. En tales circunstancias, un factor que podría ayudar al profesional de aseguramiento de la sostenibilidad a evaluar la competencia de un experto externo es su experiencia en un campo similar al emergente, o en un campo establecido, que proporcione una base razonable para su trabajo en el campo emergente.

Machine Translated by Google

Comunicación con la gerencia y los responsables del gobierno corporativo
Al utilizar el trabajo de un experto externo

5390.27 A1 Cuando sea apropiado, se alienta al profesional de garantía de sostenibilidad a comunicarse con la gerencia y los encargados del gobierno corporativo:

- El propósito de utilizar un experto externo y el alcance del trabajo del experto externo.
- Los roles y responsabilidades respectivos del profesional y del experto externo en el desempeño del servicio profesional.
- Cualquier amenaza al cumplimiento por parte del profesional de los principios fundamentales creada a partir del trabajo del experto externo y cómo se han abordado.

Documentación

R5390.28 El profesional de aseguramiento de la sostenibilidad deberá obtener por escrito del experto externo la información establecida en los párrafos R5390.12 a R5390.17, según corresponda.

5390.29 A1 Se recomienda al profesional de garantía de sostenibilidad que documente:

- Los pasos adoptados por el profesional para evaluar la competencia, las capacidades y la objetividad del experto externo, y las conclusiones resultantes.
- Cualquier amenaza significativa identificada por el profesional al utilizar el trabajo del experto externo y las acciones adoptadas para abordarlas.
- Los resultados de cualquier discusión significativa con el experto externo.

Machine Translated by Google

NORMAS INTERNACIONALES DE INDEPENDENCIA PARA COMPROMISOS DE GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD

SECCIÓN 5400
APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL A INDEPENDENCIA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD COMPROMISOS

Introducción

General

5400.1 Es de interés público y así lo exige el Código que los profesionales en garantía de la sostenibilidad sean independientes al realizar trabajos de garantía de la sostenibilidad.

[El párrafo 5400.2 se deja en blanco intencionalmente]

5400.3 En las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte, el término "profesional de aseguramiento de la sostenibilidad" se refiere a las personas que llevan a cabo trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad o, según corresponda, a sus firmas.

5400.3a Las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte se aplican tanto a los trabajos de aseguramiento de sostenibilidad de seguridad razonable como a los de seguridad limitada. En esta Parte, se hace referencia a la opinión de una firma sobre la información de sostenibilidad en el En el contexto de un trabajo de aseguramiento de sostenibilidad con seguridad razonable. En el contexto de un trabajo de aseguramiento limitado, estas referencias se refieren a una firma que expresa una conclusión sobre la información de sostenibilidad.

Alcance de las Normas Internacionales de Independencia de la Parte 5

5400.3b Las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte solo se aplican a un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad donde la información de sostenibilidad sobre la cual el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad expresa una opinión:

(a) Se informa de acuerdo con un marco de propósito general; y

(b) Es

(i) Se requiere que se proporcione de conformidad con la ley o reglamento; o

Machine Translated by Google

(ii) Divulgado públicamente para respaldar la toma de decisiones por parte de inversores u otros usuarios.

5400.3c La ley o regulación también podría requerir la aplicación de las Normas Internacionales de Independencia de la Parte 5 a trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad distintos de los descritos en el párrafo 5400.3b.

5400.3d Un encargo de aseguramiento puede ser un encargo de atestación o un encargo directo. Las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte cubren únicamente los encargos de aseguramiento de la sostenibilidad que son encargos de atestación.

5400.3e La Parte 4B del Código establece las Normas Internacionales de Independencia para otros trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad que no están dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte. Estas incluyen, por ejemplo:

- Un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad en el que la información de sostenibilidad sobre la que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad expresa una opinión se informa únicamente de conformidad con:

  o Un marco diseñado para satisfacer las necesidades de información de usuarios específicos; o

  el Criterios desarrollados por la entidad.

- Un compromiso de garantía de sostenibilidad para el cual el informe de garantía de sostenibilidad es un informe de uso y distribución restringidos.

Gestión de calidad

5400.3f La gestión de la calidad en las empresas que realizan trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad es parte integral de los trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad de alta calidad. Las normas de aseguramiento de la sostenibilidad se basan en la expectativa de que el profesional en aseguramiento de la sostenibilidad cuente con un sistema de gestión de la calidad diseñado, implementado y operado de conformidad con las normas de gestión de la calidad aplicables. Por ejemplo, la norma ISSA 5000 exige el cumplimiento de la NIGC 1 o de los requisitos profesionales, o de los requisitos legales o reglamentarios, que una autoridad competente haya determinado como al menos tan exigentes como la NIGC 1.

5400.4 Los requisitos legales, reglamentarios o profesionales que tratan las responsabilidades de la empresa para diseñar, implementar y operar un sistema de gestión de calidad pueden requerir que la empresa aborde

Machine Translated by Google

el cumplimiento de responsabilidades de conformidad con los requisitos éticos pertinentes, incluidos los relacionados con la independencia. Los requisitos éticos relevantes son aquellos relacionados con la firma, su personal y, cuando corresponda, otras personas sujetas a los requisitos de independencia a los que están sujetas la firma y sus trabajos. La asignación de responsabilidades dentro de una firma dependerá de su tamaño, estructura y organización.
Muchas de las disposiciones de las Normas Internacionales de Independencia en esta Parte no prescriben las responsabilidades específicas de los individuos dentro de la firma por acciones relacionadas con la independencia, sino que se refieren a "firma" para facilitar la refer

5400.5 La independencia está vinculada a los principios de objetividad e integridad. Comprende:

(a) Independencia mental: el estado mental que permite expresar una conclusión sin verse afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo así que un individuo actúe con integridad y ejerza objetividad y escepticismo profesional.

(b) Independencia en apariencia: evitar hechos y circunstancias que sean tan significativos que un tercero razonable e informado probablemente concluiría que la integridad, objetividad o escepticismo profesional de una empresa o de un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad se ha visto comprometido.

En las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte, las referencias a que un individuo o firma es "independiente" significan que el individuo o firma ha cumplido con las disposiciones de esta Parte.

5400.6 Al realizar trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad, el Código exige a las firmas que cumplan con los principios fundamentales y sean independientes. Esta Parte establece requisitos específicos y material de aplicación sobre cómo aplicar el marco conceptual para mantener la independencia en el desempeño de dichos trabajos. El marco conceptual establecido en la Sección 5120 se aplica tanto a la independencia como a los principios fundamentales establecidos en la Sección 5110. La Sección 5405 establece requisitos específicos y material de aplicación aplicables en trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad de un grupo.

5400.7 Las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte describen:

a) Hechos y circunstancias, incluidas actividades, intereses y relaciones profesionales, que creen o puedan crear amenazas a la independencia;

Machine Translated by Google

b) Las posibles medidas, incluidas las salvaguardias, que podrían ser apropiadas para hacer frente a esas amenazas; y

(c) Algunas situaciones en las que no se pueden eliminar las amenazas o no existen salvaguardias para reducirlas a un nivel aceptable.

Equipo de compromiso y equipo de garantía de sostenibilidad

5400.8 Las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte se aplican a todos los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad, incluidos los miembros del equipo de trabajo.

5400.9 Un equipo de trabajo para un compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad incluye a todos los líderes y el personal de la empresa que realizan procedimientos de aseguramiento en el compromiso, y cualquier otra persona que realice dichos procedimientos que esté dentro o fuera de la red de la empresa.

[El párrafo 5400.10 se deja en blanco intencionalmente]

5400.10a Si la firma pretende utilizar el trabajo de aseguramiento de otro profesional de aseguramiento de la sostenibilidad y puede participar de forma suficiente y adecuada en su trabajo, dicho profesional será miembro del equipo del encargo. Por ejemplo, un profesional de un componente que realiza procedimientos de aseguramiento sobre la información de sostenibilidad de un componente para un encargo de aseguramiento de la sostenibilidad de un grupo es miembro del equipo del encargo para dicho encargo.

5400.11 Los trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad pueden abarcar una amplia gama de cuestiones de sostenibilidad que requieren habilidades y conocimientos especializados, además de los que posee el equipo del trabajo. Por lo tanto, un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad puede involucrar a expertos de la firma, una firma de la red o contratados por ella. un profesional componente que ayuda en el compromiso.
Dependiendo del rol de las personas, podrían ser miembros del equipo de participación o del equipo de garantía de sostenibilidad.
Por ejemplo:

- Los miembros del equipo de trabajo son personas con experiencia en un área especializada de informes o aseguramiento de la sostenibilidad que realizan procedimientos de aseguramiento.
  Entre ellos se incluyen, por ejemplo, personas con experiencia en la medición de cuestiones específicas de sostenibilidad o en el análisis de información compleja producida por sistemas automatizados.

Machine Translated by Google

herramientas y técnicas con el fin de identificar relaciones inusuales o inesperadas.

- Las personas dentro de la empresa o contratadas por ella que tienen influencia directa sobre el resultado del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad a través de consultas sobre cuestiones, transacciones o eventos técnicos o específicos de la industria para el compromiso son miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad pero no miembros del equipo del compromiso.

Sin embargo, las personas que son expertos externos no son miembros del equipo de participación ni del equipo de garantía de sostenibilidad. [Ref.: Sección 5390]

5400.12 Si el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad está sujeto a una revisión de calidad del compromiso, el revisor de calidad del compromiso y cualquier otra persona que realice la revisión de calidad del compromiso son miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad pero no miembros del equipo del compromiso.

Participación de otro profesional en una garantía de sostenibilidad Compromiso

5400.12a Al realizar un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad, una firma podría tener la intención de utilizar el trabajo de aseguramiento de otro profesional de aseguramiento de la sostenibilidad, pero no puede participar de forma suficiente y adecuada en dicho trabajo. Por ejemplo:

- Es posible que el cliente de garantía de sostenibilidad haya decidido contratar a otro profesional en relación con cierta información de sostenibilidad y que ese otro profesional ya haya completado su compromiso, o que no pueda cooperar con la firma porque existen restricciones de acceso a la información o a las personas debido a leyes, regulaciones u otras condiciones.

- El trabajo podría realizarse en un componente de la cadena de valor.

5400.12b Cuando la firma pretenda utilizar el trabajo de verificación de otro profesional de la sostenibilidad, pero no pueda participar de forma suficiente y adecuada en el trabajo, dicho profesional se considerará "otro profesional" a efectos de esta Parte. Los profesionales de otro profesional no son miembros del equipo del encargo. La Sección 5406 de esta Parte establece los requisitos específicos y el material de aplicación cuando una firma pretenda utilizar el trabajo de verificación de otro profesional.

Machine Translated by Google

Entidades de interés público

5400.13 Algunos de los requisitos y la documentación de aplicación establecidos en esta Parte son aplicables únicamente a los trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad de entidades de interés público. Una entidad se considera entidad de interés público en esta Parte si ha sido determinada como tal a efectos de la auditoría de sus estados financieros, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Parte 4A.

5400.13a Una firma que realiza la auditoría de los estados financieros de una entidad podría decidir voluntariamente tratar a la entidad como una entidad de interés público. En tales circunstancias, esto no significa que otra firma que realiza un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad para esa entidad...
La entidad está obligada a tratar a dicha entidad como una entidad de interés público a los efectos del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad.

5400.13b Las leyes y reglamentaciones también pueden determinar que una entidad sea una entidad de interés público a los efectos de un compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad.

[El párrafo 5400.14 se deja en blanco intencionalmente]

5400.15 Las partes interesadas tienen mayores expectativas respecto a la independencia de una firma que realiza un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad para una entidad de interés público. El propósito de los requisitos y el material de solicitud para entidades de interés público es cumplir con estas expectativas, reforzando así la confianza de las partes interesadas en la información de sostenibilidad de la entidad, que puede utilizarse para la toma de decisiones.

[El párrafo 5400.16 se deja en blanco intencionalmente]

Empresas que realizan auditorías y aseguramiento de la sostenibilidad

5400.16a Las normas de independencia para los trabajos de auditoría y revisión se establecen en la Parte 4A – Independencia para los Trabajos de Auditoría y Revisión. Si una firma realiza tanto un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad como un trabajo de auditoría o revisión para el mismo cliente, las disposiciones del Código aplicables a los trabajos de auditoría y revisión, incluida la Parte 4A, y esta Parte, se aplican a la firma, a una firma de la red y a los miembros del equipo de auditoría.

[El párrafo 5400.17 se deja en blanco intencionalmente]

Requisitos y material de solicitud

General

R5400.18 Una firma que realice un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad deberá:
ser independiente

Machine Translated by Google

R5400.19 Una firma deberá aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia en relación con un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad.

Prohibición de asumir responsabilidades de gestión

R5400.20 Una empresa o una empresa de red no asumirá una responsabilidad de gestión por un cliente de garantía de sostenibilidad.

5400.20 A1 Las responsabilidades de gestión implican controlar, dirigir y liderar una entidad, incluida la toma de decisiones respecto a la adquisición, despliegue y control de recursos humanos, financieros, tecnológicos, físicos e intangibles.

5400.20 A2 Cuando una firma o una firma de la red asume la responsabilidad de gestión de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, se generan amenazas de autoevaluación, interés propio y familiaridad. Asumir una responsabilidad de gestión también podría generar una amenaza de defensa, ya que la firma o firma de la red se alinea demasiado con las opiniones e intereses de la gerencia.

5400.20 A3 Determinar si una actividad constituye una responsabilidad de la dirección depende de las circunstancias y requiere el ejercicio del juicio profesional. Algunos ejemplos de actividades que se considerarían responsabilidad de la dirección incluyen:

- Establecer políticas y dirección estratégica, por ejemplo, establecer políticas y objetivos de sostenibilidad.
- Contratación o despido de empleados.
- Dirigir y asumir la responsabilidad de las acciones de los empleados en relación con su trabajo para la entidad.
- Autorizar transacciones.
- Decidir qué recomendaciones de la firma o firma de la red u otros terceros implementar.
- Informar a los responsables del gobierno de la empresa en nombre de la dirección.
- Asumir la responsabilidad de:
  - el Desarrollar criterios utilizados por el cliente para reportar información de sostenibilidad.
  - o La preparación y presentación de la información de sostenibilidad de conformidad con el marco de presentación de informes de sostenibilidad aplicable,

Machine Translated by Google

incluyendo la identificación de asuntos materiales de sostenibilidad que deben reportarse.

- el Diseñar, implementar, monitorear o mantener el control interno.
- el Gestión de la cadena de suministro.
- el Diseñar o implementar software para recopilar o producir datos de sostenibilidad para el cliente.
- el Informe sobre créditos o compensaciones ambientales.
- el Asignación de recursos para iniciativas de sostenibilidad.

• Controlar o gestionar cuentas bancarias o inversiones.

5400.20 A4 Sujeto al cumplimiento del párrafo R5400.21, brindar asesoramiento y recomendaciones para ayudar a la administración de una
El cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, al ejercer sus responsabilidades, no asume una responsabilidad de gestión. Brindar asesoramiento y recomendaciones a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría generar una amenaza de autoevaluación, lo cual se aborda en la Sección 5600.

R5400.21 Al realizar una actividad profesional para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, la firma deberá asegurarse de que la dirección del cliente tome todos los juicios y decisiones que le competen. Esto incluye garantizar que la dirección del cliente:

(a) Designa a una persona que posee las habilidades, conocimientos y experiencia adecuados para ser responsable en todo momento de las decisiones del cliente y supervisar las actividades.

Una persona así, preferiblemente dentro de la alta dirección, comprendería:

(i) Los objetivos, la naturaleza y los resultados de las actividades; y

(ii) Las respectivas responsabilidades del cliente y de la firma o firma de la red.

Sin embargo, no es necesario que el individuo posea la experiencia necesaria para realizar o volver a realizar las actividades.

(b) Proporciona supervisión de las actividades y evalúa la idoneidad de los resultados de las actividades realizadas para el propósito del cliente.

(c) Acepta la responsabilidad por las acciones que, si las hubiere, deban adoptarse como resultado de las actividades.

Machine Translated by Google

5400.21 A1 Cuando se utiliza tecnología al realizar una actividad profesional para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad, los requisitos de los párrafos R5400.20 y R5400.21 se aplican independientemente de la naturaleza o el alcance de dicho uso de la tecnología.

Entidades de interés público

[Los párrafos R5400.22 a 5400.24 A1 se dejan intencionalmente en blanco]

R5400.25 Sujeto al párrafo R5400.26, cuando una firma ha aplicado los requerimientos de independencia para entidades de interés público como se describe en el párrafo 5400.13 al realizar un trabajo de aseguramiento de sostenibilidad, la firma deberá revelar públicamente ese hecho de una manera que se considere apropiada, tomando en cuenta el momento y la accesibilidad de la información a las partes interesadas.

R5400.26 Como excepción al párrafo R5400.25, una empresa no puede hacer tal divulgación si al hacerlo se revelarán planes futuros confidenciales de la entidad.

Entidades relacionadas

R5400.27 Según la definición, un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que cotiza en bolsa incluye todas sus entidades relacionadas. Para todas las demás entidades, las referencias a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad en esta Parte incluyen las entidades relacionadas sobre las que el cliente tiene control directo o indirecto. Cuando el equipo de aseguramiento de la sostenibilidad tenga conocimiento, o motivos para creer, de que una relación o circunstancia que involucra a cualquier otra entidad relacionada del cliente es relevante para la evaluación de la independencia de la firma respecto del cliente, el equipo de aseguramiento de la sostenibilidad incluirá a dicha entidad relacionada al identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

[Los párrafos 5400.28 a 5400.29 se dejan intencionalmente en blanco]

Periodo durante el cual se requiere la independencia

R5400.30 Independencia, según lo exige la Ley de Independencia Internacional
Las normas de esta Parte se mantendrán durante:

(a) El período de contratación; y

(b) El período sobre el que se informa el trabajo.

5400.30 A1 El período de participación comienza cuando el equipo de la empresa comienza a realizar la participación en el proceso de aseguramiento de la sostenibilidad. El período de participación finaliza cuando se emite el informe de aseguramiento de la sostenibilidad. Cuando la participación es recurrente, finaliza cuando cualquiera de las partes notifica que...

Machine Translated by Google

la relación profesional haya finalizado o se haya emitido el informe final de verificación de sostenibilidad.

5400.30 A2 El período de presentación del informe del trabajo podría coincidir con el período cubierto por los estados financieros. El período de presentación del informe del trabajo no se refiere al período cubierto por la información de sostenibilidad, desde el inicio de la información histórica hasta el final de la información prospectiva.

R5400.31 Si una entidad se convierte en cliente de aseguramiento de sostenibilidad durante o después del período de presentación de informes para el trabajo, la firma deberá determinar si se crean amenazas a la independencia por:

(a) Relaciones financieras o comerciales con el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad durante o después del período de presentación de informes para el compromiso, pero antes de aceptar el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad; o

(b) Servicios previos prestados al cliente de aseguramiento de sostenibilidad por la firma o una firma de la red.

5400.31 A1 Se crean amenazas a la independencia si se proporcionó un servicio que no es de aseguramiento a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad durante o después del período de presentación de informes para el compromiso, pero antes de que el equipo del compromiso comience a realizar el compromiso de aseguramiento de sostenibilidad, y el servicio no se permitiría durante el período del compromiso.

5400.31 A2 Un factor a considerar en tales circunstancias es si los resultados del servicio prestado podrían formar parte o afectar la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión, los registros que sustentan esa información o los controles internos sobre los informes de sostenibilidad.

5400.31 A3 Algunos ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar las amenazas a la independencia incluyen:

- No asignar a los profesionales que realizaron el servicio no-asegurador para que sean miembros del equipo del trabajo.
- Que un revisor apropiado revise el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad o el servicio no relacionado con el aseguramiento, según corresponda.
- Contratar a otra firma fuera de la red para evaluar los resultados del servicio que no es de garantía o hacer que otra firma fuera de la red vuelva a realizar el servicio que no es de garantía en la medida necesaria para permitir que la otra firma asuma la responsabilidad del servicio.

Machine Translated by Google

5400.31 A4 Una amenaza a la independencia creada por la prestación de un servicio que no es de aseguramiento por una firma o una firma de la red antes del período del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad o antes del período del informe para el compromiso se elimina o se reduce a un nivel aceptable si los resultados de dicho servicio se han utilizado o implementado en un período para el cual otra firma ha llevado a cabo un compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

R5400.32 Una firma no aceptará un nombramiento para realizar un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad para una entidad de interés público a la que la firma o la firma de la red haya proporcionado un servicio no relacionado con el aseguramiento antes de dicho nombramiento que pueda crear una amenaza de autoevaluación en relación con la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión, a menos que:

(a) La prestación de dicho servicio cesa antes del inicio del período de compromiso de garantía de sostenibilidad;

(b) La firma toma medidas para abordar cualquier amenaza a su independencia; y

(c) La firma determina que, en opinión de un tercero razonable e informado, cualquier amenaza a la independencia de la firma ha sido o será eliminada o reducida a un nivel aceptable.

5400.32 A1 Las acciones que un tercero razonable e informado podría considerar como la eliminación o reducción a un nivel aceptable de cualquier amenaza a la independencia creada por la prestación de servicios no relacionados con la garantía a una entidad de interés público antes del nombramiento para realizar un trabajo de garantía de sostenibilidad para esa entidad incluyen:

- Los resultados del servicio habían sido sujetos a procedimientos de aseguramiento de la sostenibilidad durante el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad de la información de sostenibilidad del período anterior por parte de una firma predecesora.
- La firma contrata a un profesional, que no es miembro de la firma que expresa la opinión sobre la información de sostenibilidad, para realizar una revisión del primer compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad afectado por la amenaza de autoevaluación, consistente con el objetivo de una revisión de calidad del compromiso.

Machine Translated by Google

- La entidad de interés público contrata a otra empresa fuera de la red para:

  (i) Evaluar los resultados del servicio de no aseguramiento; o

  (ii) Volver a prestar el servicio,

  en la medida necesaria para permitir que la otra empresa asuma la responsabilidad del resultado del servicio.

[Los párrafos 5400.33 a 5400.39 se dejan intencionalmente en blanco]

Comunicación con los encargados del gobierno

5400.40 A1 Los párrafos R5300.9 y R5300.10 establecen requisitos con respecto a la comunicación con los encargados del gobierno corporativo.

5400.40 A2 Aun cuando no lo exija el Código, las normas profesionales aplicables, la legislación o la normativa, se fomenta la comunicación regular entre la firma y los responsables del gobierno corporativo del cliente en relación con las relaciones y otros asuntos que, a juicio de la firma, puedan afectar razonablemente la independencia. Dicha comunicación permite a los responsables del gobierno corporativo:

(a) Considere los juicios de la empresa al identificar y evaluar amenazas;

b) Considerar cómo se han abordado las amenazas, incluida la idoneidad de las salvaguardias cuando estén disponibles y puedan aplicarse; y

(c) Adoptar las medidas apropiadas.

Este enfoque puede ser especialmente útil en casos de amenazas de intimidación y familiaridad.

[Los párrafos 5400.41 a 5400.49 se dejan intencionalmente en blanco]

Empresas de red

5400.50 A1 Las empresas con frecuencia forman estructuras más grandes con otras empresas y entidades para mejorar su capacidad de proporcionar servicios profesionales. Que estas estructuras más amplias creen una red depende de los hechos y circunstancias particulares. No depende de si las empresas y entidades son jurídicamente independientes y distintas.

R5400.51 Una empresa de la red deberá ser independiente de los clientes de garantía de sostenibilidad de las otras empresas dentro de la red según lo exige esta Parte.

Machine Translated by Google

5400.51 A1 Los requisitos de independencia de esta Parte que se aplican a una firma de red se aplican a cualquier entidad que cumpla con la definición de firma de red. No es necesario que la entidad también cumpla con la definición de firma. Por ejemplo, una firma de consultoría o un despacho de abogados profesional podría ser una firma de red, pero no una firma.

R5400.52 Cuando esté asociada con una estructura más grande de otras firmas y entidades, una firma deberá:

(a) Ejercer su criterio profesional para determinar si una red es creada por una estructura más grande;

(b) Considerar si un tercero razonable e informado probablemente concluiría que las otras empresas y entidades en la estructura más grande están asociadas de tal manera que existe una red; y

(c) Aplicar dicho juicio consistentemente a lo largo de toda esa estructura más amplia.

R5400.53 Al determinar si una red es creada por una estructura más grande de empresas y otras entidades, una empresa deberá concluir que existe una red cuando dicha estructura más grande esté destinada a la cooperación y:

(a) Está claramente orientado a compartir beneficios o costos entre las entidades dentro de la estructura. (Ref: Párrafo 5400.53 A2);

(b) Las entidades dentro de la estructura comparten propiedad, control o gestión común. (Ref.: Párrafo 5400.53 A3);

(c) Las entidades dentro de la estructura comparten políticas y procedimientos comunes de gestión de calidad. (Ref: Párrafo. 5400.53 A4);

(d) Las entidades dentro de la estructura comparten una estrategia comercial común. (Ref.: Párrafo 5400.53 A5);

(e) Las entidades dentro de la estructura comparten el uso de una marca común. (Ref.: Párrafo 5400.53 A6, 5400.53 A7); o

(f) Las entidades dentro de la estructura comparten una parte significativa de los recursos profesionales. (Ref: Para 5400.53 A8, 5400.53 A9).

5400.53 A1 Podrían existir otros acuerdos entre empresas y entidades dentro de una estructura más grande que constituyan una red, además de los acuerdos descritos en el párrafo R5400.53.

Sin embargo, una estructura más amplia podría tener como único objetivo facilitar la

Machine Translated by Google

remisión de trabajos que por sí solos no cumplen los criterios necesarios para constituir una red.

5400.53 A2 Compartir costos inmateriales no crea por sí solo una red. Además, si la distribución de costos se limita únicamente a los relacionados con el desarrollo de metodologías, manuales o cursos de capacitación para el aseguramiento de la sostenibilidad, esto no crearía por sí mismo una red. Asimismo, una asociación entre una empresa y una entidad no relacionada para prestar un servicio o desarrollar un producto no crea por sí sola una red. (Ref.: Párr. R5400.53(a)).

5400.53 A3 Se podría lograr la propiedad, el control o la gestión común por contrato u otros medios. (Ref.: Párrafo R5400.53(b)).

5400.53 A4 Las políticas y procedimientos comunes de gestión de calidad son aquellos diseñados, implementados y operados en toda la estructura más amplia. (Ref.: Párrafo R5400.53(c)).

5400.53 A5 Compartir una estrategia comercial común implica un acuerdo entre las entidades para alcanzar objetivos estratégicos comunes. Una entidad no es una firma de red por el mero hecho de cooperar con otra entidad únicamente para responder conjuntamente a una solicitud de propuesta para la prestación de un servicio profesional. (Ref.: Párrafo R5400.53(d)).

5400.53 A6 Una marca común incluye iniciales comunes o un nombre común. Una empresa utiliza una marca común si, por ejemplo, la incluye como parte o junto con su nombre corporativo cuando un directivo de la empresa firma un informe de aseguramiento de la sostenibilidad. (Ref.: Párrafo R5400.53(e)).

5400.53 A7 Incluso si una empresa no pertenece a una red y no utiliza una marca común como parte de su nombre comercial, podría parecer que pertenece a una red si su papelería o material promocional hace referencia a que la empresa es miembro de una asociación de empresas. En consecuencia, si no se tiene cuidado en cómo una empresa describe dicha membresía, podría crearse la percepción de que la empresa pertenece a una red. (Ref.: Párrafo R5400.53(e)).

5400.53 A8 Los recursos profesionales incluyen:

- Sistemas comunes que permiten a las empresas intercambiar información como datos de clientes, facturación y registros de tiempo.
- Dirigentes y otro personal.
- Departamentos técnicos que asesoran sobre cuestiones, transacciones o eventos técnicos o específicos de la industria para compromisos de aseguramiento.

Machine Translated by Google

- Metodología de aseguramiento de la sostenibilidad o manuales de aseguramiento de la sostenibilidad.
- Cursos e instalaciones de capacitación. (Ref.: Párrafo R5400.53(f)).

5400.53 A9 La importancia de los recursos profesionales compartidos depende de las circunstancias. Por ejemplo:

- Los recursos compartidos podrían limitarse a una metodología o manuales comunes de aseguramiento de la sostenibilidad, sin intercambio de personal ni información sobre clientes o mercados. En tales circunstancias, es improbable que los recursos compartidos sean significativos.
  Lo mismo se aplica a un esfuerzo de formación común.
- Los recursos compartidos pueden implicar el intercambio de personal o información, como cuando el personal proviene de un fondo común o cuando se crea un departamento técnico común dentro de la estructura general para brindar a las empresas participantes el asesoramiento técnico que estas deben seguir. En tales circunstancias, es más probable que un tercero razonable e informado concluya que los recursos compartidos son significativos. (Ref.: Párrafo R5400.53(f)).

R5400.54 Si una firma o una red vende una parte de su práctica y esa parte continúa usando total o parcialmente el nombre de la firma o red por un tiempo limitado, las entidades relevantes deberán determinar cómo revelar que no son firmas de la red cuando se presentan a terceros.

5400.54 A1 El acuerdo de venta de una parte de un despacho podría estipular que, durante un período limitado, dicha parte pueda seguir utilizando total o parcialmente el nombre de la firma o la red, incluso si ya no está vinculada a ellas. En tales circunstancias, si bien ambas entidades podrían ejercer bajo un nombre común, la realidad es que no pertenecen a una estructura mayor de cooperación. Por lo tanto, ambas entidades no son despachos en red.

[Los párrafos 5400.55 a 5400.59 se dejan intencionalmente en blanco]

Documentación General de Independencia para el Aseguramiento de la Sostenibilidad Compromisos

R5400.60 Una firma deberá documentar las conclusiones sobre el cumplimiento de las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte, así como el contenido de cualquier análisis relevante que sustente dichas conclusiones. En particular:

Machine Translated by Google

(a) Cuando se apliquen salvaguardas para abordar una amenaza, la firma deberá documentar la naturaleza de la amenaza y las salvaguardas establecidas o aplicadas; y

(b) Cuando una amenaza requiera un análisis significativo y la firma concluya que la amenaza ya se encuentra en un nivel aceptable, la firma deberá documentar la naturaleza de la amenaza y la justificación de la conclusión.

5400.60 A1 La documentación proporciona evidencia de los juicios de la firma al formular conclusiones sobre el cumplimiento de las Normas Internacionales de Independencia de esta Parte. Sin embargo, la falta de documentación no determina si una firma consideró un asunto en particular ni si es independiente.

[Los párrafos 5400.61 a 5400.69 se dejan intencionalmente en blanco]

Fusiones y adquisiciones

Cuando una fusión de clientes crea una amenaza

5400.70 A1 Una entidad podría convertirse en una entidad relacionada de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad debido a una fusión o adquisición. Una amenaza a la independencia y, por lo tanto, a la capacidad de una firma para continuar un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad podría surgir de intereses o relaciones previas o actuales entre una firma o firma de la red y dicha entidad relacionada.

R5400.71 En las circunstancias establecidas en el párrafo 5400.70 A1,

(a) La firma deberá identificar y evaluar los intereses y relaciones anteriores y actuales con la entidad relacionada que, teniendo en cuenta cualquier acción adoptada para abordar la amenaza, podrían afectar su independencia y, por lo tanto, su capacidad para continuar con el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad después de la fecha efectiva de la fusión o adquisición; y

(b) Sujeto a lo dispuesto en el párrafo R5400.72, la firma deberá tomar medidas para terminar cualquier interés o relación que no esté permitida por el Código antes de la fecha efectiva de la fusión o adquisición.

R5400.72 Como excepción al párrafo R5400.71(b), si el interés o la relación no pueden terminarse razonablemente para la fecha efectiva de la fusión o adquisición, la empresa deberá:

(a) Evaluar la amenaza que se crea por el interés o relación; y

Machine Translated by Google

(b) Discutir con los encargados del gobierno de la entidad las razones por las cuales el interés o la relación no pueden terminarse razonablemente antes de la fecha efectiva y la evaluación del nivel de la amenaza.

5400.72 A1 En algunas circunstancias, podría no ser razonablemente posible finalizar un interés o relación que genere una amenaza para la fecha efectiva de la fusión o adquisición. Esto podría deberse a que la firma presta un servicio no relacionado con el aseguramiento a la entidad relacionada, el cual esta no puede transferir de forma ordenada a otro proveedor para esa fecha.

5400.72 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de amenaza creada por fusiones y adquisiciones cuando existen intereses y relaciones que no pueden terminarse razonablemente incluyen:

- La naturaleza y la importancia del interés o la relación.
- La naturaleza y la importancia de la relación de entidad relacionada (por ejemplo, si la entidad relacionada es una subsidiaria o una matriz).
- El período de tiempo hasta que el interés o la relación puedan terminar razonablemente.

R5400.73 Si, después de la discusión establecida en el párrafo R5400.72(b), los encargados del gobierno corporativo solicitan a la firma que continúe con el trabajo de aseguramiento de sostenibilidad, la firma lo hará solo si:

(a) El interés o la relación finalizarán tan pronto como sea razonablemente posible, pero no más tarde de seis meses después de la fecha efectiva de la fusión o adquisición;

(b) Cualquier persona que tenga tal interés o relación, incluyendo uno que haya surgido a través de la realización de un servicio no relacionado con un aseguramiento que no estaría permitido por la Sección 5600 y sus subsecciones, no será miembro del equipo de trabajo para el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad ni la persona responsable de la revisión de calidad del compromiso; y

(c) Se aplicarán medidas transitorias, según sea necesario, y discutido con los encargados del gobierno.

5400.73 A1 Entre los ejemplos de dichas medidas transitorias se incluyen:

- Que un profesional en garantía de sostenibilidad revise el trabajo de garantía o no garantía de sostenibilidad, según corresponda.

Machine Translated by Google

- Que un profesional en garantía de sostenibilidad, que no sea miembro de la firma, exprese la opinión sobre el información de sostenibilidad, realizar una revisión que sea consistente con el objetivo de una revisión de calidad del compromiso.

- Contratar a otra firma para evaluar los resultados del servicio no asegurador o hacer que otra firma vuelva a realizar el servicio no asegurador en la medida necesaria para permitir que la otra firma asuma la responsabilidad del servicio.

R5400.74 La firma podría haber completado una cantidad significativa de trabajo en el encargo de aseguramiento de la sostenibilidad antes de la fecha efectiva de la fusión o adquisición y podría ser capaz de completar los procedimientos de aseguramiento restantes en un corto plazo. En tales circunstancias, si los responsables del gobierno corporativo solicitan a la firma que complete el encargo de aseguramiento de la sostenibilidad mientras continúa con un interés o relación identificados en el párrafo 5400.70 A1, la firma solo lo hará si:

(a) Ha evaluado el nivel de la amenaza y ha analizado los resultados con los encargados de la gobernanza;

(b) Cumple con los requisitos del párrafo R5400.73(b) a (c); y

(c) Deja de realizar el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad a más tardar en la fecha en que se emite el informe de aseguramiento de la sostenibilidad.

Si la objetividad sigue comprometida

R5400.75 Incluso si se cumplieran todos los requisitos de los párrafos R5400.71 a R5400.74, la firma deberá determinar si las circunstancias identificadas en el párrafo 5400.70 A1 generan una amenaza inabordable que comprometa la objetividad. De ser así, la firma deberá cesar en la ejecución del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad.

Documentación

R5400.76 La firma deberá documentar:

(a) Cualquier interés o relación identificados en el párrafo 5400.70 A1 que no finalizarán en la fecha efectiva de la fusión o adquisición y las razones por las cuales no finalizarán;

b) Las medidas transitorias aplicadas;

Machine Translated by Google

(c) Los resultados de la discusión con los encargados de gobernanza; y

(d) Las razones por las que los intereses y relaciones anteriores y actuales no crean una amenaza tal que pueda comprometerse la objetividad.

[Los párrafos 5400.77 a 5400.79 se dejan intencionalmente en blanco.]

Incumplimiento de una disposición de independencia para la garantía de sostenibilidad Compromisos

Cuando una empresa identifica una infracción

R5400.80 Si una firma concluye que se ha producido un incumplimiento de un requisito de independencia en esta Parte se ha producido, la empresa deberá:

(a) Poner fin, suspender o eliminar el interés o la relación que generó el incumplimiento y abordar las consecuencias del mismo;

(b) Considere si existen requisitos legales o reglamentarios aplicarse al incumplimiento y, en su caso:

(i) Cumplir con dichos requisitos; y

(ii) Considerar la posibilidad de denunciar la infracción a un organismo profesional o regulador o a una autoridad de supervisión si dicha denuncia es una práctica común o se espera en la jurisdicción pertinente;

(c) Comunicar prontamente el incumplimiento de conformidad con sus políticas y procedimientos a:

(i) El líder del trabajo;

(ii) La persona con responsabilidad operativa en materia de cumplimiento de los requisitos de independencia;

(iii) Otro personal relevante de la empresa y, cuando corresponda, de la red; y

(iv) Aquellos sujetos a los requisitos de independencia en Parte 5 quienes necesitan tomar las medidas apropiadas;

(d) Evaluar la importancia de la infracción y su impacto en la objetividad de la empresa y su capacidad para emitir un informe de garantía de sostenibilidad; y

(e) Dependiendo de la importancia de la infracción, determinar:

(i) Si se debe finalizar el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad; o

Machine Translated by Google

(ii) Si es posible adoptar medidas que aborden satisfactoriamente las consecuencias del incumplimiento y si dichas medidas pueden adoptarse y son apropiadas en las circunstancias.

Al tomar esta determinación, la firma deberá ejercer su juicio profesional y tomar en cuenta si un tercero razonable e informado probablemente concluiría que la objetividad de la firma se vería comprometida y, por lo tanto, la firma no podría emitir un informe de garantía de sostenibilidad.

5400.80 A1 Podría producirse un incumplimiento de una disposición de independencia de esta Parte a pesar de que la firma cuente con un sistema de gestión de calidad diseñado para abordar los requisitos de independencia. Podría ser necesario finalizar el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad debido a dicho incumplimiento.

5400.80 A2 La importancia y el impacto de una infracción en la objetividad de la empresa y su capacidad para emitir un informe de garantía de sostenibilidad dependerán de factores como:

- La naturaleza y duración de la infracción.
- El número y la naturaleza de cualquier incumplimiento previo con respecto al compromiso actual de garantía de sostenibilidad.
- Si un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad tenía conocimiento del interés o la relación que creó la infracción.
- Si el individuo que creó la violación es un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad u otra persona para quien existen requisitos de independencia.
- Si la infracción se relaciona con un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad, el rol de esa persona.
- Si la infracción se creó al proporcionar un servicio profesional, el impacto de ese servicio, si lo hubiera, en los registros subyacentes o los datos que componen la información de sostenibilidad sobre la que la empresa expresará una opinión.
- El alcance del interés propio, la defensa, la intimidación u otras amenazas creadas por la infracción.

5400.80 A3 Dependiendo de la importancia de la infracción, algunos ejemplos de acciones que la empresa podría considerar para abordar la infracción satisfactoriamente incluyen:

Machine Translated by Google

- Eliminar al individuo relevante del equipo de garantía de sostenibilidad.
- Utilizar diferentes personas para realizar una revisión adicional del trabajo de aseguramiento afectado o para volver a realizar ese trabajo en la medida que sea necesario.
- Recomendar que el cliente de garantía de sostenibilidad contrate a otra firma para revisar o volver a realizar el trabajo de garantía afectado en la medida que sea necesario.
- Si la infracción se relaciona con un servicio que no es de garantía y que afecta los registros subyacentes o los datos que componen la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión, contratar a otra firma para evaluar los resultados del servicio que no es de garantía o hacer que otra firma vuelva a realizar el servicio que no es de garantía en la medida necesaria para permitir que la otra firma asuma la responsabilidad del servicio.

R5400.81 Si la firma determina que no se pueden tomar medidas para abordar satisfactoriamente las consecuencias del incumplimiento, informará a los responsables del gobierno corporativo lo antes posible y tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad, de conformidad con los requisitos legales o reglamentarios aplicables. Si la finalización del trabajo no está permitida por las leyes o reglamentaciones, la firma deberá cumplir con los requisitos de información o divulgación.

R5400.82 Si la firma determina que se pueden tomar medidas para abordar satisfactoriamente las consecuencias del incumplimiento, la firma deberá discutir con los encargados del gobierno corporativo:

a) La importancia de la infracción, incluida su naturaleza y duración;

b) Cómo se produjo la infracción y cómo se identificó;

(c) La acción propuesta o adoptada y por qué la acción abordará satisfactoriamente las consecuencias del incumplimiento y permitirá a la empresa emitir un informe de garantía de sostenibilidad;

(d) La conclusión de que, a juicio profesional de la firma, la objetividad no se ha visto comprometida y la justificación de esa conclusión; y

(e) Cualquier medida propuesta o adoptada por la empresa para reducir o evitar el riesgo de que se produzcan más infracciones.

Machine Translated by Google

Tal discusión se llevará a cabo lo antes posible a menos que los encargados de la gobernanza especifiquen un momento alternativo para informar sobre infracciones menos significativas.

Comunicación de infracciones a los responsables de la gobernanza

5400.83 A1 Los párrafos R5300.9 y R5300.10 establecen requisitos con respecto a la comunicación con los encargados del gobierno corporativo.

R5400.84 Respecto de los incumplimientos, la firma deberá comunicar por escrito a los encargados del gobierno corporativo:

(a) Todos los asuntos discutidos de conformidad con el párrafo R5400.82 y obtener la aprobación de los encargados del gobierno corporativo de que se pueden tomar, o se han tomado, medidas para abordar satisfactoriamente las consecuencias del incumplimiento; y

(b) Una descripción de:

(i) Las políticas y procedimientos de la firma relevantes para la infracción, diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que se mantiene la independencia; y

(ii) Cualquier medida que la empresa haya adoptado o se proponga adoptar para reducir o evitar el riesgo de que se produzcan nuevas infracciones.

R5400.85 Si los encargados del gobierno corporativo no coinciden en que la acción propuesta por la firma de conformidad con el párrafo R5400.80(e)(ii) aborda satisfactoriamente las consecuencias del incumplimiento, la firma deberá tomar las medidas necesarias para finalizar el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad de conformidad con el párrafo R5400.81.

Incumplimientos previos a la emisión del Informe de Garantía de Sostenibilidad anterior

R5400.86 Si el incumplimiento ocurrió antes de la emisión del informe de garantía de sostenibilidad anterior, la firma deberá cumplir con las disposiciones de independencia de esta Parte al evaluar la importancia del incumplimiento y su impacto en la objetividad de la firma y su capacidad para emitir un informe de garantía de sostenibilidad en el período actual.

R5400.87 La empresa también deberá:

(a) Considerar el impacto del incumplimiento, si lo hubiera, sobre la objetividad de la empresa en relación con cualquier informe de garantía de sostenibilidad emitido previamente, y la posibilidad de retirar dichos informes; y

Machine Translated by Google

(b) Discutir el asunto con los encargados del gobierno.

Documentación

R5400.88 Para cumplir con los requisitos de los párrafos R5400.80 a R5400.87, la firma deberá documentar:

(a) El incumplimiento;

(b) Las medidas adoptadas;

(c) Las decisiones clave adoptadas;

(d) Todos los asuntos discutidos con los encargados de gobernanza; y

(e) Cualquier conversación con un organismo profesional o regulador o autoridad de supervisión.

R5400.89 Si la firma continúa con la garantía de sostenibilidad compromiso, deberá documentar:

(a) La conclusión de que, a juicio profesional de la firma, la objetividad no se ha visto comprometida; y

(b) La justificación de por qué la acción adoptada abordó satisfactoriamente las consecuencias del incumplimiento para que la empresa pudiera emitir un informe de garantía de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5405
COMPROMISOS DE GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO

Introducción

5405.1 La Sección 5400 exige que una firma sea independiente al realizar un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad y que aplique el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia. Esta sección establece requisitos específicos y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual al realizar un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad de un grupo.

Requisitos y material de solicitud

General

5405.2 A1 Dependiendo del marco de información de sostenibilidad, la firma podría emitir una opinión sobre la información de sostenibilidad del grupo que incluya información sobre los componentes que deben incluirse en los estados financieros del grupo (componentes del grupo). El marco de información de sostenibilidad aplicable también podría exigir que la información de sostenibilidad se amplíe para incluir información de otras entidades (por ejemplo, componentes de la cadena de valor). Dicha información de sostenibilidad, incluida la información de la cadena de valor, constituye información de sostenibilidad del grupo a efectos de esta Parte.

5405.2 A1a La firma podría realizar un trabajo de aseguramiento, o utilizar el trabajo de aseguramiento realizado por otro profesional de aseguramiento de la sostenibilidad, en el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad o en un componente de la cadena de valor, para los fines del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo. Ese otro profesional de aseguramiento de la sostenibilidad es un profesional del componente cuando la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo puede participar de forma suficiente y adecuada en el trabajo de aseguramiento de ese otro profesional.

5405.2 A1b La Subsección A a continuación establece los requisitos de independencia y el material de aplicación que son aplicables a la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo, a los profesionales de los componentes y a los miembros del equipo de aseguramiento de sostenibilidad del grupo cuando el trabajo de aseguramiento se realiza en un cliente de aseguramiento de sostenibilidad del grupo o en un componente del grupo.

5405.2 A1c La subsección B a continuación establece los requisitos de independencia y el material de aplicación que son aplicables a la sostenibilidad del grupo.

Machine Translated by Google

firma de aseguramiento, profesionales de componentes y miembros del equipo de aseguramiento de sostenibilidad del grupo cuando el trabajo de aseguramiento se realiza en un componente de la cadena de valor para los fines del compromiso de aseguramiento de sostenibilidad del grupo.

5405.2 A1d Cuando la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo pretende utilizar el trabajo de aseguramiento de otro profesional para los fines del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo y la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo no puede participar de manera suficiente y apropiada en el trabajo de aseguramiento de ese profesional, se aplica la Sección 5406.

5405.2 A2 Un profesional de un componente que participe en un encargo de aseguramiento de la sostenibilidad de un grupo podría emitir por separado una opinión de aseguramiento sobre la información de sostenibilidad del componente. Dependiendo de las circunstancias, el profesional de un componente podría tener que cumplir con diferentes requisitos de independencia al realizar trabajos de aseguramiento para un encargo de aseguramiento de la sostenibilidad de un grupo y emitir por separado una opinión de aseguramiento sobre la información de sostenibilidad del componente por razones legales, regulatorias o de otra índole.

5405.2 A3 Esta sección establece los requisitos de independencia aplicables cuando la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo o un profesional del componente realiza trabajos de aseguramiento en un componente. Estos requisitos se aplican cuando la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo ha determinado que, para obtener evidencia para el encargo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, es necesario aplicar procedimientos de aseguramiento a los datos o la información que mantiene el componente y que sustentan su información de sostenibilidad. Por consiguiente:

- Si la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo o un profesional del componente realiza procedimientos de aseguramiento sobre los datos o la información subyacente mantenida por el componente para identificar y evaluar o para responder a riesgos de incorrección material de la información de sostenibilidad del componente, la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo o el profesional del componente está sujeto a los requisitos de independencia de esta sección con respecto a ese componente.

- Si la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo realiza procedimientos de planificación a nivel de grupo únicamente para determinar si una entidad o una unidad de negocios es un componente de la cadena de valor en el que se realizará el trabajo de aseguramiento para los propósitos del aseguramiento de la sostenibilidad del grupo

Machine Translated by Google

compromiso, la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo no está sujeta a los requisitos de independencia de esta sección con respecto a esa entidad o unidad de negocios.

- Si la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo obtiene evidencia sobre la información de sostenibilidad de un componente de la cadena de valor sin realizar procedimientos sobre los datos o la información subyacentes mantenidos por el componente, la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo no está sujeta a los requisitos de independencia de esta sección con respecto a ese componente.

Comunicación entre una empresa de garantía de sostenibilidad de grupo y una Practicante de componentes

R5405.3 El responsable del trabajo de grupo asumirá la responsabilidad de informar al profesional del componente sobre las disposiciones éticas, incluida la independencia, de esta Parte que sean aplicables a la naturaleza y las circunstancias del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo. Al informar al profesional del componente sobre las disposiciones éticas, incluida la independencia, la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo le comunicará oportunamente la información necesaria para que pueda cumplir con sus responsabilidades en virtud de esta sección.

5405.3 A1 Algunos ejemplos de asuntos que la firma de garantía de sostenibilidad del grupo podría comunicar incluyen:

- Si el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo es una entidad de interés público y las disposiciones éticas pertinentes, incluida la independencia, aplicables al compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo.
- Las entidades relacionadas y otros componentes del grupo dentro del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo que sean relevantes para las consideraciones de independencia aplicables al profesional del componente y a los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo dentro de ese profesional o contratados por él.
- El período durante el cual se requiere que el profesional del componente sea independiente.
- Si un líder de garantía de sostenibilidad que realiza un trabajo en un componente del grupo para los fines del compromiso de garantía de sostenibilidad del grupo es un factor clave

Machine Translated by Google

Líder de garantía de sostenibilidad para el compromiso de garantía de sostenibilidad del grupo.

R5405.4 El responsable del trabajo de grupo se responsabilizará de solicitar al profesional del componente que confirme si comprende y cumple las disposiciones pertinentes de esta Parte aplicables al trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo. El responsable del trabajo de grupo también solicitará al profesional del componente que comunique:

(a) Cualquier asunto de independencia que requiera un análisis significativo juicio; y

(b) En relación con dichos asuntos, el componente profesional del Conclusión sobre si las amenazas a su independencia son graves un nivel aceptable y la razón de esa conclusión.

R5405.4a Si llega a conocimiento del líder de participación del grupo un asunto que indique que existe una amenaza a la independencia, el líder de participación del grupo deberá evaluar la amenaza y tomar las medidas apropiadas.

Machine Translated by Google

A – Requisitos y Material de Solicitud al Asegurarse
El trabajo se realiza en una empresa de garantía de sostenibilidad del grupo Cliente o un componente de grupo

Consideraciones de independencia aplicables a los individuos

Miembros del equipo de garantía de sostenibilidad del grupo dentro de, o contratados por, una empresa de garantía de sostenibilidad del grupo y sus empresas de la red

R5405.5 Los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo dentro de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo y sus firmas de la red, o contratados por ellas, deberán ser independientes del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, de conformidad con los requisitos de esta Parte que sean aplicables al equipo de aseguramiento de la sostenibilidad.

Otros miembros del equipo de garantía de sostenibilidad del grupo

R5405.6 Si un profesional de un componente fuera de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo realiza un trabajo de aseguramiento en un componente del grupo para los fines del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo dentro de ese profesional del componente o contratados por él deberán ser independientes de:

(a) El componente de grupo;

(b) La entidad en cuyo grupo se basa la información de sostenibilidad La firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo expresa una opinión; y

(c) Cualquier entidad sobre la cual la entidad en el subpárrafo (b) tenga control directo o indirecto, siempre que dicha entidad tenga control directo o indirecto sobre el componente del grupo,

de conformidad con los requisitos de esta Parte que sean aplicables al equipo de aseguramiento de la sostenibilidad.

R5405.7 En relación con entidades relacionadas u otros componentes del grupo dentro del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo distintos de los contemplados en el párrafo R5405.6, si un profesional del componente fuera de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo realiza un trabajo de aseguramiento en un componente del grupo para los fines del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo dentro de ese profesional del componente o contratado por él deberá notificar al profesional del componente sobre cualquier relación o circunstancia que el individuo sepa o tenga motivos para creer que podría crear una amenaza para el

Machine Translated by Google

la independencia del individuo en el contexto del compromiso de garantía de sostenibilidad del grupo.

5405.7A1 Los ejemplos de relaciones o circunstancias que involucran al individuo o a cualquiera de los miembros de su familia inmediata, según corresponda, que son relevantes para la consideración del individuo al cumplir con el párrafo R5405.7 incluyen:

- Un interés financiero directo o indirecto material en una entidad que tiene control sobre la garantía de sostenibilidad del grupo cliente si el cliente de garantía de sostenibilidad del grupo es material a esa entidad (véase la Sección 5510).
- Un préstamo o garantía que involucre: (ver Sección 5511)
  - Una entidad que no sea un banco o institución similar a menos que el préstamo o la garantía sean inmateriales; o
  - Un banco o institución similar a menos que el préstamo o La garantía se realiza en condiciones normales de préstamo. procedimientos, términos y condiciones.
- Una relación comercial que sea significativa o que involucre una interés financiero material (véase Sección 5520).
- Un miembro de la familia inmediata que sea: (ver Sección 5521)
  - Un director o funcionario de una entidad; o
  - Un empleado en posición de ejercer un papel significativo influencia sobre la preparación de una entidad datos o registros de información sobre sostenibilidad o Información de sostenibilidad.
- La persona que se desempeña o ha desempeñado recientemente como: (ver Sección 5522 y Sección 5523)
  - Un director o funcionario de una entidad; o
  - Un empleado en posición de ejercer un papel significativo influencia sobre la preparación de una entidad datos o registros de información sobre sostenibilidad o Información de sostenibilidad.

R5405.8 Al recibir la notificación establecida en el párrafo R5405.7, el profesional del componente deberá evaluar y abordar cualquier amenaza a la independencia creada por la relación o circunstancia del individuo.

Machine Translated by Google

Consideraciones de independencia aplicables a la sostenibilidad de un grupo
Firma de seguros

R5405.9 Una firma de aseguramiento de sostenibilidad de grupo deberá ser independiente del cliente de aseguramiento de sostenibilidad de grupo de acuerdo con los requisitos de esta Parte que sean aplicables a una firma.

Consideraciones de independencia aplicables a las empresas de la red de un grupo
Empresa de aseguramiento de la sostenibilidad

R5405.10 Una firma de red de la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo deberá ser independiente del cliente de aseguramiento de sostenibilidad del grupo de acuerdo con los requisitos de esta Parte que sean aplicables a una firma de red.

Consideraciones de independencia aplicables a los profesionales de componentes fuera de la red de una empresa de garantía de sostenibilidad del grupo

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad del grupo

R5405.11 Un profesional de componentes fuera de la red de la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo, que realiza trabajo de aseguramiento en un componente del grupo, deberá:

(a) Ser independiente del componente del grupo de acuerdo con los requisitos de esta Parte que sean aplicables a un firme con respecto a todos los clientes de garantía de sostenibilidad;

(b) Aplicar los requisitos pertinentes de los párrafos R5510.4(a), R5510.7 y R5510.9 con respecto a intereses financieros en la entidad de cuyo grupo Información sobre sostenibilidad del grupo sostenibilidad la firma de auditoría expresa una opinión; y

(c) Aplicar los requisitos pertinentes de la Sección 5511 con respecto de préstamos y garantías que involucran a la entidad en cuyo grupo información de sostenibilidad el grupo La empresa de aseguramiento de la sostenibilidad expresa una opinión.

R5405.12 Cuando un practicante de componentes fuera de la red de la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo, que realiza trabajo de aseguramiento en un componente del grupo, sabe o tiene motivos para creer que una relación o circunstancia que involucra al cliente de aseguramiento de sostenibilidad del grupo, más allá de las abordadas en el párrafo R5405.11(b) y (c), es relevante para la evaluación de la independencia del practicante de componentes respecto del componente del grupo, el practicante de componentes deberá incluir esa relación o circunstancia al identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

Machine Translated by Google

R5405.13 Cuando un profesional de un componente fuera de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, que realiza un trabajo de aseguramiento en un componente del grupo, sabe o tiene motivos para creer que una relación o circunstancia de una firma dentro de la red del profesional del componente con el componente del grupo o el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo crea una amenaza a la independencia del profesional del componente, el profesional del componente deberá evaluar y abordar dicha amenaza.

[El párrafo 5405.14 A1 se deja intencionalmente en blanco]

Clientes de Garantía de Sostenibilidad del Grupo que no son Entidades de Interés Público

R5405.15 Cuando el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo no sea una entidad de interés público, un profesional del componente fuera de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo que realice un trabajo de aseguramiento en un componente del grupo para los fines del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo deberá ser independiente del componente del grupo de conformidad con los requisitos establecidos en esta Parte que son aplicables a los clientes de aseguramiento de la sostenibilidad que no sean entidades de interés público.

5405.15 A1 Cuando un profesional de un componente fuera de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo también realiza un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad para un componente del grupo que es una entidad de interés público por razones distintas a las del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, por ejemplo, un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad estatutario, los requisitos de independencia que son relevantes para los clientes de aseguramiento de la sostenibilidad que son entidades de interés público se aplican a ese trabajo.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad del Grupo que son Entidades de Interés Público

Servicios no relacionados con seguros

R5405.16 Sujeto al párrafo R5405.17, cuando el cliente de aseguramiento de sostenibilidad del grupo sea una entidad de interés público, un profesional del componente fuera de la red de la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo que realice trabajo de aseguramiento en un componente del grupo deberá cumplir con las disposiciones de la Sección 5600 que sean aplicables a las entidades de interés público con respecto a la prestación de servicios que no sean de aseguramiento al componente del grupo.

5405.16 A1 Cuando el cliente de aseguramiento de sostenibilidad del grupo es una entidad de interés público y el componente del grupo en el que se realiza el trabajo de aseguramiento no es una entidad de interés público, el profesional del componente externo a la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo

Machine Translated by Google

A la red que realiza trabajos de aseguramiento en ese componente del grupo se le prohíbe, por ejemplo:

- Proporcionar al componente del grupo datos de sostenibilidad y servicios de información que puedan afectar la información de sostenibilidad sobre la que el profesional del componente realizará el trabajo de aseguramiento (véase la Subsección 5601).
- Diseñar el sistema de tecnología de la información, o un aspecto del mismo, para el componente del grupo, donde dicho sistema de tecnología de la información genera información para la información de sostenibilidad del componente del grupo, o los registros de sostenibilidad subyacentes a esa información, sobre los cuales el profesional del componente realizará el trabajo de aseguramiento (ver Subsección 5606).
- Actuar en un rol de defensa del componente grupal en la resolución de una disputa o litigio ante un tribunal o corte (ver Subsección 5608).

5405.16 A2 La información de sostenibilidad sobre la cual un profesional de componentes fuera de la red de la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo realiza procedimientos de aseguramiento es relevante para la evaluación de la amenaza de autorevisión que podría crearse por la prestación por parte del profesional de componentes de un servicio que no sea de aseguramiento y, por lo tanto, la aplicación de la Sección 5600. Por ejemplo, si los procedimientos de aseguramiento del profesional de componentes se limitan a un elemento específico como las emisiones de gases de efecto invernadero, los resultados de cualquier servicio que no sea de aseguramiento que forme parte de o afecte los registros de sostenibilidad o la información de sostenibilidad relacionada con el reporte sobre, o los controles internos sobre, las emisiones de gases de efecto invernadero son relevantes para la evaluación de la amenaza de autorevisión.

R5405.17 Como excepción al párrafo R5405.16, un profesional de componentes fuera de la red de la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo puede proporcionar un servicio no asegurable que no esté prohibido por la Sección 5600 a un componente del grupo sin comunicar información sobre el servicio no asegurable propuesto a los encargados del gobierno corporativo del cliente de aseguramiento de sostenibilidad del grupo ni obtener su conformidad con respecto a la prestación de ese servicio como se aborda en los párrafos R5600.22 a R5600.25.

Líderes clave en garantía de sostenibilidad

R5405.18 El líder del compromiso del grupo deberá determinar si un líder de aseguramiento de sostenibilidad que realiza trabajo de aseguramiento en un componente del grupo para los propósitos del compromiso de sostenibilidad del grupo

Machine Translated by Google

El equipo de aseguramiento es un líder clave en el proceso de aseguramiento de la sostenibilidad para el grupo. En tal caso, el líder del equipo de aseguramiento deberá:

(a) Comunicar dicha determinación a esa persona; y

(b) Indique:

(i) En el caso de todos los clientes de aseguramiento de sostenibilidad del grupo, que el individuo está sujeto al párrafo R5411.4; y

(ii) En el caso de clientes de garantía de sostenibilidad grupal que sean entidades de interés público, el individuo también está sujeto a los párrafos R5524.6, R5540.7(c) y R5540.23.

5405.18 A1 Un líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad toma decisiones o juicios clave sobre asuntos significativos con respecto a la información de sostenibilidad del grupo sobre la cual la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo expresa una opinión en el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo.

Cambios en los componentes del grupo

R5405.19 Cuando una entidad que no es una entidad relacionada se convierte en un componente del grupo dentro del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo aplicará los requerimientos de los párrafos R5400.71 a R5400.76 con respecto al cambio respecto del componente del grupo para los propósitos del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad.

Cambios en los profesionales de componentes que realizan trabajos de aseguramiento en Componentes del grupo

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad del grupo

5405.20 A1 Podrían darse circunstancias en las que la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo solicite a otra firma que realice trabajos de aseguramiento como profesional de un componente del grupo durante o después del periodo de presentación del informe para el encargo, por ejemplo, debido a una fusión o adquisición de un cliente. Una amenaza a la independencia del profesional de un componente podría surgir por:

(a) Las relaciones financieras o comerciales del profesional en ejercicio del componente con el componente del grupo durante o después del período sobre el que se informa para el trabajo, pero antes de que el profesional en ejercicio del componente acepte realizar el trabajo de aseguramiento; o

Machine Translated by Google

(b) Servicios anteriores prestados al componente del grupo por el practicante de componentes

5405.20 A2 Los párrafos 5400.31 A1 a A3 establecen material de aplicación que es aplicable para la evaluación de amenazas a la independencia por parte de un practicante de componentes si un servicio no relacionado con un aseguramiento fue proporcionado por el practicante del componente al componente del grupo durante o después del período del informe para el trabajo, pero antes de que el practicante del componente comience a realizar el trabajo de aseguramiento para los propósitos del trabajo de aseguramiento de sostenibilidad del grupo, y el servicio no estaría permitido durante el período del trabajo.

5405.20 A3 El párrafo 5400.31 A4 establece material de aplicación que es aplicable para la evaluación de amenazas a la independencia por parte de un practicante de componentes si el practicante de componentes proporcionó un servicio no relacionado con un aseguramiento al componente del grupo antes del período de informe para el compromiso.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad del Grupo que son Entidades de Interés Público

5405.21 A1 Los párrafos R5400.32 y 5400.32 A1 son aplicables cuando un practicante de componentes acepta realizar un trabajo de aseguramiento para propósitos de aseguramiento de sostenibilidad del grupo en relación con un cliente de aseguramiento de sostenibilidad del grupo que es una entidad de interés público si el practicante de componentes ha proporcionado previamente un servicio no relacionado con aseguramiento al componente del grupo.

5405.21 A2 Los párrafos R5600.26 y 5600.26 A1 son aplicables en relación con un servicio no relacionado con un aseguramiento prestado, ya sea actualmente o anteriormente, por un profesional de un componente a un componente del grupo cuando el cliente de aseguramiento de sostenibilidad del grupo posteriormente se convierte en una entidad de interés público.

Incumplimiento de una cláusula de independencia en un profesional de componentes

5405.22 A1 Podría producirse un incumplimiento de una disposición de esta sección a pesar de que un profesional en ejercicio cuente con un sistema de gestión de calidad diseñado para cumplir con los requisitos de independencia. Los párrafos R5405.23 a R5405.29 son relevantes para que una firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo determine si podría utilizar el trabajo de un profesional en ejercicio si se produjera un incumplimiento en su sede.

5405.22 A2 En caso de incumplimiento por parte de un profesional componente dentro de la red de la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo, los párrafos R5400.80 a R5400.89 también se aplican a la empresa de aseguramiento de sostenibilidad del grupo.

Machine Translated by Google

firma de aseguramiento en relación con el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, según corresponda.

Cuando un profesional de componentes identifica una infracción

R5405.23 Si un profesional del componente concluye que se ha producido un incumplimiento de este
Una vez ocurrido el error en la sección, el profesional del componente deberá:

(a) Poner fin, suspender o eliminar el interés o la relación que generó el incumplimiento y abordar las consecuencias del mismo;

(b) Evaluar la importancia del incumplimiento y su impacto en la objetividad del profesional del componente y su capacidad para realizar el trabajo de aseguramiento para los propósitos del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo;

(c) Dependiendo de la importancia del incumplimiento, determinar si es posible tomar medidas que aborden satisfactoriamente las consecuencias del incumplimiento y si dichas medidas pueden tomarse y son apropiadas en las circunstancias; y

(d) Comunicar prontamente por escrito el incumplimiento al líder del trabajo del grupo, incluida la evaluación del profesional del componente sobre la importancia del incumplimiento y cualquier acción propuesta o adoptada para abordar las consecuencias del mismo.

5405.23 A1 Los párrafos 5400.80 A2 y A3 establecen material de aplicación relevante para la evaluación del profesional del componente de la importancia y el impacto del incumplimiento sobre su objetividad y capacidad para emitir una opinión o conclusión sobre el trabajo de aseguramiento realizado en el componente del grupo para los propósitos del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, y su consideración de cualquier acción que pueda tomarse para abordar satisfactoriamente las consecuencias del incumplimiento.

R5405.24 Al recibirse la comunicación del profesional del componente de
En caso de incumplimiento, el líder del compromiso del grupo deberá:

(a) Revisar la evaluación del profesional del componente sobre la importancia del incumplimiento y su impacto en la objetividad del profesional del componente, y cualquier acción que se pueda o se haya tomado para abordar las consecuencias del incumplimiento;

(b) Evaluar la capacidad de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo para utilizar el trabajo del profesional del componente para los fines del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo; y

Machine Translated by Google

(c) Determinar la necesidad de tomar medidas adicionales.

R5405.25 Al aplicar el párrafo R5405.24, el líder del trabajo del grupo deberá ejercer su juicio profesional y tomar en cuenta si un tercero razonable e informado probablemente concluiría que la objetividad del profesional del componente está comprometida y, por lo tanto, la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo no puede utilizar el trabajo del profesional del componente para los fines del trabajo de aseguramiento de sostenibilidad del grupo.

5405.25 A1 Si el líder del trabajo del grupo determina que las consecuencias del incumplimiento han sido abordadas satisfactoriamente por el profesional del componente y no comprometen la objetividad del profesional del componente, la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo puede continuar utilizando el trabajo del profesional del componente para el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo.

En determinadas circunstancias, el responsable del trabajo en equipo podría determinar que se requieren medidas adicionales para abordar satisfactoriamente la infracción y poder utilizar el trabajo del profesional del componente. Por ejemplo, la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo podría implementar procedimientos específicos en las áreas afectadas por la infracción o solicitar al profesional del componente que realice las medidas correctivas pertinentes en las áreas afectadas.

5405.25 A2 Si se ha producido un incumplimiento por parte de un profesional del componente y este no se ha abordado satisfactoriamente, la firma de auditoría de sostenibilidad del grupo no puede utilizar el trabajo de dicho profesional. En tales circunstancias, el responsable del trabajo de auditoría podría buscar otros medios para obtener la evidencia de verificación necesaria sobre la información de sostenibilidad del componente. Por ejemplo, que la firma de auditoría de sostenibilidad del grupo realice el trabajo de verificación necesario en el componente o que solicite a otro profesional del componente que lo realice.

Discusión con los responsables de la gobernanza de la sostenibilidad del Grupo Cliente de Aseguramiento

5405.26 A1 Con respecto a los incumplimientos cometidos por un profesional componente dentro de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, se aplica el párrafo R5400.84.

R5405.27 Con respecto a los incumplimientos cometidos por un profesional componente fuera de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo deberá discutir con los encargados de la gobernanza del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo:

Machine Translated by Google

a) La evaluación que realiza el profesional del componente sobre la importancia y el impacto del incumplimiento en su objetividad, incluida la naturaleza y duración del incumplimiento, y las medidas que se pueden adoptar o se han adoptado; y

(b) Si

(i) La acción abordará satisfactoriamente, o ha abordado, las consecuencias del incumplimiento; o

(ii) La firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo utilizará otros medios para obtener la evidencia de aseguramiento necesaria sobre la información de sostenibilidad del componente del grupo.

Tal discusión se llevará a cabo lo antes posible a menos que los encargados de la gobernanza especifiquen un momento alternativo para informar sobre infracciones menos significativas.

R5405.28 La firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo deberá comunicar por escrito a los encargados del gobierno corporativo del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo todos los asuntos discutidos de conformidad con el párrafo R5405.27 y obtener la conformidad de los encargados del gobierno corporativo de que se pueden tomar o se han tomado las medidas necesarias para abordar satisfactoriamente las consecuencias del incumplimiento.

R5405.29 Si los encargados del gobierno corporativo no coinciden en que la acción que se puede o se ha tomado abordaría satisfactoriamente las consecuencias del incumplimiento en el caso del profesional del componente, la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo no utilizará el trabajo realizado por el profesional del componente para los fines del compromiso de aseguramiento de sostenibilidad del grupo.

Machine Translated by Google

B – Requisitos y Material de Aplicación al Asegurarse El trabajo se realiza en un componente de la cadena de valor

Consideraciones de independencia aplicables a los individuos

Miembros del equipo de garantía de sostenibilidad del grupo dentro de una empresa de garantía de sostenibilidad del grupo o contratados por ella

R5405.30A Si una firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo realiza trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor para los fines del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo dentro de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo o contratados por ella deberán ser independientes de ese componente de la cadena de valor de acuerdo con los requisitos de esta Parte que sean aplicables al equipo de aseguramiento de la sostenibilida

5405.30A A1 Cuando el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo es una entidad de interés público, los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo dentro de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, o contratados por ella, que realizan trabajos de aseguramiento en un componente de la cadena de valor, no están obligados a cumplir con las disposiciones que son aplicables a las entidades de interés público.

5405.30A A2 Si la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo realiza trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor, los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo dentro de, o contratados por, firmas dentro de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo no están sujetos a los requisitos de independencia de esta Parte con respecto a ese componente de la cadena de valor.

Miembros del Equipo de Garantía de Sostenibilidad del Grupo dentro de, o contratados por, un Profesional Componente dentro de la Firma de Garantía de Sostenibilidad del Grupo Red

R5405.30B Si un profesional de componentes dentro de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo realiza trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor para los propósitos del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo dentro del profesional de componentes o contratado por él deberán ser independientes de ese componente de la cadena de valor de acuerdo con los requisitos de esta Parte que sean aplicables al equipo de aseguramiento de la sostenibilidad.

5405.30B A1 Cuando el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo sea una entidad de interés público, los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo dentro de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, o contratados por este, que ejerzan su profesión

Machine Translated by Google

Los trabajos de aseguramiento en un componente de la cadena de valor no están obligados a cumplir las disposiciones que son aplicables a las entidades de interés público.

5405.30B A2 Si un profesional de un componente dentro de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo realiza trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor, los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, dentro de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo u otras firmas de la red, o contratados por ellas, no están sujetos a los requisitos de independencia de esta Parte con respecto a ese componente de la cadena de valor.

Otros miembros del equipo de garantía de sostenibilidad del grupo

R5405.31 Si un profesional de un componente fuera de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo realiza trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor para los fines del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo dentro de ese profesional del componente o contratados por él deberán ser independientes del componente de la cadena de valor de acuerdo con los requisitos de esta Parte que sean aplicables a un equipo de aseguramiento de la sostenibilidad.

5405.31 A1 Cuando el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo es una entidad de interés público, los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo dentro de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, o contratados por ella, que realizan trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor, no están obligados a cumplir con las disposiciones que son aplicables a las entidades de interés público.

5405.31 A2 Si un profesional de un componente fuera de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo realiza trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor, los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo dentro de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo o sus firmas de la red, o contratados por ellas, no están sujetos a los requisitos de independencia de esta Parte con respecto a ese componente de la cadena de valor.

Consideraciones de independencia aplicables a la sostenibilidad de un grupo
Firma de seguros

R5405.32 Una firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo deberá ser independiente de un componente de la cadena de valor en el que la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo realiza trabajo de aseguramiento para los propósitos del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, de acuerdo con los requisitos de esta Parte que sean aplicables a una firma.

Machine Translated by Google

5405.32 A1 Cuando el cliente de aseguramiento de sostenibilidad del grupo sea una entidad de interés público, la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo que realiza el trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor no está obligada a cumplir con las disposiciones que son aplicables a las entidades de interés público con respecto a ese componente de la cadena de valor.

5405.32 A2 Si la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo realiza trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor, las firmas de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo no están sujetas a los requisitos de independencia de esta Parte con respecto a ese componente de la cadena de valor.

Consideraciones de independencia aplicables a los profesionales de componentes Dentro de la Red de Firmas de Aseguramiento de Sostenibilidad del Grupo

R5405.33 Un profesional de componentes dentro de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo deberá ser independiente de un componente de la cadena de valor en el que el profesional de componentes realiza trabajo de aseguramiento para los propósitos del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, de acuerdo con los requisitos de esta Parte que sean aplicables a una firma.

5405.33 A1 Cuando el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo es una entidad de interés público, un profesional de componentes dentro de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo que realiza trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor no está obligado a cumplir con las disposiciones que son aplicables a las entidades de interés público con respecto a ese componente de la cadena de valor.

5405.33 A2 Si un profesional de componentes dentro de la red de la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo realiza trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor, la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo y otras firmas de la red no están sujetas a los requisitos de independencia de esta Parte con respecto a ese componente de la cadena de valor.

Consideraciones de independencia aplicables a los profesionales de componentes fuera de la red de una empresa de garantía de sostenibilidad del grupo

R5405.34 Un profesional de componentes fuera de la red de la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo que realice trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor para los propósitos del trabajo de aseguramiento de sostenibilidad del grupo deberá ser independiente del componente de la cadena de valor de acuerdo con los requisitos de esta Parte que sean aplicables a una firma.

5405.34 A1 Cuando el cliente de aseguramiento de sostenibilidad del grupo sea una entidad de interés público, un profesional componente externo al grupo

Machine Translated by Google

La red de empresas de aseguramiento de la sostenibilidad que realiza trabajos de aseguramiento en un componente de la cadena de valor no está obligada a cumplir las disposiciones que son aplicables a las entidades de interés público con respecto a ese componente de la cadena de valor.

5405.34 A2 Si un profesional de un componente fuera de la red de una firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo realiza trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor, la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo y sus firmas de la red no están sujetas a los requisitos de independencia de esta Parte con respecto a ese componente de la cadena de valor.

Cambios en los componentes de la cadena de valor

R5405.35 Cuando una entidad se convierte en un componente de la cadena de valor durante el período de presentación de informes para el compromiso y la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo realiza un trabajo de aseguramiento en el componente de la cadena de valor para los propósitos del compromiso de aseguramiento de sostenibilidad del grupo, la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo aplicará el párrafo R5400.31 con respecto al cambio relacionado con el componente de la cadena de valor.

Cambios en los profesionales de componentes que realizan trabajos de aseguramiento en Componentes de la cadena de valor

5405.36 A1 Podrían darse circunstancias en las que la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo solicite a otra firma que realice trabajos de aseguramiento como profesional de un componente de la cadena de valor durante o después del periodo de presentación del informe del encargo. La independencia del profesional de un componente podría verse amenazada por:

(a) Relaciones financieras o comerciales del profesional del componente con el componente de la cadena de valor durante o después del período de presentación de informes para el trabajo, pero antes de que el profesional del componente acepte realizar el trabajo de aseguramiento; o

(b) Servicios previos prestados al componente de la cadena de valor por el practicante del componente.

5405.36 A2 Los párrafos 5400.31 A1 a A3 establecen material de aplicación que es aplicable para la evaluación de amenazas a la independencia por parte de un practicante de componentes si un servicio no relacionado con aseguramiento fue proporcionado por el practicante del componente al componente de la cadena de valor durante o después del período de informe para el compromiso, pero antes de que el practicante del componente comience a realizar el trabajo de aseguramiento para los propósitos del compromiso de aseguramiento de sustentabilidad del grupo, y el servicio no estaría permitido durante el período del compromiso.

Machine Translated by Google

5405.36 A3 El párrafo 5400.31 A4 establece material de aplicación que es aplicable a la evaluación de amenazas a la independencia por parte de un profesional de componentes si el profesional de componentes proporcionó un servicio no relacionado con aseguramiento al componente de la cadena de valor antes del período de informe para el compromiso.

Incumplimiento de una cláusula de independencia en un profesional de componentes

R5405.37 Si un profesional de componentes que realiza trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor concluye que se ha producido un incumplimiento de esta sección, la firma de aseguramiento de sostenibilidad del grupo y el profesional de componentes aplicarán, con respecto al componente de la cadena de valor, los párrafos 5405.22 A1 a R5405.29 de la subsección A aplicables a un componente del grupo.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5406
OTRO PRACTICANTE CUYA LABOR DE ASEGURAMIENTO ES UTILIZADO EN UN COMPROMISO DE GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD

Introducción

5406.1 La Sección 5400 exige que una firma sea independiente al realizar un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad y que aplique el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia. Esta sección establece requisitos específicos y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual cuando una firma pretende utilizar el trabajo de aseguramiento de otro profesional de aseguramiento de la sostenibilidad realizado para su cliente o un componente de la cadena de valor, y no puede participar de forma suficiente y adecuada en dicho trabajo.

En esta sección, a dicho profesional se le denomina «otro profesional». Los profesionales de otro profesional no son miembros del equipo del trabajo.

5406.2 Esta sección no aplica si la firma pretende utilizar trabajos no relacionados con el aseguramiento realizados por otro profesional en el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad de la firma o en un componente de la cadena de valor. En tales circunstancias, se aplica el requisito del párrafo R5300.11.

Requisitos y material de solicitud

General

5406.3 A1 La información de sostenibilidad, preparada de forma independiente o en grupo, podría incluir información que ha sido o será verificada por otro profesional. Ejemplos de ello son cuando el cliente decide contratar a otro profesional en relación con cierta información de sostenibilidad, o cuando otro profesional realiza trabajo de verificación en un componente de la cadena de valor.

5406.3A2 Dado que una firma puede utilizar el trabajo de otro profesional para compromisos de aseguramiento de la sostenibilidad independientes o grupales, las referencias en esta sección a la firma, líder del compromiso, compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad, equipo de aseguramiento de la sostenibilidad y cliente de aseguramiento de la sostenibilidad también significan firma de aseguramiento de la sostenibilidad grupal, líder del compromiso grupal, compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad

Machine Translated by Google

compromiso de aseguramiento, equipo de aseguramiento de sostenibilidad del grupo y cliente de aseguramiento de sostenibilidad del grupo, según corresponda.

Utilizar el trabajo de aseguramiento de otro profesional relacionado con un Cliente de Garantía de Sostenibilidad

Comunicación entre la firma y otro profesional

R5406.4 Si la firma decide utilizar el trabajo de verificación de otro profesional en relación con la información de sostenibilidad de un cliente de verificación de sostenibilidad para los fines del encargo de verificación de sostenibilidad, el responsable del encargo asumirá la responsabilidad de informar a dicho profesional sobre las disposiciones éticas pertinentes, incluida la independencia, de esta Parte que sean aplicables al cliente de verificación de sostenibilidad, dada la naturaleza y las circunstancias del encargo. Al informar a otro profesional sobre las disposiciones pertinentes de esta Parte, la firma le comunicará oportunamente la información necesaria para que pueda confirmar su cumplimiento con dichas disposiciones.

5406.4 A1 Algunos ejemplos de asuntos que la firma podría comunicar incluyen:

- Si el cliente de garantía de sostenibilidad es una empresa pública entidad de interés y las disposiciones pertinentes aplicables a la compromiso de garantía de sostenibilidad.
- Las entidades relacionadas dentro del aseguramiento de la sostenibilidad cliente que sean relevantes para la independencia Consideraciones aplicables a otro profesional.
- El período durante el cual se requiere la independencia.

Consideraciones de independencia cuando la firma pretende utilizar la garantía Trabajo de otro profesional realizado en el área de garantía de sostenibilidad de la empresa Cliente

R5406.5 Si la firma pretende utilizar el trabajo de aseguramiento de otro profesional realizado para el cliente de aseguramiento de sostenibilidad de la firma, la firma deberá solicitar a ese profesional que confirme que:

(a) El profesional cumple con los requisitos de independencia en Esta Parte es aplicable a una empresa con respecto a la entidad en en el que el otro profesional realiza un trabajo de aseguramiento; y

(b) Los individuos de ese otro profesional que realizan El trabajo de aseguramiento cumple con los requisitos de independencia en esta Parte aplicable a un miembro de una organización de sostenibilidad equipo de aseguramiento con respecto a esa entidad.

Machine Translated by Google

5406.5 A1 Si la firma no puede obtener la confirmación de independencia de otro profesional de conformidad con el párrafo R5406.5, la firma no puede concluir que el otro profesional es independiente de acuerdo con los requisitos de esta Parte.

Utilizar el trabajo de aseguramiento de otro profesional relacionado con un valor Componente de cadena

R5406.6 Si la firma pretende utilizar el trabajo de aseguramiento de otro profesional en relación con la información de sostenibilidad de un componente de la cadena de valor, la firma deberá estar satisfecha de que el otro profesional cumple con los requisitos de independencia de esta Parte aplicables a una firma con respecto a ese componente de la cadena de valor.

5406.6 A1 Ejemplos de formas de cumplir con el requisito del párrafo R5406.6 incluyen que la empresa:

- Revisar una declaración de independencia emitida por el otro profesional en relación con el trabajo de aseguramiento realizado en el componente de la cadena de valor.
- Solicitar al otro profesional que confirme que cumple con los requisitos de independencia de esta Parte aplicables a una empresa con respecto al componente de la cadena de valor.

5406.6 A2 Si la firma no puede estar satisfecha de que el otro profesional cumple con los requisitos de independencia establecidos en el párrafo R5406.6, la firma no puede concluir que el otro profesional es independiente de acuerdo con los requisitos de esta Parte para los fines del trabajo de aseguramiento de sostenibilidad.

5406.6 A3 Si una firma pretende utilizar el trabajo de aseguramiento de otro profesional relacionado con la información de sostenibilidad de un componente de la cadena de valor para los fines del trabajo de aseguramiento de sostenibilidad, la firma no está sujeta a los requisitos de independencia de esta Parte con respecto a ese componente de la cadena de valor.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5410

HONORARIOS

Introducción

5410.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5410.2 La Sección 5330 establece el material de aplicación pertinente para la aplicación del marco conceptual cuando el nivel y la naturaleza de los honorarios y otros acuerdos de remuneración puedan constituir una amenaza de interés propio para el cumplimiento de uno o más de los principios fundamentales. Esta sección establece requisitos específicos y el material de aplicación pertinente para la aplicación del marco conceptual con el fin de identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia derivadas de los honorarios cobrados a los clientes de aseguramiento de la sostenibilidad.

Requisitos y material de solicitud

General

5410.3 A1 Los honorarios por servicios profesionales suelen ser negociados y pagados por el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, lo que podría generar riesgos para la independencia. Esta práctica es generalmente reconocida y aceptada por los destinatarios de la información sobre sostenibilidad.

5410.3 A2 Cuando el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad es una entidad de interés público, las partes interesadas tienen mayores expectativas respecto a la independencia de la firma. Dado que la transparencia puede contribuir a una mejor información sobre las opiniones y decisiones de los responsables del gobierno corporativo y de una amplia gama de partes interesadas, esta sección prevé la divulgación de información sobre honorarios tanto a los responsables del gobierno corporativo como a las partes interesadas en general, en el caso de los clientes de aseguramiento de la sostenibilidad que sean entidades de interés público.

5410.3 A3 Para los efectos de esta sección, los honorarios de garantía de sostenibilidad comprenden honorarios u otros tipos de remuneración por un compromiso de garantía de sostenibilidad.

5410.3 A4 Si la firma también realiza el trabajo de auditoría para el mismo cliente, los honorarios de auditoría y los honorarios del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad deben ser acordados entre la firma y el cliente. Si el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad es un trabajo independiente, se aplican las disposiciones de esta Parte, además de las

Machine Translated by Google

disposiciones pertinentes de la Parte 4A que se aplican al trabajo de auditoría separado.

Honorarios pagados por un cliente de garantía de sostenibilidad

5410.4 A1 Cuando se negocian honorarios con un cliente de garantía de sostenibilidad y este los paga, esto crea una amenaza de interés propio y podría crear una amenaza de intimidación a la independencia.

5410.4 A2 La aplicación del marco conceptual exige que, antes de que una firma o firma de la red acepte un encargo de aseguramiento de la sostenibilidad, o cualquier otro encargo para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, determine si las amenazas a la independencia generadas por los honorarios propuestos al cliente son aceptables. La aplicación del marco conceptual también exige que la firma reevalúe dichas amenazas cuando los hechos y las circunstancias cambien durante el periodo del encargo de aseguramiento de la sostenibilidad.

5410.4 A3 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de amenazas creadas cuando los honorarios por un compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad, o cualquier otro compromiso, son pagados por el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad incluyen:

- El nivel de los honorarios y en qué medida tienen en cuenta los recursos necesarios, teniendo en cuenta las prioridades comerciales y de mercado de la empresa.
- Cualquier vínculo entre los honorarios por el compromiso de garantía de sostenibilidad y los de otros servicios distintos del compromiso de garantía de sostenibilidad y el tamaño relativo de ambos elementos.
- El grado de dependencia entre el nivel de la tarifa y el resultado del servicio.
- Si la tarifa es por servicios que prestará la empresa o una empresa de la red.
- El nivel de la tarifa en el contexto del servicio que prestará la empresa o una empresa de la red.
- La estructura operativa y los acuerdos de compensación de la empresa y de las empresas de la red.
- La importancia de que el cliente, o un tercero que recomiende al cliente, a la firma, firma de la red, líder de compromiso u oficina.

Machine Translated by Google

- La naturaleza del cliente, por ejemplo si el cliente es una entidad de interés público.
- La relación del cliente con las entidades relacionadas a las que se prestan servicios distintos del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad, por ejemplo cuando la entidad relacionada es una entidad hermana.
- La participación de los encargados del gobierno corporativo en la designación de la firma que proporciona el servicio de garantía de sostenibilidad y en la aprobación de los honorarios, y el énfasis aparente que ellos y la gerencia del cliente ponen en la calidad del trabajo de garantía de sostenibilidad y en el nivel general de los honorarios.
- Si el nivel de la tarifa lo establece un tercero independiente, como un organismo regulador.
- Si la calidad del trabajo de garantía de sostenibilidad de la empresa está sujeta a la revisión de un tercero independiente, como un organismo de supervisión.

5410.4 A4 Las condiciones, políticas y procedimientos descritos en el párrafo 5120.15 A3 (en particular un sistema de gestión de calidad diseñado, implementado y operado por la firma de conformidad con las normas de gestión de calidad aplicables) también podrían afectar la evaluación de si las amenazas a la independencia están en un nivel aceptable.

5410.4 A5 Los requisitos y la documentación de solicitud que se presentan a continuación identifican circunstancias que podrían requerir una evaluación más exhaustiva para determinar si las amenazas se encuentran en un nivel aceptable. Para dichas circunstancias, la documentación de solicitud incluye ejemplos de factores adicionales que podrían ser relevantes para la evaluación de las amenazas.

Tarifas de nivel de garantía de sostenibilidad

5410.5 A1 La determinación de los honorarios que se cobrarán a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, ya sea por el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad o por otros servicios, es una decisión comercial de la firma que toma en cuenta los hechos y circunstancias relevantes para ese compromiso específico, incluidos los requisitos de las normas técnicas y profesionales.

5410.5 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de amenazas de interés propio e intimidación creadas por el nivel de la tarifa de garantía de sostenibilidad pagada por el cliente de garantía de sostenibilidad incluyen:

Machine Translated by Google

- Justificación comercial de la empresa para la tarifa de garantía de sostenibilidad.
- Si el cliente ha aplicado o está aplicando una presión indebida para reducir la tarifa de garantía de sostenibilidad.

5410.5 A3 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar tales
Las amenazas incluyen:

- Que un revisor apropiado que no participe en el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad evalúe la razonabilidad de los honorarios propuestos, teniendo en cuenta el alcance y la complejidad del trabajo.
- Que un revisor apropiado que no haya participado en el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad revise el trabajo realizado.

Impacto de otros servicios prestados a un cliente de garantía de sostenibilidad

R5410.6 Sujeto al párrafo R5410.7, una firma no permitirá que los honorarios de garantía de sostenibilidad se vean influenciados por la prestación de servicios distintos del compromiso de garantía de sostenibilidad a un cliente de garantía de sostenibilidad por parte de la firma o una firma de la red.

5410.6 A1 La tarifa de garantía de sostenibilidad normalmente refleja una combinación de asuntos, como los identificados en el párrafo 5410.23 A1.
Sin embargo, la prestación de otros servicios a un cliente de garantía de sostenibilidad no es una consideración apropiada para determinar la tarifa de garantía de sostenibilidad.

R5410.7 Como excepción al párrafo R5410.6, al determinar los honorarios de aseguramiento de la sostenibilidad, la firma puede tomar en consideración los ahorros de costos logrados como resultado de la experiencia derivada de la prestación de servicios distintos del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

Honorarios contingentes

5410.8 A1 Los honorarios contingentes son honorarios calculados sobre una base predeterminada en relación con el resultado de una transacción o de los servicios prestados. Un honorario contingente cobrado a través de un intermediario es un ejemplo de honorario contingente indirecto. En esta sección, un honorario no se considera contingente si lo establece un tribunal u otra autoridad pública.

R5410.9 Una firma no cobrará directa ni indirectamente un honorario contingente por un compromiso de garantía de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

R5410.10 Una firma o firma de red no cobrará directa o indirectamente un honorario contingente por un servicio no relacionado con un aseguramiento proporcionado a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad, si:

(a) Los honorarios son cobrados por la firma que expresa la opinión sobre la información de sostenibilidad y los honorarios son importantes o se espera que sean importantes para esa firma;

(b) Los honorarios son cobrados por una firma de la red que participa en una parte significativa del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad y los honorarios son importantes o se espera que sean importantes para esa firma; o

(c) El resultado del servicio no relacionado con el aseguramiento, y por tanto el monto de los honorarios, depende de un juicio futuro o contemporáneo relacionado con el aseguramiento de la información material en la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.

5410.10 A1 Los párrafos R5410.9 y R5410.10 impiden que una firma o una firma de la red celebre ciertos acuerdos de honorarios contingentes con un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad. Incluso si no se excluye un acuerdo de honorarios contingentes al prestar un servicio no relacionado con el aseguramiento a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, este podría afectar el nivel de amenaza de interés propio.

5410.10 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de tal amenaza incluyen:

- La gama de posibles importes de tarifas.
- Si una autoridad competente determina el resultado del cual depende el honorario contingente.
- Divulgación a los usuarios previstos del trabajo realizado por la empresa y la base de la remuneración.
- La naturaleza del servicio.
- El efecto del evento o transacción sobre la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.

5410.10 A3 Algunos ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar una amenaza de interés propio incluyen:

- Que un revisor apropiado que no haya participado en la prestación del servicio no relacionado con la garantía revise el trabajo realizado.
- Obtención de un acuerdo previo por escrito con el cliente sobre las bases de la remuneración.

Machine Translated by Google

Tarifas totales: proporción de tarifas por servicios distintos a la sostenibilidad
Tarifa de Garantía de Sostenibilidad

5410.11 A0 Cuando una firma realiza tanto una auditoría como un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, se aplican los párrafos 410.11 A1 a 410.11 A3 de la Parte 4A en lo que respecta a los honorarios cobrados por la firma y las firmas de la red al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad. Cuando la firma no realiza una auditoría para el cliente, se aplican los párrafos 5410.11 A1 a A3.

5410.11 A1 El nivel de amenaza de interés propio podría verse afectado cuando una gran proporción de los honorarios cobrados por la firma o las firmas de la red a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad se genera por la prestación de servicios distintos al compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad al cliente, debido a la preocupación por la posible pérdida del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad o de otros servicios. Estas circunstancias también podrían generar una amenaza de intimidación. Otra consideración es la percepción de que la firma o las firmas de la red se centran en la relación no relacionada con el aseguramiento de la sostenibilidad, lo que podría suponer una amenaza para la independencia del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad.

5410.11 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- La relación entre los honorarios por servicios distintos del compromiso de garantía de sostenibilidad y los honorarios por garantía de sostenibilidad.
- El período de tiempo durante el cual ha existido una gran proporción de honorarios por servicios distintos al compromiso de garantía de sostenibilidad dentro del honorario de garantía de sostenibilidad.
- La naturaleza, el alcance y los propósitos de los servicios distintos del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad, incluidos:
  - el Ya sean servicios recurrentes.
  - el Si la ley o la regulación exige que la empresa preste los servicios.

5410.11 A3 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar tales
Las amenazas de interés propio o de intimidación incluyen:

- Que un revisor apropiado que no haya participado en el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad ni en ningún servicio distinto del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad revise el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad pertinente.

Machine Translated by Google

- Reducir el alcance de los servicios distintos del compromiso de garantía de sostenibilidad proporcionados al cliente de garantía de sostenibilidad.

Cargos totales – Cargos por mora

5410.12 A1 El nivel de la amenaza de interés propio podría verse afectado si los honorarios pagaderos por un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad por el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad o por servicios distintos a dicho compromiso están vencidos durante el período del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad.

5410.12 A2 Generalmente se espera que la empresa obtenga el pago de dichos tarifas antes de que se emita el informe de garantía de sostenibilidad.

5410.12 A3 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dicha amenaza de interés propio incluyen:

- La importancia de los honorarios vencidos para la empresa.
- El tiempo durante el cual las tarifas han estado vencidas.
- La evaluación de la firma sobre la capacidad y voluntad del cliente de garantía de sostenibilidad para pagar las tarifas vencidas.

5410.12 A4 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar tal situación
Las amenazas incluyen:

- Obtención del pago parcial de cuotas vencidas.
- Que un revisor apropiado que no haya participado en el trabajo de garantía de sostenibilidad revise el trabajo de garantía de sostenibilidad.

R5410.13 Cuando una parte significativa de los honorarios adeudados por un cliente de aseguramiento de sostenibilidad permanezca impago durante un largo tiempo, la firma deberá determinar:

(a) Si los cargos vencidos podrían ser equivalentes a un préstamo al cliente, en cuyo caso son aplicables los requisitos y el material de solicitud establecidos en la Sección 5511; y

(b) Si es apropiado que la firma sea recontratada o continúe con el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad.

Tarifas totales – Dependencia de las tarifas

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5410.14 A1 Cuando los honorarios totales generados a partir de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad por la firma que expresa la opinión de aseguramiento de la sostenibilidad representan una gran proporción de los honorarios totales de esa firma,

Machine Translated by Google

La dependencia y la preocupación por la posible pérdida de los honorarios del compromiso de garantía de sostenibilidad y otros servicios de ese cliente inciden en el nivel de la amenaza de interés propio y crean una amenaza de intimidación.

5410.14 A2 Al calcular los honorarios totales de la firma, la firma podría utilizar la información financiera disponible del año financiero anterior y estimar la proporción basándose en esa información, si corresponde.

5410.14 A3 Factores que son relevantes para evaluar el nivel de dicha autoconciencia Las amenazas de interés e intimidación incluyen:

- La estructura operativa de la empresa.
- Si se espera que la empresa se diversifique de tal manera que se reduzca cualquier dependencia del cliente de garantía de sostenibilidad.

5410.14 A4 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar tales Las amenazas incluyen:

- Que un revisor apropiado que no sea miembro de la firma revise el trabajo de garantía de sostenibilidad.
- Reducir el alcance de los servicios distintos del compromiso de garantía de sostenibilidad proporcionados al cliente de garantía de sostenibilidad.
- Aumentar la base de clientes de la firma para reducir la dependencia del cliente.
- Aumentar la gama de servicios prestados a otros clientes.

5410.14 A5 Se crea una amenaza de interés propio o de intimidación cuando los honorarios generados por una empresa a partir de un cliente de garantía de sostenibilidad representan una gran proporción de los ingresos de un líder o una oficina de la empresa.

5410.14 A6 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- La importancia cualitativa y cuantitativa del cliente de garantía de sostenibilidad para el líder o la oficina.
- En qué medida la compensación del líder, o de los líderes de la oficina, depende de los honorarios generados por el cliente.

5410.14 A7 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar tales Las amenazas de interés propio o de intimidación incluyen:

Machine Translated by Google

- Contar con un revisor apropiado que no haya estado involucrado
  La revisión del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad
  Trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad.
- Asegurarse de que la compensación del líder no sea
  influenciado significativamente por las tarifas generadas por la
  cliente.
- Reducir el alcance de los servicios distintos a los
  compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad proporcionado por
  líder u oficina del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.
- Aumentar la base de clientes del líder o de la oficina a
  reducir la dependencia del cliente.
- Aumentar el alcance de los servicios prestados por el líder o
  la oficina a otros clientes.

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

R5410.15 Cuando por cada uno de cinco años consecutivos las tarifas totales de un
Si un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que no es una entidad de interés público representa, o es probable que represente, más del 30% de los honorarios totales recibidos por la firma, la firma determinará si alguna de las siguientes acciones podría ser una salvaguarda para reducir las amenazas creadas a un nivel aceptable y, de ser así, aplicarla:

(a) Antes de que se emita la opinión de aseguramiento el quinto
Información de sostenibilidad del año, tener una sostenibilidad
profesional de auditoría, que no es miembro de la firma
expresar la opinión sobre la información de sostenibilidad,
revisar el trabajo de garantía de sostenibilidad del quinto año; o

(b) Después de la opinión de aseguramiento sobre el quinto año
Se ha emitido información sobre sostenibilidad y antes de la
La opinión de garantía se emite el sexto año.
Información de sostenibilidad, tener una garantía de sostenibilidad
practicante, que no es miembro de la firma expresando
la opinión sobre la información de sostenibilidad, o una
El organismo profesional revisa el quinto año de sostenibilidad
trabajo de aseguramiento.

R5410.16 Si los honorarios totales descritos en el párrafo R5410.15 continúan excediendo el 30%, la firma deberá determinar cada año si alguna de las acciones del párrafo R5410.15 aplicadas al compromiso del año relevante podría ser una salvaguarda para abordar las amenazas creadas por los honorarios totales recibidos por la firma del cliente y, de ser así, aplicarla.

Machine Translated by Google

R5410.17 Cuando dos o más firmas se contratan para llevar a cabo un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad con respecto a la información de sostenibilidad del cliente, la participación de la otra firma en el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad puede considerarse cada año como una acción equivalente a la del párrafo R5410.15 (a), si:

(a) Las circunstancias a que se refiere el párrafo R5410.15 aplicar sólo a una de las firmas que expresan la garantía opinión; y

(b) Cada empresa realiza suficiente trabajo para ocuparse individualmente de todo el trabajo. responsabilidad por la opinión de aseguramiento.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

R5410.18 Cuando para cada uno de dos años consecutivos el total de honorarios de una Si un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que es una entidad de interés público representa, o es probable que represente, más del 15% de los honorarios totales recibidos por la firma, la firma determinará si, antes de emitir la opinión de aseguramiento sobre la información de sostenibilidad del segundo año, una revisión, consistente con el objetivo de una revisión de calidad del trabajo, realizada por un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad que no sea miembro de la firma que expresa la opinión sobre la información de sostenibilidad ("revisión previa a la emisión") podría ser una salvaguarda para reducir las amenazas a un nivel aceptable y, de ser así, aplicarla.

R5410.19 Cuando dos o más firmas se contratan para llevar a cabo un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad con respecto a la información de sostenibilidad del cliente, la participación de la otra firma en el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad puede considerarse cada año como una acción equivalente a la del párrafo R5410.18, si:

(a) Las circunstancias a que se refiere el párrafo R5410.18 aplicar sólo a una de las firmas que expresan la garantía opinión; y

(b) Cada empresa realiza suficiente trabajo para ocuparse individualmente de todo el trabajo. responsabilidad por la opinión de aseguramiento.

R5410.20 Sujeto al párrafo R5410.21, si las circunstancias descritas en el párrafo R5410.18 continúan durante cinco años consecutivos, la firma dejará de ser el profesional de aseguramiento de sostenibilidad después de que se emita la opinión de aseguramiento para el quinto año.

R5410.21 Como excepción al párrafo R5410.20, la firma puede continuar siendo el profesional de aseguramiento de sostenibilidad después de cinco años consecutivos si existe una razón convincente para hacerlo teniendo en cuenta el interés público, siempre que:

Machine Translated by Google

(a)

(i) Cuando exista una autoridad reguladora o organismo profesional en la jurisdicción pertinente, el La empresa consulta con ese organismo y ese organismo está de acuerdo. que la empresa siga prestando el servicio El servicio de garantía de sostenibilidad estaría en el interés público; o

(ii) Cuando no exista una autoridad reguladora o organismo profesional en la jurisdicción pertinente, el La empresa consulta y obtiene su consentimiento los encargados de la gobernanza de la sostenibilidad garantía al cliente de que la firma continuará Proporcionar el servicio de garantía de sostenibilidad sería ser de interés público; y

(b) Antes de la opinión de aseguramiento sobre el sexto y cualquier Se emite la información de sostenibilidad del año siguiente, La empresa contrata a un profesional en garantía de sostenibilidad, quien no es miembro de la firma que expresa la opinión sobre el Información de sostenibilidad, para realizar una pre-emisión revisar.

5410.21 A1 Un factor que podría dar lugar a una razón convincente es la falta de empresas alternativas viables para llevar a cabo el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad, teniendo en cuenta la naturaleza y la ubicación del negocio del cliente.

Transparencia de la información sobre las tarifas de sostenibilidad
Clientes de Aseguramiento que son Entidades de Interés Público

Comunicación sobre información relacionada con honorarios con los encargados de Gobernancia

5410.22 A1 La comunicación por parte de la firma de información relacionada con los honorarios (tanto para el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad como para otros servicios) a los responsables del gobierno corporativo facilita la evaluación de la independencia de la firma. Una comunicación eficaz a este respecto también permite un intercambio abierto y bidireccional de opiniones e información sobre, por ejemplo, las expectativas que los responsables del gobierno corporativo puedan tener respecto al alcance y la extensión del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad y su impacto en los honorarios.

Machine Translated by Google

Honorarios por el compromiso de garantía de sostenibilidad

R5410.23 Sujeto al párrafo R5410.24, la firma deberá comunicarse de manera oportuna con los encargados del gobierno corporativo de un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público:

(a) Honorarios pagados o pagaderos a la firma o firmas de la red por el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad; y

(b) Si las amenazas creadas por el nivel de dichos honorarios se encuentran en un nivel aceptable y, de no ser así, cualquier acción que la firma haya tomado o se proponga tomar para reducir dichas amenazas a un nivel aceptable.

5410.23 A1 El objetivo de dicha comunicación es proporcionar los antecedentes y el contexto de los honorarios del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad, para que los responsables del gobierno corporativo puedan considerar la independencia de la firma. La naturaleza y el alcance de los asuntos que se comunicarán dependerán de los hechos y las circunstancias, y podrían incluir, por ejemplo:

- Consideraciones que afectan el nivel de las tarifas tales como:
  - La escala, complejidad y extensión geográfica de las operaciones del cliente de garantía de sostenibilidad.
  - El tiempo dedicado o que se espera dedicar, en proporción al alcance y la complejidad del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad.
  - El costo de otros recursos utilizados o gastados en el desempeño del compromiso de garantía de sostenibilidad.
  - La calidad del mantenimiento de registros y los procesos para la preparación de información sobre sostenibilidad.
- Ajustes a los honorarios cotizados o cobrados durante el período del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad, y las razones de dichos ajustes.
- Cambios en las leyes y regulaciones y estándares profesionales relevantes para el compromiso de garantía de sostenibilidad que impactaron los honorarios.

5410.23 A2 Se recomienda a la empresa proporcionar dicha información tan pronto como sea posible y comunicar los ajustes propuestos según corresponda.

R5410.24 Como excepción al párrafo R5410.23, la firma puede determinar no comunicar la información establecida en el párrafo

Machine Translated by Google

R5410.23 a los encargados del gobierno de una entidad que sea (directa o indirectamente) propiedad total de otra entidad de interés público, siempre que:

(a) La entidad se consolida en el grupo con información de sostenibilidad preparada por esa otra entidad de interés público; y

(b) La firma o una firma de la red expresa una opinión sobre esa Información de sostenibilidad del grupo.

Tarifas por otros servicios

R5410.25 Sujeto al párrafo R5410.27, la firma deberá comunicarse de manera oportuna con los encargados del gobierno corporativo de una entidad.
Cliente de garantía de sostenibilidad que es una entidad de interés público:

(a) Los honorarios, distintos de los divulgados en el párrafo R5410.23(a), cobrados al cliente por la prestación de servicios por la firma o una firma de la red durante el período de reporte del encargo. A tal efecto, dichos honorarios solo incluirán los cobrados al cliente y a sus entidades relacionadas sobre las que el cliente tenga control directo o indirecto, que se consoliden en la información de sostenibilidad sobre la que la firma emitirá una opinión; y

(b) Como se establece en el párrafo 5410.11 A1, cuando la firma ha identificado que existe un impacto en el nivel de la amenaza de interés propio o que existe una amenaza de intimidación a la independencia creada por la proporción de honorarios por servicios distintos al compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad en relación con el honorario de aseguramiento de la sostenibilidad:

i) Si dichas amenazas se encuentran en un nivel aceptable; y

(ii) En caso contrario, cualquier acción que la empresa haya tomado o se proponga tomar para reducir dichas amenazas a un nivel aceptable.

5410.25 A1 El objetivo de dicha comunicación es proporcionar los antecedentes y el contexto de los honorarios por otros servicios para que los responsables del gobierno corporativo puedan considerar la independencia de la firma. La naturaleza y el alcance de los asuntos que se comunicarán dependerán de los hechos y circunstancias, y podrían incluir, por ejemplo:

- El monto de las tarifas por otros servicios que exige la ley o la reglamentación.

Machine Translated by Google

- La naturaleza de otros servicios prestados y sus servicios asociados. honorarios.
- Información sobre la naturaleza de los servicios prestados bajo un política general aprobada por los encargados de gobernanza y tarifas asociadas.
- La proporción de las tasas a que se refiere el apartado R5410.25(a) al total de las tarifas cobradas por el Firmas y empresas en red para el aseguramiento de la sostenibilidad compromiso.

R5410.26 La firma deberá incluir en la comunicación requerida por el párrafo R5410.25(a) los honorarios, distintos de los revelados en el párrafo R5410.23(a), cobrados a cualquier otra entidad relacionada sobre la cual el cliente de aseguramiento de sostenibilidad tenga control directo o indirecto para la prestación de servicios por la firma o una firma de la red, cuando la firma sepa, o tenga motivos para creer, que dichos honorarios son relevantes para la evaluación de la independencia de la firma.

5410.26 A1 Los factores que la firma podría considerar al determinar si los honorarios, distintos de los revelados en el párrafo R5410.23(a), cobrados a dichas otras entidades relacionadas, individualmente y en conjunto, por la prestación de servicios por la firma o una firma de la red son relevantes para la evaluación de la independencia de la firma incluyen:

- El alcance de la garantía de sostenibilidad del cliente participación en el nombramiento de la firma o firma de la red para la prestación de dichos servicios, incluida la negociación de honorarios.
- La importancia de las tasas pagadas por los demás relacionados entidades a la empresa o a una empresa de la red.
- La proporción de las tasas de las demás entidades relacionadas con la honorarios pagados por el cliente.

R5410.27 Como excepción al párrafo R5410.25, la firma puede determinar no comunicar la información establecida en el párrafo R5410.25 a los encargados del gobierno corporativo de una entidad que sea (directa o indirectamente) propiedad total de otra entidad de interés público, siempre que:

(a) La información de sostenibilidad de la entidad se consolida en Información de sostenibilidad del grupo preparada por ese otro entidad de interés público; y

Machine Translated by Google

La empresa o una empresa de la red expresa una opinión sobre esa información de sostenibilidad del grupo.

Dependencia de honorarios

R5410.28 Cuando los honorarios totales de un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público representen, o puedan representar, más del 15% de los honorarios totales recibidos por la firma, la firma deberá comunicarse con los encargados del gobierno corporativo:

a) Ese hecho y si es probable que esa situación continúe;

(b) Las salvaguardias aplicadas para hacer frente a las amenazas creadas, incluido, cuando sea pertinente, el uso de una revisión previa a la emisión (Ref.: Párrafo R5410.18); y

(c) Cualquier propuesta para continuar el compromiso de garantía de sostenibilidad según el párrafo R5410.21.

Divulgación pública de información relacionada con las tarifas

5410.29 A1 En vista del interés público en el aseguramiento de la información de sostenibilidad divulgada por entidades de interés público, es beneficioso para las partes interesadas tener visibilidad acerca de las relaciones profesionales entre la firma y el cliente de aseguramiento de sostenibilidad que podrían razonablemente considerarse relevantes para la evaluación de la independencia de la firma.

R5410.30 Si las leyes y regulaciones no requieren que un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad revele los honorarios de aseguramiento de la sostenibilidad, los honorarios por servicios distintos al compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad pagados o pagaderos a la firma y a firmas de la red e información sobre los honorarios dependencia, la firma deberá discutir con los encargados del gobierno de un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público:

(a) El beneficio para las partes interesadas del cliente de que éste realice divulgaciones que no son requeridas por las leyes y reglamentos de una manera que se considere apropiada, teniendo en cuenta el momento y la accesibilidad de la información; y

(b) La información que pueda mejorar la comprensión de los usuarios sobre los honorarios pagados o por pagar y su impacto en la independencia de la firma.

5410.30 A1 Los ejemplos de información relacionada con los honorarios que podrían mejorar la comprensión de los usuarios sobre los honorarios pagados o por pagar y su impacto en la independencia de la firma incluyen:

Machine Translated by Google

- Información comparativa de los honorarios del año anterior por garantía de sostenibilidad y servicios distintos al compromiso de garantía de sostenibilidad.
- La naturaleza de los servicios y sus tarifas asociadas según lo divulgado en el párrafo R5410.31(b).
- Se aplican salvaguardias cuando los honorarios totales del cliente representan o es probable que representen más del 15% de los honorarios totales recibidos por la firma.

R5410.31 Después de la discusión con los encargados del gobierno corporativo según lo establecido en el párrafo R5410.30, en la medida en que el cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público no haga la divulgación pertinente, sujeto al párrafo R5410.32, la firma deberá divulgar públicamente:

(a) Honorarios pagados o pagaderos a la firma y a las firmas de la red por el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad;

(b) Honorarios, distintos de los indicados en el apartado (a), cobrados al cliente por la prestación de servicios por la firma o una firma de la red durante el período de presentación del informe del encargo. A estos efectos, dichos honorarios solo incluirán los cobrados al cliente y a sus entidades vinculadas sobre las que el cliente tenga control directo o indirecto, cuando la información de sostenibilidad de dichas entidades se consolide en la información de sostenibilidad sobre la que la firma emitirá su opinión.

(c) Cualquier honorario, distinto de los divulgados en (a) y (b), cobrado a cualquier otra entidad relacionada sobre la cual el cliente de aseguramiento de sostenibilidad tenga control directo o indirecto para la prestación de servicios por la firma o una firma de la red cuando la firma sabe, o tiene razones para creer, que dichos honorarios son relevantes para la evaluación de la independencia de la firma; y

(d) En su caso, el hecho de que los honorarios totales recibidos por la firma del cliente de aseguramiento de sostenibilidad representen, o sean susceptibles de representar, más del 15% de los honorarios totales recibidos por la firma durante dos años consecutivos, y el año en que se produjo por primera vez esta situación.

5410.31 A1 La firma también puede revelar otra información relacionada con los honorarios que mejorará la comprensión de los usuarios sobre los honorarios pagados o por pagar y la independencia de la firma, como los ejemplos descritos en el párrafo 5410.30 A1.

Machine Translated by Google

5410.31 A2 Los factores que la empresa podría considerar al realizar la determinación requerida por el párrafo R5410.31(c) se establecen en el párrafo 5410.26 A1.

5410.31 A3 Al revelar información relacionada con honorarios de conformidad con el párrafo R5410.31, la firma puede revelar la información de una manera que considere apropiada teniendo en cuenta el momento y la accesibilidad de la información a las partes interesadas, por ejemplo:

- En el sitio web de la empresa.
- En el informe de transparencia de la firma.
- A través de una comunicación dirigida a grupos de interés específicos, por ejemplo una carta a los accionistas.
- En el informe de garantía de sostenibilidad.

R5410.32 Como excepción al párrafo R5410.31, la firma puede determinar no revelar públicamente la información establecida en el párrafo R5410.31 relacionada con:

(a) Una entidad matriz que también prepare información de sostenibilidad del grupo, siempre que la firma o una firma de la red exprese una opinión sobre la información de sostenibilidad del grupo; o

(b) Una entidad (directa o indirectamente) totalmente propiedad de otra entidad de interés público, siempre que:

(i) La información de sostenibilidad de esa entidad se consolida con la información de sostenibilidad del grupo preparada por esa otra entidad de interés público; y

(ii) La firma o una firma de la red expresa una opinión sobre esa información de sostenibilidad del grupo.

[El párrafo R5410.33 se deja intencionalmente en blanco]

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5411
POLÍTICAS DE COMPENSACIÓN Y EVALUACIÓN

Introducción

5411.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5411.2 Las políticas de evaluación o compensación de una empresa podrían generar una amenaza de interés propio. Esta sección establece requisitos específicos y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Requisitos y material de solicitud

General

5411.3 A1 Cuando un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad en particular es evaluado o compensado por vender servicios que no son de aseguramiento a ese cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, el nivel de la amenaza de interés propio dependerá en:

(a) ¿Qué proporción de la compensación o evaluación se basa en la venta de dichos servicios?

(b) El papel del individuo en el equipo de aseguramiento de la sostenibilidad; y

(c) Si la venta de dichos servicios no relacionados con seguros influye en las decisiones de promoción.

5411.3 A2 Ejemplos de acciones que podrían eliminar tal interés propio
Las amenazas incluyen:

- Revisar el plan de compensación o el proceso de evaluación para ese individuo.
- Eliminar a esa persona del equipo de garantía de sostenibilidad.

5411.3 A3 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar dicha amenaza de interés propio es que un revisor apropiado revise el trabajo del miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.

R5411.4 Una empresa no evaluará ni compensará a un líder clave de garantía de sostenibilidad basándose en el éxito de ese líder en la venta de productos no

Machine Translated by Google

Servicios de aseguramiento al cliente de aseguramiento de sostenibilidad del líder. Este requisito no excluye los acuerdos habituales de reparto de utilidades entre los líderes de una empresa.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5420
REGALOS Y HOSPITALIDAD

Introducción

5420.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5420.2 Aceptar regalos y hospitalidad de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría generar una amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación. Esta sección establece un requisito específico y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Material de requisitos y solicitud

R5420.3 Una empresa, una empresa de red o un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad no deberá aceptar regalos ni hospitalidad de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, a menos que el valor sea trivial e intrascendente.

5420.3 A1 Cuando una empresa, una empresa de red o un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad ofrece o acepta un incentivo a o de un
Como cliente de garantía de sostenibilidad, se aplican los requisitos y el material de solicitud establecidos en la Sección 5340 y el incumplimiento de estos requisitos podría crear amenazas a la independencia.

5420.3 A2 Los requisitos establecidos en la Sección 5340 relacionados con ofrecer o aceptar incentivos no permiten que una empresa, una empresa de red o un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad acepte obsequios y hospitalidad cuando la intención sea influir indebidamente en el comportamiento, incluso si el valor es trivial e intrascendente.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5430
LITIGIO REAL O AMENAZA DE LITIGIO

Introducción

5430.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5430.2 Cuando se produce o parece probable que se produzca un litigio con un cliente de garantía de sostenibilidad, se generan amenazas de interés propio e intimidación. En esta sección se establece material de aplicación específico relevante para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Material de solicitud

General

5430.3 A1 La relación entre la gerencia del cliente y los miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad debe caracterizarse por la total franqueza y la divulgación completa de todos los aspectos de las operaciones del cliente. Pueden surgir posiciones adversarias a partir de litigios reales o potenciales entre un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad y la firma, una firma de la red o un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad. Dichas posiciones adversarias podrían afectar la disposición de la gerencia a divulgar información completa y generar amenazas de interés propio e intimidación.

5430.3 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- La materialidad del litigio.
- Si el litigio se relaciona con un trabajo previo de garantía de sostenibilidad.

5430.3 A3 Si el litigio involucra a un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad, un ejemplo de una acción que podría eliminar dichas amenazas de interés propio e intimidación es eliminar a ese individuo del equipo de garantía de sostenibilidad.

5430.3 A4 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar dichas amenazas de interés propio e intimidación es que un revisor apropiado revise el trabajo realizado.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5510
INTERESES FINANCIEROS

Introducción

5510.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5510.2 Tener un interés financiero en un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría representar una amenaza para el interés propio. Esta sección establece requisitos específicos y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Requisitos y material de solicitud

General

5510.3 A1 Un interés financiero puede poseerse directa o indirectamente a través de un intermediario, como un vehículo de inversión colectiva, un patrimonio o un fideicomiso. Cuando un beneficiario efectivo tiene control sobre el intermediario o la capacidad de influir en sus decisiones de inversión, el Código define dicho interés financiero como directo. Por el contrario, cuando un beneficiario efectivo no tiene control sobre el intermediario ni la capacidad de influir en sus decisiones de inversión, el Código define dicho interés financiero como indirecto.

5510.3 A2 Esta sección contiene referencias a la "materialidad" de un interés financiero. Para determinar si dicho interés es material para una persona, se puede considerar el patrimonio neto combinado de la persona y sus familiares directos.

5510.3 A3 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de amenaza de interés propio creado al tener un interés financiero en un cliente de aseguramiento de sostenibilidad incluyen:

- El papel del individuo que posee el interés financiero.
- Si el interés financiero es directo o indirecto.
- La materialidad del interés financiero.

Machine Translated by Google

Intereses financieros en un cliente de garantía de sostenibilidad que tienen la firma, una firma de la red, miembros del equipo de garantía de sostenibilidad y otros

R5510.4 Sujeto al párrafo R5510.5, un interés financiero directo o un interés financiero indirecto material en el cliente de aseguramiento de sostenibilidad no podrá ser tenido por:

(a) La empresa o una empresa de la red;

(b) Un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad, o cualquiera de ellos familia inmediata del individuo;

(c) Cualquier otro líder en la oficina en la que un líder de trabajo trabaja en relación con el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad, o cualquier miembro de la familia inmediata de ese otro líder; o

(d) Cualquier otro líder o empleado gerencial que preste servicios distintos a los de aseguramiento de sostenibilidad al cliente de aseguramiento de sostenibilidad, excepto cualquiera cuya participación sea mínima, o cualquier miembro de la familia inmediata de ese individuo.

5510.4 A1 La oficina donde el líder del trabajo ejerce en relación con un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad no es necesariamente la oficina a la que está asignado. Cuando el líder del trabajo trabaja en una oficina diferente a la de los demás miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad, se requiere criterio profesional para determinar la oficina donde ejerce en relación con el trabajo.

R5510.5 Como excepción al párrafo R5510.4, un familiar inmediato identificado en los subpárrafos R5510.4(c) o (d) puede tener un interés financiero directo o indirecto material en un cliente de aseguramiento de sostenibilidad, siempre que:

a) El miembro de la familia recibió el interés financiero debido a derechos laborales, por ejemplo a través de planes de pensión o de opciones sobre acciones, y, cuando sea necesario, la empresa aborde la amenaza creada por el interés financiero; y

(b) El miembro de la familia dispone o pierde el interés financiero tan pronto como sea posible cuando el miembro de la familia tiene u obtiene el derecho a hacerlo, o en el caso de una opción sobre acciones, cuando el miembro de la familia obtiene el derecho a ejercer la opción.

Machine Translated by Google

Intereses financieros en una entidad que controla una garantía de sostenibilidad
Cliente

R5510.6 Cuando una entidad tiene un interés controlador en un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad y el cliente es material para la entidad, ni la firma, ni una firma de la red, ni un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad, ni ningún miembro de la familia inmediata de ese individuo tendrán un interés financiero directo o indirecto material en esa entidad.

Intereses financieros en un cliente de garantía de sostenibilidad mantenidos como fiduciario

R5510.7 El párrafo R5510.4 también se aplicará a un interés financiero en una cliente de garantía de sostenibilidad mantenido en un fideicomiso para el cual la firma, firma de la red o individuo actúa como fiduciario, a menos que:

(a) Ninguno de los siguientes es beneficiario del fideicomiso: el fideicomisario, el miembro del equipo de garantía de sostenibilidad o cualquier miembro de la familia inmediata de ese individuo, la empresa o una empresa de la red;

(b) El interés que el fideicomiso tiene en el cliente de garantía de sostenibilidad no es material para el fideicomiso;

(c) El fideicomiso no puede ejercer una influencia significativa sobre el cliente de garantía de sostenibilidad; y

(d) Ninguno de los siguientes puede influir significativamente en ninguna decisión de inversión que involucre un interés financiero en el cliente de garantía de sostenibilidad: el fiduciario, el miembro del equipo de garantía de sostenibilidad o cualquier miembro de la familia inmediata de ese individuo, la empresa o una empresa de la red.

Intereses financieros en común con el cliente de garantía de sostenibilidad

R5510.8

(a) Una empresa, o una empresa de la red, o un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad, o cualquier miembro de la familia inmediata de ese individuo no tendrá un interés financiero en una entidad cuando
El cliente de garantía de sostenibilidad también tiene un interés financiero en esa entidad, a menos que:

(i) Los intereses financieros son irrelevantes para la firma, la firma de la red, el miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad y el miembro de la familia inmediata de ese individuo y el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, según corresponda; o

(ii) El cliente de aseguramiento de sostenibilidad no puede ejercer influencia significativa sobre la entidad.

Machine Translated by Google

(b) Antes de que una persona que tenga un interés financiero descrito en el párrafo R5510.8(a) pueda convertirse en miembro del equipo de garantía de sostenibilidad, la persona o su familiar inmediato deberá:

(i) Enajenar el interés; o

(ii) Disponer de una parte suficiente del interés para que El interés restante ya no es material.

Intereses financieros en un cliente de garantía de sostenibilidad recibidos Sin querer

R5510.9 Si una empresa, una empresa de la red o un líder o empleado de la empresa o de una empresa de la red, o cualquier miembro de la familia inmediata de ese individuo, recibe un interés financiero directo o un interés financiero indirecto material en un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad por medio de una herencia, un regalo, como resultado de una fusión o en circunstancias similares y de otra manera no se permitiría mantener el interés bajo esta sección, entonces:

(a) Si el interés es recibido por la firma o una firma de la red, o un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad o cualquier miembro de la familia inmediata de ese individuo, el interés financiero se deberá enajenar inmediatamente, o se deberá enajenar una parte suficiente de un interés financiero indirecto de modo que el interés restante ya no sea material; o

(b) (i) Si el interés es recibido por una persona que no es miembro del equipo de garantía de sostenibilidad, o por cualquier miembro de su familia inmediata, el interés financiero se deberá enajenar lo antes posible, o se deberá enajenar una parte suficiente de un interés financiero indirecto de modo que el interés restante ya no sea material; y

(ii) En espera de la enajenación del interés financiero, cuando sea necesario la empresa deberá abordar la amenaza creada.

Intereses financieros – Otras circunstancias

Familia inmediata

5510.10 A1 Podría crearse una amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación si un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad, o cualquier miembro de su familia inmediata, o la firma o una firma de la red tiene un interés financiero en una entidad cuando se sabe que un director, funcionario o propietario controlador del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad también tiene un interés financiero en esa entidad.

Machine Translated by Google

5510.10 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- El papel del individuo en el equipo de aseguramiento de la sostenibilidad.
- Si la propiedad de la entidad es cercana o amplia.
- Si el interés permite al inversor controlar o influir significativamente en la entidad.
- La materialidad del interés financiero.

5510.10 A3 Un ejemplo de una acción que podría eliminar tal amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación es remover del equipo de garantía de sostenibilidad al miembro del equipo de garantía de sostenibilidad con el interés financiero.

5510.10 A4 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar dicha amenaza de interés propio es que un revisor apropiado revise el trabajo del miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.

Familia cercana

5510.10 A5 Podría crearse una amenaza de interés propio si un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad sabe que un familiar cercano tiene un interés financiero directo o un interés financiero indirecto material en el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

5510.10 A6 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de tal amenaza incluyen:

- La naturaleza de la relación entre el miembro del equipo de garantía de sostenibilidad y el familiar cercano.
- Si el interés financiero es directo o indirecto.
- La materialidad del interés financiero para el familiar cercano.

5510.10 A7 Ejemplos de acciones que podrían eliminar tal interés propio Las amenazas incluyen:

- Hacer que el familiar cercano se deshaga, tan pronto como sea posible, de todo el interés financiero o se deshaga de una parte suficiente de un interés financiero indirecto de modo que el interés restante ya no sea material.
- Eliminar al individuo del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad.

Machine Translated by Google

5510.10 A8 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar dicha amenaza de interés propio es que un revisor apropiado revise el trabajo del miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.

Otros individuos

5510.10 A9 Podría crearse una amenaza de interés propio si un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad sabe que un interés financiero en el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad lo tienen personas como:

- Los directivos y empleados profesionales de la firma o firma de la red, excepto aquellos a quienes específicamente no se les permite tener tales intereses financieros según el párrafo R5510.4, o sus familiares inmediatos.
- Personas que tienen una relación personal estrecha con un Miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.

5510.10 A10 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de tal amenaza incluyen:

- Estructura organizativa, operativa y de informes de la empresa.
- La naturaleza de la relación entre el individuo y el miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.

5510.10 A11 Un ejemplo de una acción que podría eliminar tal amenaza de interés propio es remover del equipo de garantía de sostenibilidad al miembro con la relación personal.

5510.10 A12 Algunos ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar esa amenaza de interés propio incluyen:

- Excluir al miembro del equipo de garantía de sostenibilidad de cualquier toma de decisiones significativa relacionada con el trabajo de garantía de sostenibilidad.
- Que un revisor apropiado revise el trabajo del miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.

Plan de beneficios de jubilación de una empresa o empresa de la red

5510.10 A13 Podría crearse una amenaza de interés propio si un plan de beneficios de jubilación de una empresa o de una empresa de la red tiene un interés financiero directo o indirecto material en un cliente de garantía de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5511
PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS

Introducción

5511.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5511.2 Un préstamo o la garantía de un préstamo con un cliente de garantía de sostenibilidad podría generar una amenaza de interés propio. Esta sección establece los requisitos específicos y el material de solicitud pertinente para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Requisitos y material de solicitud

General

5511.3 A1 Esta sección contiene referencias a la "materialidad" de un préstamo o garantía. Para determinar si dicho préstamo o garantía es material para una persona, se puede tomar como base el patrimonio neto combinado de la persona y sus familiares directos.
en cuenta.

Préstamos y garantías con un cliente de garantía de sostenibilidad

R5511.4 Una empresa, una empresa de red, un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad o cualquier familiar inmediato de ese individuo no deberá otorgar ni garantizar un préstamo a un cliente de garantía de sostenibilidad a menos que el préstamo o la garantía no sean materiales para:

(a) La empresa, la empresa de la red o el individuo que otorga el préstamo o garantía, según corresponda; y

(b) El cliente.

Préstamos y Garantías con un Cliente de Garantía de Sostenibilidad que es un Banco o institución similar

R5511.5 Una empresa, una empresa de red, un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad o cualquier familiar inmediato de ese individuo no aceptará un préstamo, o una garantía de un préstamo, de un cliente de garantía de sostenibilidad que sea un banco o una institución similar a menos que el préstamo o la garantía se realice bajo procedimientos, términos y condiciones de préstamo normales.

Machine Translated by Google

5511.5 A1 Los ejemplos de préstamos incluyen hipotecas, sobregiros bancarios, préstamos para automóviles y saldos de tarjetas de crédito.

5511.5 A2 Incluso si una empresa o una empresa de la red recibe un préstamo de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que es un banco o una institución similar bajo procedimientos, términos y condiciones normales de préstamo, el préstamo podría crear una amenaza de interés propio si es material para el cliente o la empresa de aseguramiento de la sostenibilidad que recibe el préstamo.

5511.5 A3 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar esa amenaza de interés propio es que el trabajo sea revisado por un revisor apropiado, que no sea miembro del equipo de garantía de sostenibilidad, de una empresa de la red que no sea beneficiaria del préstamo.

Depósitos o cuentas de corretaje

R5511.6 Una empresa, una empresa de red, un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad o cualquier miembro de la familia inmediata de ese individuo no deberá tener depósitos o una cuenta de corretaje con un cliente de garantía de sostenibilidad que sea un banco, corredor o institución similar, a menos que el depósito o la cuenta se mantengan bajo términos comerciales normales.

Préstamos y Garantías con un Cliente de Garantía de Sostenibilidad que no sea un Banco o Institución Similar

R5511.7 Una empresa, una empresa de red, un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad o cualquier familiar inmediato de ese individuo no aceptará un préstamo ni tendrá un préstamo garantizado por un cliente de garantía de sostenibilidad que no sea un banco o una institución similar, a menos que el préstamo o la garantía no sean importantes para:

(a) La empresa, la empresa de la red o el individuo que recibe el préstamo o la garantía, según corresponda; y

(b) El cliente.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5520
RELACIONES COMERCIALES

Introducción

5520.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5520.2 Una relación comercial estrecha con un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad o su dirección podría generar una amenaza de interés propio o intimidación. Esta sección establece requisitos específicos y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Requisitos y material de solicitud

General

5520.3 A1 Esta sección contiene referencias a la "materialidad" de un interés financiero y a la "significancia" de una relación comercial. Para determinar si dicho interés financiero es material para una persona, se puede considerar el patrimonio neto combinado de la persona y sus familiares directos.

5520.3 A2 Ejemplos de una relación comercial estrecha que surge de una relación comercial o un interés financiero común incluyen:

- Tener un interés financiero en una empresa conjunta con el cliente o con un propietario controlador, director o funcionario u otra persona que realice actividades de alta dirección para ese cliente.
- Acuerdos para combinar uno o más servicios o productos de la empresa o de una empresa de la red con uno o más servicios o productos del cliente y comercializar el paquete con referencia a ambas partes.
- Acuerdos en virtud de los cuales la empresa o una empresa de la red vende, revende, distribuye o comercializa los productos o servicios del cliente, o el cliente vende, revende, distribuye o comercializa los productos o servicios de la empresa o de una empresa de la red.
- Acuerdos bajo los cuales la firma o firma de la red desarrolla conjuntamente con el cliente, productos o servicios que una o ambas partes venden o licencian a terceros.

Machine Translated by Google

5520.3 A3 Un ejemplo que podría crear una relación comercial cercana, dependiendo de los hechos y circunstancias, es un acuerdo bajo el cual la empresa o una empresa de la red licencia productos o soluciones a o de un cliente.

Firma, Firma de red, Miembro del equipo de garantía de sostenibilidad o Relaciones Familiares Inmediatas con una Empresa de Sostenibilidad Cliente de Aseguramiento

R5520.4 Una firma, una firma de red o un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad no deberá tener una relación comercial cercana con un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad o su gerencia a menos que cualquier interés financiero sea inmaterial y la relación comercial sea insignificante para el cliente o su gerencia y la firma, la firma de red o el miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad, según corresponda.

5520.4 A1 Podría crearse una amenaza de interés propio o de intimidación si existe una relación comercial cercana entre el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad o su gerencia y la familia inmediata de un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad.

Intereses comunes en entidades de capital cerrado

R5520.5 Una firma, una firma de red, un miembro de un equipo de aseguramiento de la sostenibilidad o cualquier miembro de la familia inmediata de ese individuo no tendrá una relación comercial que involucre la tenencia de un interés en una entidad de propiedad cerrada cuando un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad o un director o funcionario del cliente, o cualquier grupo de los mismos, también tenga un interés en esa entidad, a menos que:

(a) La relación comercial es insignificante para la empresa, la la empresa de la red, o el individuo según corresponda, y el cliente;

(b) El interés financiero es irrelevante para el inversor o el grupo de los inversores; y

(c) El interés financiero no otorga al inversor o grupo de los inversores, la capacidad de controlar la entidad de capital cerrado.

Compra de bienes o servicios

5520.6 A1 La compra de bienes y servicios, incluida la licencia de tecnología, a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad por parte de una empresa, una empresa de la red, un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad o cualquier familiar directo de dicha persona no suele representar una amenaza para la independencia si la transacción se realiza en el curso normal de los negocios y en condiciones de igualdad. Sin embargo, dichas transacciones podrían ser de tal naturaleza y magnitud que representen una amenaza para el interés propio.

Machine Translated by Google

5520.6 A2 Ejemplos de acciones que podrían eliminar tal interés propio

Las amenazas incluyen:

- Eliminar o reducir la magnitud de la transacción.
- Eliminar al individuo del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad.

Proporcionar, vender, revender o licenciar tecnología

5520.7 A1 Cuando una empresa o una empresa de red proporciona, vende, revende o licencia tecnología:

(a) A un cliente de garantía de sostenibilidad; o

(b) A una entidad que presta servicios utilizando dicha tecnología a clientes de aseguramiento de sostenibilidad de la firma o firma de la red,

Dependiendo de los hechos y circunstancias, se aplican los requisitos y el material de solicitud de la Sección 5600.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5521
RELACIONES FAMILIARES Y PERSONALES

Introducción

5521.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5521.2 Las relaciones familiares o personales con el personal del cliente podrían generar una amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación. Esta sección establece requisitos específicos y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Requisitos y material de solicitud

General

5521.3 A1 Una amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación podría ser creada por relaciones familiares y personales entre un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad y un director o funcionario o, dependiendo de su función, ciertos empleados del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

5521.3 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- Responsabilidades del individuo en el equipo de garantía de sostenibilidad.
- El papel del familiar u otro individuo dentro del cliente y la cercanía de la relación.

Familia inmediata de un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad

5521.4 A1 Se crea una amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación cuando un miembro de la familia inmediata de un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad es un empleado en posición de ejercer una influencia significativa sobre la información de sostenibilidad del cliente sobre la cual la firma expresará una opinión.

5521.4 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- El cargo que ocupa el familiar inmediato.
- El papel del miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

5521.4 A3 Un ejemplo de una acción que podría eliminar tal amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación es eliminar al individuo del equipo de garantía de sostenibilidad.

5521.4 A4 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar dicha amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación es estructurar las responsabilidades del equipo de garantía de sostenibilidad de modo que el miembro del equipo de garantía de sostenibilidad no se ocupe de asuntos que son responsabilidad del miembro de la familia inmediata.

R5521.5 Una persona no podrá participar como miembro del equipo de garantía de sostenibilidad cuando alguno de sus familiares inmediatos:

(a) Es director o funcionario del cliente de garantía de sostenibilidad;

(b) Es un empleado en posición de ejercer una influencia significativa sobre la preparación de la información de sostenibilidad del cliente sobre la cual la firma expresará una opinión, o los registros que sustentan esa información; o

(c) Estuvo en dicha posición durante cualquier período cubierto por el compromiso o el período de presentación de informes para el compromiso.

Familia cercana de un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad

5521.6 A1 Se crea una amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación cuando un familiar cercano de un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad es:

(a) Un director o funcionario del cliente de garantía de sostenibilidad; o

(b) Un empleado en posición de ejercer influencia significativa sobre la preparación de la información de sostenibilidad del cliente sobre la cual la firma expresará una opinión, o los registros que sustentan esa información.

5521.6 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- La naturaleza de la relación entre el miembro del equipo de garantía de sostenibilidad y el familiar cercano.
- El cargo que ocupa el familiar cercano.
- El papel del miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.

5521.6 A3 Un ejemplo de una acción que podría eliminar tal amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación es eliminar al individuo del equipo de garantía de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

5521.6 A4 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar dicha amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación es estructurar las responsabilidades del equipo de garantía de sostenibilidad de modo que el miembro del equipo de garantía de sostenibilidad no se ocupe de asuntos que son responsabilidad del familiar cercano.

Otras relaciones cercanas de un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad

R5521.7 Un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad deberá consultar de acuerdo con las políticas y procedimientos de la empresa si el miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad tiene una relación cercana con una persona que no es un familiar inmediato o cercano, pero que es:

(a) Un director o funcionario del cliente de garantía de sostenibilidad; o

(b) Un empleado en posición de ejercer influencia significativa sobre la preparación de la información de sostenibilidad del cliente sobre la cual la firma expresará una opinión, o los registros que sustentan esa información.

5521.7 A1 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación creada por dicha relación incluyen:

- La naturaleza de la relación entre el individuo y el miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.
- La posición que ocupa el individuo con el cliente.
- El papel del miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.

5521.7 A2 Un ejemplo de una acción que podría eliminar tal amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación es eliminar al individuo del equipo de garantía de sostenibilidad.

5521.7 A3 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar dicha amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación es estructurar las responsabilidades del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad de modo que el miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad no se ocupe de asuntos que son responsabilidad de la persona con la que el miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad tiene una relación cercana.

Machine Translated by Google

Relaciones entre líderes y empleados de la empresa

R5521.8 Los directivos y empleados de la empresa deberán consultar de conformidad con las políticas y procedimientos de la empresa si tienen conocimiento de una relación personal o familiar entre:

(a) Un líder o empleado de la firma o firma de la red que no sea un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad; y

(b) Un director o funcionario del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad o un empleado del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad en posición de ejercer una influencia significativa sobre la preparación de la información de sostenibilidad del cliente sobre la cual la firma expresará una opinión, o los registros que sustentan esa información.

5521.8 A1 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación creada por dicha relación incluyen:

- La naturaleza de la relación entre el líder o empleado de la firma y el director o funcionario o empleado del cliente.
- El grado de interacción del líder o empleado de la firma con el equipo de aseguramiento de la sostenibilidad.
- La posición del líder o empleado dentro de la empresa.
- La posición que ocupa el individuo con el cliente.

5521.8 A2 Algunos ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar dichas amenazas de interés propio, familiaridad o intimidación incluyen:

- Estructurar las responsabilidades del líder o empleado para reducir cualquier influencia potencial sobre el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad.
- Que un revisor apropiado revise el trabajo de garantía de sostenibilidad relevante realizado.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5522
SERVICIO RECIENTE CON GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD CLIENTE

Introducción

5522.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5522.2 Si un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad ha sido recientemente director, funcionario o empleado del cliente, podría generarse una amenaza de interés propio, autorrevisión o familiaridad. Esta sección establece requisitos específicos y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Requisitos y material de solicitud

Servicio durante el período cubierto por el Informe de Garantía de Sostenibilidad

R5522.3 El equipo de garantía de sostenibilidad no incluirá a ninguna persona que, durante el período cubierto por el informe de garantía de sostenibilidad:

(a) Había actuado como director o funcionario del cliente de garantía de sostenibilidad; o

(b) Fue un empleado en posición de ejercer influencia significativa sobre la preparación de la información de sostenibilidad del cliente sobre la cual la firma expresará una opinión, o los registros subyacentes a esa información.

Servicio anterior al período cubierto por el Informe de Garantía de Sostenibilidad

5522.4 A1 Podría crearse una amenaza de interés propio, de autorrevisión o de familiaridad si, antes del período cubierto por el informe de garantía de sostenibilidad, un miembro del equipo de garantía de sostenibilidad:

(a) Había actuado como director o funcionario del cliente de garantía de sostenibilidad; o

(b) Fue un empleado en posición de ejercer influencia significativa sobre la preparación de la información de sostenibilidad del cliente sobre la cual la firma expresará una opinión, o los registros subyacentes a esa información.

Machine Translated by Google

Por ejemplo, se crearía una amenaza si una decisión tomada o un trabajo realizado por el individuo en el período anterior, mientras estaba empleado por el cliente, se evaluara en el período actual como parte del compromiso actual de garantía de sostenibilidad.

5522.4 A2 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- El cargo que ocupaba el individuo con el cliente.
- El tiempo transcurrido desde que el individuo dejó al cliente.
- El papel del miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.

5522.4 A3 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar dicha amenaza de interés propio, autorrevisión o familiaridad es que un revisor apropiado revise el trabajo realizado por el miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5523
ACTUAR COMO DIRECTOR O FUNCIONARIO DE UNA CLIENTE DE GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD

Introducción

5523.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5523.2 Actuar como director o funcionario de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad genera riesgos de autorrevisión y de interés propio. Esta sección establece requisitos específicos y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Requisitos y material de solicitud

Servicio como Director o Funcionario

R5523.3 Un líder o empleado de la firma o de una firma de la red no podrá desempeñarse como director o funcionario de un cliente de garantía de sostenibilidad de la firma.

Servicio como Secretario de la Compañía

R5523.4 Un líder o empleado de la firma o de una firma de la red no podrá desempeñarse como Secretario de la Compañía para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad de la firma, a menos que:

(a) Esta práctica está específicamente permitida por la legislación local, reglas o prácticas profesionales;

(b) La administración toma todas las decisiones pertinentes; y

(c) Los deberes y actividades desempeñados se limitan a aquellos de naturaleza rutinaria y administrativa, tales como preparar actas y mantener declaraciones reglamentarias.

5523.4 A1 El cargo de Secretario de la Sociedad tiene diferentes implicaciones en distintas jurisdicciones. Sus funciones pueden abarcar desde tareas administrativas (como la gestión de personal y el mantenimiento de los registros y archivos de la sociedad) hasta funciones tan diversas como garantizar el cumplimiento normativo de la sociedad o brindar asesoramiento en materia de gobierno corporativo. Generalmente, este puesto implica una estrecha relación con la entidad. Por lo tanto, existe una amenaza si un directivo o empleado de la empresa o de una empresa de la red actúa como Secretario de la Sociedad para una auditoría de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

cliente. (Puede encontrar más información sobre la prestación de servicios no relacionados con aseguramiento a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad en la Sección 5600, Prestación de servicios no relacionados con aseguramiento a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad).

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5524
EMPLEO CON GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD CLIENTE

Introducción

5524.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5524.2 Las relaciones laborales con un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podrían generar una amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación. Esta sección establece requisitos específicos y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Requisitos y material de solicitud

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5524.3 A1 Podría crearse una amenaza de familiaridad o intimidación si alguna de las siguientes personas ha sido miembro o líder del equipo de garantía de sostenibilidad de la empresa o de una empresa de la red:

- Un director o funcionario del cliente de garantía de sostenibilidad.
- Un empleado en posición de ejercer una influencia significativa sobre la preparación de la información de sostenibilidad del cliente sobre la cual la empresa expresará una opinión, o los registros que sustentan esa información.

Restricciones para exlíderes o miembros del equipo de garantía de sostenibilidad

R5524.4 La empresa deberá garantizar que no exista ninguna conexión significativa entre la empresa o una empresa de la red y:

(a) Un exlíder que se haya unido a un cliente de garantía de sostenibilidad de la firma; o

(b) Un ex miembro del equipo de garantía de sostenibilidad que se haya unido al cliente de garantía de sostenibilidad,

Si alguno de ellos se ha unido al cliente de garantía de sostenibilidad como:

(i) Un director o funcionario; o

(ii) Un empleado en posición de ejercer una influencia significativa sobre la preparación del informe de sostenibilidad del cliente.

Machine Translated by Google

información sobre la cual la firma expresará una opinión, o los registros que sustentan esa información.

Sigue existiendo una conexión significativa entre la empresa o una empresa de la red y el individuo, a menos que:

(a) El individuo no tiene derecho a ningún beneficio o pago de la firma o firma de la red que no se realice de conformidad con acuerdos fijos predeterminados;

(b) Cualquier cantidad adeudada al individuo no es material para el la empresa o la empresa de la red; y

(c) El individuo no continúa participando o parece participar en las actividades comerciales o profesionales de la empresa o de la empresa de la red.

5524.4 A1 Incluso si se cumplen los requisitos del párrafo R5524.4, aún podría crearse una amenaza de familiaridad o intimidación.

5524.4 A2 También podría crearse una amenaza de familiaridad o intimidación si un exlíder de la firma o de una firma de la red se ha unido a una entidad en una de las posiciones descritas en el párrafo 5524.3 A1 y la entidad posteriormente se convierte en un cliente de aseguramiento de sostenibilidad de la firma.

5524.4 A3 Los factores que son relevantes para evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- La posición que el individuo ha tomado ante el cliente.
- Cualquier implicación que el individuo tendrá con el equipo de aseguramiento de la sostenibilidad.
- El tiempo transcurrido desde que el individuo fue miembro del equipo de garantía de sostenibilidad o líder de la empresa o empresa de la red.
- El cargo anterior de la persona dentro del equipo, firma o red de aseguramiento de la sostenibilidad. Por ejemplo, si era responsable de mantener contacto regular con la gerencia del cliente o con los responsables de la gobernanza.

5524.4 A4 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar tales Las amenazas de familiaridad o intimidación incluyen:

- Modificar el plan para el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad.

Machine Translated by Google

- Asignar al equipo de aseguramiento de la sostenibilidad individuos que tengan suficiente experiencia en relación con el individuo que se ha incorporado al cliente.
- Que un revisor apropiado revise el trabajo del ex miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.

Miembros del equipo de garantía de sostenibilidad que comienzan a trabajar con un cliente

R5524.5 Una empresa o firma de red deberá tener políticas y procedimientos que requieran que los miembros del equipo de garantía de sostenibilidad notifiquen a la empresa o firma de red cuando inicien negociaciones de empleo con un cliente de garantía de sostenibilidad.

5524.5 A1 Se crea una amenaza de interés propio cuando un miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad participa en el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad sabiendo que dicho miembro se unirá o podría unirse al cliente en algún momento en el futuro.

5524.5 A2 Un ejemplo de una acción que podría eliminar esa amenaza de interés propio es eliminar al individuo del equipo de garantía de sostenibilidad.

5524.5 A3 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar esa amenaza de interés propio es que un revisor apropiado revise cualquier juicio significativo realizado por esa persona mientras estuvo en el equipo.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

Líderes clave en garantía de sostenibilidad

R5524.6 Sujeto al párrafo R5524.8, si un individuo que fue un líder clave de garantía de sostenibilidad con respecto a un cliente de garantía de sostenibilidad que es una entidad de interés público se une al cliente como:

(a) Un director o funcionario; o

(b) Un empleado en posición de ejercer una influencia significativa sobre la preparación de la información de sostenibilidad del cliente sobre la cual la firma expresará una opinión, o los registros que sustentan esa información,

La independencia se ve comprometida a menos que, después de que el individuo deje de ser un líder clave en garantía de sostenibilidad:

(i) El cliente de aseguramiento de sostenibilidad ha emitido información asegurada de sostenibilidad que cubre un período no inferior a doce meses; y

Machine Translated by Google

(ii) El individuo no era miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad con respecto al aseguramiento de esa información de sostenibilidad.

Director Ejecutivo o Equivalente de la Firma

R5524.7 Sujeto al párrafo R5524.8, si un individuo que era el Director Ejecutivo o equivalente de la firma se une a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que es una entidad de interés público como:

(a) Un director o funcionario; o

(b) Un empleado en posición de ejercer una influencia significativa sobre la preparación de la información de sostenibilidad del cliente sobre la cual la firma expresará una opinión, o los registros que sustentan esa información,

la independencia se ve comprometida, a menos que hayan transcurrido doce meses desde que el individuo era el Director Ejecutivo o equivalente de la empresa.

Combinaciones de negocios

R5524.8 Como excepción a los párrafos R5524.6 y R5524.7, la independencia no se ve comprometida si las circunstancias establecidas en dichos párrafos surgen como resultado de una combinación de negocios y:

(a) La posición no fue adoptada en contemplación de la combinación de negocios;

(b) Todos los beneficios o pagos adeudados al ex líder clave de garantía de sostenibilidad o al ex director ejecutivo de la firma o de una firma de la red se han liquidado en su totalidad, a menos que se hayan realizado de conformidad con acuerdos fijos predeterminados y cualquier monto adeudado al líder clave de garantía de sostenibilidad o al ex director ejecutivo no sea significativo para la firma o la firma de la red, según corresponda;

(c) El exlíder clave de garantía de sostenibilidad o Director El ejecutivo no continúa participando o parece participar en las actividades comerciales o profesionales de la empresa o de la red de empresas; y

(d) La firma analiza el puesto que ocupó el exlíder clave de garantía de sostenibilidad o el exdirector ejecutivo en el cliente de garantía de sostenibilidad con los responsables de la gobernanza.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5525
ASIGNACIONES DE PERSONAL TEMPORAL

Introducción

5525.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5525.2 El préstamo de personal a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría generar una amenaza de autoevaluación, defensa o familiaridad. Esta sección establece requisitos específicos y material de aplicación relevante para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Requisitos y material de solicitud

General

5525.3 A1 Entre los ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar las amenazas creadas por el préstamo de personal por parte de una empresa o una empresa de red a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad se incluyen:

- Realizar una revisión adicional del trabajo realizado por el personal prestado podría abordar una amenaza de autoevaluación.
- No incluir al personal prestado como miembro del equipo de garantía de sostenibilidad podría abordar una amenaza de familiaridad o de defensa.
- No otorgarle al personal prestado la responsabilidad de garantizar la sostenibilidad de cualquier función o actividad que el personal haya realizado durante su asignación podría abordar una amenaza de autoevaluación.

5525.3 A2 Cuando se generan amenazas de familiaridad y defensa mediante el préstamo de personal por parte de una firma o una firma de red a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, de modo que la firma o la firma de red se alinea demasiado con las opiniones e intereses de la gerencia, a menudo no hay salvaguardas disponibles.

R5525.4 Una empresa o firma de red no deberá prestar personal a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad a menos que la empresa o firma de red esté satisfecha de que:

a) Dicha asistencia se presta sólo por un período breve;

(b) Dicho personal no asumirá responsabilidades de gestión y el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad no asumirá

Machine Translated by Google

ser responsable de dirigir y supervisar las actividades del personal;

(c) Cualquier amenaza a la independencia de la firma o firma de la red que surja de los servicios profesionales prestados por dicho personal se elimine o se apliquen salvaguardas para reducir dicha amenaza a un nivel aceptable; y

(d) Dicho personal no realizará ni participará en servicios profesionales que la firma o la firma de la red tenga prohibido realizar según el Código.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5540
ASOCIACIÓN LARGA DE PERSONAL (INCLUYENDO ROTACIÓN DE LÍDERES) CON SOSTENIBILIDAD CLIENTE DE ASEGURAMIENTO

Introducción

5540.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5540.2 Cuando una persona participa en un proyecto de aseguramiento de la sostenibilidad, o en una combinación de ambos, para el mismo cliente, durante un período prolongado, podrían generarse amenazas de familiaridad y de interés propio. Esta sección establece los requisitos y el material de aplicación pertinente para la aplicación del marco conceptual en tales circunstancias.

Requisitos y material de solicitud

General

[El párrafo 5540.3 A1 se deja intencionalmente en blanco]

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5540.4 A1 Si bien la comprensión de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad y su entorno es fundamental para la calidad del aseguramiento, podría crearse una amenaza de familiaridad como resultado de la larga asociación de un individuo como miembro de un equipo de aseguramiento de la sostenibilidad o miembro del equipo de auditoría con:

(a) El cliente de aseguramiento de sostenibilidad y sus operaciones;

(b) La alta dirección del cliente de garantía de sostenibilidad; o

(c) La información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión o la información financiera o no financiera que constituye la base de la información de sostenibilidad.

5540.4 A2 Una amenaza de interés propio podría surgir como resultado de la preocupación de un individuo por perder un cliente de larga data o un interés en mantener una relación personal cercana con un miembro de la alta gerencia o con aquellos a cargo de

Machine Translated by Google

gobernanza. Tal amenaza podría influir inapropiadamente en el juicio del individuo.

5540.4 A3 Factores que son relevantes para evaluar el nivel de dicha familiaridad o las amenazas de interés propio incluyen:

(a) En relación al individuo:

- La duración total de la relación del individuo con el cliente, incluso si dicha relación existía mientras el individuo estaba en una empresa anterior.
- Cuánto tiempo ha sido la persona miembro del equipo de trabajo para el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad o el compromiso de auditoría, y la naturaleza de los roles desempeñados.
- El grado en que el trabajo del individuo es dirigido, revisado y supervisado por personal de mayor jerarquía.
- El grado en que el individuo, debido a su antigüedad, tiene la capacidad de influir en el resultado del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad, por ejemplo, tomando decisiones clave o dirigiendo el trabajo de otros miembros del equipo del trabajo.
- La cercanía de la relación personal del individuo con la alta dirección o con los encargados del gobierno.
- La naturaleza, frecuencia y alcance de la interacción entre el individuo y la alta dirección o los encargados del gobierno.

(b) En relación con el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad:

- La naturaleza o complejidad de las cuestiones relativas a los informes de sostenibilidad del cliente y si han cambiado.
- Si ha habido cambios recientes en la alta dirección o en los responsables del gobierno.
- Si ha habido cambios estructurales en la organización del cliente que afecten la naturaleza, frecuencia y alcance de las interacciones que el individuo pueda tener con la alta gerencia o aquellos encargados del gobierno.

Machine Translated by Google

5540.4 A4 La combinación de dos o más factores podría aumentar o reducir el nivel de las amenazas. Por ejemplo, las amenazas de familiaridad, creadas con el tiempo por la relación cada vez más estrecha entre una persona y un miembro de la alta dirección del cliente, se verían reducidas por la salida de dicho miembro.

5540.4 A5 Un ejemplo de una acción que podría eliminar las amenazas de familiaridad e interés propio creadas por la participación de un individuo en un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad, o una combinación de trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad y auditoría para el mismo cliente, durante un largo período de tiempo, sería rotar al individuo fuera del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad.

5540.4 A6 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar tales Las amenazas de familiaridad o interés propio incluyen:

- Cambiar el rol del individuo en el equipo de aseguramiento de la sostenibilidad o la naturaleza y el alcance de las tareas que el individuo realiza.
- Contar con un revisor apropiado que no sea un El miembro del equipo de garantía de sostenibilidad revisa el trabajo del individuo.
- Realizar revisiones periódicas e independientes de la calidad del trabajo, ya sean internas o externas.

R5540.5 Si una empresa decide que el nivel de las amenazas creadas solo se puede abordar rotando al individuo fuera del equipo de garantía de sostenibilidad, la empresa deberá determinar un período apropiado durante el cual el individuo no deberá:

(a) Ser miembro del equipo de trabajo para el compromiso de garantía de sostenibilidad;

(b) Realizar una revisión de calidad del trabajo, o una revisión consistente con el objetivo de una revisión de calidad del trabajo, para el trabajo; o

(c) Ejercer influencia directa en el resultado de la sostenibilidad compromiso de aseguramiento.

El plazo deberá ser suficiente para abordar las amenazas a la familiaridad y al interés propio. En el caso de una entidad de interés público, también se aplican los párrafos R5540.7 a R5540.23.

R5540.6 Cuando una persona es miembro tanto del equipo de garantía de sostenibilidad como del equipo de auditoría del mismo cliente y la firma decide que el nivel de las amenazas creadas solo puede ser

Machine Translated by Google

Si se aborda rotando al individuo tanto del equipo de garantía de sostenibilidad como del equipo de auditoría, la firma deberá, además de cumplir con el párrafo R5540.5, determinar un período apropiado durante el cual el individuo no deberá:

(a) Ser miembro del equipo de trabajo para el trabajo de auditoría;

(b) Realizar una revisión de calidad del trabajo, o una revisión consistente con el objetivo de una revisión de calidad del trabajo, para el trabajo de auditoría; o

(c) Ejercer influencia directa sobre el resultado del trabajo de auditoría.

El plazo deberá ser suficiente para abordar las amenazas a la familiaridad y al interés propio. En el caso de una entidad de interés público, también se aplican los párrafos R5540.7 a R5540.23.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

R5540.7 Sujeto a lo dispuesto en los párrafos R5540.9 a R5540.11, respecto de una compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad de una entidad de interés público, una persona no podrá actuar en ninguno de los siguientes roles, o una combinación de dichos roles, por un período de más de siete años acumulativos (el período de "tiempo activo"):

(a) El líder del trabajo;

(b) La persona designada como responsable de realizar la revisión de la calidad del compromiso;

(c) Cualquier otro rol clave de liderazgo en garantía de sostenibilidad; o

(d) Un socio clave de auditoría.

Después del período de suspensión, el individuo deberá cumplir un período de "enfriamiento" de conformidad con las disposiciones de los párrafos R5540.13 a R5540.21.

R5540.8 Para calcular el período de permanencia, el cómputo de años no se reiniciará a menos que la persona deje de ejercer cualquiera de las funciones mencionadas en los apartados R5540.7(a) a (d) durante un período mínimo. Este período mínimo es un período consecutivo igual, como mínimo, al período de incompatibilidad determinado de conformidad con los apartados R5540.13 a R5540.15, según corresponda, al puesto que la persona desempeñó durante el año inmediatamente anterior a su cese.

Machine Translated by Google

5540.8 A1 Por ejemplo:

- Una persona que se desempeñó como líder de participación durante cuatro años seguidos de tres años de descanso solo puede actuar a partir de entonces como líder clave de garantía de sostenibilidad en la misma participación de garantía de sostenibilidad durante tres años más (lo que hace un total de siete años acumulativos).
  Posteriormente, dicha persona deberá enfriarse de conformidad con el párrafo R5540.17.

Una persona que haya sido socia del proyecto durante dos años para la auditoría de los estados financieros del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría ser designada responsable de la revisión de calidad del proyecto de aseguramiento de la sostenibilidad durante cinco años más. Posteriormente, deberá dejar de ejercer su cargo de conformidad con el párrafo R5540.18.

R5540.9 Como excepción al párrafo R5540.7, a los líderes clave de garantía de sostenibilidad cuya continuidad es especialmente importante para la calidad de la garantía se les puede permitir, en casos excepcionales debido a circunstancias imprevistas fuera del control de la firma y con el consentimiento de los encargados del gobierno corporativo, servir un año adicional como líder clave de garantía de sostenibilidad siempre que la amenaza a la independencia pueda eliminarse o reducirse a un nivel aceptable.

5540.9 A1 Por ejemplo, un líder clave de garantía de sostenibilidad puede permanecer en ese rol en el equipo de garantía de sostenibilidad por hasta un año adicional en circunstancias en las que, debido a eventos imprevistos, no fue posible una rotación requerida, como podría ser el caso debido a una enfermedad grave del líder del compromiso previsto.
En tales circunstancias, esto implicará que la empresa discuta con los responsables del gobierno corporativo las razones por las cuales la rotación planificada no puede llevarse a cabo y la necesidad de adoptar medidas de protección para reducir cualquier amenaza creada.

R5540.10 Si un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad se convierte en una entidad de interés público, la firma deberá tener en cuenta el tiempo que una persona ha prestado servicios al cliente como líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad o socio clave de auditoría antes de que el cliente se convierta en una entidad de interés público para determinar el momento de la rotación. Si la persona ha prestado servicios al cliente como líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad o socio clave de auditoría durante un período acumulado de cinco años o menos cuando el cliente se convierte en una entidad de interés público, el número de años que la persona puede continuar prestando servicios al cliente en calidad de

Machine Translated by Google

El tiempo que un líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad ha cumplido antes de abandonar el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad es de siete años menos el número de años que ya ha trabajado. Como excepción al párrafo R5540.7, si la persona ha trabajado para el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad como líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad o socio clave de auditoría durante un período acumulado de seis o más años cuando el cliente se convierte en una entidad de interés público, podrá continuar ejerciendo como líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad, con el consentimiento de los responsables del gobierno corporativo, durante un máximo de dos años adicionales antes de abandonar el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad.

R5540.10a Si una firma ha realizado previamente compromisos de aseguramiento de la sostenibilidad para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que es una entidad de interés público y estos compromisos no estaban dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia en esta Parte, la firma tendrá en cuenta el tiempo que una persona ha servido al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad como líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad o socio clave de auditoría antes de que la firma comience a realizar compromisos de aseguramiento de la sostenibilidad dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia en esta Parte para determinar el momento de la rotación. Si la persona ha servido al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad como líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad o socio clave de auditoría durante un período acumulado de cinco años o menos cuando la firma realiza por primera vez un compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia en esta Parte, el número de años que la persona puede continuar sirviendo al cliente en la capacidad de líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad antes de rotar del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad es de siete años menos el número de años ya servidos. Como excepción al párrafo R5540.7, si el individuo ha servido al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad como líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad o socio clave de auditoría por un período de seis o más años acumulativos antes de que la firma emprenda por primera vez un compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad dentro del alcance de las Normas Internacionales de Independencia en esta Parte, el individuo puede continuar sirviendo en la capacidad de líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad con el consentimiento de los encargados del gobierno corporativo por un máximo de dos años adicionales antes de abandonar el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad.

R5540.11 Cuando una empresa cuenta con solo unas pocas personas con los conocimientos y la experiencia necesarios para desempeñarse como líder clave de garantía de sostenibilidad en el compromiso de garantía de sostenibilidad de una entidad de interés público, la rotación de los líderes clave de garantía de sostenibilidad podría no ser la adecuad

Machine Translated by Google

Sea posible. Como excepción al párrafo R5540.7, si un organismo regulador independiente de la jurisdicción pertinente ha otorgado una exención de la rotación de líderes en tales circunstancias, una persona podrá permanecer como líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad durante más de siete años, de conformidad con dicha exención. Esto siempre que el organismo regulador independiente haya especificado otros requisitos aplicables, como el período durante el cual el líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad puede estar exento de la rotación o de una revisión externa independiente periódica.

Otras consideraciones relacionadas con el período de tiempo de encendido

R5540.12 Al evaluar las amenazas creadas por la larga asociación de un individuo con un compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad, una firma deberá dar particular consideración a los roles asumidos y la duración de la asociación de un individuo con el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad o el compromiso de auditoría para el mismo cliente antes de que el individuo se convierta en un líder clave de aseguramiento de la sostenibilidad.

5540.12 A1 Podrían existir situaciones en las que la firma, al aplicar el marco conceptual, concluya que no es apropiado que un individuo que es un líder clave de garantía de sostenibilidad continúe en esa función aun cuando el tiempo que haya servido como líder clave de garantía de sostenibilidad sea menor a siete años.

Período de reflexión

R5540.13 Si el individuo actuó como líder del trabajo durante siete años acumulativos, el período de enfriamiento será de cinco años consecutivos.

R5540.14 Cuando la persona haya sido designada como responsable de la revisión de calidad del trabajo y haya actuado en esa capacidad durante siete años acumulativos, el período de enfriamiento será de tres años consecutivos.

R5540.15 Si el individuo ha actuado como líder clave de garantía de sostenibilidad en funciones distintas a las establecidas en los párrafos R5540.13 y R5540.14 durante siete años acumulativos, el período de enfriamiento será de dos años consecutivos.

5540.16 A1 Los requisitos de rotación de líderes en esta sección son distintos y no modifican el período de enfriamiento requerido por la NIGC 2 como condición de elegibilidad antes de que el líder del trabajo pueda asumir el rol de revisor de calidad del trabajo (ver párrafo 5325.8 A4).

Machine Translated by Google

Servicio en una combinación de roles de líder clave de garantía de sostenibilidad o socio clave de auditoría

R5540.17 Si el individuo actuó en una combinación de roles de líder clave de aseguramiento de sostenibilidad o socio clave de auditoría y se desempeñó como líder del compromiso o socio del compromiso durante cuatro o más años acumulativos, el período de enfriamiento será de cinco años consecutivos.

R5540.18 Sujeto al párrafo R5540.19(a), si el individuo actuó en una combinación de roles de líder clave de garantía de sostenibilidad o socio clave de auditoría y se desempeñó como líder clave de garantía de sostenibilidad o socio clave de auditoría responsable de la revisión de calidad del trabajo durante cuatro o más años acumulativos, el período de enfriamiento será de tres años consecutivos.

R5540.19 Si una persona ha actuado en una combinación de roles de líder de trabajo, socio de trabajo y revisor de calidad de trabajo durante cuatro o más años acumulativos durante el período de tiempo en el puesto, el período de enfriamiento deberá:

(a) Como excepción al párrafo R5540.18, serán cinco años consecutivos cuando el individuo haya sido el líder del trabajo o el socio del trabajo durante tres o más años; o

(b) Sea tres años consecutivos en el caso de cualquier otra combinación.

R5540.20 Si el individuo actuó en cualquier combinación de roles de líder clave de garantía de sostenibilidad y socio clave de auditoría distintos de los abordados en los párrafos R5540.17 a R5540.19, el período de enfriamiento será de dos años consecutivos.

Servicio en una firma anterior

R5540.21 Para determinar el número de años que una persona ha sido líder clave de garantía de sostenibilidad o socio clave de auditoría según lo establecido en el párrafo R5540.7, la duración de la relación incluirá, cuando sea pertinente, el tiempo mientras la persona fue líder clave de garantía de sostenibilidad en el compromiso de garantía de sostenibilidad o socio clave de auditoría en el compromiso de auditoría para el mismo cliente en una firma anterior.

[El párrafo R5540.22 se deja intencionalmente en blanco]

Machine Translated by Google

Restricciones a las actividades durante el período de reflexión

R5540.23 Durante el período de enfriamiento correspondiente, el individuo no deberá:

(a) Ser miembro del equipo de trabajo o realizar una revisión de calidad del trabajo, o una revisión consistente con el objetivo de una revisión de calidad del trabajo, para el trabajo de aseguramiento de sostenibilidad o el trabajo de auditoría;

(b) Consultar con el equipo de trabajo o el cliente sobre cuestiones técnicas o específicas de la industria, transacciones o eventos que afecten al trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad o al trabajo de auditoría (excepto las discusiones con el equipo de trabajo limitadas al trabajo realizado o las conclusiones alcanzadas en el último año del período de trabajo del individuo, cuando esto siga siendo relevante para el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad o el trabajo de auditoría);

(c) Ser responsable de dirigir o coordinar los servicios profesionales prestados por la firma o una firma de la red al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, o supervisar la relación de la firma o una firma de la red con el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad; o

(d) Realizar cualquier otra función o actividad no mencionada anteriormente con respecto al cliente de aseguramiento de sostenibilidad, incluida la prestación de servicios no relacionados con el aseguramiento, que daría como resultado que la persona:

(i) Tener una interacción significativa o frecuente con la alta dirección o con los encargados del gobierno corporativo; o

(ii) Ejercer influencia directa sobre el resultado del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad o del trabajo de auditoría.

5540.23 A1 Las disposiciones del párrafo R5540.23 no tienen por objeto impedir que el individuo asuma un rol de liderazgo en la firma o en una firma de la red, como el de Director Ejecutivo o equivalente.

Machine Translated by Google

SECCIÓN 5600
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO RELACIONADOS CON EL SEGURO A UN CLIENTE DE GARANTÍA DE SOSTENIBILIDAD

Introducción

5600.1 Las empresas deben cumplir con los principios fundamentales, ser independientes y aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia.

5600.2 Las firmas y las firmas de redes pueden ofrecer una gama de servicios no relacionados con el aseguramiento a sus clientes de aseguramiento de la sostenibilidad, en consonancia con su experiencia. La prestación de estos servicios a clientes de aseguramiento de la sostenibilidad podría generar riesgos para el cumplimiento de los principios fundamentales y la independencia.

5600.3 Esta sección establece los requisitos y el material de aplicación pertinentes para la aplicación del marco conceptual con el fin de identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia al prestar servicios no relacionados con el aseguramiento a clientes de aseguramiento de la sostenibilidad. Las subsecciones siguientes establecen los requisitos específicos y el material de aplicación pertinentes cuando una firma o una firma de la red presta ciertos tipos de servicios no relacionados con el aseguramiento a clientes de aseguramiento de la sostenibilidad e indican los tipos de amenazas que podrían surgir como resultado.

5600.4 Algunas subsecciones incluyen requisitos que prohíben expresamente que una empresa o una empresa de la red proporcione determinados servicios a una cliente de garantía de sostenibilidad porque las amenazas creadas no pueden eliminarse y no es posible aplicar salvaguardas para reducir las amenazas a un nivel aceptable.

5600.5 Las nuevas prácticas empresariales, el panorama de sostenibilidad en desarrollo, la evolución de los mercados financieros y la presentación de informes de sostenibilidad, y los cambios tecnológicos son algunos de los factores que impiden elaborar una lista exhaustiva de servicios no relacionados con el aseguramiento que las firmas y las firmas de la red podrían prestar a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad. El marco conceptual y las disposiciones generales de esta sección se aplican cuando una firma propone a un cliente la prestación de un servicio no relacionado con el aseguramiento para el cual no existen requisitos específicos ni documentación de aplicació

Machine Translated by Google

5600.5a Los requisitos y el material de solicitud de esta sección se aplican cuando una empresa o una empresa de la red proporciona servicios no relacionados con garantía a un cliente de garantía de sostenibilidad y:

(a) Los resultados de los servicios afectarán, o existe el riesgo de que afecten, la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión de aseguramiento, los registros que sustentan esa información o los controles internos sobre los informes de sostenibilidad; o

(b) Los servicios podrían crear una defensa, un interés propio, amenaza de familiaridad o intimidación.

5600.6 Las circunstancias que involucran servicios que no son de aseguramiento que podrían afectar la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión de aseguramiento o los registros que sustentan esa información, incluyen cuando una firma o firma de la red:

(a) Utiliza tecnología para proporcionar un servicio que no es de garantía a un cliente de garantía de sostenibilidad; o

(b) Proporciona, vende, revende o licencia tecnología que resulta en la prestación de un servicio no asegurador por parte de la firma o una firma de la red:

(i) A un cliente de garantía de sostenibilidad; o

(ii) A una entidad que presta servicios que utilizan dicha tecnología a clientes de aseguramiento de sostenibilidad de la firma o firma de la red.

5600.6a Cuando la firma también sea el auditor de la entidad, los requisitos y el material de aplicación de la Sección 600 se aplican con respecto a la identificación, evaluación y abordaje de las amenazas a la independencia de la firma, en relación con el trabajo de auditoría, que podrían crearse por la prestación de servicios no relacionados con el aseguramiento al cliente de auditoría. Un servicio no relacionado con el aseguramiento relacionado con información de sostenibilidad que no afecte a los registros contables, los controles internos sobre la información financiera o los estados financieros sobre los que la firma expresará una opinión no crea una amenaza de autoevaluación o defensa para la independencia de la auditoría. Sin embargo, dicho servicio podría crear amenazas a la independencia en relación con la realización de un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad para el mismo cliente cuando la prestación de ese servicio afecte a la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión, los registros subyacentes a esa información o los controles internos sobre los informes de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

Requisitos y material de solicitud

General

Disposiciones sobre servicios no relacionados con seguros en leyes o reglamentos

5600.7 A1 Los párrafos R5100.6 a 5100.7 A1 establecen los requisitos y el material de aplicación relativos al cumplimiento del Código. Si existen leyes y regulaciones en una jurisdicción relacionadas con la prestación de servicios no relacionados con el aseguramiento a clientes de aseguramiento de la sostenibilidad.
que difieren o van más allá de las establecidas en esta sección, las empresas que prestan servicios no relacionados con seguros a los que se aplican dichas disposiciones deben ser conscientes de esas diferencias y cumplir con las disposiciones más estrictas.

Riesgo de asumir responsabilidades de gestión al proporcionar un servicio no
Servicio de aseguramiento

5600.8 A1 Cuando una firma o una firma de red proporciona un servicio que no es de aseguramiento a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad, existe el riesgo de que la firma o la firma de red asuma una responsabilidad de gestión a menos que la firma o la firma de red esté satisfecha de que se han cumplido los requisitos del párrafo R5400.21.

Aceptar un compromiso para proporcionar un servicio que no sea de aseguramiento

R5600.9 Antes de que una firma o una firma de red acepte un compromiso para proporcionar un servicio que no sea de aseguramiento a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad, la firma deberá aplicar el marco conceptual para identificar, evaluar y abordar cualquier amenaza a la independencia que pudiera crearse al proporcionar ese servicio.

Identificación y evaluación de amenazas

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5600.10 A1 Una descripción de las categorías de amenazas que podrían surgir cuando una firma o una firma de red proporciona un servicio que no es de aseguramiento a una
El carácter de garantía de sostenibilidad del cliente se establece en el párrafo 5120.6 A3.

5600.10 A2 Factores que son relevantes para identificar las diferentes amenazas que podrían crearse al proporcionar un servicio que no sea de aseguramiento a un
El cliente de garantía de sostenibilidad y la evaluación del nivel de dichas amenazas incluyen:

- La naturaleza, el alcance, el uso previsto y la finalidad del servicio.

Machine Translated by Google

- La forma en que se prestará el servicio, como el personal que estará involucrado y su ubicación.
- La dependencia del cliente del servicio, incluida la frecuencia con que se prestará el servicio.
- El entorno legal y regulatorio en el que se presta el servicio.
- Si el cliente es una entidad de interés público.
- El nivel de experiencia de la dirección y de los empleados del cliente con respecto al tipo de servicio prestado.
- El grado en que el cliente determina cuestiones significativas de juicio. (Ref.: Párr. R5400.20 a R5400.21).
- Si el resultado del servicio afectará los asuntos reflejados en la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión o los registros que sustentan esa información y, de ser así:
  - El grado en que el resultado del servicio tendrá un efecto material en la información de sostenibilidad.
  - El grado de subjetividad involucrado en la determinación de los montos, revelaciones o tratamiento apropiados para aquellos asuntos reflejados en la información de sostenibilidad.
- La naturaleza y el alcance del impacto del servicio, si lo hubiera, en los sistemas que generan información que forma una parte significativa de los datos del cliente:
  - Información de sostenibilidad sobre la cual la empresa expresará una opinión o los registros que sustentan esa información.
  - Controles internos sobre informes de sostenibilidad.
- El grado de confianza que se depositará en el resultado del servicio como parte del compromiso de garantía de sostenibilidad.
- La tarifa relativa a la prestación del servicio no asegurador.

5600.10 A3 Las subsecciones 5601 a 5610 incluyen ejemplos de factores adicionales que son relevantes para identificar amenazas a la independencia creadas por la prestación de ciertos servicios no relacionados con la garantía y evaluar el nivel de dichas amenazas.

Machine Translated by Google

Materialidad en relación con la información de sostenibilidad

5600.11 A1 La materialidad es un factor relevante para evaluar las amenazas derivadas de la prestación de un servicio no relacionado con el aseguramiento a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad. Los apartados 5601 a 5610 se refieren a la materialidad en relación con la información de sostenibilidad de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad sobre la que la firma emitirá una opinión. El concepto de materialidad en relación con el encargo de aseguramiento de la sostenibilidad se aborda en los marcos de información y aseguramiento pertinentes. La determinación de la materialidad implica el ejercicio del juicio profesional y se ve afectada tanto por factores cuantitativos como cualitativos. También se ve afectada por la percepción de las necesidades de información de sostenibilidad de los usuarios. Los marcos de información y aseguramiento aplicables pueden incluir principios u orientaciones para ayudar al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad a identificar información que pueda ser material para los usuarios.

5600.11 A2 Cuando el Código prohíbe expresamente la prestación de un servicio que no sea de aseguramiento a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad, una firma o una firma de la red no está autorizada a prestar ese servicio, independientemente de la materialidad del resultado o los resultados del servicio que no sea de aseguramiento sobre la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.

Brindando asesoramiento y recomendaciones

5600.12 A1 Brindar asesoramiento y recomendaciones podría generar una amenaza de autoevaluación. Para determinar si brindar asesoramiento y recomendaciones genera una amenaza de autoevaluación, se requiere realizar la determinación establecida en el párrafo R5600.15. Cuando el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad no sea una entidad de interés público y se identifique una amenaza de autoevaluación, la firma debe aplicar el marco conceptual para evaluar y abordar dicha amenaza. Si el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad es una entidad de interés público, se aplican los párrafos R5600.17 y R5600.18.

Se prestaron múltiples servicios no relacionados con garantía al mismo cliente de garantía de sostenibilidad

R5600.13 Cuando una firma o una firma de red proporciona múltiples servicios no relacionados con aseguramiento a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad, la firma deberá considerar si, además de las amenazas creadas por cada servicio individualmente, el efecto combinado de dichos servicios crea o impacta amenazas a la independencia.

5600.13 A1 Además del párrafo 5600.10 A2, los factores que son relevantes en la evaluación de una firma del nivel de amenazas a la independencia creadas

Machine Translated by Google

donde se prestan múltiples servicios no relacionados con seguros a un
El cliente de garantía de sostenibilidad podría incluir si:

- El efecto combinado de proporcionar múltiples servicios aumenta el nivel de amenaza creado por cada servicio evaluado individualmente.

- El efecto combinado de brindar múltiples servicios aumenta el nivel de cualquier amenaza que surja de la relación general con el cliente de garantía de sostenibilidad.

5600.13 A2 Cuando el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad es también el auditor, los párrafos R600.13 y 600.13 A1 de la Parte 4A se aplican en relación con múltiples servicios no relacionados con aseguramiento prestados al mismo cliente.

Amenazas de autoevaluación

5600.14 A1 Cuando una firma o una firma de la red presta un servicio no relacionado con el aseguramiento a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, podría existir el riesgo de que la firma realice procedimientos de aseguramiento por cuenta propia o en el trabajo de la firma de la red, lo que daría lugar a una amenaza de autoevaluación. Una amenaza de autoevaluación es la amenaza de que una firma o una firma de la red no evalúe adecuadamente los resultados de un juicio previo emitido o de una actividad realizada por un individuo dentro de la firma o de la red como parte de un servicio no relacionado con el aseguramiento, en el que se basará el equipo de aseguramiento de la sostenibilidad al emitir un juicio en el marco de un encargo de aseguramiento de la sostenibilidad.

R5600.15 Antes de proporcionar un servicio que no sea de aseguramiento a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad, una firma o una firma de red deberá determinar si la prestación de ese servicio podría crear una amenaza de autoevaluación evaluando si existe un riesgo de que:

(a) Los resultados del servicio formarán parte de o afectarán la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión, los registros que sustentan esa información o los controles internos sobre los informes de sostenibilidad; y

(b) En el curso de la realización del trabajo de aseguramiento de la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión, el equipo de aseguramiento de sostenibilidad evaluará o se basará en cualquier juicio realizado o actividad realizada por la firma o la firma de la red al prestar el servicio.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

5600.16 A1 Cuando el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad es una entidad de interés público, las partes interesadas tienen mayores expectativas con respecto a la

Machine Translated by Google

Independencia de la firma. Estas mayores expectativas son relevantes para la prueba de un tercero razonable e informado, utilizada para evaluar la amenaza de autoevaluación derivada de la prestación de un servicio no relacionado con el aseguramiento a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que es una entidad de interés público.

5600.16 A2 Cuando la prestación de un servicio no relacionado con un seguro a un El cliente de garantía de sostenibilidad que es una entidad de interés público crea una amenaza de autoevaluación, esa amenaza no se puede eliminar y no se pueden aplicar salvaguardas para reducir esa amenaza a un nivel aceptable.

Amenazas de autoevaluación

R5600.17 Una firma o una firma de red no deberá proporcionar un servicio que no sea de aseguramiento a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público si la prestación de ese servicio pudiera crear una amenaza de autorevisión en relación con el trabajo de aseguramiento de la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión. (Ref.: Párr. 5600.14 A1 y R5600.15).

Brindando asesoramiento y recomendaciones

R5600.18 Como excepción al párrafo R5600.17, una firma o una firma de red puede brindar asesoramiento y recomendaciones a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público en relación con información o asuntos que surjan en el curso de un compromiso de aseguramiento de sostenibilidad, siempre que la firma:

(a) No asume una responsabilidad de gestión (Ref.: Párr. R5400.20 y R5400.21); y

(b) Aplica el marco conceptual para identificar, evaluar y abordar las amenazas, distintas de las amenazas de autoevaluación, a la independencia que podrían crearse mediante la prestación de ese asesoramiento.

5600.18 A1 Los ejemplos de asesoramiento y recomendaciones que podrían proporcionarse en relación con la información o asuntos que surjan en el curso de un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad incluyen:

- Asesoramiento sobre normas o políticas de informes de sostenibilidad y requisitos de divulgación de información de sostenibilidad.
- Asesorar sobre la idoneidad de los controles relacionados con la información de sostenibilidad y los métodos utilizados para determinar o establecer la información de sostenibilidad que debe reportarse.

Machine Translated by Google

- Proponer un ajuste a la información de sostenibilidad que surge de los hallazgos del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad.

- Discusión de los hallazgos sobre los controles internos en materia de sostenibilidad informes y procesos y recomendaciones de mejoras.

- Asesoramiento sobre el cumplimiento de las políticas de información sobre sostenibilidad del grupo.

Abordar las amenazas

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5600.19 A1 Los párrafos R5120.10 a 5120.10 A2 incluyen un requisito y material de aplicación que son relevantes al abordar amenazas a la independencia, incluida una descripción de las salvaguardas.

5600.19 A2 Las amenazas a la independencia derivadas de la prestación de un servicio distinto de aseguramiento o de múltiples servicios a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad varían según los hechos y circunstancias del encargo de aseguramiento de la sostenibilidad y la naturaleza del servicio. Dichas amenazas podrían abordarse mediante la aplicación de salvaguardas o la adaptación del alcance del servicio propuesto.

5600.19 A3 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar tales Las amenazas incluyen:

- Utilizar profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio.
- Que un revisor apropiado que no haya participado en la prestación del servicio revise el trabajo o servicio de garantía de sostenibilidad realizado.
- Obtener la autorización previa del resultado del servicio por parte de una autoridad competente (por ejemplo, una autoridad fiscal).

5600.19 A4 Es posible que no existan salvaguardas para reducir a un nivel aceptable las amenazas derivadas de la prestación de un servicio no relacionado con el aseguramiento a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad. En tal situación, la aplicación del marco conceptual exige que la firma o firma de la red:

(a) Ajustar el alcance del servicio propuesto para eliminar las circunstancias que están creando las amenazas;

(b) Rechazar o finalizar el servicio que crea amenazas que no pueden eliminarse o reducirse a un nivel aceptable; o

Machine Translated by Google

(c) Poner fin al compromiso de garantía de sostenibilidad.

Comunicación con los responsables del gobierno en relación con los incumplimientos
Servicios de aseguramiento

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5600.20 A1 Los párrafos 5400.40 A1 y 5400.40 A2 son relevantes para la comunicación de una firma con los encargados del gobierno corporativo en relación con la prestación de servicios que no son de aseguramiento.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

5600.21 A1 Los párrafos R5600.22 a R5600.24 requieren que una firma se comunique con los encargados del gobierno de una entidad de interés público antes de que la firma o firma de red proporcione servicios que no sean de aseguramiento a entidades dentro de la estructura corporativa de la cual la entidad de interés público forma parte que puedan crear amenazas a la independencia de la firma de la entidad de interés público.
El propósito de la comunicación es permitir que los encargados del gobierno de la entidad de interés público tengan una supervisión efectiva de la independencia de la firma que asegura la información de sostenibilidad de esa entidad de interés público.

5600.21 A2 Para facilitar el cumplimiento de dichos requisitos, una firma podría acordar con los responsables del gobierno corporativo de la entidad de interés público un proceso que establezca cuándo y con quién debe comunicarse la firma. Dicho proceso podría:

- Establecer el procedimiento para el suministro de información sobre un servicio no relacionado con aseguramiento propuesto, que podría ser sobre la base de un compromiso individual, bajo una política general o sobre cualquier otra base acordada.
- Identificar las entidades a las que se aplicaría el proceso, que podrían incluir otras entidades de interés público dentro de la estructura corporativa.
- Identifique cualquier servicio que pueda proporcionarse a las entidades identificadas en el párrafo R5600.22 sin la aprobación específica de los encargados del gobierno corporativo si acuerdan como política general que estos servicios no están prohibidos bajo esta sección y no crearían amenazas a la independencia de la firma o, si se crean tales amenazas, estarían en un nivel aceptable.
- Establecer cómo los encargados del gobierno de múltiples entidades de interés público dentro de la misma estructura corporativa

Machine Translated by Google

han determinado que se asignará autoridad para aprobar servicios.

- Establecer un procedimiento a seguir cuando el suministro de información necesaria para que los encargados del gobierno de la empresa evalúen si un servicio propuesto podría crear una amenaza a la independencia de la firma está prohibido o limitado por normas profesionales, leyes o reglamentos, o podría resultar en la divulgación de información sensible o confidencial.

- Especifique cómo se podrían resolver cualquier problema no contemplado en el proceso.

R5600.22 Antes de que una firma que realiza trabajos de aseguramiento sobre la información de sostenibilidad de una entidad de interés público o una firma de red acepte un compromiso para proporcionar un servicio que no sea de aseguramiento a:

(A) Esa entidad de interés público;

(B) Cualquier entidad que controle, directa o indirectamente, dicha entidad de interés público; o

(C) Cualquier entidad que esté controlada directa o indirectamente por esa entidad de interés público,

La empresa deberá, a menos que ya se haya abordado al establecer un proceso acordado con los encargados del gobierno corporativo:

(a) Informar a los encargados del gobierno de la entidad de interés público que la firma ha determinado que la prestación del servicio:

(i) No está prohibido; y

(ii) No creará una amenaza a la independencia de la firma como profesional de aseguramiento de la sostenibilidad de la entidad de interés público o que cualquier amenaza identificada se encuentre en un nivel aceptable o, de no ser así, se eliminará o reducirá a un nivel aceptable; y

(b) Proporcionar a los encargados del gobierno de la entidad de interés público información que les permita realizar una evaluación informada sobre el impacto de la prestación del servicio en la independencia de la firma.

5600.22 A1 Los ejemplos de información que podría proporcionarse a los encargados de la gobernanza de la entidad de interés público en relación con un servicio no relacionado con garantía en particular incluyen:

Machine Translated by Google

- La naturaleza y el alcance del servicio que se prestará.
- La base y el monto de la tarifa propuesta.
- Cuando la firma haya identificado cualquier amenaza a la independencia que pudiera crearse por la prestación del servicio propuesto, la base para la evaluación de la firma de que las amenazas están en un nivel aceptable o, de no ser así, las acciones que la firma o la firma de la red tomará para eliminar o reducir cualquier amenaza a la independencia a un nivel aceptable.
- Si el efecto combinado de proporcionar múltiples servicios crea amenazas a la independencia o cambia el nivel de amenazas previamente identificadas.

R5600.23 Una firma o una firma de red no deberá proporcionar un servicio que no sea de aseguramiento a ninguna de las entidades a las que se refiere el párrafo R5600.22 a menos que los encargados del gobierno de la entidad de interés público hayan concurrido ya sea en virtud de un proceso acordado con los encargados del gobierno o en relación con un servicio específico con:

(a) La conclusión de la firma de que la prestación del servicio no creará una amenaza a la independencia de la firma en la prestación del servicio de aseguramiento de la sostenibilidad a la entidad de interés público, o que cualquier amenaza identificada se encuentra en un nivel aceptable o, de no ser así, será eliminada o reducida a un nivel aceptable; y

b) La prestación de dicho servicio.

R5600.24 Como excepción a los párrafos R5600.22 y R5600.23, cuando las normas profesionales, leyes o reglamentos aplicables prohíban a una firma proporcionar información sobre el servicio no asegurador propuesto a los encargados del gobierno de la entidad de interés público, o cuando el suministro de dicha información daría lugar a la divulgación de información sensible o confidencial, la firma puede proporcionar el servicio propuesto siempre que:

(a) La empresa proporciona la información que puede sin incumplir sus obligaciones legales o profesionales;

(b) La firma informa a los encargados del gobierno de la entidad de interés público que la prestación del servicio no creará una amenaza a la independencia de la firma con respecto a la entidad de interés público, o que cualquier amenaza identificada se encuentra en un nivel aceptable o, de no ser así, se eliminará o reducirá a un nivel aceptable; y

(c) Los encargados del gobierno no están en desacuerdo con la conclusión de la empresa en (b).

Machine Translated by Google

R5600.25 La firma o la firma de la red, habiendo tomado en cuenta cualquier asunto planteado por los encargados del gobierno corporativo del cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que es una entidad de interés público o por la entidad a que se refiere el párrafo R5600.22 que es la receptora del servicio propuesto, deberá rechazar el servicio no relacionado con el aseguramiento o la firma deberá dar por finalizado el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad si:

(a) La firma o la firma de la red no está autorizada a proporcionar ninguna información a los encargados del gobierno corporativo del cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público, a menos que dicha situación se aborde en un proceso acordado de antemano con los encargados del gobierno corporativo; o

(b) Los encargados del gobierno de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que es una entidad de interés público no están de acuerdo con la conclusión de la firma de que la prestación del servicio no creará una amenaza a la independencia de la firma respecto del cliente o que cualquier amenaza identificada está en un nivel aceptable o, si no lo está, será eliminada o reducida a un nivel aceptable.

Cliente de Garantía de Sostenibilidad que Posteriormente se Convierte en Entidad de Interés Público

R5600.26 Un servicio no relacionado con aseguramiento prestado, ya sea actualmente o anteriormente, por una firma o una firma de red a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad compromete la independencia de la firma cuando el cliente se convierte en una entidad de interés público a menos que:

(a) El servicio anterior de no aseguramiento cumple con las disposiciones de esta sección que se relacionan con los clientes de aseguramiento de sostenibilidad que no son entidades de interés público;

(b) Los servicios no relacionados con aseguramiento actualmente en curso que no están permitidos bajo esta sección para clientes de aseguramiento de sostenibilidad que son entidades de interés público se terminan antes o, si eso no es posible, tan pronto como sea posible después de que el cliente se convierta en una entidad de interés público; y

(c) La firma y los encargados del gobierno corporativo del cliente que se convierte en una entidad de interés público acuerdan y toman medidas adicionales para abordar cualquier amenaza a la independencia que no se encuentre en un nivel aceptable.

5600.26 A1 Ejemplos de acciones que la firma podría recomendar al cliente de aseguramiento de sostenibilidad incluyen contratar a otra firma para:

Revisar o volver a realizar el trabajo de garantía de sostenibilidad afectado en la medida que sea necesario.

Machine Translated by Google

Evaluar los resultados del servicio no asegurador o volver a realizar el servicio no asegurador en la medida que sea necesario para permitir que la otra firma asuma la responsabilidad del servicio.

Consideraciones para ciertas entidades relacionadas

R5600.27 Esta sección incluye requisitos que prohíben a las firmas y firmas de la red prestar ciertos servicios no relacionados con el aseguramiento a clientes de aseguramiento de la sostenibilidad. Como excepción a estos requisitos y al requisito del párrafo R5400.20, una firma o firma de la red puede asumir responsabilidades de gestión o prestar ciertos servicios no relacionados con el aseguramiento que, de otro modo, estarían prohibidos a las siguientes entidades relacionadas con el cliente sobre cuya información de sostenibilidad la firma emitirá una opinión:

(a) Una entidad que tenga control directo o indirecto sobre el cliente;

(b) Una entidad con un interés financiero directo en el cliente si dicha entidad tiene influencia significativa sobre el cliente y el interés en el cliente es material para dicha entidad; o

(c) Una entidad que esté bajo control común con el cliente,

siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

(i) La firma o una firma de la red no expresa una opinión sobre la información de sostenibilidad de la entidad relacionada;

(ii) La firma o una firma de la red no asume una responsabilidad de gestión, directa o indirecta, por la entidad sobre cuya información de sostenibilidad la firma expresará una opinión;

(iii) Los servicios no crean una amenaza de autorevisión; y

(iv) La empresa aborda otras amenazas creadas por la prestación de dichos servicios que no se encuentran a un nivel aceptable.

Documentación

5600.28 A1 La documentación de las conclusiones de la empresa respecto del cumplimiento de esta sección de conformidad con los párrafos R5400.60 y 5400.60 A1 podría incluir:

- Elementos clave de la comprensión de la firma sobre la naturaleza del servicio no relacionado con garantía que se prestará y si el servicio podría afectar, y de qué manera, la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión.
- La naturaleza de cualquier amenaza a la independencia que se crea al proporcionar el servicio de garantía de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

cliente, incluyendo si los resultados del servicio estarán sujetos a procedimientos de garantía de sostenibilidad.

- El grado de participación de la gerencia en la prestación y supervisión del servicio no relacionado con garantía propuesto.
- Cualquier salvaguardia que se aplique u otras acciones adoptadas para abordar una amenaza a la independencia.
- La justificación de la empresa para determinar que el servicio no está prohibido y que cualquier amenaza identificada a la independencia se encuentra en un nivel aceptable.
- En relación con la prestación de un servicio no de aseguramiento propuesto a las entidades a que se refiere el párrafo R5600.22, las medidas adoptadas para cumplir con los párrafos R5600.22 a R5600.24.

Machine Translated by Google

SUBSECCIÓN 5601 – DATOS DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Introducción

5601.1 Además de los requisitos específicos y el material de aplicación de esta subsección, los requisitos y el material de aplicación de los párrafos 5600.1 a 5600.28 A1 son relevantes para aplicar el marco conceptual al proporcionar servicios de datos e información de sostenibilidad para la preparación o el mantenimiento de datos, registros o información de sostenibilidad a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

Requisitos y material de solicitud

General

5601.2 A1 La Dirección es responsable de la preparación y presentación de la información de sostenibilidad de conformidad con el marco de informes de sostenibilidad aplicable. Estas responsabilidades incluyen:

- Determinar las políticas de informes de sostenibilidad y el tratamiento de los informes de acuerdo con esas políticas.
- Preparar o modificar documentos fuente o datos originarios, en forma electrónica o de otro tipo, que evidencien la ocurrencia de una transacción, evento u otro asunto incluido en la información de sostenibilidad.
- Originar o cambiar entradas o registros de datos de sostenibilidad.
- Determinar o aprobar clasificaciones de información de sostenibilidad.

El párrafo R5400.20 prohíbe a una empresa o a una empresa de red asumir una responsabilidad de gestión.

Descripción del Servicio

5601.3 A1 Los servicios de datos e información sobre sostenibilidad comprenden una amplia gama de servicios que incluyen:

- Preparar registros de datos de sostenibilidad o información de sostenibilidad que se reporta.
- Registro de datos, eventos u otros asuntos incluidos en la información de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

- Resolución de imprecisiones en la información sobre sostenibilidad.
- Convertir la información de sostenibilidad existente de un marco de informes de sostenibilidad a otro.
- Servicios de contabilidad y teneduría de libros que puedan afectar la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresa una opinión.

Amenazas potenciales derivadas del suministro de datos de sostenibilidad y Servicios de información

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5601.4 A1 Proporcionar servicios de información y datos de sostenibilidad a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad crea una amenaza de autoevaluación cuando existe el riesgo de que los resultados de los servicios afecten la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión, o los datos de sostenibilidad o los registros de información subyacentes a esa información.

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

R5601.5 Una firma o una firma de red no deberá proporcionar a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que no sea una entidad de interés público datos e información de sostenibilidad que puedan afectar la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresa una opinión, a menos q

(a) Los servicios sean de naturaleza rutinaria o mecánica; y

(b) La empresa aborda cualquier amenaza que no se encuentre en un nivel aceptable.

5601.5 A1 Servicios de datos e información sobre sostenibilidad que son rutinarios o mecánicos:

(a) Involucren información, datos o material en relación con los cuales el cliente haya emitido juicios o tomado decisiones que pudieran ser necesarios; y

(b) Requieren poco o ningún juicio profesional.

5601.5 A2 Los servicios de datos e información de sostenibilidad pueden ser manuales o automatizados. Para determinar si un servicio automatizado es rutinario o mecánico, se deben considerar las actividades realizadas por la tecnología y sus resultados, así como si la tecnología proporciona un servicio automatizado basado en la experiencia o el criterio de la empresa o empresa de la red, o que los requiere.

Machine Translated by Google

5601.5 A3 Ejemplos de servicios, ya sean manuales o automatizados, que podrían considerarse rutinarios o mecánicos incluyen:

- Preparar cálculos o informes basados en datos del cliente o de terceros para su aprobación por parte del cliente.
- Registro de datos recurrentes que se pueden determinar fácilmente a partir de los documentos fuente, cuando el cliente haya determinado o aprobado la clasificación adecuada.
- Incorporación de datos codificados por el cliente o recibidos de terceros a los registros de información de sostenibilidad.
- Preparar información de sostenibilidad que se informará con base en la información de los registros aprobados por el cliente y preparar notas relacionadas con base en los registros aprobados por el cliente.
- Recopilar y presentar datos factuales de sostenibilidad de fuentes identificadas por el cliente o terceros con fines comparativos.

La firma o una firma de red puede proporcionar dichos servicios a clientes de aseguramiento de sostenibilidad que no sean entidades de interés público, siempre que la firma o la firma de red cumpla con los requisitos del párrafo R5400.21 para asegurar que no asume una responsabilidad de gestión en relación con el servicio y con el requisito del párrafo R5601.5(b).

5601.5 A4 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar una amenaza de autoevaluación creada al proporcionar datos de sostenibilidad y servicios de información de naturaleza rutinaria o mecánica a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que no es una entidad de interés público incluyen:

- Utilizar profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio.
- Que un revisor apropiado que no haya participado en la prestación del servicio revise el trabajo o servicio de garantía de sostenibilidad realizado.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

R5601.6 Una empresa o una empresa de red no deberá proporcionar datos ni servicios de información de sostenibilidad que puedan afectar la información de sostenibilidad sobre la que la empresa expresa una opinión a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público.

[El párrafo R5601.7 se deja intencionalmente en blanco]

Machine Translated by Google

SUBSECCIÓN 5602 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Introducción

5602.1 Además del material de aplicación específico de esta subsección, los requisitos y el material de aplicación de los párrafos 5600.1 a 5600.28 A1 son relevantes para la aplicación del marco conceptual al prestar servicios administrativos.

Material de solicitud

Descripción del Servicio

5602.2 A1 Los servicios administrativos implican ayudar a los clientes con sus tareas rutinarias o mecánicas dentro del curso normal de las operaciones.

5602.2 A2 Ejemplos de servicios administrativos incluyen:

- Procesamiento de textos o formato de documentos.
- Preparar formularios administrativos o estatutarios para la aprobación del cliente.
- Presentar dichos formularios según las instrucciones del cliente.
- Monitorear las fechas de presentación reglamentarias y asesorar a un cliente de garantía de sostenibilidad sobre dichas fechas.

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de servicios administrativos

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5602.3 A1 La prestación de servicios administrativos a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad no suele crear una amenaza cuando dichos servicios son de naturaleza administrativa y requieren poco o ningún juicio profesional.

SUBSECCIÓN 5603 – VALORACIONES Y ASESORAMIENTO SERVICIOS SOBRE INFORMACIÓN PROSPECTIVA

Introducción

5603.1 Además de los requisitos específicos y el material de aplicación de esta subsección, los requisitos y el material de aplicación de los párrafos 5600.1 a 5600.28 A1 son relevantes para aplicar el marco conceptual al proporcionar valoraciones o servicios de asesoramiento sobre información prospectiva a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

Requisitos y material de solicitud

Descripción del Servicio

5603.2 A1 Las valoraciones y servicios de asesoramiento sobre información prospectiva, incluidas las previsiones, comprenden la formulación de supuestos sobre desarrollos futuros, la aplicación de metodologías y técnicas adecuadas, y la combinación de ambas para calcular un valor determinado, o un rango de valores, para un activo, un pasivo o para la totalidad o parte de una entidad. Para estos servicios, los valores pueden ser no monetarios, por ejemplo, la previsión de estimaciones de reservas de materiales o de las cantidades de sustancias peligrosas producidas por un proceso de fabricación.

5603.2 A2 Si se solicita a una firma o a una firma de red que realice una valoración o un servicio de asesoramiento sobre información prospectiva para ayudar a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad con sus obligaciones de información fiscal o para fines de planificación fiscal y los resultados del servicio no tienen efecto sobre la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión, o los registros subyacentes a esa información, salvo a través de entradas relacionadas con impuestos, se aplican los requisitos y el material de aplicación establecidos en los párrafos 5604.17 A1 a 5604.19 A1, relacionados con dichos servicios.

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de servicios de valoración y asesoramiento Servicios sobre información prospectiva

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5603.3 A1 Proporcionar una valoración o un servicio de asesoramiento sobre información prospectiva a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría crear una amenaza de autoevaluación cuando exista el riesgo de que los resultados del servicio afecten la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión o los registros subyacentes a esa información.

Un servicio de este tipo también podría crear una amenaza para la defensa de sus intereses.

5603.3 A2 Los factores que son relevantes para identificar amenazas de autoevaluación o defensa creadas al proporcionar una valoración o un servicio de asesoramiento sobre información prospectiva a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, y evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- El uso y la finalidad de los resultados del servicio o su inclusión en un informe.
- Si los resultados del servicio se harán públicos.
- El grado en que la metodología del servicio está respaldada por leyes o reglamentos, otros precedentes o prácticas establecidas.

Machine Translated by Google

- El grado de participación del cliente en la determinación y aprobación de la metodología del servicio y otros asuntos importantes de juicio.
- El grado de subjetividad inherente al ítem del servicio que involucra metodologías estándar o establecidas.
- Si el servicio tendrá un efecto material en la información de sostenibilidad.
- El alcance de las revelaciones relacionadas con el elemento cubierto por el servicio en la información de sostenibilidad.
- La volatilidad de los valores involucrados como resultado de la dependencia de eventos futuros.

Cuando se identifica una amenaza de autoevaluación para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que es una entidad de interés público, se aplica el párrafo R5603.5.

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

5603.3 A3 Los ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar las amenazas de autoevaluación o defensa creadas al proporcionar una valoración o un servicio de asesoramiento sobre información prospectiva a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que no es una entidad de interés público incluyen:

- El uso de profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio podría abordar amenazas de autoevaluación o de defensa.
- Que un revisor apropiado que no haya participado en la prestación del servicio revise el trabajo o servicio de garantía de sostenibilidad realizado podría abordar una amenaza de autoevaluación.

R5603.4 Una empresa o una empresa de la red no proporcionará una valoración ni un servicio de asesoramiento sobre información prospectiva a una cliente de garantía de sostenibilidad que no sea una entidad de interés público si:

(a) El servicio implica un grado significativo de subjetividad; y

(b) El servicio tendrá un efecto material en la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.

5603.4 A1 Ciertas valoraciones y servicios de asesoramiento sobre información prospectiva no implican un grado significativo de subjetividad. Es probable que este sea el caso cuando los supuestos subyacentes son

Machine Translated by Google

Establecido por ley o reglamento, o cuando las técnicas y metodologías que se utilizarán se basen en normas generalmente aceptadas o prescritas por ley o reglamento. En tales circunstancias, no es probable que los resultados de una valoración o un servicio de asesoramiento sobre información prospectiva realizado por dos o más partes difieran significativamente.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

Amenazas de la autoevaluación

R5603.5 Una empresa o una empresa de la red no proporcionará una valoración ni un servicio de asesoramiento sobre información prospectiva a una
Cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que sea una entidad de interés público si la prestación del servicio pudiera generar una amenaza de autoevaluación. (Ref.: Párrafos R5600.15 y R5600.17).

Amenazas a la defensa

5603.5 A1 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar una amenaza de defensa creada al proporcionar una valoración o un servicio de asesoramiento sobre información prospectiva a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que es una entidad de interés público es utilizar profesionales que no sean miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad para realizar el servicio.

SUBSECCIÓN 5604 – SERVICIOS FISCALES

Introducción

5604.1 Además de los requisitos específicos y el material de aplicación de esta subsección, los requisitos y el material de aplicación de los párrafos 5600.1 a 5600.28 A1 son relevantes para aplicar el marco conceptual cuando se proporciona un servicio tributario a un
Cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

Requisitos y material de solicitud

Descripción del Servicio

5604.2 A1 Los servicios tributarios comprenden una amplia gama de servicios. Esta subsección trata específicamente de:

- Preparación de declaración de impuestos.
- Cálculos de impuestos con el propósito de preparar asientos contables o información de sostenibilidad.
- Servicios de asesoría fiscal.

Machine Translated by Google

- Servicios de planificación fiscal.
- Servicios fiscales que involucran valoraciones.
- Asistencia en la resolución de controversias tributarias.

5604.2 A2 Es posible considerar los servicios tributarios bajo categorías generales, como la planificación fiscal o el cumplimiento normativo. Sin embargo, estos servicios suelen estar interrelacionados en la práctica y podrían combinarse con otros tipos de servicios no relacionados con el aseguramiento que presta la firma, como los servicios de finanzas corporativas. Por lo tanto, resulta impracticable categorizar de forma genérica las amenazas que generan los servicios tributarios específicos.

5604.2 A3 Si bien los servicios tributarios generalmente son relevantes para la información financiera y los asientos contables, dichos servicios también pueden ser relevantes para la sostenibilidad y, cuando lo sean, podrían afectar la información de sostenibilidad sobre la cual la empresa expresará una opinión o los registros subyacentes a esa información.

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de servicios tributarios

5604.3 A1 La prestación de servicios tributarios a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría generar una amenaza de autoevaluación cuando exista el riesgo de que los resultados de los servicios afecten la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará su opinión o los registros que la sustentan. Dichos servicios también podrían generar una amenaza de defensa.

5604.3 A2 Los factores que son relevantes para identificar amenazas de autorrevisión o defensa creadas por la prestación de cualquier servicio tributario a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad, y evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- Las características particulares del compromiso.
- El nivel de experiencia fiscal de los empleados del cliente.
- El sistema mediante el cual las autoridades fiscales evalúan y administran el impuesto en cuestión y el papel de la empresa o empresa de la red en ese proceso.
- La complejidad del régimen tributario pertinente y el grado de criterio necesario para aplicarlo.

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

R5604.4 Una firma o una firma de red no deberá proporcionar un servicio impositivo ni recomendar una transacción a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad si el servicio o la transacción se relaciona con la comercialización, la planificación o la opinión a favor de un tratamiento impositivo que fue inicialmente recomendado, directa o indirectamente, por la firma o

Machine Translated by Google

y un propósito importante del tratamiento o transacción fiscal sea la evasión fiscal, a menos que la empresa confíe en que el tratamiento propuesto tenga una base en la legislación o regulación fiscal aplicable que probablemente prevalezca.

5604.4 A1 A menos que el tratamiento fiscal tenga una base en la ley o regulación fiscal aplicable que la firma confía que es probable que prevalezca, la prestación del servicio no asegurador descrito en el párrafo R5604.4 crea amenazas de interés propio, autorrevisión y defensa que no se pueden eliminar y no se pueden aplicar salvaguardas para reducir dichas amenazas a un nivel aceptable.

A. Preparación de la declaración de impuestos

Descripción del Servicio

5604.5 A1 Los servicios de preparación de declaraciones de impuestos incluyen:

- Ayudar a los clientes con sus obligaciones de declaración de impuestos mediante la redacción y compilación de información, incluido el monto de impuesto adeudado (generalmente en formularios estandarizados) que debe presentarse a las autoridades fiscales correspondientes.
- Asesoramiento en el tratamiento tributario de operaciones pasadas.
- Responder en nombre del cliente de garantía de sostenibilidad a las solicitudes de las autoridades fiscales de información y análisis adicionales (por ejemplo, proporcionando explicaciones y apoyo técnico para el enfoque adoptado).

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de servicios de preparación de declaraciones de impuestos Servicios

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5604.6 A1 La prestación de servicios de preparación de declaraciones de impuestos no suele generar una amenaza porque:

(a) Los servicios de preparación de declaraciones de impuestos se basan en información histórica e implican principalmente el análisis y la presentación de dicha información histórica de conformidad con la legislación fiscal vigente, incluidos los precedentes y la práctica establecida; y

(b) Las declaraciones de impuestos están sujetas a cualquier revisión o aprobación trámite que la autoridad fiscal considere adecuado.

Machine Translated by Google

B. Cálculos fiscales que afectan la información de sostenibilidad

Descripción del Servicio

5604.7 A1 Los servicios de cálculo de impuestos implican la preparación de cálculos de pasivos o activos de impuestos corrientes y diferidos con el fin de preparar asientos contables que respalden los activos o pasivos de impuestos en los estados financieros del cliente de aseguramiento de sostenibilidad.
En algunos casos, esos servicios también podrían afectar la información de sostenibilidad del cliente.

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de servicios de cálculo de impuestos

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5604.8 A1 La preparación de cálculos impositivos de pasivos (o activos) impositivos corrientes y diferidos para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad con el propósito de preparar asientos contables que respalden dichos saldos crea una amenaza de autorrevisión cuando los resultados de esos cálculos afectan la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresa una opinión.

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

5604.9 A1 Además de los factores del párrafo 5604.3 A2, un factor que es relevante para evaluar el nivel de amenaza de autoevaluación creado al preparar dichos cálculos para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad es si el cálculo podría tener un efecto material en la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.

5604.9 A2 Algunos ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar dicha amenaza de autoevaluación cuando el cliente de garantía de sostenibilidad no es una entidad de interés público incluyen:

- Utilizar profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio.
- Que un revisor apropiado que no haya participado en la prestación del servicio revise el trabajo o servicio de garantía de sostenibilidad realizado.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

R5604.10 Una firma o una firma de la red no deberá elaborar cálculos fiscales de pasivos (o activos) por impuestos corrientes y diferidos para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público si los resultados de los servicios afectarán la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión. (Ref.: Párrafos R5600.15 y R5600.17).

Machine Translated by Google

C. Servicios de Asesoría Fiscal y Planificación Fiscal

Descripción del Servicio

5604.11 A1 Los servicios de asesoría y planificación fiscal comprenden una amplia gama de servicios, como asesorar al cliente de aseguramiento de sostenibilidad sobre cómo estructurar sus asuntos de manera fiscalmente eficiente o asesorar sobre la aplicación de una ley o reglamento fiscal.

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de servicios de asesoramiento fiscal y tributario Servicios de planificación

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5604.12 A1 La prestación de servicios de asesoría y planificación fiscal a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría generar una amenaza de autoevaluación cuando exista el riesgo de que los resultados de los servicios afecten la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará su opinión o los registros que la sustentan. Dichos servicios también podrían generar una amenaza de defensa.

5604.12 A2 La prestación de servicios de asesoría y planificación fiscal no generará una amenaza de autoevaluación si dichos servicios:

(a) Estén respaldadas por una autoridad fiscal u otro precedente;

(b) Se basan en una práctica establecida (es decir, una práctica que se ha utilizado comúnmente y no ha sido cuestionada por la autoridad fiscal pertinente); o

(c) Tener una base en la legislación fiscal que la empresa confía que es probable que prevalecer.

5604.12 A3 Además del párrafo 5604.3 A2, los factores que son relevantes para identificar amenazas de autorrevisión o defensa creadas por la prestación de servicios de asesoramiento y planificación fiscal a clientes de aseguramiento de la sostenibilidad, y evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- El grado de subjetividad que implica determinar el tratamiento adecuado del asesoramiento fiscal en la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión.

- Si el tratamiento fiscal está respaldado por una resolución o ha sido aprobado de otro modo por la autoridad fiscal antes de la preparación de la información de sostenibilidad sobre la que la empresa expresará una opinión.

Machine Translated by Google

- En qué medida el resultado del asesoramiento fiscal podría tener un efecto material en la información de sostenibilidad sobre la que la empresa expresará una opinión.

Cuando se identifica una amenaza de autoevaluación para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que es una entidad de interés público, se aplica el párrafo R5604.15.

Cuando la eficacia del asesoramiento fiscal depende de una contabilidad concreta Tratamiento o presentación

R5604.13 Una firma o una firma de red no deberá proporcionar servicios de asesoramiento fiscal y planificación fiscal a un cliente de garantía de sostenibilidad cuando:

(a) La eficacia del asesoramiento fiscal depende de un tratamiento o presentación particular en la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión; y

(b) El equipo de aseguramiento de la sostenibilidad tiene dudas sobre la idoneidad del tratamiento o la presentación relacionados bajo el marco de información de sostenibilidad pertinente.

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

5604.14 A1 Entre los ejemplos de acciones que podrían constituir salvaguardas para abordar las amenazas de autorrevisión o defensa creadas al brindar servicios de asesoramiento y planificación fiscal a un cliente de garantía de sostenibilidad que no es una entidad de interés público se incluyen:

- El uso de profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio podría abordar amenazas de autoevaluación o de defensa.
- Que un revisor apropiado, que no haya participado en la prestación del servicio, revise el trabajo o servicio de garantía de sostenibilidad realizado podría abordar una amenaza de autoevaluación.
- Obtener una autorización previa de las autoridades fiscales podría hacer frente a amenazas de autorrevisión o de defensa.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

Amenazas de la autoevaluación

R5604.15 Una firma o una firma de la red no deberá prestar servicios de asesoría y planificación fiscal a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que sea una entidad de interés público si la prestación de dichos servicios pudiera generar una amenaza de autorrevisión. (Ref.: Párr. R5600.15, R5600.17, 5604.12 A2).

Machine Translated by Google

Amenazas a la defensa

5604.15 A1 Los ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar una amenaza de defensa creada al brindar servicios de asesoramiento fiscal y planificación fiscal a un cliente de garantía de sostenibilidad que es una entidad de interés público incluyen:

- Utilizar profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio.
- Obtención de autorización previa por parte de las autoridades fiscales.

D. Servicios fiscales relacionados con valoraciones

Descripción del Servicio

5604.16 A1 La prestación de servicios fiscales que involucran valoraciones puede surgir en una variedad de circunstancias, entre ellas:

- Transacciones de fusiones y adquisiciones.
- Reestructuraciones de grupos y reorganizaciones corporativas.
- Estudios de precios de transferencia.
- Acuerdos de compensación basados en acciones.

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de servicios tributarios que involucran Valoraciones

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5604.17 A1 Proporcionar una valoración con fines fiscales a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría generar una amenaza de autoevaluación cuando exista el riesgo de que los resultados del servicio afecten la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará su opinión o los registros que la sustentan. Este tipo de servicio también podría generar una amenaza de defensa.

5604.17 A2 Cuando una firma o una firma de red realiza una valuación para fines impositivos para ayudar a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad con sus obligaciones de información fiscal o para fines de planificación fiscal, el resultado de la valuación podría:

(a) No afectará la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará su opinión, ni los registros que la sustentan, salvo mediante asientos contables relacionados con impuestos. En tales situaciones, se aplicarán los requisitos y la documentación de aplicación establecidos en esta subsección.

Machine Translated by Google

(b) Afectar la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará su opinión, o los registros que la sustentan, de maneras no limitadas a los asientos contables relacionados con impuestos, por ejemplo, si la valoración da lugar a una revalorización de activos. En tales situaciones, se aplican los requisitos y la documentación de aplicación establecidos en el apartado 5603 relativos a los servicios de valoración.

5604.17 A3 Realización de una valoración a efectos fiscales para una empresa de sostenibilidad El cliente de garantía no creará una amenaza de autoevaluación si:

a) Los supuestos subyacentes están establecidos por ley o reglamento, o son ampliamente aceptados; o

(b) Las técnicas y metodologías a utilizar se basan en normas generalmente aceptadas o prescritas por ley o reglamento, y la valoración está sujeta a revisión externa por parte de una autoridad fiscal o autoridad reguladora similar.

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

5604.18 A1 Una firma o una firma de la red podría realizar una valoración fiscal para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que no sea una entidad de interés público, donde el resultado de la valoración solo afecte la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión, o los registros que la sustentan, mediante ajustes fiscales. Esto no suele generar riesgos si el efecto sobre la información de sostenibilidad es irrelevante o si la valoración, tal como se incorpora en una declaración de impuestos u otra presentación, está sujeta a revisión externa por parte de una autoridad fiscal o reguladora similar.

5604.18 A2 Si la valuación que se realiza para efectos fiscales no está sujeta a una revisión externa y el efecto es material para la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresa una opinión, además del párrafo 5604.3 A2, los siguientes factores son relevantes para identificar amenazas de autorevisión o defensa creadas por la prestación de esos servicios a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que no es una entidad de interés público, y evaluar el nivel de dichas amenazas:

- El grado en que la metodología de valoración está respaldada por leyes o reglamentos fiscales, otros precedentes o prácticas establecidas.
- El grado de subjetividad inherente a la valoración.
- La fiabilidad y el alcance de los datos subyacentes.

Machine Translated by Google

5604.18 A3 Algunos ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar dichas amenazas para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que no sea una entidad de interés público incluyen:

- El uso de profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio podría abordar amenazas de autoevaluación o de defensa.
- Que un revisor apropiado que no haya participado en la prestación del servicio revise el trabajo o servicio de garantía de sostenibilidad realizado podría abordar una amenaza de autoevaluación.
- Obtener una autorización previa de las autoridades fiscales podría hacer frente a amenazas de autorrevisión o de defensa.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

Amenazas de la autoevaluación

R5604.19 Una firma o una firma de la red no deberá realizar una valoración para fines fiscales para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que sea una entidad de interés público si la prestación de dicho servicio pudiera generar una amenaza de autorrevisión. (Ref.: Párrafos R5600.15, R5600.17, 5604.17 A3).

Amenazas a la defensa

5604.19 A1 Los ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar una amenaza de defensa creada al proporcionar una valoración para fines fiscales para un cliente de garantía de sostenibilidad que es una entidad de interés público incluyen:

- Utilizar profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio.
- Obtención de autorización previa por parte de las autoridades fiscales.

E. Asistencia en la resolución de controversias fiscales

Descripción del Servicio

5604.20 A1 Un servicio no relacionado con el aseguramiento para brindar asistencia a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad en la resolución de disputas fiscales podría surgir de la consideración por parte de una autoridad fiscal de los cálculos y tratamientos fiscales. Un servicio de este tipo podría incluir, por ejemplo, proporcionar asistencia cuando las autoridades fiscales han notificado al cliente que se han rechazado los argumentos sobre una cuestión determinada y la autoridad fiscal o el cliente remiten el asunto para su determinación en un procedimiento formal ante un tribunal o corte.

Machine Translated by Google

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de asistencia en el Resolución de controversias fiscales

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5604.21 A1 Brindar asistencia en la resolución de una disputa fiscal a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría generar una amenaza de autoevaluación cuando exista el riesgo de que los resultados del servicio afecten la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará su opinión o los registros que la sustentan. Este tipo de servicio también podría generar una amenaza de defensa.

5604.22 A1 Además de los identificados en el párrafo 5604.3 A2, los factores que son relevantes para identificar amenazas de autoevaluación o defensa creadas al ayudar a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad en la resolución de disputas fiscales y evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- El papel que desempeña la dirección en la resolución de la disputa.
- En qué medida el resultado de la disputa tendrá un efecto material en la información de sostenibilidad sobre la cual la empresa expresará una opinión.
- Si la firma o firma de la red brindó el asesoramiento que es objeto de la disputa fiscal.
- El grado en que el asunto está respaldado por leyes o reglamentos fiscales, otros precedentes o prácticas establecidas.
- Si los procedimientos se llevan a cabo en público.

Cuando se identifica una amenaza de autoevaluación para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que es una entidad de interés público, se aplica el párrafo R5604.24.

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

5604.23 A1 Los ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar las amenazas de autorrevisión o defensa creadas al ayudar a un cliente de garantía de sostenibilidad que no es una entidad de interés público en la resolución de disputas fiscales incluyen:

- El uso de profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio podría abordar amenazas de autoevaluación o de defensa.
- Que un revisor apropiado que no haya participado en la prestación del servicio revise la garantía de sostenibilidad

Machine Translated by Google

El trabajo o servicio realizado podría enfrentar una amenaza de autorevisión.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

Amenazas de la autoevaluación

R5604.24 Una firma o una firma de la red no brindará asistencia en la resolución de disputas tributarias a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público si la prestación de dicha asistencia pudiera generar una amenaza de autorrevisión. (Ref.: Párrafos R5600.15 y R5600.17).

Amenazas a la defensa

5604.24 A1 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar una amenaza de defensa para un cliente de garantía de sostenibilidad que es una entidad de interés público es utilizar profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio.

Resolución de asuntos tributarios, incluyendo actuar como defensor ante un tribunal
Tribunal o corte

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

R5604.25 Una firma o una firma de red no deberá proporcionar servicios tributarios que involucren asistencia en la resolución de disputas tributarias a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que no sea una entidad de interés público si:

(a) Los servicios implican actuar como defensor del cliente de garantía de sostenibilidad ante un tribunal o corte en la resolución de un asunto fiscal; y

(b) Los importes involucrados son materiales para la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

R5604.26 Una firma o una firma de red no deberá proporcionar servicios tributarios que involucren asistir en la resolución de disputas tributarias a un cliente de aseguramiento de sustentabilidad que sea una entidad de interés público si los servicios involucran actuar como defensor del cliente de aseguramiento de sustentabilidad ante un tribunal o corte.

5604.27 A1 Los párrafos R5604.25 y R5604.26 no impiden que una firma o una firma de la red tenga un rol asesor continuo en relación con el asunto que se está tratando ante un tribunal o corte, por ejemplo:

- Responder a solicitudes específicas de información.

Machine Translated by Google

- Proporcionar relatos factuales o testimonios sobre el trabajo realizado.

- Asistir al cliente en el análisis de las cuestiones tributarias relacionadas con el asunto.

5604.27 A2 Lo que constituye un “tribunal o corte” depende de cómo se lleven a cabo los procedimientos tributarios en la jurisdicción particular.

SUBSECCIÓN 5605 – SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA

Introducción

5605.1 Además de los requisitos específicos y el material de aplicación de esta subsección, los requisitos y el material de aplicación de los párrafos 5600.1 a 5600.28 A1 son relevantes para aplicar el marco conceptual cuando se proporciona un servicio de auditoría interna a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

Requisitos y material de solicitud

Descripción del Servicio

5605.2 A1 Los servicios de auditoría interna comprenden una amplia gama de actividades y podrían implicar ayudar al cliente de aseguramiento de la sostenibilidad en el desempeño de uno o más aspectos de sus actividades de auditoría interna. Las actividades de auditoría interna pueden incluir:

- Monitoreo del control interno – revisar los controles, monitorear su funcionamiento y recomendar mejoras a los mismos.

- Examinar la información financiera y operativa relevante para la sostenibilidad mediante:

  el Revisar los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información financiera y operativa.

  el Investigar específicamente sobre artículos individuales, incluyendo pruebas detalladas de transacciones, saldos y procedimientos.

- Revisar la economía, eficiencia y eficacia de las actividades operativas relevantes para la sostenibilidad, incluidas las actividades no financieras de una entidad.

- Revisar el cumplimiento de:

  el Leyes, reglamentos y otros requisitos externos.

Machine Translated by Google

el Políticas de gestión, directivas y otros requisitos internos.

5605.2 A2 El alcance y los objetivos de las actividades de auditoría interna varían ampliamente y dependen del tamaño y la estructura de la entidad, de los requisitos de los responsables del gobierno corporativo, así como de las necesidades y expectativas de la dirección. Pueden abarcar cuestiones de carácter operativo que se considerarán en relación con el aseguramiento de la información de sostenibilidad.

Riesgo de asumir la responsabilidad de gestión al proporcionar un servicio
Servicio de Auditoría Interna

R5605.3 El párrafo R5400.20 impide que una firma o una firma de la red asuma responsabilidades de gestión. Al prestar servicios de auditoría interna a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, la firma deberá asegurarse de que:

(a) El cliente designa un recurso apropiado y competente, que reporta a los encargados de la gobernanza para:

(i) Ser responsable en todo momento de las actividades de auditoría interna; y

(ii) Reconocer la responsabilidad de diseñar, implementar, monitorear y mantener el control interno;

(b) El cliente revisa, evalúa y aprueba el alcance, el riesgo y la frecuencia de los servicios de auditoría interna;

(c) El cliente evalúa la idoneidad de los servicios de auditoría interna y los hallazgos resultantes de su desempeño;

(d) El cliente evalúa y determina qué recomendaciones resultantes de los servicios de auditoría interna implementar y gestiona el proceso de implementación; y

(e) El cliente informa a los encargados del gobierno de la entidad los hallazgos y recomendaciones significativos resultantes de los servicios de auditoría interna.

5605.3 A1 La realización de parte de las actividades de auditoría interna del cliente aumenta la posibilidad de que las personas dentro de la firma o de la red de firmas que prestan servicios de auditoría interna asuman una responsabilidad de gestión.

Machine Translated by Google

5605.3 A2 Ejemplos de servicios de auditoría interna que implican asumir Las responsabilidades de gestión incluyen:

- Establecer políticas de auditoría interna o la dirección estratégica de las actividades de auditoría interna.
- Dirigir y responsabilizarse de las acciones del personal de auditoría interna de la entidad.
- Decidir qué recomendaciones resultantes de las actividades de auditoría interna se implementarán.
- Informar los resultados de las actividades de auditoría interna a los encargados del gobierno de la entidad en nombre de la dirección.
- Realizar procedimientos que forman parte del control interno, como revisar y aprobar cambios en los privilegios de acceso a los datos de los empleados.
- Asumir la responsabilidad de diseñar, implementar, supervisar y mantener el control interno.
- Realizar servicios de auditoría interna subcontratados, que comprendan la totalidad o una parte sustancial de la función de auditoría interna, donde la firma o firma de la red es responsable de determinar el alcance del trabajo de auditoría interna; y podría tener responsabilidad por uno o más de los asuntos mencionados anteriormente.

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de servicios de auditoría interna

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5605.4 A1 La prestación de servicios de auditoría interna a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría crear una amenaza de autoevaluación cuando existe el riesgo de que los resultados de los servicios afecten el aseguramiento de la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.

5605.4 A2 Cuando una firma utiliza el trabajo de una función de auditoría interna en un encargo de aseguramiento de la sostenibilidad, las normas de aseguramiento aplicables suelen exigir la aplicación de procedimientos para evaluar la idoneidad de dicho trabajo. De igual manera, cuando una firma o una firma de la red acepta un encargo para prestar servicios de auditoría interna a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, los resultados de dichos servicios podrían utilizarse para realizar el aseguramiento externo de la información de sostenibilidad. Esto podría generar una amenaza de autoevaluación, ya que es posible que el equipo del encargo utilice los resultados del servicio de auditoría interna para fines del encargo de aseguramiento de la sostenibilidad sin:

Machine Translated by Google

(a) Evaluar adecuadamente dichos resultados; o

(b) Ejercer el mismo nivel de escepticismo profesional que se ejercería cuando el trabajo de auditoría interna lo realizan personas que no son miembros de la firma.

5605.4 A3 Los factores que son relevantes para identificar una amenaza de autoevaluación creada por la prestación de servicios de auditoría interna a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad y evaluar el nivel de dicha amenaza incluyen:

- La materialidad de la información de sostenibilidad relacionada.
- El riesgo de inexactitud en las afirmaciones relativas a dicha información de sostenibilidad.
- El grado de confianza que el equipo de trabajo depositará en el trabajo del servicio de auditoría interna.

Cuando se identifica una amenaza de autoevaluación para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que es una entidad de interés público, se aplica el párrafo R5605.6.

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

5605.5 A1 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar una amenaza de autoevaluación creada por la prestación de un servicio de auditoría interna a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que no es una entidad de interés público es utilizar profesionales que no sean miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad para realizar el servicio.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

R5605.6 Una firma o una firma de red no deberá proporcionar servicios de auditoría interna a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público si la prestación de dichos servicios pudiera crear una amenaza de autoevaluación. (Ref.: Párrafo R5600.15 y R5600.17).

5605.6 A1 Ejemplos de los servicios que están prohibidos en el párrafo R5605.6 incluye servicios de auditoría interna relacionados con:

- Los controles internos sobre la presentación de informes de sostenibilidad.
- Sistemas de información de sostenibilidad que generan información para la información de sostenibilidad del cliente sobre la cual la empresa expresará una opinión o los registros subyacentes a esa información.
- Importes o revelaciones que se relacionan con la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.

Machine Translated by Google

SUBSECCIÓN 5606 – TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN SERVICIOS DE SISTEMAS

Introducción

5606.1 Además de los requisitos específicos y el material de aplicación de esta subsección, los requisitos y el material de aplicación de los párrafos 5600.1 a 5600.28 A1 son relevantes para aplicar el marco conceptual cuando se proporciona un servicio de sistemas de tecnología de la información (TI) a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

Requisitos y material de solicitud

Descripción del Servicio

5606.2 A1 Los servicios de sistemas de TI comprenden una amplia gama de servicios que incluyen:

- Diseñar o desarrollar sistemas informáticos de hardware o software.
- Implementación de sistemas de TI, incluida la instalación, configuración, interfaz o personalización.
- Operar, mantener, supervisar, actualizar o mejorar sistemas de TI.
- Recopilar o almacenar datos o gestionar (directa o indirectamente) el alojamiento de datos.

5606.2 A2 Los sistemas de TI podrán:

(a) Datos fuente agregados;

(b) Formar parte del control interno sobre la información de sostenibilidad; o

(c) Generar información que afecte los registros de información de sostenibilidad o la información de sostenibilidad reportada, incluidas las divulgaciones relacionadas.

Sin embargo, los sistemas de TI también pueden involucrar asuntos que no estén relacionados con los registros del cliente de garantía de sostenibilidad que sustentan la información de sostenibilidad o el control interno sobre los informes de sostenibilidad.

Riesgo de asumir la responsabilidad de gestión al proporcionar un servicio de TI Servicio de sistemas

R5606.3 El párrafo R5400.20 impide que una empresa o una empresa de red asuma una responsabilidad de gestión. Al proporcionar TI

Machine Translated by Google

servicios de sistemas a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, la firma o firma de red deberá estar satisfecha de que:

(a) El cliente reconoce su responsabilidad de establecer y supervisar un sistema de controles internos;

(b) El cliente, a través de una persona (o personas) competentes, preferiblemente dentro de la alta dirección, toma todas las decisiones de gestión que son responsabilidad propia de la dirección con respecto al diseño, desarrollo, implementación, operación, mantenimiento, seguimiento, actualización o mejora de los sistemas de TI;

(c) El cliente evalúa la adecuación y los resultados del diseño, desarrollo, implementación, operación, mantenimiento, monitoreo, actualización o mejora del sistema de TI; y

(d) El cliente es responsable del funcionamiento del sistema informático y de los datos que éste genera y utiliza.

5606.3 A1 Los ejemplos de servicios de sistemas de TI que dan lugar a la asunción de una responsabilidad de gestión incluyen aquellos en los que una empresa o una empresa de red:

- Almacena datos o gestiona (directa o indirectamente) el alojamiento de datos en nombre del cliente de garantía de sostenibilidad. Estos servicios incluyen:
  - el Actuar como único acceso a un sistema de información financiera o no financiera del cliente de aseguramiento de sostenibilidad.
  - el Tomar la custodia o almacenar los datos o registros del cliente de garantía de sostenibilidad de modo que dichos datos o registros queden incompletos.
  - el Proporcionar servicios de seguridad electrónica o de respaldo, como continuidad de negocio o una función de recuperación ante desastres, para los datos o registros del cliente de garantía de sostenibilidad.
- Opera, mantiene o monitorea los sistemas de TI, la red o el sitio web del cliente de garantía de sostenibilidad.

5606.3 A2 La recopilación, recepción, transmisión y retención de datos proporcionados por un cliente de garantía de sostenibilidad en el curso de un compromiso de garantía de sostenibilidad o para permitir la prestación

Machine Translated by Google

de un servicio permitido a ese cliente no da lugar a una asunción de responsabilidad de gestión.

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de servicios de sistemas de TI

Clientes de garantía de sostenibilidad

5606.4 A1 La prestación de servicios de sistemas de TI a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría crear una amenaza de autoevaluación cuando existe el riesgo de que los resultados de los servicios afecten el aseguramiento de la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.

5606.4 A2 Los factores que son relevantes para identificar una amenaza de autoevaluación creada al proporcionar un servicio de sistemas de TI a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad y evaluar el nivel de dicha amenaza incluyen:

- La naturaleza del servicio.
- La naturaleza de los sistemas de TI del cliente y el grado en que el servicio de los sistemas de TI impacta o interactúa con la información de sostenibilidad del cliente sobre la cual la empresa expresará una opinión, los registros subyacentes a esa información o los controles internos sobre los informes de sostenibilidad.
- El grado de confianza que se depositará en los sistemas de TI particulares como parte del compromiso de garantía de sostenibilidad.

Cuando se identifica una amenaza de autoevaluación para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que es una entidad de interés público, se aplica el párrafo R5606.6.

5606.4 A3 Los ejemplos de servicios de sistemas de TI que crean una amenaza de autorrevisión cuando forman parte de, o afectan los registros de información de sostenibilidad de un cliente de aseguramiento de sostenibilidad o el sistema de control interno sobre informes de sostenibilidad incluyen:

- Diseñar, desarrollar, implementar, operar, mantener, monitorear, actualizar o mejorar sistemas de TI, incluidos aquellos relacionados con la ciberseguridad.
- Brindar soporte a los sistemas de TI de un cliente de garantía de sostenibilidad, incluidas aplicaciones de red y software.
- Implementar sistemas de gestión de información de sostenibilidad o software de informes de información de sostenibilidad,

Machine Translated by Google

ya sea que haya sido desarrollado por la empresa o por una empresa de la red.

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

5606.5 A1 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar una amenaza de autoevaluación creada por la prestación de un servicio de sistemas de TI a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que no es una entidad de interés público es utilizar profesionales que no sean miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad para realizar el servicio.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

R5606.6 Una empresa o una empresa de red no deberá proporcionar servicios de sistemas de TI a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público si la prestación de dichos servicios pudiera crear una amenaza de autoevaluación (Ref.: Párrafos R5600.15 y R5600.17).

Machine Translated by Google

SUBSECCIÓN 5607 – SERVICIOS DE APOYO EN LITIGIOS

Introducción

5607.1 Además de los requisitos específicos y el material de aplicación de esta subsección, los requisitos y el material de aplicación de los párrafos 5600.1 a 5600.28 A1 son relevantes para aplicar el marco conceptual cuando se proporciona un servicio de apoyo en litigios a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

Requisitos y material de solicitud

Descripción del Servicio

5607.2 A1 Los servicios de apoyo a litigios pueden incluir actividades como:

- Ayudar con la gestión y recuperación de documentos.
- Actuar como testigo, incluido como testigo experto.
- Calcular daños estimados u otros montos que podrían llegar a ser cobrables o pagaderos como resultado de litigios u otras disputas legales.
- Servicios forenses o de investigación.

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de apoyo en litigios Servicios

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5607.3 A1 La prestación de servicios de apoyo en litigios a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría generar una amenaza de autoevaluación cuando exista el riesgo de que los resultados de los servicios afecten la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará su opinión o los registros que la sustentan. Dichos servicios también podrían generar una amenaza de defensa.

5607.4 A1 Factores que son relevantes para identificar amenazas de autorrevisión o defensa creadas al brindar servicios de apoyo en litigios a un El cliente de garantía de sostenibilidad y la evaluación del nivel de dichas amenazas incluyen:

- El entorno legal y regulatorio en el que se presta el servicio.
- La naturaleza y características del servicio.
- La medida en que el resultado del servicio de apoyo en litigios podría implicar la estimación, o podría afectar la estimación, de daños u otros montos que podrían haberse pagado.

Machine Translated by Google

un efecto material sobre la información de sostenibilidad sobre la cual la empresa expresará una opinión.

Cuando se identifica una amenaza de autoevaluación para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que es una entidad de interés público, se aplica el párrafo R5607.6.

5607.4 A2 Si una firma o una firma de red proporciona un servicio de apoyo en litigios a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad y el servicio puede implicar la estimación, o puede afectar la estimación, de daños u otros montos que afecten la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión, se aplican los requisitos y el material de aplicación establecidos en la Subsección 5603 relacionados con los servicios de valuación.

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

5607.5 A1 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar una amenaza de autoevaluación o defensa creada al brindar un servicio de apoyo en litigios a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que no es una entidad de interés público es utilizar un profesional que no sea un Miembro del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

Amenazas de la autoevaluación

R5607.6 Una firma o una firma de la red no deberá prestar servicios de apoyo en litigios a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que sea una entidad de interés público si la prestación de dichos servicios pudiera generar una amenaza de autorrevisión. (Ref.: Párrafos R5600.15 y R5600.17).

5607.6 A1 Un ejemplo de un servicio que está prohibido porque podría crear una amenaza de autorevisión es brindar asesoramiento en relación con un procedimiento legal donde existe el riesgo de que el resultado del servicio afecte la cuantificación de cualquier disposición u otro monto en la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.

Amenazas a la defensa

5607.6 A2 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar una amenaza de defensa creada al brindar un servicio de apoyo en litigios a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que es una entidad de interés público es utilizar a un profesional que no sea miembro del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad para realizar el servicio.

Machine Translated by Google

Actuando como testigo

Clientes de garantía de sostenibilidad

5607.7 A1 Un profesional de la firma o de la red de firmas podría prestar testimonio ante un tribunal o corte como testigo de hecho o como testigo experto.

(a) Un testigo de hechos es un individuo que presta testimonio ante un tribunal o corte basándose en su conocimiento directo de hechos o acontecimientos.

(b) Un testigo experto es un individuo que presta testimonio, incluidas opiniones sobre asuntos, ante un tribunal o corte basándose en su experiencia.

5607.7 A2 No se crea una amenaza a la independencia cuando un individuo, en relación con un asunto que involucra a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad, actúa como testigo de hechos y al hacerlo proporciona una opinión dentro de su área de especialización en respuesta a una pregunta formulada al proporcionar evidencia fáctica.

5607.7 A3 La amenaza de defensa creada al actuar como testigo experto en nombre de un cliente de garantía de sostenibilidad se encuentra en un nivel aceptable si una firma o una firma de la red es:

(a) Designado por un tribunal o corte para actuar como testigo experto en un asunto que involucre a un cliente; o

(b) Contratado para asesorar o actuar como testigo experto en relación con una demanda colectiva (o una acción representativa de grupo equivalente) siempre que:

(i) Los clientes de garantía de sostenibilidad de la firma constituyen menos del 20% de los miembros de la clase o grupo (en número y en valor);

(ii) Ningún cliente de garantía de sostenibilidad está designado para liderar la clase o el grupo; y

(iii) Ningún cliente de garantía de sostenibilidad está autorizado por la clase o el grupo a determinar la naturaleza y el alcance de los servicios que prestará la firma ni los términos en que se prestarán dichos servicios.

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

5607.8 A1 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar una amenaza de defensa para un cliente de garantía de sostenibilidad que no es una entidad de interés público es utilizar un profesional para realizar la

Machine Translated by Google

servicio que no es, ni ha sido, miembro del equipo de garantía de sostenibilidad.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

R5607.9 Una firma o una firma de red, o un individuo dentro de una firma o una firma de red, no actuará para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público como testigo experto en un asunto a menos que se apliquen las circunstancias establecidas en el párrafo 5607.7 A3.

SUBSECCIÓN 5608 – SERVICIOS JURÍDICOS

Introducción

5608.1 Además de los requisitos específicos y el material de aplicación de esta subsección, los requisitos y el material de aplicación de los párrafos 5600.1 a 5600.28 A1 son relevantes para aplicar el marco conceptual al proporcionar un servicio legal a un Cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

Requisitos y material de solicitud

Descripción del Servicio

5608.2 A1 Los servicios jurídicos se definen como cualquier servicio para el cual la persona que proporciona los servicios debe:

(a) Tener la formación jurídica requerida para ejercer la abogacía; o

(b) Estar admitido para ejercer la abogacía ante los tribunales de la jurisdicción en la que se prestarán dichos servicios.

5608.2 A2 Esta subsección trata específicamente de:

- Brindando asesoramiento legal.
- Actuando como asesor general.
- Actuando en un rol de defensa.

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de servicios jurídicos

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5608.3 A1 La prestación de servicios legales a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría generar una amenaza de autoevaluación cuando exista el riesgo de que los resultados de los servicios afecten la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará su opinión o los registros que la sustentan. Dichos servicios también podrían generar una amenaza de defensa.

Machine Translated by Google

A. Prestación de asesoramiento jurídico

Descripción del Servicio

5608.4 A1 Dependiendo de la jurisdicción, la prestación de asesoramiento legal puede incluir una amplia y diversificada gama de áreas de servicio que incluyen servicios corporativos y comerciales para clientes de aseguramiento de la sostenibilidad, tales como:

- Soporte contractual.
- Apoyar a un cliente de garantía de sostenibilidad en la ejecución de una transacción.
- Fusiones y adquisiciones.
- Apoyar y asistir al departamento legal interno de un cliente de aseguramiento de sostenibilidad.
- Due diligence legal y reestructuración.

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de asesoramiento jurídico

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5608.5 A1 Los factores que son relevantes para identificar amenazas de autoevaluación o defensa creadas al brindar asesoramiento legal a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, y evaluar el nivel de dichas amenazas incluyen:

- La materialidad del asunto específico en relación con la información de sostenibilidad reportada por el cliente.
- La complejidad del asunto legal y el grado de juicio necesario para prestar el servicio.

Cuando se identifica una amenaza de autoevaluación para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que es una entidad de interés público, se aplica el párrafo R5608.7.

5608.5 A2 Algunos ejemplos de asesoramiento legal que podrían generar una amenaza de autorevisión incluyen:

- Estimar una pérdida potencial derivada de una demanda que será revelada en la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.
- Interpretar las disposiciones de los contratos que puedan afectar la información revelada en la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión.

Machine Translated by Google

5608.5 A3 Negociar en nombre de un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría crear una amenaza de defensa o podría dar como resultado que la firma o la firma de la red asuma una responsabilidad de gestión.

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

5608.6 A1 Entre los ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar las amenazas de autorrevisión o defensa creadas al brindar asesoramiento legal a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que no es una entidad de interés público se incluyen:

- El uso de profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio podría abordar una amenaza de autoevaluación o de defensa.
- Que un revisor apropiado que no haya participado en la prestación del servicio revise el trabajo de garantía de sostenibilidad o el servicio realizado podría abordar una amenaza de autoevaluación.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

Amenazas de la autoevaluación

R5608.7 Una firma o una firma de la red no deberá brindar asesoramiento legal a una cliente de garantía de sostenibilidad que sea una entidad de interés público si la prestación de dicho servicio pudiera crear una amenaza de autoevaluación. (Ref.: Párrafo R5600.15 y R5600.17).

Amenazas a la defensa

5608.8 A1 Las consideraciones de los párrafos 5608.5 A1 y 5608.5 A3 a 5608.6 A1 también son relevantes para evaluar y abordar las amenazas a la defensa que podrían crearse al brindar asesoramiento legal a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público.

B. Actuando como Asesor General

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

R5608.9 Un líder de trabajo o empleado de la firma o de la firma de la red no podrá desempeñarse como Asesor General de un cliente de aseguramiento de sostenibilidad.

5608.9 A1 El puesto de Asesor Jurídico General suele ser un puesto de alta dirección con amplia responsabilidad sobre los asuntos jurídicos de una empresa.

Machine Translated by Google

C. Actuar en un rol de defensa

Amenazas potenciales derivadas de actuar en un rol de defensa ante un Tribunal o corte

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

R5608.10 Una firma o una firma de red no actuará en un rol de defensa para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que no sea una entidad de interés público en la resolución de una disputa o litigio ante un tribunal o corte cuando los montos o la información involucrada sean materiales para la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.

5608.10 A1 Ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar una amenaza de autoevaluación o defensa creada al actuar en un rol de defensa para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que no es una entidad de interés público incluyen:

- Utilizar profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio.
- Que un revisor apropiado que no haya participado en la prestación del servicio revise el trabajo de garantía de sostenibilidad o el servicio realizado.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

R5608.11 Una firma o una firma de red no deberá actuar en un rol de defensa para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que sea una entidad de interés público en la resolución de una disputa o litigio ante un tribunal o corte.

SUBSECCIÓN 5609 – SERVICIOS DE RECLUTAMIENTO

Introducción

5609.1 Además de los requisitos específicos y el material de aplicación de esta subsección, los requisitos y el material de aplicación de los párrafos 5600.1 a 5600.28 A1 son relevantes para aplicar el marco conceptual al proporcionar un servicio de reclutamiento a una Cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.

Requisitos y material de solicitud

Descripción del Servicio

5609.2 A1 Los servicios de reclutamiento pueden incluir actividades tales como:

- Desarrollar una descripción del puesto.

Machine Translated by Google

- Desarrollar un proceso para identificar y seleccionar candidatos potenciales.
- Buscando o buscando candidatos.
- Seleccionar candidatos potenciales para el puesto mediante:
  - Revisar las cualificaciones o competencias profesionales de los solicitantes y determinar su idoneidad para el puesto.
  - Realizar verificaciones de referencias de posibles candidatos.
  - Entrevistar y seleccionar candidatos adecuados y asesorar sobre la competencia de los candidatos.
- Determinar los términos de empleo y negociar detalles, como salario, horas y otras compensaciones.

Riesgo de asumir la responsabilidad de gestión al proporcionar un Servicio de Reclutamiento

R5609.3 El párrafo R5400.20 impide que una empresa o una empresa de la red asuma responsabilidades de gestión. Al prestar un servicio de contratación a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, la empresa deberá asegurarse de que:

(a) El cliente asigna la responsabilidad de tomar todas las decisiones de gestión con respecto a la contratación del candidato para el puesto a un empleado competente, preferiblemente dentro de la alta gerencia; y

(b) El cliente toma todas las decisiones de gestión con respecto al proceso de contratación, incluyendo:

- Determinar la idoneidad de los posibles candidatos y seleccionar candidatos adecuados para el puesto.
- Determinar los términos de empleo y negociar detalles, como salario, horas y otras compensaciones.

Amenazas potenciales derivadas de la prestación de servicios de reclutamiento

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5609.4 A1 Brindar servicios de reclutamiento a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad podría crear una amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación.

Machine Translated by Google

5609.4 A2 La prestación de los siguientes servicios no suele suponer una amenaza siempre que las personas dentro de la empresa o de la red de empresas no asuman una responsabilidad de gestión:

- Revisar las cualificaciones profesionales de varios solicitantes y brindar asesoramiento sobre su idoneidad para el puesto.

- Entrevistar candidatos y asesorarlos sobre su competencia para puestos de informes de sostenibilidad, administrativos o de control.

5609.4 A3 Factores que son relevantes para identificar amenazas de interés propio, familiaridad o intimidación creadas al proporcionar servicios de reclutamiento a un El cliente de garantía de sostenibilidad y la evaluación del nivel de dichas amenazas incluyen:

- La naturaleza de la asistencia solicitada.
- El rol del individuo a ser reclutado.
- Cualquier conflicto de intereses o relaciones que pudieran existir entre los candidatos y la firma que proporciona el asesoramiento o servicio.

5609.4 A4 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar una amenaza de interés propio, familiaridad o intimidación es utilizar profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio.

Servicios de reclutamiento que están prohibidos

R5609.5 Al brindar servicios de reclutamiento a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, la firma o la firma de la red no actuará como negociador en nombre del cliente.

R5609.6 Una empresa o una empresa de la red no deberá proporcionar un servicio de reclutamiento a una Cliente de garantía de sostenibilidad si el servicio se relaciona con:

(a) Buscar o localizar candidatos;

(b) Realizar verificaciones de referencias de los posibles candidatos;

(c) Recomendar a la persona que se ha de nombrar; o

(d) Asesorar sobre las condiciones de empleo, remuneración o beneficios relacionados de un candidato en particular,

con respecto a las siguientes posiciones:

(i) Un director o funcionario de la entidad; o

Machine Translated by Google

(ii) Un miembro de la alta dirección en posición de ejercer influencia significativa sobre la preparación de la información de sostenibilidad del cliente sobre la cual la firma expresará una opinión o los registros que sustentan esa información.

SUBSECCIÓN 5610 – SERVICIOS DE FINANZAS CORPORATIVAS

Introducción

5610.1 Además de los requisitos específicos y el material de aplicación de esta subsección, los requisitos y el material de aplicación de los párrafos 5600.1 a 5600.28 A1 son relevantes para aplicar el marco conceptual cuando se proporciona un servicio de finanzas corporativas a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad.

Requisitos y material de solicitud

Descripción del Servicio

5610.2 A1 Los ejemplos de servicios de finanzas corporativas incluyen:

- Ayudar a un cliente de garantía de sostenibilidad a desarrollar estrategias corporativas.
- Identificar posibles objetivos que el cliente de aseguramiento de sostenibilidad deberá adquirir.
- Asesoramiento sobre el precio potencial de compra o enajenación de un activo.
- Asistencia en transacciones de captación de financiación.
- Brindamos asesoramiento en estructuración.
- Brindar asesoramiento en la estructuración de una transacción de finanzas corporativas o en acuerdos de financiamiento.

Amenazas potenciales derivadas de la provisión de financiación corporativa Servicios

Todos los clientes de garantía de sostenibilidad

5610.3 A1 La prestación de servicios de finanzas corporativas a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad podría generar una amenaza de autoevaluación cuando exista el riesgo de que los resultados de los servicios afecten la información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará su opinión o los registros que la sustentan. Dichos servicios también podrían generar una amenaza de defensa.

Machine Translated by Google

5610.4 A1 Factores que son relevantes para identificar amenazas de autorrevisión o defensa creadas al brindar servicios de finanzas corporativas a una
El cliente de garantía de sostenibilidad y la evaluación del nivel de dichas amenazas incluyen:

- El grado de subjetividad involucrado en la determinación del tratamiento apropiado para el resultado o las consecuencias del asesoramiento financiero corporativo en la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.
- En qué medida:
  - o El resultado del asesoramiento en finanzas corporativas afectará directamente los montos registrados en la información de sostenibilidad sobre la cual la firma expresará una opinión.
  - o El resultado del servicio de finanzas corporativas podría tener un efecto material en la información de sostenibilidad sobre la cual la empresa expresará una opinión.

Cuando se identifica una amenaza de autoevaluación para un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que es una entidad de interés público, se aplica el párrafo R5610.8.

Servicios de finanzas corporativas que están prohibidos

R5610.5 Una firma o una firma de red no deberá proporcionar servicios de finanzas corporativas que involucren promover, negociar o suscribir acciones, deuda u otros instrumentos financieros emitidos por el cliente de aseguramiento de sostenibilidad o brindar asesoramiento sobre inversiones en dichas acciones, deuda u otros instrumentos financieros.

R5610.6 Una firma o una firma de la red no deberá brindar asesoramiento en relación con servicios de finanzas corporativas a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad cuando:

(a) La eficacia de dicho asesoramiento depende de un método particular de medición o presentación en el
información de sostenibilidad sobre la que la firma expresará una opinión; y

(b) El equipo de aseguramiento de la sostenibilidad tiene dudas sobre la idoneidad del método de medición o presentación relacionado en el marco de información financiera o de sostenibilidad pertinente.

Machine Translated by Google

Clientes de garantía de sostenibilidad que no son entidades de interés público

5610.7 A1 Entre los ejemplos de acciones que podrían ser salvaguardas para abordar las amenazas de autorrevisión o defensa creadas al brindar servicios de finanzas corporativas a un cliente de aseguramiento de sostenibilidad que no es una entidad de interés público se incluyen:

- El uso de profesionales que no sean miembros del equipo de garantía de sostenibilidad para realizar el servicio podría abordar amenazas de autoevaluación o de defensa.
- Que un revisor apropiado que no haya participado en la prestación del servicio revise el trabajo o servicio de garantía de sostenibilidad realizado podría abordar una amenaza de autoevaluación.

Clientes de Garantía de Sostenibilidad que son Entidades de Interés Público

Amenazas de la autoevaluación

R5610.8 Una firma o una firma de la red no deberá prestar servicios de finanzas corporativas a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que sea una entidad de interés público si la prestación de dichos servicios pudiera generar una amenaza de autorrevisión. (Ref.: Párrafos R5600.15 y R5600.17).

Amenazas a la defensa

5610.8 A1 Un ejemplo de una acción que podría ser una salvaguarda para abordar las amenazas a la defensa creadas al brindar servicios de finanzas corporativas a un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad que es una entidad de interés público es utilizar profesionales que no sean miembros del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad para realizar el servicio.

Machine Translated by Google

GLOSARIO1

Nivel aceptable	Un nivel en el que un contador profesional o un profesional de garantía de sostenibilidad que utilice la prueba del tercero razonable e informado probablemente concluiría que el contador o el profesional cumple con los principios fundamentales.
Publicidad	La comunicación al público de información sobre los servicios o habilidades prestados por contadores profesionales en ejercicio público o profesionales de garantía de sostenibilidad con el fin de obtener negocios profesionales.
Otro Facultativo	Una firma, distinta a la firma del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad, que realiza un trabajo que el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad pretende utilizar para los fines del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad, y el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad no puede participar de manera suficiente y apropiada en ese trabajo. Un individuo de otro profesional que realiza el trabajo no es miembro del equipo de trabajo ni un experto del profesional.
Revisor apropiado	Un revisor idóneo es un profesional con los conocimientos, las habilidades, la experiencia y la autoridad necesarios para revisar, de manera objetiva, el trabajo realizado o el servicio prestado. Esta persona puede ser un contador público o un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad. Este término se describe en los párrafos 300.8 A4 y 5300.8 A4.
Cliente de garantía	La parte responsable y también, en un trabajo de certificación, la parte que asume la responsabilidad del asunto

1 Incluye términos definidos en los volúmenes 1 y 2 del Manual del Código Internacional de Ética para Profesionales Contadores (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)

Machine Translated by Google

información del asunto (que podría ser la misma que la parte responsable).

En el caso de un compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad abordado en la Parte 5, consulte la definición de “cliente de aseguramiento de la sostenibilidad”.

Compromiso de aseguramiento

Un trabajo en el que un contador profesional en práctica pública tiene como objetivo obtener evidencia suficiente y apropiada para expresar una conclusión diseñada para mejorar el grado de confianza de los usuarios previstos, distintos de la parte responsable, sobre la información en cuestión.

(ISAE 3000 (Revisada) describe los elementos y objetivos de un trabajo de aseguramiento realizado bajo esa Norma y el Marco de Aseguramiento proporciona una descripción general de los trabajos de aseguramiento a los que se aplican las Normas Internacionales de Auditoría™ (NIA™), las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión™ (NISR™), las Normas Internacionales de Trabajos de Aseguramiento™ (NIAEs™) y

Normas Internacionales de Aseguramiento de la SostenibilidadTM

(Se aplican los términos y condiciones AISSTM).

En la Parte 4B, el término "trabajo de aseguramiento" se refiere a trabajos de aseguramiento distintos de los trabajos de auditoría, trabajos de revisión o trabajos de aseguramiento de sostenibilidad abordados en la Parte 5.

Equipo de aseguramiento

(a) Todos los miembros del equipo de trabajo para el trabajo de aseguramiento;

(b) Todos los demás dentro de la firma o contratados por ella que puedan influir directamente en el resultado del trabajo de aseguramiento, incluidos:

(i) Aquellos que recomiendan la remuneración, o que proporcionan supervisión directa, gestión u otra supervisión del socio a cargo del trabajo de aseguramiento en relación con el desempeño del trabajo de aseguramiento;

(ii) Quienes brinden asesoramiento sobre cuestiones técnicas o específicas de la industria,

Machine Translated by Google

transacciones o eventos para el aseguramiento compromiso; y

(iii) Quienes desempeñan un trabajo de calidad revisión, o una revisión consistente con el objetivo de una revisión de la calidad del compromiso, para el compromiso.

En el caso del compromiso de garantía de sostenibilidad abordado en la Parte 5, consulte la definición de “equipo de garantía de sostenibilidad”.

Compromiso de certificación

Un trabajo de aseguramiento en el que una parte distinta al contador profesional en ejercicio público o al profesional de aseguramiento de la sostenibilidad, según corresponda, mide o evalúa la materia subyacente en cuestión frente a los criterios.

Una parte distinta del contador o del profesional en ejercicio también suele presentar la información resultante sobre la materia objeto de auditoría en un informe o declaración. Sin embargo, en algunos casos, el contador o el profesional en ejercicio puede presentar la información sobre la materia objeto de auditoría en el informe de aseguramiento. En un encargo de certificación, la conclusión del contador o del profesional en ejercicio se refiere a si la información sobre la materia objeto de auditoría está libre de incorrecciones materiales.

La conclusión del contador o del profesional puede ser expresado en términos de:

(i) El objeto subyacente y las normas aplicables criterios;

(ii) La información sobre el tema y la información aplicable criterios; o

(iii) Una declaración hecha por la parte apropiada.

Auditoría

En la Parte 4A, el término "auditoría" se aplica igualmente a "revisión".

Cliente de auditoría

Una entidad respecto de la cual una firma realiza un trabajo de auditoría. Cuando el cliente es una entidad que cotiza en bolsa, de conformidad con los párrafos R400.22 y R400.23, la auditoría

Machine Translated by Google

El cliente siempre incluirá a sus entidades vinculadas. Cuando el cliente de auditoría no sea una entidad que cotice en bolsa, se considerará cliente de auditoría a aquellas entidades vinculadas sobre las que tenga control directo o indirecto. (Véase también el párrafo R400.27).

En la Parte 4A, el término "cliente de auditoría" se aplica igualmente a "cliente de revisión".

En el caso de una auditoría de grupo, consulte la definición de cliente de auditoría de grupo.

Compromiso de auditoría

Un trabajo de aseguramiento razonable en el que un profesional de la contabilidad en ejercicio expresa una opinión sobre si los estados financieros se han preparado, en todos los aspectos significativos (o si presentan una imagen fiel o se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos), de conformidad con un marco de información financiera aplicable, como un trabajo realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esto incluye una auditoría legal, que es una auditoría exigida por la legislación u otra regulación.

En la Parte 4A, el término "trabajo de auditoría" se aplica igualmente a "trabajo de revisión".

Informe de auditoría

En la Parte 4A, el término "informe de auditoría" se aplica igualmente a "informe de revisión".

Equipo de auditoría

(a) Todos los miembros del equipo de trabajo para el trabajo de auditoría;

(b) Todos los demás dentro de la firma o contratados por ella que puedan influir directamente en el resultado del trabajo de auditoría, incluidos:

(i) Aquellos que recomiendan la remuneración de, o que proporcionan supervisión directa, gestión u otra supervisión del socio del compromiso en relación con el desempeño del compromiso de auditoría, incluidos aquellos en todos los niveles superiores sucesivos por encima del socio del compromiso hasta el individuo que es el Socio Senior o Gerente de la firma (Director Ejecutivo o equivalente);

Machine Translated by Google

(ii) Aquellos que brindan asesoramiento sobre cuestiones técnicas, transacciones o eventos específicos de la industria para el compromiso; y

(iii) Aquellos que realizan una revisión de calidad del trabajo, o una revisión consistente con el objetivo de una revisión de calidad del trabajo, para el trabajo; y

(c) Cualquier otra persona dentro de una firma de la red que pueda influir directamente en el resultado del trabajo de auditoría.

En la Parte 4A, el término "equipo de auditoría" se aplica igualmente a "equipo de revisión". En el caso de una auditoría de grupo, véase la definición de equipo de auditoría de grupo.

Familia cercana Un padre, hijo o hermano que no es un miembro de la familia inmediata.

Componente (Auditoría y Revisar Compromisos) Para una auditoría de grupo, una entidad, unidad de negocio, función o actividad comercial, o alguna combinación de las mismas, determinada por el auditor del grupo a los efectos de planificar y ejecutar procedimientos de auditoría en la auditoría de grupo.

Componente (Sostenibilidad Garantía Compromisos Dirigido en Parte 5) En el caso de un encargo de aseguramiento de la sostenibilidad de un grupo, una entidad, unidad de negocio, función o actividad empresarial, o una combinación de estas, dentro del ámbito de reporte, determinado por la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo para la planificación y ejecución del encargo. Un componente puede ser un componente del grupo o de la cadena de valor.

Componente de grupo: en el contexto de un compromiso de garantía de sostenibilidad en la Parte 5, consulte la definición por separado.

Componente de la cadena de valor: en el contexto de un compromiso de garantía de sostenibilidad en la Parte 5, consulte la definición por separado.

Machine Translated by Google

Cliente de auditoría de componentes	Un componente respecto del cual una firma de auditoría de grupo o una firma de auditoría de componentes realiza trabajos de auditoría a efectos de una auditoría de grupo. Cuando un componente es: (a) Una entidad jurídica, el cliente de auditoría del componente es la entidad y cualquier entidad relacionada sobre la cual la entidad tiene control directo o indirecto; o (b) Una unidad de negocio, función o actividad comercial (o alguna combinación de ellas), el cliente de auditoría del componente es la entidad o entidades legales a las que pertenece la unidad de negocio o en las que se está realizando la función o actividad comercial.
Firma auditora de componentes	Una empresa que realiza trabajos de auditoría relacionados con un componente a los efectos de una auditoría de grupo.
Practicante de componentes	Una firma que realiza trabajo de aseguramiento relacionado con un componente a los efectos del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, y la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo puede participar de manera suficiente y apropiada en ese trabajo. Los individuos de un componente profesional que realizan el trabajo de aseguramiento son miembros del equipo de trabajo.
Marco conceptual	Este término se describe en las Secciones 120 y 5120.
Información confidencial	Cualquier información, dato u otro material en cualquier forma o medio (incluidos escritos, electrónicos, visuales u orales) que no esté disponible públicamente.
Honorarios contingentes.	Honorarios calculados sobre una base predeterminada en relación con el resultado de una transacción o de los servicios prestados por la empresa. Los honorarios establecidos por un tribunal u otra autoridad pública no se consideran honorarios contingentes.
Período de reflexión	Este término se describe en los párrafos R540.7 y R5540.7 para los fines de los párrafos R540.13 a R540.21 y R5540.13 a R5540.21.

Machine Translated by Google

Criterios	En un trabajo de aseguramiento, incluido uno de sostenibilidad, los parámetros utilizados para medir o evaluar la materia subyacente. Los "criterios aplicables" son los criterios utilizados para el trabajo en cuestión.
Compromiso directo	Un encargo de aseguramiento en el que el profesional de la contabilidad en ejercicio mide o evalúa la materia subyacente con respecto a los criterios aplicables y presenta la información resultante sobre la materia como parte del informe de aseguramiento o como complemento de este. En un encargo directo, la conclusión del profesional de la contabilidad aborda el resultado informado de la medición o evaluación de la materia subyacente con respecto a los criterios.
Interés financiero directo	Un interés financiero: (a) sean propiedad directa de y estén bajo el control de una persona o entidad (incluidas aquellas gestionadas discrecionalmente por otros); o (b) Propiedad beneficiosa a través de un vehículo de inversión colectiva, patrimonio, fideicomiso u otro intermediario sobre el cual el individuo o entidad tiene control o la capacidad de influir en las decisiones de inversión.
Director o funcionario	Aquellos encargados del gobierno de una entidad, o que actúen en una capacidad equivalente, independientemente de su título, que puede variar de una jurisdicción a otra.
Compromiso de auditoría elegible	Este término se describe en el párrafo 800.2 para los fines de la Sección 800.
Elegible garantía compromiso	Este término se describe en el párrafo 990.2 para los fines de la Sección 990.
Líder de compromiso	Una persona, designada por la firma, que es responsable del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad y su desempeño, y del informe de aseguramiento de la sostenibilidad que

Machine Translated by Google

	Se emite en nombre de la firma y, cuando sea necesario, cuenta con la autorización correspondiente de un organismo profesional, legal o regulador. El término «líder del trabajo» debe interpretarse como su equivalente en el sector público, cuando corresponda. En el caso de trabajos de auditoría y revisión, véase la definición de “socio del trabajo”.
Socio de compromiso	El socio u otra persona de la firma que es responsable del trabajo y su ejecución, y del informe que se emite en nombre de la firma, y que, cuando sea necesario, tiene la autoridad apropiada de un organismo profesional, legal o regulador. En el caso de un compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad abordado en la Parte 5, consulte la definición de "líder del compromiso".
Período de compromiso (Auditoría y Revisar Compromisos)	El período de contratación comienza cuando el equipo auditor comienza a realizar la auditoría. Finaliza con la emisión del informe de auditoría. Si el contrato es recurrente, finaliza con la notificación por cualquiera de las partes de la finalización de la relación profesional o con la emisión del informe final de auditoría, lo que ocurra más tarde.
Período de compromiso (Sostenibilidad Garantía Compromisos Dirigido en Parte 5)	El período de contratación comienza cuando el equipo de aseguramiento de la sostenibilidad comienza a realizar la contratación. Finaliza con la emisión del informe de aseguramiento de la sostenibilidad. Si la contratación es recurrente, finaliza con la notificación por cualquiera de las partes de la finalización de la relación profesional o con la emisión del informe final de aseguramiento de la sostenibilidad, lo que ocurra más tarde.
Período de compromiso (Garantía Compromisos Otro que Auditoría Compromisos, Revisar	El período de encargo comienza cuando el equipo de auditoría comienza a prestar servicios de auditoría en relación con el encargo en cuestión. El período de encargo finaliza con la emisión del informe de auditoría. Cuando el encargo es recurrente, finaliza con la notificación por cualquiera de las partes de la finalización de la relación profesional o con la emisión del informe de auditoría final, lo que ocurra más tarde.

Machine Translated by Google

Compromisos y Sostenibilidad Garantía Compromisos Dirigido en Parte 5)	
Revisión de la calidad del compromiso	Una evaluación objetiva de los juicios significativos realizados por el equipo del trabajo y las conclusiones a las que se llegó al respecto, realizada por el revisor de calidad del trabajo y completada en o antes de la fecha del informe del trabajo.
Revisor de calidad del compromiso	Un líder o socio, otra persona de la firma o una persona externa, designada por la firma para realizar la revisión de calidad del trabajo.
Equipo de compromiso	Todos los líderes o socios y el personal que realice el trabajo, y cualquier otra persona que realice procedimientos en el trabajo, excluidos los expertos externos y los auditores internos que brinden asistencia directa en el trabajo. En la Parte 4A, el término "equipo del encargo" se refiere a las personas que realizan los procedimientos de auditoría o revisión en el encargo, respectivamente. Este término se describe con más detalle en el párrafo 400.9. La NIA 220 (Revisada) proporciona orientación adicional sobre la definición de equipo de trabajo en el contexto de una auditoría de estados financieros. La NIA 620 define al experto del auditor como una persona u organización con experiencia en un campo distinto de la contabilidad o la auditoría, cuyo trabajo en dicho campo es utilizado por el auditor para ayudarle a obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada. La NIA 620 aborda las responsabilidades del auditor en relación con el trabajo de dichos expertos. La NIA 610 (revisada en 2013) trata de las responsabilidades del auditor si utiliza el trabajo de auditores internos, incluido el uso de auditores internos para proporcionar asistencia directa en el trabajo de auditoría.

Machine Translated by Google

En la Parte 4B, el término "equipo de trabajo" se refiere a las personas que realizan procedimientos de aseguramiento en el trabajo de aseguramiento.

En la Parte 5, el término "equipo del trabajo" se refiere a las personas que realizan los procedimientos de aseguramiento en el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad. Esto excluye a las personas en cuyo trabajo el profesional de aseguramiento de la sostenibilidad no puede participar de forma suficiente y adecuada (por ejemplo, personas de "otro profesional"). Este término se describe con más detalle en el párrafo 5400.10a de la Parte 5.

Contador existente	Un contador profesional en ejercicio público que actualmente ocupa un nombramiento de auditoría o presta servicios contables, tributarios, de consultoría o profesionales similares para un cliente.
Profesional existente	Una persona o entidad que actualmente ocupa un nombramiento para realizar un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad o llevar a cabo otros servicios profesionales para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad.
Experto	Persona con experiencia que excede la competencia del contador público o del profesional de aseguramiento de la sostenibilidad. Cuando corresponda, el término también se refiere a la organización de la persona.
Pericia	Habilidades, conocimientos y experiencia en un campo particular.
Externo Experto	Un experto contratado por un contador profesional, la organización o firma que emplea a un contador profesional o por un profesional de garantía de sostenibilidad. En el contexto de trabajos de auditoría, un experto (que no sea socio ni miembro del personal profesional, incluido el personal temporal, de la firma o de una firma de la red) que posee experiencia en un campo distinto a la contabilidad o la auditoría, cuyo trabajo en ese campo se utiliza para ayudar al contador profesional a obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada. En el contexto de otros compromisos de aseguramiento, incluidos los compromisos de aseguramiento de la sostenibilidad, un experto (que no sea un líder del compromiso, un socio o un miembro del equipo)

Machine Translated by Google

personal profesional, incluido el personal temporal, de la firma o de una firma de la red) que posee experiencia en un campo distinto al de aseguramiento, cuyo trabajo en ese campo se utiliza para ayudar al contador profesional o al profesional en aseguramiento de la sostenibilidad a obtener evidencia suficiente y apropiada.

En el contexto de auditoría y otros trabajos de aseguramiento, los expertos externos no son miembros del equipo de trabajo, del equipo de auditoría, del equipo de revisión, del equipo de aseguramiento o del equipo de aseguramiento de la sostenibilidad.

Las secciones 290, 390 y 5390 establecen los requisitos y el material de solicitud que aborda el uso del trabajo de un experto externo.

Interés financiero

Un interés en un capital u otro valor, obligación, préstamo u otro instrumento de deuda de una entidad, incluidos los derechos y obligaciones para adquirir dicho interés y los derivados directamente relacionados con dicho interés.

Estados financieros

Representación estructurada de información financiera histórica, incluyendo notas conexas, destinada a comunicar los recursos u obligaciones económicas de una entidad en un momento determinado o sus cambios durante un período, de conformidad con un marco de información financiera. Las notas conexas suelen incluir un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El término puede referirse a un conjunto completo de estados financieros, pero también a un solo estado financiero, por ejemplo, un balance general o un estado de ingresos y gastos, y sus notas explicativas.

El término no se refiere a elementos, cuentas o partidas específicas de un estado financiero.

Estados financieros sobre los cuales la firma expresará una opinión

En el caso de una sola entidad, los estados financieros de dicha entidad. En el caso de los estados financieros consolidados, también denominados estados financieros del grupo, los estados financieros consolidados.

Machine Translated by Google

Firme	(a) Un profesional individual, una sociedad o corporación de contadores profesionales o profesionales de garantía de sostenibilidad; (b) Una entidad que controle a dichas partes, a través de la propiedad, la gestión u otros medios; y (c) Una entidad controlada por dichas partes, a través de propiedad, gestión u otros medios. Los párrafos 400.4 y 900.3 explican cómo se utiliza la palabra "firma" para abordar la responsabilidad de los contadores profesionales y las firmas en cuanto al cumplimiento de las Partes 4A y 4B, respectivamente. El párrafo 5400.4 explica cómo se utiliza la palabra “firma” para abordar la responsabilidad de los profesionales y firmas de garantía de sostenibilidad individuales por el cumplimiento de la Parte 5.
Principios fundamentales	Este término se describe en los párrafos 110.1 A1 y 5110.1 A1. Cada uno de los principios fundamentales se describe, a su vez, en los siguientes párrafos:

Integridad	R111.1 y R5111.1
Objetividad	R112.1 y R5112.1
Competencia profesional y diligencia debida	R113.1 y R5113.1
Confidencialidad	R114.1 a R114.3 y R5114.1 a R5114.3
Comportamiento profesional	R115.1 y R5115.1

General marco de propósito	Un marco de informes diseñado para satisfacer las necesidades comunes de información de una amplia gama de usuarios. Este marco puede ser de presentación fiel o de cumplimiento normativo. El término “marco de presentación razonable” se utiliza para referirse a un marco de presentación de informes que requiere el cumplimiento de los requisitos del marco y:

Machine Translated by Google

(a) Reconoce explícita o implícitamente que, para lograr una presentación justa de la información reportada, puede ser necesario que la administración proporcione revelaciones más allá de las específicamente requeridas por el marco;
o

(b) Reconoce explícitamente que puede ser necesario que la administración se aparte de un requisito del marco para lograr una presentación fiel de la información reportada. Se espera que tales desviaciones sean necesarias solo en circunstancias extremadamente excepcionales.

El término "marco de cumplimiento" se utiliza para referirse a un marco de presentación de informes que exige el cumplimiento de los requisitos del marco, pero no contiene los reconocimientos en (a) o (b) anteriores.

En la Parte 5, el marco de propósito general se refiere a los marcos de informes de sostenibilidad de propósito general.

Grupo	Una entidad informante para la que se preparan estados financieros grupales o información de sostenibilidad del grupo.
Auditoría de grupo	La auditoría de los estados financieros del grupo.
Cliente de auditoría de grupo	La entidad sobre cuyos estados financieros del grupo la firma de auditoría del grupo realiza un trabajo de auditoría. Cuando la entidad cotiza en bolsa, el cliente de auditoría del grupo siempre incluirá a sus entidades vinculadas y cualquier otro componente en el que se realice el trabajo de auditoría. Cuando la entidad no cotiza en bolsa, el cliente de auditoría del grupo incluirá a las entidades vinculadas sobre las que dicha entidad tenga control directo o indirecto y cualquier otro componente en el que se realice el trabajo de auditoría. Véase también el párrafo R400.27.
Firma auditora del grupo	La firma que expresa la opinión sobre los estados financieros del grupo.
Equipo de auditoría del grupo	(a) Todos los miembros del equipo de trabajo para la auditoría del grupo, incluidas las personas dentro del mismo o contratadas por él,

Machine Translated by Google

firmas auditoras de componentes que realizan procedimientos de auditoría relacionados con los componentes para fines de la auditoría del grupo;

(b) Todos los demás dentro de la firma auditora del grupo o contratados por ella que puedan influir directamente en el resultado de la auditoría del grupo, incluidos:

(i) Aquellos que recomiendan la remuneración de, o que proporcionan supervisión directa, gestión u otra supervisión del socio del compromiso del grupo en relación con el desempeño de la auditoría del grupo, incluidos aquellos en todos los niveles superiores sucesivos por encima del socio del compromiso del grupo hasta el individuo que es el socio principal o gerente de la firma.

(Director Ejecutivo o equivalente);

(ii) Quienes brinden asesoramiento sobre cuestiones, transacciones o eventos técnicos o específicos de la industria para la auditoría del grupo; y

(iii) Aquellos que realizan una revisión de calidad del trabajo, o una revisión consistente con el objetivo de una revisión de calidad del trabajo, para la auditoría del grupo;

(c) Cualquier otra persona dentro de una firma de la red de la firma auditora del grupo que pueda influir directamente en el resultado de la auditoría del grupo; y

(d) Cualquier otra persona dentro de una firma auditora de componentes fuera de la red de la firma auditora del grupo que pueda influir directamente en el resultado de la auditoría del grupo.

Componente de grupo (para una garantía sostenibilidad compromiso)

Un componente de grupo es un componente que debe incluirse en los estados financieros del grupo de la entidad que informa.

Si el componente del grupo es:

(a) Una entidad jurídica, es la entidad y cualquier entidad relacionada dentro del límite de información sobre la cual la entidad tiene control directo o indirecto; o

Machine Translated by Google

(b) Una unidad de negocio, función o actividad empresarial (o alguna combinación de ellas), es la entidad o entidades legales a las que pertenece la unidad de negocio o en las que se realiza la función o actividad empresarial.

Líder de participación grupal — El líder de compromiso que es responsable del compromiso de garantía de sostenibilidad del grupo.

Socio de participación grupal — El socio responsable de la auditoría del grupo.

Estados financieros del grupo — Estados financieros que incluyen la información financiera de más de una entidad o unidad de negocio a través de un proceso de consolidación.

Sostenibilidad del grupo cliente de aseguramiento — La entidad sobre cuya información de sostenibilidad del grupo la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo realiza un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad. Cuando la entidad cotiza en bolsa, el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo siempre incluirá a sus entidades vinculadas y a cualquier otro componente del grupo en el que se realice el trabajo de aseguramiento. Cuando la entidad no cotiza en bolsa, el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo incluirá a las entidades vinculadas sobre las que dicha entidad tenga control directo o indirecto y a cualquier otro componente del grupo en el que se realice el trabajo de aseguramiento.

Véase también el párrafo R5400.27.

Sostenibilidad del grupo garantía compromiso — Un compromiso de aseguramiento sobre la información de sostenibilidad del grupo.

Sostenibilidad del grupo firma de seguros — La firma que expresa la opinión sobre la información de sostenibilidad del grupo.

Machine Translated by Google

Sostenibilidad del grupo garantía equipo

(a) Todos los miembros del equipo de trabajo para el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, incluidos los individuos dentro de, o contratados por, los profesionales de los componentes que realizan procedimientos de aseguramiento relacionados con los componentes para los propósitos del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo;

(b) Todos los demás dentro de la firma de garantía de sostenibilidad del grupo o contratados por ella que puedan influir directamente en el resultado del compromiso de garantía de sostenibilidad del grupo, incluidos:

(i) Aquellos que recomiendan la compensación de, o que proporcionan supervisión directa, gestión u otra supervisión del líder del trabajo del grupo en relación con el desempeño del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo, incluidos aquellos en todos los niveles superiores sucesivos por encima del líder del trabajo del grupo hasta el individuo que es el Director Ejecutivo de la firma o

equivalente;

(ii) Aquellos que brindan asesoramiento sobre cuestiones, transacciones o eventos técnicos específicos de la industria para el compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo; y

(iii) Aquellos que realizan una revisión de calidad del trabajo, o una revisión consistente con el objetivo de una revisión de calidad del trabajo, para el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo;

(c) Cualquier otra persona dentro de una empresa de la red de la empresa de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo que pueda influir directamente en el resultado del compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo; y

(d) Cualquier otra persona dentro de un componente profesional fuera de la red de la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo que pueda influir directamente en el resultado del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo.

Machine Translated by Google

Información de sostenibilidad del grupo	Información de sostenibilidad que incluye la información de sostenibilidad de más de una entidad o unidad de negocio.
Información financiera histórica	Información expresada en términos financieros en relación con una entidad particular, derivada principalmente del sistema contable de esa entidad, sobre eventos económicos ocurridos en períodos pasados o sobre condiciones o circunstancias económicas en puntos en el tiempo del pasado.
Familia inmediata	Un cónyuge (o equivalente) o dependiente.
Independencia	La independencia comprende: (a) Independencia mental: el estado mental que permite expresar una conclusión sin verse afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo así que un individuo actúe con integridad y ejerza objetividad y escepticismo profesional. (b) Independencia en apariencia: evitar hechos y circunstancias que sean tan significativos que un tercero razonable e informado probablemente concluiría que la integridad, la objetividad o el escepticismo profesional de una firma o de un miembro del equipo de auditoría, aseguramiento o aseguramiento de la sostenibilidad se han visto comprometidos. Como se establece en los párrafos 400.5, 900.4 y 5400.5, las referencias a que una persona o empresa es "independiente" significan que la persona o empresa ha cumplido con las Partes 4A, 4B y 5, según corresponda.
Interés financiero indirecto	Un interés financiero propiedad de un tercero a través de un vehículo de inversión colectiva, patrimonio, fideicomiso u otro intermediario sobre el cual el individuo o entidad no tiene control ni capacidad para influir en las decisiones de inversión.
Inducción	Un objeto, situación o acción que se utiliza como medio para influir en el comportamiento de otro individuo, pero no necesariamente

Machine Translated by Google

con la intención de influir indebidamente en el comportamiento de ese individuo.

Los incentivos pueden abarcar desde pequeñas muestras de hospitalidad entre colegas (para contadores profesionales en el sector empresarial), entre contadores profesionales y clientes actuales o potenciales (para contadores profesionales en ejercicio), o entre profesionales de aseguramiento de la sostenibilidad y clientes actuales o potenciales de aseguramiento de la sostenibilidad, hasta actos que resulten en el incumplimiento de leyes y regulaciones. Un incentivo puede adoptar diversas formas, por ejemplo:

- Regalos.
- Hospitalidad.
- Entretenimiento.
- Donaciones políticas o caritativas.
- Apela a la amistad y la lealtad.
- Empleo u otras oportunidades comerciales.
- Trato preferencial, derechos o privilegios.

Socio clave de auditoría

El socio del encargo, la persona responsable de la revisión de calidad del encargo y otros socios de auditoría, si los hubiera, del equipo del encargo que toman decisiones o juicios clave sobre asuntos significativos con respecto a la auditoría de los estados financieros sobre los que la firma emitirá una opinión. Dependiendo de las circunstancias y del rol de las personas en la auditoría, "otros socios de auditoría" podría incluir, por ejemplo, a los socios del encargo de ciertos componentes de una auditoría de grupo, como filiales o divisiones significativas.

Sostenibilidad clave garantía líder

El líder del trabajo, la persona responsable de la revisión de calidad del trabajo y otros líderes, si los hubiera, del equipo del trabajo que toman decisiones o juicios clave sobre asuntos significativos con respecto al trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad. Dependiendo de las circunstancias y el rol de las personas en el trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad, "otros líderes" podría incluir, por ejemplo, líderes de trabajo para ciertos componentes del grupo en un

Machine Translated by Google

compromiso de garantía de sostenibilidad del grupo, como filiales o divisiones significativas.

Un líder de garantía de sostenibilidad que realiza trabajo de garantía en un componente de la cadena de valor no es, como resultado de esa función, un líder de garantía de sostenibilidad clave para los propósitos del compromiso de garantía de sostenibilidad del grupo.

Líder Cualquier persona con autoridad para obligar a una empresa con respecto a la prestación de un servicio profesional.

Este término se utiliza en el contexto de los compromisos de garantía de sostenibilidad en la Parte 5.

Puede Este término se utiliza en el Código para indicar permiso para realizar una acción específica en determinadas circunstancias, incluso como excepción a un requisito. No se utiliza para indicar posibilidad.

Podría Este término se utiliza en el Código para denotar la posibilidad de que surja un asunto, ocurra un evento o se adopte una medida. El término no atribuye ningún nivel particular de posibilidad o probabilidad cuando se utiliza junto con una amenaza, ya que la evaluación del nivel de una amenaza depende de los hechos y circunstancias de cada asunto, evento o medida en particular.

Red Una estructura más grande:

a) Que tenga por objeto la cooperación; y

(b) Que esté claramente encaminado a compartir beneficios o costos o a compartir propiedad, control o gestión común, políticas y procedimientos de gestión de calidad comunes, una estrategia comercial común, el uso de una marca común o una parte significativa de la experiencia profesional.
recursos.

Empresa de red Una empresa o entidad que pertenece a una red.

Para mayor información, véanse los párrafos 400.50 A1 a 400.54 A1 de la Parte 4A y los párrafos 5400.50 A1 a 5400.54 A1 de la Parte 5.

Machine Translated by Google

Incumplimiento de leyes y reglamentos (Profesional Contadores en los negocios)	El incumplimiento de las leyes y reglamentos ("incumplimiento") comprende actos de omisión o comisión, intencionales o no, que sean contrarios a las leyes o reglamentos vigentes cometidos por las siguientes partes: (a) La organización profesional; del contador empleando b) Los encargados de la gobernanza de la organización empleadora; (c) La gestión de la organización empleadora; o (d) Otras personas que trabajen para o bajo la dirección de la organización empleadora. Este término se describe en el párrafo 260.5 A1.
Incumplimiento de leyes y reglamentos (Profesional Contadores en Público Práctica)	El incumplimiento de las leyes y reglamentos ("incumplimiento") comprende actos de omisión o comisión, intencionales o no, que sean contrarios a las leyes o reglamentos vigentes cometidos por las siguientes partes: (a) Un cliente; (b) Los encargados del gobierno de un cliente; (c) Gestión de un cliente; o (d) Otras personas que trabajen para o bajo la dirección de un cliente. Este término se describe en el párrafo 360.5 A1.
Incumplimiento de leyes y reglamentos (Sostenibilidad Garantía Practicantes)	El incumplimiento de las leyes y reglamentos ("incumplimiento") comprende actos de omisión o comisión, intencionales o no, que sean contrarios a las leyes o reglamentos vigentes cometidos por las siguientes partes: (a) Un cliente de garantía de sostenibilidad; (b) Los encargados de la gobernanza de un cliente de garantía de sostenibilidad;

Machine Translated by Google

(c) Gestión de un cliente de garantía de sostenibilidad; o

(d) Otras personas que trabajen para un cliente de garantía de sostenibilidad o bajo su dirección.

Este término se describe en el párrafo 5360.5 A1.

Oficina	Un subgrupo distinto, ya sea organizado según líneas geográficas o de práctica.
Contador predecesor	Un contador profesional en ejercicio público que recientemente ocupó un nombramiento de auditoría o realizó servicios contables, tributarios, de consultoría o profesionales similares para un cliente, cuando no existe un contador existente.
Practicante predecesor	Una persona o entidad que recientemente ocupó un nombramiento para realizar un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad o llevó a cabo otros servicios profesionales para un cliente de aseguramiento de la sostenibilidad, cuando no existe ningún profesional.
Contador profesional	Una persona que es miembro de un organismo miembro de la IFAC. En la Parte 1, el término "contador profesional" se refiere a los contadores profesionales individuales en empresas y a los contadores profesionales en práctica pública y sus firmas. En la Parte 2, el término "contador profesional" se refiere a los contadores profesionales en empresas. En las Partes 3, 4A y 4B, el término "contador profesional" se refiere a los contadores profesionales en práctica pública y sus firmas.
Contador profesional en los negocios	Un contador profesional que trabaja en áreas como el comercio, la industria, los servicios, el sector público, la educación, el sector sin fines de lucro o en organismos reguladores o profesionales, y que puede ser empleado, contratista, socio, director (ejecutivo o no ejecutivo), propietario-gerente o voluntario.

Machine Translated by Google

Contador público en ejercicio	Un contador profesional, independientemente de su clasificación funcional (por ejemplo, auditoría, impuestos o consultoría) en una empresa que presta servicios profesionales. El término "contador profesional en ejercicio público" también se utiliza para referirse a una firma de contadores profesionales en ejercicio público.
Actividad profesional	Una actividad que requiere habilidades profesionales llevada a cabo por un contador profesional o un profesional de garantía de sostenibilidad, incluyendo contabilidad, auditoría, informes o garantía de sostenibilidad, impuestos, consultoría y gestión financiera.
Juicio profesional	El juicio profesional implica la aplicación de la formación, los conocimientos, las habilidades y la experiencia profesionales pertinentes en función de los hechos y las circunstancias, teniendo en cuenta la naturaleza y el alcance de las actividades profesionales particulares y los intereses y relaciones implicadas. Este término se describe en los párrafos 120.5 A4 y 5120.5 A4.
Servicios profesionales	Actividades profesionales realizadas para clientes.
Contador propuesto	Un contador profesional en ejercicio público que está considerando aceptar un nombramiento de auditoría o un compromiso para realizar servicios contables, impositivos, de consultoría o servicios profesionales similares para un cliente potencial (o en algunos casos, un cliente existente).
Profesional propuesto	Un profesional de garantía de sostenibilidad que esté considerando aceptar un nombramiento para realizar un trabajo de garantía de sostenibilidad o llevar a cabo otros servicios profesionales para un posible cliente de garantía de sostenibilidad (o en algunos casos, un cliente de garantía de sostenibilidad existente).
Entidad de interés público	A los efectos de la Parte 4A, una entidad es una entidad de interés público cuando se encuentra dentro de cualquiera de las siguientes categorías: (a) Una entidad que cotiza en bolsa;

Machine Translated by Google

(b) Una entidad cuyas principales funciones sean captar depósitos del público;

(c) Una entidad cuyas principales funciones sean proporcionar seguros al público; o

(d) Una entidad especificada como tal por ley, reglamento o normas profesionales para cumplir el propósito descrito en el párrafo 400.15.

El Código prevé que las categorías se definan más explícitamente o se añadan como se describe en los párrafos 400.23 A1 y 400.23 A2.

Entidad que cotiza en bolsa — Una entidad que emite instrumentos financieros que son transferibles y negociables a través de un mecanismo de mercado de acceso público, incluida la cotización en una bolsa de valores.

Una entidad que cotiza en bolsa, según la definición de la ley o regulación de valores pertinente, es un ejemplo de una entidad que cotiza públicamente.

Tercero razonable e informado / Prueba de terceros razonable e informado — La prueba del tercero razonable e informado es una consideración que realiza el profesional de la contabilidad o el profesional en aseguramiento de la sostenibilidad sobre si es probable que otra parte llegue a las mismas conclusiones. Dicha consideración se realiza desde la perspectiva de un tercero razonable e informado, que sopesa todos los hechos y circunstancias relevantes que el profesional conoce, o que razonablemente podría esperarse que conociera, al momento de formular las conclusiones.

El tercero razonable e informado no necesita ser un contador o un profesional de garantía de sostenibilidad, pero poseería el conocimiento y la experiencia pertinentes para entender y evaluar la idoneidad de las conclusiones del contador o del profesional de garantía de sostenibilidad de manera imparcial.

Estos términos se describen en los párrafos 120.5 A9 y 5120.5 A9.

Entidad relacionada — Entidad que tiene cualquiera de las siguientes relaciones con el cliente:

Machine Translated by Google

(a) Una entidad que tenga control directo o indirecto sobre la cliente si el cliente es material para dicha entidad;

(b) Una entidad con un interés financiero directo en el cliente si dicha entidad tiene influencia significativa sobre el cliente y el interés en el cliente es material para dicha entidad;

(c) Una entidad sobre la que el cliente tiene influencia directa o indirecta control;

(d) Una entidad en la que el cliente, o una entidad relacionada con el cliente según el apartado (c) anterior, tiene un interés financiero directo que le da una influencia significativa sobre dicha entidad y el interés es material para el cliente y su entidad relacionada en el apartado (c); y

(e) Una entidad que está bajo control común con el cliente (una "entidad hermana") si la entidad hermana y el cliente son ambos materiales para la entidad que controla tanto al cliente como a la entidad hermana

Límite de reporte	Actividades, operaciones, relaciones o recursos que se incluirán en la información de sostenibilidad de la entidad.
Parte responsable	En un trabajo de aseguramiento, la parte responsable del asunto subyacente.
Cliente de revisión	Entidad respecto de la cual una firma lleva a cabo un trabajo de revisión.
Revisar el compromiso	Un trabajo de aseguramiento, realizado de conformidad con las Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión o equivalentes, en el que un contador profesional en la práctica pública expresa una conclusión sobre si, sobre la base de los procedimientos que no proporcionan toda la evidencia que se requeriría en una auditoría, ha llegado a su conocimiento algo que le haga creer que los estados financieros no están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.

Machine Translated by Google

Equipo de revisión (a) Todos los miembros del equipo de trabajo para el trabajo de revisión; y

(b) Todos los demás dentro de la firma o contratados por ella que puedan influir directamente en el resultado del trabajo de revisión, incluidos:

(i) Aquellos que recomiendan la compensación de, o que proporcionan supervisión directa, gestión u otra supervisión del socio del compromiso en relación con el desempeño del compromiso de revisión, incluidos aquellos en todos los niveles superiores sucesivos por encima del socio del compromiso hasta el individuo que es el Socio Senior o Gerente de la firma (Director Ejecutivo o equivalente);

(ii) Aquellos que brindan asesoramiento sobre cuestiones, transacciones técnico o o eventos específicos de la industria para el compromiso; y

(iii) Aquellos que realizan una revisión de calidad del trabajo, o una revisión consistente con el objetivo de una revisión de calidad del trabajo, para el trabajo; y

(c) Cualquier otra persona dentro de una empresa de la red que pueda influir directamente en el resultado del trabajo de revisión.

Salvaguardias Las salvaguardias son acciones, individuales o en combinación, que el contador profesional o el profesional de garantía de sostenibilidad adopta para reducir eficazmente las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales a un nivel aceptable.

Este término se describe en los párrafos 120.10 A2 y 5120.10 A2.

Profesional senior Los contadores profesionales superiores en las empresas son directores, funcionarios o empleados superiores capaces de ejercer una influencia significativa sobre la empresa y tomar decisiones con respecto a ella.

Machine Translated by Google

contador en los negocios	adquisición, despliegue y control de los recursos humanos, financieros, tecnológicos, físicos e intangibles de la organización empleadora. Este término se describe en el párrafo 260.11 A1.
Estados financieros de propósito especial	Estados financieros preparados de acuerdo con un marco de información financiera diseñado para satisfacer las necesidades de información financiera de usuarios específicos.
Información sobre el tema	El resultado de la medición o evaluación del tema subyacente frente a los criterios, es decir, la información que resulta de aplicar los criterios al tema subyacente.
Daño sustancial	Este término se describe en los párrafos 260.5 A3, 360.5 A3 y 5360.5 A3.
Sostenibilidad garantía cliente	Una entidad sobre la cual una firma realiza un trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad. Cuando el cliente es una entidad que cotiza en bolsa, el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad siempre incluirá a sus entidades vinculadas. Cuando el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad no es una entidad que cotiza en bolsa, el cliente de aseguramiento de la sostenibilidad incluirá a aquellas entidades vinculadas sobre las que el cliente tenga control directo o indirecto. (Véase también el párrafo R5400.27).
Sostenibilidad garantía compromiso	Un trabajo en el que un profesional de aseguramiento de la sostenibilidad busca obtener evidencia suficiente y apropiada para expresar una conclusión diseñada para mejorar el grado de confianza de los usuarios previstos sobre la información de sostenibilidad. Un compromiso de garantía de sostenibilidad puede ser: • Encargo de aseguramiento razonable: Un encargo de aseguramiento en el que el profesional ejerciente reduce el riesgo del encargo a un nivel aceptablemente bajo en las circunstancias del encargo, como base para su conclusión. La conclusión del profesional ejerciente se expresa de forma que transmita su opinión sobre el resultado de la medición o evaluación, incluyendo la presentación y revelación de información.

Machine Translated by Google

el tema subyacente en relación con los criterios aplicables; o

- Encargo de aseguramiento limitado: Encargo de aseguramiento en el que el profesional reduce el riesgo del encargo a un nivel aceptable en las circunstancias del encargo, pero donde dicho riesgo es mayor que el de un encargo de aseguramiento razonable, como base para expresar una conclusión que indique si, con base en los procedimientos realizados y la evidencia obtenida, ha llegado a su conocimiento un asunto que le hace creer que la información de sostenibilidad contiene inexactitudes significativas. La naturaleza, el momento y el alcance de los procedimientos realizados en un encargo de aseguramiento limitado son limitados en comparación con los necesarios en un encargo de aseguramiento razonable, pero se planifican para obtener un nivel de aseguramiento que, a juicio del profesional, sea significativo. Para que sea significativo, es probable que el nivel de aseguramiento obtenido por el profesional mejore la confianza de los usuarios previstos en la información de sostenibilidad hasta un grado que sea claramente más que insignificante.

Sostenibilidad garantía facultativo

La(s) persona(s) que lleva(n) a cabo un compromiso de aseguramiento de la sostenibilidad (normalmente el líder del compromiso u otros miembros del equipo del compromiso o, según corresponda, la empresa).

Sostenibilidad garantía equipo

(a) Todos los miembros del equipo encargado del compromiso de garantía de sostenibilidad;

(b) Todos los demás dentro de la empresa o contratados por ella que puedan influir directamente en el resultado del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad, incluidos:

(i) Aquellos que recomiendan la compensación, o que proporcionan supervisión directa, gestión u otra supervisión del líder del trabajo en relación con el desempeño del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad, incluidos aquellos en todos los niveles superiores sucesivos por encima del

Machine Translated by Google

líder del compromiso hasta el individuo que es el Director Ejecutivo de la empresa;

(ii) Aquellos que brindan asesoramiento sobre cuestiones técnicas, transacciones o eventos específicos de la industria para el compromiso; y

(iii) Aquellos que realizan una revisión de calidad del trabajo, o una revisión consistente con el objetivo de una revisión de calidad del trabajo, para el trabajo; y

(c) Cualquier otra persona dentro de una empresa de la red que pueda influir directamente en el resultado del trabajo de aseguramiento de la sostenibilidad.

Información de sostenibilidad

Información sobre asuntos de sostenibilidad.

Los asuntos de sostenibilidad son asuntos ambientales, sociales, de gobernanza u otros asuntos relacionados con la sostenibilidad tal como se definen o describen en la ley o la reglamentación o en los marcos de informes de sostenibilidad pertinentes, o según lo determine la entidad a los efectos de preparar o presentar información de sostenibilidad.

La información de sostenibilidad incluye información que puede ser:

- Expresado en términos financieros o no financieros.
- Histórico o prospectivo.
- Elaborado para fines internos o para divulgación obligatoria o voluntaria.
- Obtenido de una entidad o su cadena de valor.
- Relacionado con la evaluación cuantitativa o cualitativa del desempeño pasado o esperado de una entidad en el corto, mediano o largo plazo.
- Descrito en la estructura de gobernanza, políticas, planes, objetivos, compromisos o representaciones de una entidad.
- Sobre los efectos (incluidos los riesgos y oportunidades) de asuntos ambientales, sociales, de gobernanza u otros relacionados con la sostenibilidad sobre el modelo de negocio, las actividades, los servicios o los productos de una entidad.

Machine Translated by Google

- Sobre los efectos del modelo de negocio, actividades, servicios o productos de una entidad sobre el medio ambiente, la sociedad o la economía.

Los encargados del gobierno

La(s) persona(s) u organización(es) (por ejemplo, un fideicomisario corporativo) responsable(s) de supervisar la dirección estratégica de la entidad y las obligaciones relacionadas con la rendición de cuentas de la misma. Esto incluye la supervisión del proceso de información financiera o de sostenibilidad, según corresponda. En algunas entidades de ciertas jurisdicciones, los responsables de la gobernanza pueden incluir personal directivo, por ejemplo, miembros ejecutivos de un consejo de administración de una entidad del sector privado o público, o un propietario-gerente.

Amenazas

Este término se describe en los párrafos 120.6 A3 y 5120.6 A3 e incluye las siguientes categorías:

Interés propio	120.6 A3(a) y 5120.6 A3(a)
Autoevaluación	120.6 A3(b) y 5120.6 A3(b)
Defensa	120.6 A3(c) y 5120.6 A3(c)
Familiaridad	120.6 A3(d) y 5120.6 A3(d)
Intimidación	120.6 A3(e) y 5120.6 A3(e)

Período de tiempo activo

Este término se describe en los párrafos R540.7 de la Parte 4A y R5540.7 de la Parte 5.

Tema subyacente

El fenómeno que se mide o evalúa mediante la aplicación de criterios.

Cadena de valor

La cadena de valor es un concepto de informe que se define, describe o especifica de otro modo en el marco de informes de sostenibilidad aplicable.

La cadena de valor podría incluir, por ejemplo, a determinados clientes y proveedores de empresas que garantizan la sostenibilidad a efectos de elaboración de informes de sostenibilidad.

Machine Translated by Google

Componente de la cadena de valor (para una sostenibilidad garantía compromiso)	Un componente de la cadena de valor es un componente dentro de la cadena de valor de la entidad que informa que no está incluido en los estados financieros del grupo. Si el componente de la cadena de valor es: (a) Una persona jurídica, es la entidad; o (b) Una unidad de negocio, función o actividad comercial (o alguna combinación de ellas), es la entidad o entidades jurídicas a las que pertenece la unidad de negocio o en las que se desempeña la función o actividad empresarial.

Machine Translated by Google

LISTAS DE ABREVIATURAS Y NORMAS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO

Lista de abreviaturas

Abreviatura	Explicación
Garantía Estructura	Marco internacional para los trabajos de aseguramiento
Palma de coco	Criterios de los Contadores Profesionales Autorizados de Canadá Control
COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de Treadway Comisión
IAASB	Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento
IESBA	Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores
EN	Normas éticas internacionales sobre sostenibilidad Garantía
IFAC	Federación Internacional de Contadores
IFEA	Fundación Internacional para la Ética y la Auditoría
ISA	Normas Internacionales de Auditoría
ISAEs	Normas Internacionales sobre Encargos de Aseguramiento
NIGC	Normas internacionales de gestión de la calidad
ISRE	Normas internacionales sobre trabajos de revisión
AISS	Normas internacionales de garantía de la sostenibilidad

Machine Translated by Google

LISTA DE NORMAS A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN LA PARTE 5

Estándar	Título completo
AHORA 5000	Requisitos generales para la sostenibilidad Compromisos de seguros

Machine Translated by Google

FECHA DE VIGENCIA

A excepción de las disposiciones de las Secciones 5405 y 5406 aplicables al trabajo de aseguramiento realizado en los componentes de la cadena de valor, las disposiciones serán efectivas para trabajos de aseguramiento de sustentabilidad sobre información de sustentabilidad para períodos que comiencen el 15 de diciembre de 2026 o después, o en una fecha específica el 15 de diciembre de 2026 o después.

Las disposiciones de las Secciones 5405 y 5406 aplicables cuando se realiza un trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor serán efectivas para los trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad sobre información de sostenibilidad para períodos que comiencen a partir del 1 de julio de 2028, o en una fecha específica a partir del 1 de julio de 2028. Para los trabajos de aseguramiento de la sostenibilidad sobre información de sostenibilidad para períodos que comiencen, o en una fecha específica, antes del 1 de julio de 2028 que involucren trabajo de aseguramiento realizado en un componente de la cadena de valor:

(a) Una firma de aseguramiento de sostenibilidad de grupo o un profesional de componentes que realice trabajo de aseguramiento en un componente de la cadena de valor deberá aplicar el marco conceptual establecido en la Sección 5120 para identificar, evaluar y abordar las amenazas a la independencia en relación con dicho trabajo de aseguramiento;

(b) Si la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo pretende utilizar el trabajo de aseguramiento de otro profesional, la firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo deberá asegurarse de que el otro profesional sea independiente y, a ese respecto, podrá confiar en una declaración de independencia de conformidad con la Parte 4B u otros requisitos profesionales relacionados con la independencia; y

(c) La firma de aseguramiento de la sostenibilidad del grupo deberá revelar públicamente que las disposiciones de independencia aplicables al trabajo de aseguramiento realizado en los componentes de la cadena de valor bajo la IESSA no se han aplicado, de conformidad con una fecha de vigencia diferida para dichas disposiciones según lo especificado en la IESSA.

Se permite y se fomenta la adopción temprana de las disposiciones.

Disposiciones transitorias

Si una empresa no ha actuado como auditor de los estados financieros, el requisito del párrafo R5540.10a también se aplica cuando la empresa realizará un trabajo de aseguramiento de sostenibilidad sobre información de sostenibilidad para un período que comienza antes del 15 de diciembre de 2026.

En el caso de compromisos de servicios que no sean de aseguramiento que una firma o firma de red haya celebrado con un cliente de aseguramiento de sustentabilidad antes del 15 de diciembre de 2026, que estarían prohibidos bajo la Sección 5600 y sus subsecciones pero para los cuales el trabajo ya ha comenzado, la firma o firma de red puede continuar con dichos compromisos de acuerdo con los términos del compromiso original por no más de un ciclo de informe.

Machine Translated by Google

Una firma podría aplicar las disposiciones antes de su fecha de entrada en vigor. En tal caso, si la firma pretende utilizar el trabajo de verificación de otro profesional, realizado para un encargo de verificación de sostenibilidad, independiente o de grupo, y este ha cumplido con las disposiciones de independencia de la Parte 4B en relación con dicho trabajo, la firma podrá considerar que la confirmación o declaración de dicho cumplimiento por parte del otro profesional cumple con los requisitos de la Sección 5406 de la Parte 4B.

Machine Translated by Google

Machine Translated by Google

IESBA™
International Ethics Standards Board for Accountants
AN IFEA BOARD